POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

SOBRE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2021

INFORME FINAL QUE CONSOLIDA PREINFORMES N° 342 - 375

15 DE JULIO DE 2022

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
26-III-1927
CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.000/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final consolidado de preinformes Nºs 342 y 375, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Quintero.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
QUINTERO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Seguimiento de la Fiscalía, de la Contraloría General de la República
- Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	15/07/2022
Código validación	Q4XGZSYQ3
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.000/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final consolidado de preinformes Nºs 342 y 375, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Quintero.

Sobre el particular, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
QUINTERO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	15/07/2022
Código validación	Q4XGZSZIN
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.000/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final consolidado de preinformes Nºs 342 y 375, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Quintero, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

De acuerdo a lo anterior, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
QUINTERO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	15/07/2022
Código validación	Q4XGZSZII
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.000/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final consolidado de preinformes Nºs 342 y 375, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Quintero.

Sobre el particular, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
QUINTERO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	15/07/2022
Código validación	Q4XGZSa0b
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.000/2022

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2022

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final consolidado de preinformes Nºs 342 y 375, de 2022, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Quintero.

Sobre el particular, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
QUINTERO

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	Contralor Regional
Fecha firma	15/07/2022
Código validación	Q4XGZSZSG
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE OBSERVACIÓN QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 18 de julio de 2022

El Contralor Regional que suscribe cumple con remitir a Ud., para su conocimiento y fines que correspondan, la observación contenida en la sección I, numeral 2.11, letra c), del Informe Final Consolidado que contiene los resultados de la auditoría financiera practicada en la Municipalidad de Quintero en el presente año 2022.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I

2.11. Sobre contratación de arriendo de software y asesorías.

c) Se constató mediante correos electrónicos remitidos en forma voluntaria por doña [redacted], Directora de Administración y Finanzas, y doña [redacted], Encargada de Contabilidad, ambas de la Municipalidad de Quintero, que el servidor [redacted], efectúa labores para el proveedor [redacted], toda vez que se solicita a dicho trabajador que cargue los informes contables mensuales y los libros diarios, al sistema SICOGEN II, administrado por la Contraloría General de la República, situación que se produce debido a un error interno en los sistemas del municipio al momento de efectuar esa labor, todo lo cual fue certificado por la citada directora.

Ahora bien, verificado el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), administrado por este Organismo de Control, se advierte que el señor [redacted] además es funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Hijuelas, con una jornada laboral de 44 horas.

En este sentido, se comprobó que el citado servidor [redacted], efectuó las cargas de los informes contables y de los libros diarios de la Municipalidad de Quintero, en horario que le correspondía cumplir sus funciones en el municipio de Hijuelas tal como se muestra en las imágenes del Anexo sin que la entidad fiscalizada ni el citado servidor hayan tomado las precauciones necesarias para evitar dicha situación.

Al respecto, cabe anotar que el artículo 56, de la citada ley N° 18.575, precisa que todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Añade que dichas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados, toda vez que son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada, lo que en la especie ocurriría.

En consecuencia, debe observarse que tanto la entidad edilicia como don [redacted], debieron tomar las precauciones necesarias para evitar ejercer labores por el contrato de prestación de servicios para asesorías contables y financieras, en horario que a dicho trabajador le competen ejercer funciones en la Municipalidad de Hijuelas.

En efecto, aportados los marcajes del citado funcionario por parte del municipio de Hijuelas, se verificó que estaba ejerciendo labores en dicha municipalidad y, a la vez, prestando funciones como proveedor a la Municipalidad de Quintero.

Funciones particulares en horario laboral

Dia Carga Sicogen Quintero	Hora Carga SICOGEN M. de Quintero	Horario Marcación entrada Municipalidad de Hijuelas	Horario Marcación salida Municipalidad de Hijuelas
07-10-2021	13:59	8:03	17:31
25-01-2022	17:26	8:30	17:32

Fuente: Preparación en base a la información proporcionada por la unidad de contabilidad de esta Contraloría Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Hijuelas.

Sobre lo expuesto, corresponde que la Municipalidad de Hijuelas, en el plazo de 15 días hábiles informe a esta Sede Regional sobre las medidas adoptadas.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
[redacted]
HIJUELAS

DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Directora de Control (S), Municipalidad de Hijuelas ([redacted])

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR
Cargo	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma	18/07/2022
Código validación	f9sYSTjLq
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

ANEXO

a) Imagen correo solicitando por parte de la Municipalidad de Quintero a [redacted] la carga en SICOGEN.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: 8 de febrero de 2021 12:32
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Informes Contables Presupuestario Enero 2021

Estimado, junto con saludar, solicito verificar cuadratura de remuneraciones y cargar los archivos a SICOGEM.

En relación a la imagen enviada por [redacted] en que la página de Contraloría estaría en mantención hasta el día 15 de Febrero, solicito igualmente realizar la carga el día de hoy 8 de febrero, para evidenciar que este Municipio cumpliría con la carga de archivo en la fecha estipulada, para reenviar a correo de analista contable de Contraloría Regional Valpo.

Saludos

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 16:55
Para: [redacted]
Asunto: Cargas de archivos

Estimados, solicito se carguen los archivos , para dar cumplimiento con la información.
Es posible que puedan capacitar a la encargada de contabilidad para tener otra opción de cargar los archivos, cuando uds. no puedan.

--Atenta a sus comentarios

Saludos

[redacted]
Administrador Publico U V
Director de Administración y Finanzas
I. Municipalidad de Quintero

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 13:44
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: carga de archivos en la pagina de Contraloría

Buenas tardes [redacted], de acuerdo a mensajes de whatsaap consulto: ¿alguna novedad con respecto a la carga de archivos en la página de Contraloría??

Saludos.

De [redacted]
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 14:10
Para [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Carga de archivo SICOGEN

Estimados, junto con saludar y en relación a consulta realizada por carga de archivo a Sicogen, indico que: debido a que se hace imposible por parte de la Encargada de Contabilidad efectuar este proceso en el portal, por diferencias que se generan en los informe presupuestario-contable como también en libro diario, se recurre al soporte técnico para dar cumplimiento a las instrucciones sobre el ejercicio contable de cada año; sin embargo, se indica que en el sistema de contabilidad gubernamental se puede validar el proceso para generar archivos de texto para la CGR, pero al momento de carga presenta error, que no se puede subsanar internamente debido que no tenemos contrato de mantención del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Empresa Cas Chile, por ende no podemos llamar a la mesa de ayuda.

Se adjuntan correos de respaldo.

Saludos.

b) Imagen carga horaria a SICOGEN.

SICOGEN II
Sistema de Contabilidad General de la Nación

N° Certificado :74444

CERTIFICADO
DE ENVÍO DE INFORMES A CGR

Yo [redacted] declaro que con fecha 07-10-21 a las 13:59, remito a la Contraloria General de la República los siguientes informes, los cuales son copias fiel de la información contenida en esta entidad.

Informes	Periodo	Ejercicio	Nota
Balance de Comprobación y de Saldos	SEPTIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	SEPTIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Deuda Pública	SEPTIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativas de Inversión	SEPTIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	SEPTIEMBRE	2021	

Atentamente,
[redacted]
Municipalidad de Quintero
2021

Imprimir Salir

SICOGEN II
Sistema de Contabilidad General de la Nación

N° Certificado :78319

CERTIFICADO
DE ENVÍO DE INFORMES A CGR

Yo [redacted] declaro que con fecha 25-01-22 a las 17:26, remito a la Contraloría General de la República los siguientes informes, los cuales son copias fiel de la información contenida en esta entidad.

Informes	Periodo	Ejercicio	Nota
Actualización Presupuestaria	DICIEMBRE	2021	
Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Actualizado	DICIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos	DICIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	DICIEMBRE	2021	
Analitico de Variaciones de la Deuda Pública	DICIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativas de Inversión	DICIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	DICIEMBRE	2021	

Atentamente,
[redacted]
Municipalidad de Quintero
2021

Imprimir Salir

c) Control horario Municipalidad de Hijuelas.

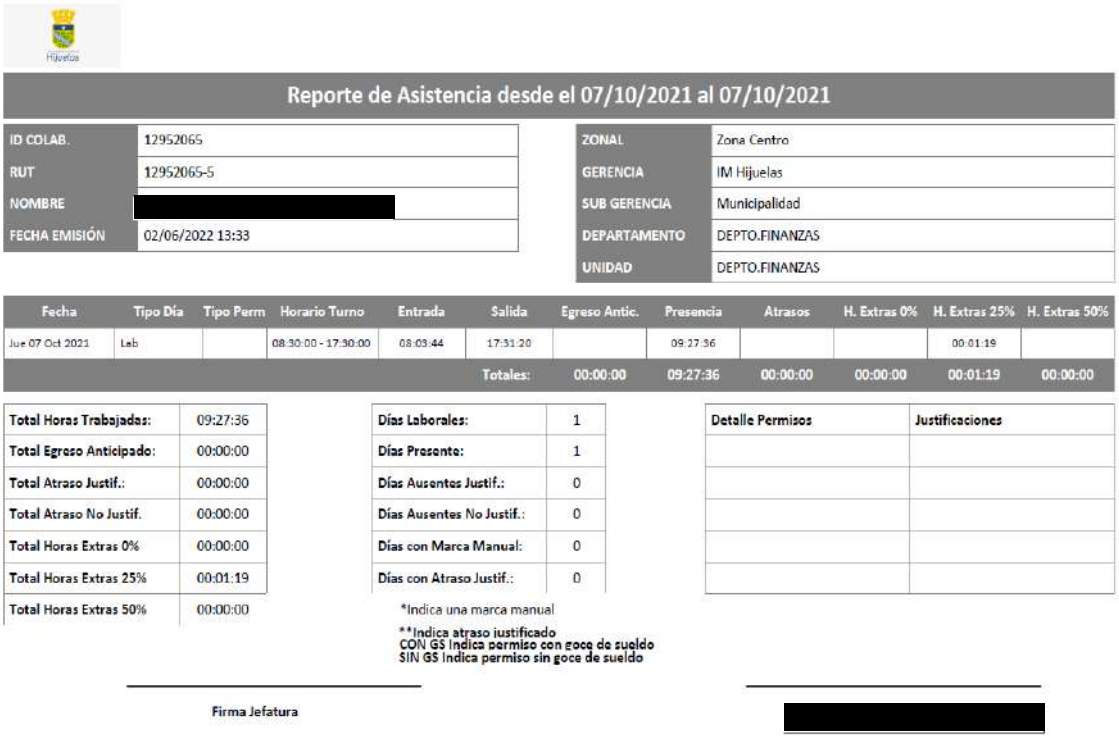

Hijuelas

Reporte de Asistencia desde el 07/10/2021 al 07/10/2021

ID COLAB.	12952065
RUT	12952065-5
NOMBRE	[redacted]
FECHA EMISIÓN	02/06/2022 13:33

ZONAL	Zona Centro
GERENCIA	IM Hijuelas
SUB GERENCIA	Municipalidad
DEPARTAMENTO	DEPTO.FINANZAS
UNIDAD	DEPTO.FINANZAS

Fecha	Tipo Día	Tipo Perm	Horario Turno	Entrada	Salida	Egreso Antic.	Presencia	Atrasos	H. Extras 0%	H. Extras 25%	H. Extras 50%
Jue 07 Oct 2021	Lab		08:30:00 - 17:30:00	08:03:44	17:31:20		09:27:36			00:01:19	
					Totales:	00:00:00	09:27:36	00:00:00	00:00:00	00:01:19	00:00:00

Total Horas Trabajadas:	09:27:36
Total Egreso Anticipado:	00:00:00
Total Atraso Justif.:	00:00:00
Total Atraso No Justif.	00:00:00
Total Horas Extras 0%	00:00:00
Total Horas Extras 25%	00:01:19
Total Horas Extras 50%	00:00:00

Días Laborales:	1
Días Presente:	1
Días Ausentes Justif.:	0
Días Ausentes No Justif.:	0
Días con Marca Manual:	0
Días con Atraso Justif.:	0

Detalle Permisos	Justificaciones

*Indica una marca manual

**Indica atraso justificado
CON GS Indica permiso con goce de sueldo
SIN GS Indica permiso sin goce de sueldo

Firma Jefatura

[redacted]

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Hijuelas

Reporte de Asistencia desde el 25/01/2022 al 25/01/2022

ID COLAB.	12952065
RUT	12952065-5
NOMBRE	[redacted]
FECHA EMISIÓN	02/06/2022 12:22

ZONAL	Zona Centro
GERENCIA	IM Hijuelas
SUB GERENCIA	Municipalidad
DEPARTAMENTO	DEPTO.FINANZAS
UNIDAD	DEPTO.FINANZAS

Fecha	Tipo Día	Tipo Perm	Horario Turno	Entrada	Salida	Egreso Antic.	Presencia	Atrasos	H. Extras 0%	H. Extras 25%	H. Extras 50%
Mar 25 Ene 2022	Lab		08:30:00 - 17:30:00	08:03:34	17:32:04		09:28:30			00:02:03	
					Totales:	00:00:00	09:28:30	00:00:00	00:00:00	00:02:03	00:00:00

Total Horas Trabajadas:	09:28:30
Total Egreso Anticipado:	00:00:00
Total Atraso Justif.:	00:00:00
Total Atraso No Justif.	00:00:00
Total Horas Extras 0%	00:00:00
Total Horas Extras 25%	00:02:03
Total Horas Extras 50%	00:00:00

Días Laborales:	1
Días Presente:	1
Días Ausentes Justif.:	0
Días Ausentes No Justif.:	0
Días con Marca Manual:	0
Días con Atraso Justif.:	0

Detalle Permisos	Justificaciones

*Indica una marca manual

**Indica atraso justificado
CON GS Indica permiso con goce de sueldo
SIN GS Indica permiso sin goce de sueldo

Firma Jefatura

[redacted]

Í N D I C E

A	- BALANCE GENERAL; - ESTADO DE RESULTADOS; - ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA; - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO; - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y, - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.
	2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
B	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

A

- BALANCE GENERAL;
- ESTADO DE RESULTADOS;
- ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA;
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO; Y,
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor Alcalde
Municipalidad de Quintero

Informe sobre los Estados Financieros.

Fuimos designados para auditar los estados financieros adjuntos de la Municipalidad de Quintero, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2021, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año términado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con los principios y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (“NICSP-CGR”), establecidos en la Resolución N° 3, de 2020, emitida por la Contraloría General de la República (CGR). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la realización de la auditoría, esta facultad es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 21 A, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y en el artículo 5, del reglamento contenido en la resolución N° 10, de 2021, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría, dispuesta en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), y en concordancia con lo establecido en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General y las disposiciones contenidas en la citada Resolución N°10. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.

Base para la Abstención de Opinión.

1. No se obtuvo una seguridad razonable de los saldos del rubro “Administración y Aplicación de fondos”, toda vez que se advirtieron las siguientes situaciones:

   - Se determinaron subcuentas que conforman la cuenta contable 214.05, “Administración de Fondos”, las cuales poseían saldos deudores, en circunstancias que, por su naturaleza, debían presentar saldo acreedor, asimismo, el municipio desconocía la composición del saldo al cierre del año 2021, cuya cuenta 214.05 presentaba un saldo de $ 836.810.514, y en el caso del DAEM y el DESAM de Quintero, el saldo era de $295.427.950 y $364.376.985, respectivamente.

   - Se observó una diferencia entre el saldo del balance y la sumatoria de las subcuentas que conforman la cuenta contable 214.05 “Administración de fondos”, de $1.600.000, al 31 de diciembre del 2021.

- Se constató el incumplimiento del procedimiento señalado en el numeral 4, del oficio N° E166852, de 2021, que impartió instrucciones al sector municipal, sobre cierre del ejercicio contable año 2021, toda vez que no se encontraban cerradas a fin de año las cuentas 114.03 “Anticipos a Rendir Cuenta” y 114.08 “Otros deudores financieros”.

- El municipio no cuenta con un análisis de cuenta que permitan verificar la antigüedad de las partidas que componen los saldos de las cuentas indicadas precedentemente, lo que no se aviene con el numeral 7, del anotado oficio N° E166852.

- Se constató que 3 subcuentas asociadas a la cuenta contable 214.05, “Administración de fondos” al 31 de diciembre de 2021, presentan un saldo inferior a la cuenta asociada en aplicación de fondos.

- Del saldo de la cuenta N° 11403, “Anticipo por rendir cuenta”, un total de $3.380.909, corresponde a diferencias provenientes de años anteriores, originadas por montos sobrantes a favor de la entidad, toda vez que la rendición realizada por el anticipo fue inferior al monto originalmente entregado, sin que se haya rebajado de la citada cuenta.

- La cuenta N° 11405, “Aplicación de fondos en administración”, contiene fondos que provienen desde el año 2012, por $24.377.404, relativos a programas de salud, desconociéndose si corresponden a fondos no ejecutados o pendientes de rendir.

- La entidad desconoce del saldo registrado en la cuenta 11408, “Otros deudores financieros”, un monto por $125.000.000, provenientes del año 2012.

- Se comprobó que la cuenta N° 1140503, “Programas educativos”, presenta un saldo de $106.393.888, correspondiente a partidas provenientes del año 2017, relativos a pagos efectuados por dichos programas, los que debieron ser rebajados y no cargados a la citada cuenta extrapresupuestaria, sin que además se verifique algún ajuste posterior realizado por tal error.

- Se observaron cuentas contables que no presentan movimientos durante el período 2021 y que mantienen saldos al cierre de dicha anualidad, lo que evidencia una falta de control y supervisión de los registros contables durante el proceso de preparación de la información de la entidad, pudiendo generarse una sobrevaluación de las cuentas 11405 y 21405.

2. Respecto al rubro de cuentas por cobrar, se evidenció que el municipio no cuenta con un control y adecuado registro contable de dichos subsidios, toda vez que la entidad no registra las licencias que son rechazadas y/o reducidas, con el fin de exigir el reintegro por el pago realizado al funcionario respectivo. Dado lo anterior y conforme al proceso de recupero o reintegro de licencias médicas, se observaron las siguientes situaciones:

- Se constató que la municipalidad no efectúa cálculos por concepto de reajuste según IPC como tampoco cálculo de interés simple mensual sobre los montos reembolsables de licencias médicas adeudados por las instituciones de salud, según lo estipulado en el oficio N° E 59.549, de 2020, procedimiento N-07.

- Se cotejó que la entidad edilicia mantenía un saldo de $35.202.880, en la cuenta contable N° 461-01 “Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas” al 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio que solicitado el detalle de dicho monto, no fueron proporcionados los antecedentes que lo acreditaran.

Todo lo anteriormente expuesto implica no tener una certeza en la razonabilidad de los saldos de las citadas cuentas.

3. No se tiene certeza de la razonabilidad de los saldos de cuenta de los rubros de Ingresos Propios, donde se detectaron las siguientes observaciones:

- Se advirtió que la entidad realiza el reconocimiento de los ingresos correspondientes a patentes municipales y permisos de circulación una vez efectuado el pago de los mismos, por lo que las cuentas de ingresos por estos conceptos no reflejan saldo deudor en el sistema de contabilidad municipal.

- Se determinó que un total de $127.015.713, correspondientes a partidas impagas por patentes municipales, se encontraban afectos a una eventual prescripción extintiva, según lo preceptúa el artículo 2521, del Código Civil.

- La cuenta presupuestaria 115-03-02-001-000-000, denominada “Permisos de circulación”, registra al cierre del año 2021, ingresos devengados por la suma de $1.305.013.637, los cuales difieren de los datos que aparecen registrados en las bases de datos mantenidas por la Tesorería de ese municipio, que anota $1.261.339.787.

- La municipalidad no registra el devengo de los ingresos por concepto de permisos de circulación y patentes municipales que pueden ser efectuados por los contribuyentes mediante el uso de tarjetas de crédito o de débito, lo que no ajusta al procedimiento E-05, del Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, contenido en el oficio circular N° E59549, de 2020.

4. Respecto al rubro de Existencias se constataron las siguientes situaciones:

- El municipio registró directamente como gasto, las existencias denominadas “Productos farmacéuticos”, compuestas por los medicamentos adquiridos para la Posta Rural de Loncura y/o para la Farmacia Municipal, en circunstancias que se deben reconocer contablemente en la cuenta 131.00 “Existencias” dispuesta para aquello.

- Se determinó que la municipalidad no cuenta con un inventario actualizado de los medicamentos administrados por la Farmacia Municipal, situación que puede afectar con una subvaloración del saldo registrados por concepto de existencias.

5. No se obtuvo una seguridad razonable sobre los Bienes de Uso e Intangibles, cuyo saldo total neto al 31 de diciembre de 2021 asciende a M$3.979.724, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:

- Se constató que la institución no mantiene el registro contable actualizado de la totalidad de los bienes de uso, dado que se verificaron vehículos y bienes inmuebles administrados por la entidad que no se encontraban reconocidos como activos, no manteniendo actualizado dicho registro a la fecha de cierre del período anual.

- Se constató que un proveedor externo efectúa al término de cada ejercicio contable un ajuste de saldos de cierre y de apertura de la cuenta denominada depreciación acumulada, sin que el municipio ni los servicios traspasados conozcan las partidas y valores utilizados para la determinación del referido cálculo.

- Se constató que los servicios traspasados de la Municipalidad de Quintero reconocen como activos en la cuenta 141, “Bienes de uso depreciables”, bienes de uso cuyo valor de adquisición fue inferior a las 3 Unidades

Tributarias Mensuales (UTM), vulnerando lo dispuesto en el numeral 6, de la resolución N° 3, de 2020.

- Respecto de intangibles, se verificó que en la cuenta contable N° 151-000-000-000, Bienes Intangibles, registrada por el municipio, se mantuvo un saldo al 31 de diciembre de 2021, de $106.258.516, de los cuales $54.740.607, correspondía a servicios de arriendos de softwares, los cuales deben ser clasificados en la cuenta contable N° 532.06, relativa a mantenimiento y reparaciones.

- Se determinó que los servicios traspasados de la Municipalidad de Quintero reconocen como activos en la cuenta 151, bienes intangibles cuyo valor de adquisición es inferior a las 30 UTM, lo que no se ajusta al numeral 7, de la resolución N° 3, de 2020.

6. Se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comunal mantenía en la cuenta 221.92, “Cuentas por pagar de gastos presupuestarios 61101”, un saldo contable de $1.157.962, sin contar con su respectivo desglose.

7. Se comprobó que en el caso del Departamento de Educación Municipal de Quintero se efectúa el devengo de las remuneraciones, en forma posterior al pago de las mismas, situación que no se ajusta a lo prescrito en el N° 23, de la resolución N° 3, de 2020.

8. La municipalidad no realiza una determinación del monto de remuneraciones por pagar, asociado a los días de vacaciones devengados por el personal contratado regido por el Código del Trabajo, con la finalidad de efectuar una provisión por tal concepto, lo que implica una subvaluación del pasivo de la entidad.

9. Se advirtió que los servicios traspasados de la Municipalidad de Quintero no registraron la actualización de las cuentas patrimoniales al inicio del período 2021, toda vez que la cuenta contable N° 31102 “Resultados acumulados” no contempló el resultado del ejercicio del año 2020, el cual seguía estando registrado en la cuenta N° 31103 “Resultado del ejercicio”.

10. Se cotejó que la entidad contabilizó en forma duplicada en la cuenta 231-04-000, Acreedores por leasing, un depósito de $190.879.966, por el contrato firmado con el Banco Santander, correspondiente al terminal de buses.

11. La entidad no registra en su contabilidad la tabla de amortización correspondiente al leaseback indicado en el punto anterior, situación que afecta los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020.

12. Respecto de las revelaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, la municipalidad no dio cabal cumplimiento a lo requerido en la resolución N° 3, así como tampoco a lo establecido en el oficio CGR N° E166852, de 2021, que imparte Instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre la preparación y presentación de los estados financieros, al término del ejercicio contable año 2021, detectándose información faltante o insuficiente que se debía informar, en relación con: “ “Bases para la preparación políticas contables específicas y significativas”, “Existencias”; “Bienes de uso”; “Activos intangibles”; “Anticipo de fondos, depósitos de terceros, cuentas por cobrar e inversiones financieras”; “Costo de proyectos”; y “Deudores por rendición de cuentas”.

13. Sobre los sistemas de información que impactan directamente en la información financiera, se identificaron debilidades en la asignación de perfiles, deficiencias en la administración de cuentas de acceso, deficiencias en la determinación de las contraseñas de los usuarios, entre otras

insuficiencias. Situación que impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar que la entidad, tenga un adecuado resguardo de los datos que se almacenan en los sistemas de información, lo que impacta en la integridad y exactitud de la información financiera contable y, por ende, en la preparación y presentación de los estados financieros.

Como consecuencia de lo señalado, no se pudo determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios efectuar, en relación con los rubros de “Administración y Aplicación de fondos”, “Deudores presupuestarios, Deudores reintegrables”, “Bienes de Uso”, “Bienes Intangibles”, “Acreedores Presupuestarios” y “Provisiones”, registrados o no registrados, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de situación presupuestaria, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio.

Abstención de Opinión.

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para dar una opinión de auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Las transacciones que se presentan en los estados financieros consolidados adjuntos se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto del municipio para el año 2021, y sus modificaciones posteriores.

Víctor Rivera Olguín
Jefa de la Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Valparaíso
15 de julio de 2022
Edwards N° 699.
Valparaíso, Chile

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	VICTOR RIVERA OLGUIN
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
Fecha firma	15/07/2022
Código validación	ucyEbwMZf
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

BALANCE GENERAL

al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

CUENTAS	31/12/2021			31/12/2020		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
RECURSOS DISPONIBLES			**5,467,830**			**5,161,599**
Disponibilidades en Moneda Nacional		5,579,589			5,270,723	
Anticipos De Fondos	5,432,717			5,114,952		
BIENES FINANCIEROS	146,872			155,771		
Cuentas por Cobrar	-	111,759		-	109,124	
Documentos Protestados	-			-		
Deudores Presupuestarios	- 111,759			- 109,124		
Gastos Anticipados	-			-		
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	-			-		
Existencias	-	-		-	-	
	-			-		
ACTIVO NO CORRIENTE						
BIENES FINANCIEROS			**5,319,368**			**3,584,246**
Inversiones Financieras		-			-	
Préstamos	-			-		
BIENES DE USO	-			-		
Bienes de Uso Depreciables		3,979,724			3,461,554	
Bienes de Uso no Depreciables	5,772,350			5,314,629		
Bienes de Uso por Incorporar	1,036,454			976,005		
Bienes de Uso en Leasing	-			-		
Depreciación Acumulada	-			-		
OTROS ACTIVOS	- 2,829,080			- 2,829,080		
Bienes Intangibles		1,339,644			122,692	
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	158,768			137,988		
Costos de Proyectos	- 15,929			- 15,929		
Deudores de Incierta Recuperación	1,196,172			-		
Deudores por Rendiciones de Cuentas	633			633		
Detrimento en Recursos Disponibles	-			-		
Otros Bienes	-			-		
	-			-		
TOTAL ACTIVOS			**10,787,198**			**8,745,845**
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
DEUDA CORRIENTE			**2,942,928**			**1,577,727**
Depósitos de Terceros		2,396,481			1,089,745	
Acreedores Presupuestarios	2,396,758			1,090,747		
OTRAS DEUDAS	- 277			- 1,002		
Cuentas por Pagar		546,447			487,982	
Provisiones	546,447			487,982		
Ingresos Anticipados	-			-		
Otros Pasivos	-			-		
	-			-		
PASIVO NO CORRIENTE						
DEUDA NO CORRIENTE			**381,760**			**381,760**
Deuda no Corrientea Interna		381,760			381,760	
TOTAL PASIVO	381,760			381,760		
			3,324,688			**1,959,487**
PATRIMONIO NETO			**7,462,510**			**6,786,358**
PATRIMONIO DEL ESTADO						
Patrimonio Institucional		7,462,510			6,786,358	
Resultados Acumulados	- 155,405			- 155,405		
Resultado del Ejercicio	7,629,945			7,629,945		
Detrimentos Patrimoniales Directos	- 12,030			- 688,182		
	-			-		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			**10,787,198**			**8,745,845**

FECHA: 28 de Marzo de 2021

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO DIRECTORA DE FINANZAS V. REGION

[redacted]

Directora de Adminsitración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ESTADO DE RESULTADOS

desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

CUENTAS	2021	2020
INGRESOS PATRIMONIALES		
Ingresos Operacionales	3,210,602	2,856,441
Transferencias Recibidas	8,928,331	8,471,398
Venta de Activos	-	8,565
Otros Ingresos Patrimoniales	10,931,231	9,709,652
TOTAL INGRESOS	**23,070,164**	**21,046,056**
GASTOS PATRIMONIALES		
Traspasos al Fisco	-	-
Prestaciones de Seguridad Social	146,046	136,562
Gastos Operacionales	16,747,634	15,346,072
Transferencias Otorgadas	2,381,342	2,624,179
Costo de Venta	-	-
Gasto en Inversión Pública	-	3,511,994
Otros Gastos Patrimoniales	3,153,291	115,431
TOTAL GASTOS	**22,428,313**	**21,734,238**
RESULTADO DEL PERIODO	**641,851**	**- 688,182**

FECHA 28 de Marzo de 2022

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DIRECTORA DE FINANZAS
V. REGIÓN

[redacted]
Director de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PERCIBIR
EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE					
03 TRIBUTOS SOBRE ACTIVIDADES		3,401,900	4,164,657	3,838,736	3,838,736
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES		-	-		-
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8,142,666	8,462,232	8,975,269	8,975,269
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD		19,000	19,000	18,896	18,896
07 INGRESOS DE OPERACIÓN		-		-	-
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES		9,961,000	11,698,774	10,976,720	10,976,720
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15,000	34,300	34,300	34,300
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-		-	
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		-	- -	-	
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		383,000	463,726	145,214	145,214
14 ENDEUDAMIENTO	-	-		-	
SUBTOTALES	**21,922,566**	**24,842,689**	**23,989,135**	**23,989,135**	-
15 SALDO INICIAL DE CAJA	50,000	3,926,061			
TOTALES	**21,972,566**	**28,768,750**	**23,989,135**	**23,989,135**	-

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCION		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	EFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	10,066,545	10,990,686	9,885,281	9,885,281	-
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,400,481	7,809,916	6,860,218	6,859,493	725
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	154,000	180,500	146,046	146,046	-
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,668,000	3,216,769	3,193,507	3,193,507	-
25 INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	129,000	395,375	307,747	307,747	-
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	469,100	1,006,477	477,736	477,736	-
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
31 INICIATIVAS DE INVERSION	2,782,584	5,121,870	4,149,809	4,149,809	-
32 PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			-	-	-
34 SERVICIO DE LA DEUDA	259,856	4,157	469	-	469
FINAL DE CAJA **SUBTOTALES**	**21,929,566**	**28,725,750**	**25,020,813**	**25,019,619**	**1,194**
35 SALDO **TOT.**	43,000	43,000			
ALES	**21,972,566**	**28,768,750**	**25,020,813**	**25,019,619**	**1,194**

FECHA: 28 de Marzo de 2022

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO DIRECTORA DE FINANZAS V. REGION

[redacted]
Directora de Adminsitración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

RRASCO PAR

MAURICIO CA DO
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

VARIACION DE FONDOS PRESUPUESTARIOS			**- 1,030,484**
Flujos Originados en Actividades Operacionales			**3,562,761**
Ingresos Operacionales		23,954,835	
* Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	3,838,736		
* Transferencias Corrientes	8,975,269		
* Rentas de la Propiedad	18,896		
* Ingresos de Operación	-		
* Otros Ingresos Corrientes	10,976,720		
* Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir	-		
* Transferencias para Gastos de Capital	145,214		
Gastos Operacionales		20,392,074	
* Gastos en Personal	9,885,281		
* Bienes y Servicios de Consumo	6,859,493		
* Prestaciones de Seguridad Social	146,046		
* Transferencias Corrientes	3,193,507		
* Integros al Fisco	-		
* Otros Gastos Corrientes	307,747		
* Transferencias de Capital	-		
* Servicio de la Deuda – Intereses, Otros Gastos Financieros y Deuda Flotante	-		
Flujos Originados en Actividades de Inversión			**- 4,593,245**
Ingresos por Actividades de Inversión		34,300	
* Ventas de Activos Financieros	-		
* Venta de Activos No Financieros	34,300		
* Recuperación de Préstamos	-		
Gastos por Actividades de Inversión		4,627,545	
* Adquisicion de Activos Financieros	-		
* Adquisición de Activos No Financieros	477,736		
* Iniciativas de Inversión	4,149,809		
* Préstamos	-		
Flujos Originados en Actividades de Financiación			-
Ingresos por Actividades de Financiación		-	
* Endeudamiento (Excluye Ingresos por Percibir)	-		
Gastos por Actividades de Financiación		-	
* Servicio de la Deuda - Amortización	-		
VARIACION DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS			**1,348,249**
*** Movimiento Acreedores**	**13,971,538**		
*** Movimiento Deudores**	**- 12,623,289**		
VARIACION NETA DEL EFECTIVO			**317,765**
Saldo Inicial de Disponibilidades			**5,114,952**
Saldo Final de Disponibilidades			**5,432,717**

FECHA 28 de Marzo de 2022

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO DIRECTORA DE FINANZAS V. REGION

[redacted]
Director de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO		
Donaciones en Bienes		0
Detrimento Patrimonial	0	
Cambio de Políticas Contables	0	
Ajuste por Corrección de Errores	-	
	-	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO		0
Detrimento Patrimonial		
Cambio de Políticas Contables	0	
Ajuste por Corrección de Errores	-	
	-	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		-
MÁS / MENOS:		
Resultado del Periodo	676,152	
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		676,152
MÁS:		
PATRIMONIO INICIAL		6,786,358
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES		-
	-	
Actualización		
Otras variaciones Patrimoniales		7,462,510
PATRIMONIO FINAL		

FECHA 28 de Marzo de 2022

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO DIRECTORA DE FINANZAS V. REGIÓN

[redacted]
Directora de Adminsitración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

BALANCE GENERAL DE APERTURA
Con ajustes hasta el 31 de diciembre de 2021
Miles de Pesos

CUENTAS	Saldo Inicial al 01-01-2021	AJUSTES		Saldo Inicial Ajustado
		Errores Años Anteriores	Primera Adopción	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
RECURSOS DISPONIBLES	**5,468,462**	-	-	**5,468,462**
Disponibilidades en Moneda Nacional	5,579,588	-	-	5,579,588
Anticipos de Fondos	5,432,717			5,432,717
BIENES FINANCIEROS	146,871			146,871
Inversiones Financieras	- 111,126	-	-	- 111,126
Cuentas por Cobrar con Contraprestación				
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	- 111,759		-	111,759
Préstamos				
Deudores de Incierta Recuperación				
Deudores Varios	633			633
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros				
BIENES DE CONSUMO Y EXISTENCIAS				
Existencias	-	-	-	-
Existencias en Tránsito				
Productos en Proceso				
OTROS ACTIVOS CORRIENTES				
Gastos Anticipados	-	-	-	-
Deudores por Transferencias Reintegrables				
Otros Activos				
ACTIVO NO CORRIENTE				
BIENES FINANCIEROS	**5,318,735**	-	-	**5,318,735**
Inversiones Financieras	-	-	-	-
Préstamos				
Deudores de Incierta Recuperación				
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros				
INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS				
Inversiones en Empresas Relacionadas	-	-	-	-
BIENES DE USO				
Terrenos	3,979,724	-	-	3,979,724
Edificaciones	987,664			987,664
Infraestructura Pública	1,138,397			1,138,397
Bienes de Uso en Leasing				
Bienes de Uso por Incorporar				
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural				
Bienes Concesionados				
Otros Bienes de Uso	4,682,743			4,682,743
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	- 2,829,080			- 2,829,080
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso				
ACTIVOS INTANGIBLES	142,839	-	-	142,839
Activos Intangibles	158,768			158,768
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 15,929		-	15,929
Deterioro Acumulado de Activos Intangibles				
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	-	-	-
Edificaciones de Inversión				
Terrenos de Inversión				
Edificaciones de Inversión en Leasing				
Terrenos de Inversión en Leasing				

ACTIVOS BIOLÓGICOS				
Activos Biológicos	-	-	-	-
Depreciación Acumulada de Activos Biológicos				
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES				
Costos de Proyectos	1,196,172	-	-	1,196,172
Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	1,196,172			1,196,172
Otros Activos				
TOTAL ACTIVOS	**10,787,197**	**-**	**-**	**10,787,197**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDA CORRIENTE	**2,942,927**	-	-	**2,942,927**
Depósitos de Terceros	3,109,248	-	-	3,109,248
DEUDA PÚBLICA	3,109,248			3,109,248
Deuda Pública Interna	-	-	-	-
OTRAS DEUDAS				
Cuentas por Pagar con Contraprestación	- 166,321	-	-	- 166,321
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	- 712,491			- 712,491
Provisiones	175,495			175,495
Obligaciones por Beneficios a los Empleados				
Pasivos por Leasing				
Pasivos por Concesiones				
Acreedores por Transferencias Reintegrables				
Ingresos Anticipados				
Otros Pasivos	370,675			370,675
PASIVO NO CORRIENTE				
DEUDA PÚBLICA	**381,760**	-	-	**381,760**
Deuda Pública Interna	381,760	-	-	381,760
OTRAS DEUDAS	381,760			381,760
Provisiones	-	-	-	-
Obligaciones por Beneficios a los Empleados				
Pasivos por Leasing				
Pasivos por Concesiones				
TOTAL PASIVO				
PATRIMONIO NETO				
PATRIMONIO DEL ESTADO	**7,462,510**	-	-	**7,462,510**
Patrimonio Institucional	7,462,510	-	-	7,462,510
Resultados Acumulados	- 155,405			- 155,405
Resultado del Ejercicio	7,629,945			7,629,945
Ajustes de Primera Adopción	- 12,030			- 12,030
Otros Efectos Patrimoniales				
INTERESES MINORITARIOS	-	-	-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**10,787,197**	**-**	**-**	**10,787,197**

FECHA: 28 de Marzo de 2021

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DIRECTORA DE FINANZAS
V. REGIÓN

[redacted]
Director
de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

NOTA: Sin ajuste de errores en el año 2021.

Nota 1: Descripción de la Entidad

Nombre del municipio: **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**
RUT: 69.060.700-k
Región: V Region - VALPARAISO

El municipio, además de la Gestión Municipal, cuenta con Departamento de Salud Municipal y Servicios Traspasados, Educación.

La Comuna de Quintero se encuentra ubicada en la zona central de Chile, limita al norte con el Océano Pacífico, al noreste y al este con la comuna de Puchuncaví, al sureste con la comuna de Quillota, al oeste con el Océano Pacifico y al sur con la comuna de Concón; cuenta con una superficiede 148 Km², que permiten que los atractivos naturales no sean solo su litoral, ya que hacia el interior se encuentran valle de gran belleza con unclima suave.
El nombre de la comuna viene de su descubridor, cuando en el año 1536 llega el navegante andaluz Alonso de Quintero en la nave Santiaguillo; fue llamada "Bahía de Quintero", quedando consignada así para la Armada española y fue el primer puerto chileno creado durante la expedición de don Diego de Almagro.
El 24 de noviembre de 1865, el presidente José Joaquín Pérez, dicta un DFL que señala en su artículo primero: "Crease el Puerto Mayor de Quintero, en la bahía que lleva ese nombre"; esta fecha corresponde al aniversario oficial del puerto y ciudad de Quintero.
En el año 1891, el presidente Jorge Montt, crea las primeras 195 comunas autónomas con sus propios municipios, una de ellas, la número 55 es Quintero (con subdelegaciones Quintero-Puchuncaví-Boco), con fecha 22 de diciembre, mediante Decreto Nº2.297 del Ministerio del Interior.
En el año 1944 se dictó el Decreto Ley Nº7.866 que fijo los límites de la comuna Subdelegación de Quintero, quedando compuesta con los distritos: Mauco, Dumuño, Valle Alegre y Quintero, siendo su cabecera la población de Quintero. Asimismo, en dicho documento, se crea la comuna de Puchuncaví con sus distritos.
La Bahía de Quintero cuenta con siete terminales portuarios, por esta razón es una comuna estratégica a nivel nacional y reconocida por su actividad portuaria e industrial.
Según datos del Censo año 2017, Quintero contaba con una población total de 31.923 habitantes, 15.834 hombres y 16.089 mujeres (fuente: BCN). El distrito de Quintero comprende a: Quintero urbano, Loncura y Ritoque; el distrito de Valle Alegre con las localidades rurales de Valle Alegre y Santa Julia; y el distrito de Dumuño con las localidades igualmente rurales de Mantagua, Santa Adela, San Ramón, Santa Rosa de Colmo, Santa Luisa y Las Gaviotas.
Quintero forma parte de la Provincia de Valparaíso, en la Región V del mismo nombre; pertenece al Distrito Electoral Nº6 y a la 6ª Circunscripción Senatorial.

Misión: Promover la integración de todos los habitantes de la comuna en el desarrollo sustentable de Quintero, desde sus diversas capacidades e intereses, permitiendo crear emprendimientos y fortaleciendo las actividades turísticas, culturales, deportivas, y el crecimiento responsable en lo industrial y portuario, a través del impulso del capital humano local y la calidad de los servicios públicos y privados desde la vocación del territorio.

Objetivos: categorizar las iniciativas en ejes estratégicos de trabajo, alineados con la estructura actual del Municipio y los enfoques de interés de la comunidad.

Las principales disposiciones que la rigen y las principales actividades que definen su quehacer: Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Que la ley debe establecer las modalidades y formas de participación de la comunidad local en las actividades municipales. Constitución Política en sus artículos 107 a 111.

Nota 2: Resumen de Normas Contables Aplicadas

Esta nota deberá precisar los aspectos siguientes:

a) El período contable cubierto por los Estados Financieros y el período de comparación: Los Estados Financieros presentan la ejecución del

b) Bases de preparación, con una referencia explícita a las normas y procedimientos contables utilizados para el registro de los hechos económicos y para la preparación de los Estados Financieros en aquellos casos en que se hayan utilizado procedimientos especiales.: Los Estados Financieros y sus Notas explicativas han sido preparados en base a la normativa, procedimientos contables e instrucciones vigentes, impartidas por oficios de Contraloria General de la Republica N°s 11.061, 12.203, 59.541 de 2020 y 166.852 de 2021 respectivamente.

c) No fue empleado ningun criterio para la conversión de Activos y Pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, para el período 2021.

d) Naturaleza y método de valorización de los anticipos de fondos y depósitos de terceros.: Este municipio registra anticipos de fondos y depósitos

e) Naturaleza de las cuentas por cobrar.: El municipio no registra cuentas por cobrar.

f) Naturaleza de las inversiones financieras y criterios de valorización.: Este municipio registra inversiones durante el año 2021.

g) Naturaleza de los préstamos.: Este municipio no registra prestamos durante el año 2021.

h) Criterios de reconocimiento y valorización de los bienes de uso.: Este municipio no registra grupos homogéneos durante el año 2021;

i) Método de cálculo de depreciación de los bienes de uso.: Este municipio se encuentra regularizando los procesos de activos fijos.

j) Criterios de reconocimiento de las existencias , método de valorización inicial y al cierre del ejercicio.: Este municipio no mantiene existencias dura

k) Criterios de reconocimiento y medición de los contratos de arriendos financieros (bienes de uso en leasing) y su método de depreciación.: Actualm

l) Criterio de reconocimiento y método de valorización de Bienes Intangibles, vidas útiles y método de amortización.: Este municipio se encuentra

m) Descripción de los deudores por rendiciones de cuentas.: Este municipio mantiene pendiente rendiciones de cuentas internas en las tres áreas.

n) Descripción de los costos de proyectos.: El municipio realizo proyectos de inversion institucional, correspondiente a: adquisicion de terreno, obras

o) Naturaleza de las cuentas por pagar.: Esta cuenta incluye el saldo por regularizar de años anteriores.

p) Descripción de la deuda, método de valorización inicial y al cierre del ejercicio.: Este municipio no registra Deuda durante el año 2021.

Nota 3 :Disponibilidades en Moneda Nacional

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional , nivel 1 del plan de cuentas. (oficio N° E11.061,de 2020 de la Contraloría General).

CUENTA		Saldo total al 31/12/2021	Cantidad de Cuentas
CODIGO	DENOMINACION		
11101	Caja	0	
11102	Banco Estado	5432717	
11103	Bancos del Sistema Financiero	0	
11108	Fondos por enterar al Fondo Común Municipal	0	

TOTAL	5432717	

Nota 4 : Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de los subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos y 214 Depósitos de Terceros, nivel 1 del plan de cuentas. (oficio N° E11.061,de 2020 de la Contraloría General),separandolos de acuerdo a su antigüedad.

Asimismo, indicar el detalle por acreedor, de los fondos recibidos en administración pendientes de aplicación y/o rendición al cierre del ejercicio, separándolos de acuerdo a su procedencia.

A. Anticipos de Fondos

CUENTA		Saldo total al 31/12/2021	Distrubución del saldo total,según antigüedad	
CODIGO	DENOMINACION		Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
11401	Anticipos a Proveedores	0	0	0
11402	Anticipos a Contratistas	0	0	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	100,958	101,872	101,288
11404	Garantías Otorgadas	0	0	0
11406	Anticipos Previsionales	881	881	881
11407	Cartas de Créditos	0	0	0
11408	Otros Deudores Financieros	45,033	53,018	58,524
11409	Tarjetas de Crédito	0	0	0
11604	Fluctuación de Cambios - Deudor	0	0	0
TOTAL		**146,872**	**155,771**	**160,693**

B. Depósitos de Terceros

CUENTA		Saldo total al 31/12/2021	Distrubución del saldo total,según antigüedad	
CODIGO	DENOMINACION		Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
21401	Anticipos de Clientes	0	0	0
21404	Garantías Recibidas	0	0	0
21405	Administración de Fondos	1,847,925	616,551	561,838
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-712,491	-710,835	-675,606
21406	Depósitos Previsionales	0	0	0
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	842	795	591
21409	Otras Obligaciones Financieras	1,055,246	1,004,360	900,073
21410	Retenciones Previsionales	78,797	98,584	161,277
21411	Retenciones Tributarias	-36,232	-42,149	-41,298
21412	Retenciones Voluntarias	162,992	123,852	9,181
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-320	-410	-283
21414	Recaudación de Terceros Pendiente de Aplicación	0	0	0

21604	Fluctuación de Cambios - Acreeddor	0	0	0
TOTAL		**2,396,759**	**1,090,748**	**915,773**

C. Administración de Fondos

Indicar los 10 mayores acreedores ordenados de forma decreciente y el total del resto de los acreedores en una linea adiciona

	Año 2021

DETALLE POR ACREEDOR			Saldo al Inicio del ejercicio	Administración de Fondos 21405 (1)	Aplicación de Fondos 11405 (2)	Fondos rendidos en el ejercicio
Nº	Rut	Nombre				
	MUNICIPAL					
1			836,811			
2				1,980,020		
3	76000739-0	Esval SA			217,293	
4	69060700-K	I. Municipalidad de Quintero			185,157	
5	[redacted]	[redacted]			65,642	
6	[redacted]	[redacted]			54,453	
7	78419560-0	Distribuidora de Vehiculos Suzuval Ltda			39,880	
8	76213049-1	Cles PA			17,850	
9	[redacted]	[redacted]			17,830	
10	[redacted]	[redacted]			14,226	
11	[redacted]	[redacted]			11,716	
12	90146000-0	Servicios Financieros Progreso SA			11,598	
13		Otros			207,771	
14	SALUD					
15			- 362,777			
16				-	-	
17	EDUCACION					
18			142,517			
19				271,582		
20	69.060.700-k	Ilustre Municipalidad de Quintero			100,110	
21	60.908.000-0	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas			6,616	
22	[redacted]	[redacted]			4,928	

23	81.292.000-k	Universidad de Concepción			1,800	
24	76.170.908-9	Sarras y Compañía SpA			1,416	
25	76.100.732-7	Sociedad Comercial Distribución Global Limitada			1,152	
26	[redacted]	[redacted]			600	

27	[redacted]	[redacted]			550	
28	[redacted]	[redacted]			400	
29	76.369.344-9	Muebles Santiago SpA			372	
30		Otros			726	
TOTAL			**616,551**	**2,251,602**	**962,086**	**-**

(1) Fondos en Administración recibidos en el ejercicio
(2) Fondos aplicados (gastados) en el ejercicio

Nota 5: Inversiones Financieras

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 122 Inversiones Financieras, a nivel 1 o 2, según corresponda, del plan de cuentas y los criterios de valorización en cada caso.

CUENTA		**Saldo al 31/12/2021**
CODIGO	**DENOMINACION**	
1220101	Depósitos a Plazo a Corto Plazo	
1220103	Cuotas de Fondos Mutuos a Corto Plazo	
1220199	Otros Activos Financieros a Corto Plazo	
12202	Acciones y Participaciones de Capital	
12205	Intereses Devengados y no Percibidos por inversiones Financieras	
SUBTOTAL A CORTO PLAZO		
1220399	Otros Activos Financieros a Largo Plazo	
12208	Inversiones en Empresas Relacionadas	
SUBTOTAL A LARGO PLAZO		
TOTAL		

Nota 6: Cuentas por Cobrar con Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Deudor Presupuestario con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 1151210 Ingresos por Percibir, que debe presentar a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN**	**2021, en M$ (miles de pesos)**			
		Hasta 90 días	**De 91 días a un año**	**Más de un año**	**Subtotales**
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades				
11506	C x C Rentas de la Propiedad				
.....					
1151210	Ingresos por Percibir				
TOTAL					

Nota 7: Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Deudor Presupuesatario con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 1151210 Ingresos por Percibir, que debe presentar a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
11505	C x C Transferencias Corrientes				
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital				
.....					
1151210	Ingresos por Percibir				
TOTAL					

Nota 8: Préstamos
Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 123 Préstamos, nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CODIGO	DENOMINACION	
12306	Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	
12309	Préstamos por Ventas a Corto Plazo	
12321	Intereses por Préstamos Devengados y no Percibidos	
SUBTOTAL A CORTO PLAZO		
12318	Préstamos a Contratistas a Largo Plazo	
12320	Préstamos por Ventas a Largo Plazo	
SUBTOTAL A LARGO PLAZO		
TOTAL		

Nota 9: Deudores de Incierta Recuperación

Indicar los saldos vigentes de las Cuentas del Subgrupo 124 Deudores de Incierta Recuperación, a nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020), separandolos de acuerdo a su antiguedad.

			Distrubución del saldo total, según antigüedad	
CUENTA		Saldo al 31/12/2021	Saldo originado en el año 2021	Saldos originados en años anteriores al 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	633	633	633
12402	Deudores en Cobranza Judicial	0	0	0
TOTAL		633	633	633

Nota 10: Deudores Varios

Indicar los saldos vigentes de las Cuentas por Cobrar nivel 1 del plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CODIGO	DENOMINACION	
11601	Documentos Protestados	111,759
12101	Deudores	
12102	Documentos por Cobrar	
12103	IVA – Crédito Fiscal	
12105	Pagos Provisionales Mensuales	
TOTAL		111,759

Nota 11: Deterioro Acumulado de Bienes Financieros

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del Subgrupo 126 Deterioro Acumulado de Bienes Financieros, a nivel 1 de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2021

TOTAL		

Nota 12: Existencias

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 131 Existencias,a nivel 1 o nivel 2, según corresponda de acuerdo al plan de cuentas. (oficio

CUENTA		Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2021
TOTAL		

Nota 13: Existencias en Tránsito

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 132 Existencias en Tránsito,a nivel 1 de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020)

CUENTA		Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2021
TOTAL		

Nota 14: Productos en Proceso

Indicar el saldo vigente de la cuenta 13301 Productos en Proceso

CUENTA		Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2021
TOTAL		

Nota 15: Gastos Anticipados

Indicar los saldos vigentes de las Cuentas de Gastos Anticipados, a nivel 1 o 2 según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al	Indicar monto
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2021	consumido en el

TOTAL			

Nota 16 : Deudores por Transferencias Reintegrables

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Deudores por Transferencias Reintegrables , nivel 2 del plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020),separandolos de acuerdo a su antiguedad.

		Distrubución del saldo total, según antigüedad	
CUENTA	Saldo al	Saldo originado	Saldos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2021	en el año 2021	originados en años anteriores
1210601	Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado			
1210602	Deudores por Transferencias de Capital al Sector Privado			
1210603	Deudores por Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas			
1210604	Deudores por Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas			
1210699	Otros Deudores por Transferencias Reintegrables			
TOTAL				

Nota 17 : Otros Activos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Utilidad/Pérdida Venta Asociada a Leaseback según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
18104	Utilidad Diferida Venta Asociada a Leaseback	( )
18105	Pérdida Diferida Venta Asociada a Leaseback	
TOTAL		

Nota 18: Bienes de Uso

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de bienes a nivel 1 o nivel 2 según correponda, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de2020).

A. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso Depreciables

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas
CÓDIGO	DENOMINACIÓN					
14101	Edificaciones	1,188,811				
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	54,935				
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	609,050				
1410501	Vehículos Terrestres	1,602,190				
1410502	Vehiculos Aéreos	-				
1410503	Vehículos Marítimos	-				
14106	Muebles y Enseres	850,695				
14107	Herramientas	4,340				
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	997,306				
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	7,301				
14110	Activos Vivos	-				
14112	Otras Máquinas y Equipos	-				
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	-				
14114	Estructuras Móviles	-				
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	-				

	TOTAL	**5,314,628**				

Detalle de los saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada

CUENTA	**Saldo**	**Ajustes a los**		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	saldos iniciales efectuados a la Apertura	Depreciación Acumulada del Periodo	Saldo Final 2021
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	803,084			803,084
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	53,476			53,476
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	210,033			210,033
1490501	Depreciación Acumulado de Vehículos Terrestres	1,158,803			1,158,803
1490502	Depreciación Acumulada de Vehículos Aéreos	-			-
1490503	Depreciación Acumulada de Vehículos Marítimos	-			-
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	251,838			251,838
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	3,356			3,356
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	344,436			344,436
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3,642			3,642
14910	Depreciación Acumulada de Activos Vivos	-			-
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos	-			-
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	412			412
14918	Depreciación Acumulada de Estructuras Móviles	-			-
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso	-			-
	TOTAL	**2,829,080**			**2,829,080**

Detalle de los saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14801	Deterioro Acumulado de Edificaciones				
14802	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestación de Servicios				
14803	Deterioro Acumulado de Máquinas y Equipos de Oficina				
14804	Deterioro Acumulado de Otras Máquinas y Equipos				
1480501	Deterioro Acumulado de Vehículos Terrestres				
1480502	Deterioro Acumulado de Vehículos Aéreos				
1480503	Deterioro Acumulado de Vehículos Marítimos				
14806	Deterioro Acumulado de Muebles y Enseres				
14807	Deterioro Acumulado de Herramientas				
14808	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos				
14809	Deterioro Acumulado de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas				
14810	Deterioro Acumulado de Activos Vivos				
14814	Deterioro Acumulado de Bienes de Uso Depreciables en Comodato				
14817	Deterioro Acumulado de Estructuras Móviles				
14899	Deterioro Acumulado de Otros Bienes de Uso Depreciables				
	TOTAL				

Determinación del Valor Neto de los Bienes de Uso Depreciables

CUENTA		Bienes de Uso Depreciables Saldo Final 31/12/2021	Deterioro Acumulado Saldo Final a 31/12/2021	Depreciación Acumulada Saldo Final a 31/12/2021	Bienes de Uso Depreciables Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
14101	Edificaciones	1,209,183	-	803,084	406,099
14102	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios	54,935	-	53,476	1,459
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	690,776	-	210,033	480,743
1410501	Vehículos Terrestres	1,630,000	-	1,158,803	471,197

1410502	Vehiculos Aéreos	-	-	-	-
1410503	Vehículos Marítimos	-	-	-	-
14106	Muebles y Enseres	904,505	-	251,838	652,667
14107	Herramientas	4,340	-	3,356	984
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	1,270,760	-	344,436	926,324
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	7,852	-	3,642	4,210
14110	Activos Vivos	-	-	-	-
14112	Otras Máquinas y Equipos	-	-	-	-
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	-	-	412	- 412
14114	Estructuras Móviles	-	-	-	-
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	-	-	-	-
	TOTAL	**5,772,351**	**-**	**2,829,080**	**2,943,271**

B. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso No Depreciables

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14201	Terrenos	1,022,197	-	961,749
14204	Terrenos en Comodato	-	-	14,257
SUBTOTAL		**1,022,197**	**-**	**976,006**
14811	Deterioro Acumulado de Terrenos	( )	( )	( )
TOTAL		**1,022,197**	**-**	**976,006**

C. Detalle de los saldos de las cuentas de Infraestructura Pública

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14303	Obras Viales			
14304	Aeropuertos o Aeródromos			
14306	Obras Hidráulicas			
14399	Otros Bienes de Infraestructura Pública			
SUBTOTAL				
14812	Deterioro Acumulado de Infraestructura Pública	( )	( )	( )
14916	Depreciación Acumulada de Infraestructura Pública	( )	( )	( )
TOTAL				

D. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso en Leasing

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14401	Edificaciones en Leasing			
14402	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing			
14403	Vehículos en Leasing			
14404	Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing			
14405	Terrenos en Leasing			
14450	Bienes de Uso en Construcción en Leasing			
SUBTOTAL				
1481601	Deterioro Acumulado de Edificaciones en Leasing	( )	( )	( )

1481602	Deterioro Acumulado de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing	( )	( )	( )
1481603	Deterioro Acumulado de Vehículos en Leasing	( )	( )	( )
1481604	Deterioro Acumulado de Equipos Computacionales y Periféricos en Leasing	( )	( )	( )
1481605	Deterioro Acumulado de Terrenos en Leasing	( )	( )	( )
1491401	Depreciación Acumulada de Edificaciones en Leasing	( )	( )	( )
1491402	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing	( )	( )	( )
1491403	Depreciación Acumulada de Vehículos en Leasing	( )	( )	( )
1491404	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos en Leasin	( )	( )	( )

TOTAL			

E. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso por Incorporar

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CODIGO	DENOMINACION	
14503	Bienes de Uso Importados en Tránsito	
14504	Bienes de Uso Nacionales en Tránsito	
TOTAL		

F. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14601	Inmuebles Patrimoniales Históricos, Científicos y/o Culturales			
14602	Reservas Ecológicas			
14603	Piezas, Obras Históricas, Arqueológicas o de Colección			
14699	Otros Bienes del Patrimonio Histórico,Artístico, Científico y/o Cultural			
SUBTOTAL				
14815	Deterioro Acumulado de Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	( )	( )	( )
TOTAL				

G. Detalle de los saldos de las cuentas de Bienes Concesionados

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
14707	Estacionamientos Concesionados			
14799	Otros Bienes en Concesión			
SUBTOTAL				
14813	Deterioro Acumulado de Bienes en Concesión	( )	( )	( )
14917	Depreciación Acumulada de Bienes Concesionados	( )	( )	( )
TOTAL				

H. Saldo de las cuentas de Mobiliario de Uso Público, Deterioro y Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público

CUENTA		Reconocimiento del bien en el periodo	Ajustes a los saldos iniciales por primera	Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			
18103	Mobiliario de Uso Püblico			
SUBTOTAL				

14818	Deterioro Acumulado de Mobiliario de Uso Público	( )	( )	( )
14919	Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público	( )	( )	( )
TOTAL				

Nota 19: Activos Intangibles

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de los subgrupos, 151 Activos Intangibles; 152 Amortización Acumulada de Activos Intangibles y 153 Deterioro Acumulado de Activos Intangibles acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

A.Detalles de los saldos de las cuentas de Activos Intangibles

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Erogaciones Capitalizables	Bajas
CÓDIGO	DENOMINACIÓN					
15101	Programas y Licencias Computacionales					
15102	Sistemas de Información	137,988				
15103	Páginas Web					
15104	Patentes y Derechos de Autor					
15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas					
15199	Otros Activos Intangibles					
TOTAL		137,988				

Detalle de los saldos de las cuentas de Amortización Acumulada

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Amortización Acumulada del Periodo	Saldo Final 2021
CODIGO	DENOMINACION				

15201	Amortización Acumulada de Programas y Licencias Computacionale				
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información	- 15,929			- 15,929
15203	Amortización Acumulada de Páginas Web				
15299	Amortización Acumulada de Otros Activos Intangibles				
TOTAL	**TOTAL**	**- 15,929**			**- 15,929**

Detalle de los saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del Periodo	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15305	Deterioro Acumulado de Páginas Web				
15306	Deterioro Acumulado de Patentes y Derechos de Autor				
15307	Deterioro Acumulado de Programas y Licencias Computacionales				
15308	Deterioro Acumulado de Sistemas de Información				
15309	Deterioro Acumulado de Derechos de Aprovechamiento de Aguas				
15399	Deterioro Acumulado de Otros Activos Intangibles				
TOTAL					

Determinación del Valor Neto de los Activos Intangibles

CUENTA		Activos IntangiblesSaldo Final 31/12/2021	Deterioro Acumulado Saldo Final a 31/12/2021	Amortización Acumulada Saldo Final a 31/12/2021	Activos Intangibles - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15101	Programas y Licencias Computacionales				
15102	Sistemas de Información	158,767			158,767
15103	Páginas Web				
15104	Patentes y Derechos de Autor				

15105	Derechos de Aprovechamiento de Aguas				
15199	Otros Activos Intangibles				
TOTAL		**158,767**			**158,767**

Nota 20: Propiedades de Inversión

Indicar los saldos vigentes del subgrupo 154 Propiedades de Inversión a nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Adquisiciones	Bajas	Variación Valor Razonable 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN					
15401	Edificaciones de Inversión					
15402	Terrenos de Inversión					
15403	Edificaciones de Inversión en Leasing					
15404	Terrenos de Inversión en Leasing					
TOTAL						

En la columna de variación valor razonable 2021, corresponde indicar la variación entre el valor inicial y su valorización al 31 de diciembre, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 11 de la de Inversión.

Nota 21: Activos Biológicos

Indicar los saldos vigentes de los subgrupos 157 Activos Biológicos, 158 Depreciación Acumulada de Activos Biológicos y 159 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos a nivel 1, de acue cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

A. Detalle de los saldos de las cuentas de Activos Biológicos

A.1 Activos Biológicos a Valor Razonable

En la columna de variación valor razonable 2021, corresponde indicar la variación entre el valor inicial y su valorización al 31 de diciembre, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 9 de la n

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Variaciones del período		Variación Valor Razonable 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN			Aumentos	Disminuciones	
15701	Plantas, Arboles y/o Bosques					
15702	Animales					
TOTAL						

A.2 Activos Biológicos al costo

CUENTA			Variaciones del período	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final 2021
15701	Plantas, Arboles y/o Bosques					
15702	Animales					
TOTAL						

A.2.1 Detalle de los Saldos de las cuentas de Depreciación Acumulada de Activos Biológicos

CUENTA	Saldo	Ajustes a los	Depreciacion	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	saldos iniciales efectuados a la Apertura	Acumulada del período	Saldo Final 2021
15801	Depreciación Acumulada de Plantas, Arboles y/o Bosques				
15802	Depreciación Acumulada de Animales				
TOTAL					

A.2.2 Detalle de los Saldos de las cuentas de Deterioro Acumulado de Activos Biológicos

CUENTA		Saldo Inicial 2021 (sin considerar ajustes)	Ajustes a los saldos iniciales efectuados a la Apertura	Deterioro Acumulado del período	Saldo Final 2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15901	Deterioro Acumulado de Plantas, Árboles y/o Bosques				
15902	Deterioro Acumulado de Animales				
TOTAL					

A.2.3 Determinación del Valor Neto de los Activos Biológicos

CUENTA		Activos Biológicos Saldo Final 31/12/2021	Deterioro Acumulado Saldo Final a 31/12/2021	Depreciación Acumulada Saldo Final a 31/12/2021	Activos Bológicos - Neto
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
15701	Plantas, Árboles y/o Bosques				
15702	Animales				
TOTAL					

Nota 22: Costos de Proyectos

Indicar los saldos vigentes de las cuentas del subgrupo 161 correspondientes a costos acumulados y la cuenta 16201 Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos, que permita reflejar los costos de los estudios y proyectos realizados durante el ejercicio. Además indicar el saldo de la cuenta Aplicación a Gastos de Estudios Básicos.

A. Estudios y proyectos realizados

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CODIGO	DENOMINACION	
1610199	Costos Acumulados de Estudios Básicos	
1610299	Costos Acumulados de Proyectos	
SUBTOTAL		
16201	Deterioro Acumulado de Costos Acumulados de Proyectos	( )
TOTAL		

B. Aplicación a Gastos Patrimoniales

CUENTA		Saldo al
CODIGO	DENOMINACION	31/12/2021
1619901	Aplicación a Gastos de Estudios Básicos	
TOTAL		

Nota 23: Deuda Pública Interna

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Deuda Pública Interna, subgrupo 231, nivel 1 o 2, según corresponda, de acuerdo al plan de cuentas.
(oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al 31/12/2021
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2310201	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adminstrativo a Corto Plazo	
2310202	Otros Empréstitos Internos a Corto Plazo	
23103	Créditos de Proveedores Nacionales a Corto Plazo	
2311202	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Empréstitos	
2311203	Intereses Devengados y no Pagados por Deuda Interna por Créditos de Proveedores Nacionales	
SUBTOTAL CORTO PLAZO		
2311401	Empréstitos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adminstrativo a Largo Plazo	
2311402	Otros Empréstitos Internos a Largo Plazo	
23115	Créditos de Proveedores Nacionales a Largo Plazo	
SUBTOTAL LARGO PLAZO		
TOTAL		

Nota 24: Cuentas por Pagar con Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Acreedor Presupuestario, con contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 2153407 Deuda Flotante la que debe ser presentada a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21521	C x P Gastos en Personal				
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		**724**		**724**
....					
2153407	Deuda Flotante				
TOTAL			**724**		**724**

Nota 25: Cuentas por Pagar sin Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta de Acreedor Presupuestario, sin contraprestación a nivel 1, salvo la cuenta 2153407 Deuda Flotante la que debe ser presentada a nivel 2, según el siguiente formato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotales
21524	C x P Tranferencias Corrientes				
21533	C x P Tranferencias de Capital				

....					
2153407	Deuda Flotante				
TOTAL					

Nota 26: Provisiones

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Provisiones, subgrupo 224, nivel 1, de acuerdo al plan de cuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

CUENTA		Saldo al
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	31/12/2021

22404	Provisión por Impuesto a la Renta	
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo	
22406	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Corto Plazo	
22407	Otras Provisiones a Corto Plazo	
SUBTOTAL CORTO PLAZO		
22408	Provisiones por Juicios a Largo Plazo	
22409	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación a Largo Plazo	
22410	Otras Provisiones a Largo Plazo	
SUBTOTAL LARGO PLAZO		
TOTAL		

Nota 27: Obligaciones por Beneficios a los Empleados

Indicar los saldos vigentes de las cuentas de Provisiones de Beneficios a los Empleados, subgrupo 226, nivel 1 o nivel 2, según corresponda, de acuerdo al plan decuentas. (oficio CGR Nº E11.061, de 2020).

B. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO....55
ANTECEDENTES GENERALES....59
OBJETIVO....60
METODOLOGÍA....61
RESULTADO DE LA AUDITORÍA....63
SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES....63
1. Aspectos Administrativos Financieros....63
1.1 Aspectos generales financieros....63
1.1.1. Falta de definición de estimaciones contables....63
1.1.2. Ausencia de análisis de cuentas contables....64
1.1.3. Saldo inicial de cuentas contables....65
1.1.4. Falta de información en los registros diarios....66
1.1.5. Falta de definición de las políticas contables....68
1.1.6. Actualización técnica del personal de administración....69
1.1.7. Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos....70
1.1.8. Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas....71
1.1.9. Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS....71
1.1.10. Ausencia de código de ética institucional....72
1.1.11. Falta de implementación de canales de denuncia....73
1.1.12. Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude....73
1.1.13. Aspectos de presentación y preparación de los Estados Financieros....74
1.1.14. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos....75
2. Aspectos Contables....76
2.1. Aspectos generales contables....76
2.1.1. Cuentas contables con saldos de arrastre de larga data....76
2.1.2. Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza....77
2.1.3. Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones....78
2.1.4. Inconsistencia en el saldo de la cuenta de Administración de Fondos del DESAM....79
2.1.5. Ausencia de detalle en composición de ajuste del libro mayor....80
2.1.6. Diferencia en el valor de actualización de las cuentas de patrimonio....81
2.2. Recursos disponibles....82
2.2.1. Partidas no aclaradas en la confección de conciliaciones bancarias....82
2.2.2. Saldos de conciliación bancaria no se condice con los saldos presentados en el Balance de comprobación y saldos....84
2.2.3 Cheques girados y no cobrados de antigua data....86
2.2.4. Conciliaciones bancarias atrasadas....87
2.2.5. Sobre eventuales acreencias mantenidas con entidades financieras....88
2.2.6. Ausencia de firmas en conciliaciones bancarias efectuadas por DESAM de Quintero....89
2.3. Ingresos municipales.por licencias médicas....90
2.3.1 Ausencia de registro contable de devengo por concepto de licencias médicas rechazadas....90
2.3.2. Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal....90
2.3.3 Mecanismo de control de cobranza por concepto de licencias médicas mediante planilla Excel....91

2.3.4. Ingresos por recuperación de licencias médicas de períodos anteriores. 92
2.4. Bienes de uso. 93
2.4.1. Sobre depreciación acumulada de bienes de uso. 93
2.4.2. Bienes de uso sin placa identificatoria. 94
2.4.3. Sobre ausencia de recuentos físicos. 95
2.4.4. Sistema de activo fijo de inventario de bienes no está relacionado con el sistema contable ambos de CAS Chile. 95
2.4.5. Bienes de Activo fijo no reconocidos en la contabilidad municipal. 96
2.4.6. Reconocimiento de bienes cuyo valor es inferior a 3 U.T.M. 98
2.5. Bienes intangibles 99
2.5.1. Error de clasificación de bienes intangibles. 99
2.5.2. Reconocimiento de intangibles cuyo valor es inferior a 30 U.T.M. 99
2.6. Saldos de cuentas 114 y 214. 100
2.6.1 Sobre saldo de cuenta 114.03 “Anticipos a Rendir Cuenta” y 114.08 “Otros deudores financieros. 100
2.6.2 Sobre saldo de cuenta 214.05 “Administración de Fondos”. 104
2.7. Ingresos propios. 106
2.7.1 Debilidad en la plataforma de los permisos de circulación pagados online. 106
2.7.2. Sobre control mediante planilla electrónica Excel, en la emisión de patentes municipales. 107
2.7.3. Incumplimiento del principio contable del devengado. 107
2.7.4. Sobre diferencias en las bases de datos de los permisos de circulación (PCV). 110
2.7.5. Reconocimiento de devengo de montos ingresados por pagos mediante tarjetas de crédito o débito. 111
2.8. Remuneraciones. 111
2.8.1. Horas extraordinarias. 111
2.8.2. Provisión de vacaciones. 112
2.8.3. Falta de formalización de control horario funcionarios código del trabajo. 113
2.8.4. Sobre incumplimiento de la jornada laboral de trabajadores del terminal de buses de Quintero. 113
2.8.5. Debilidades en los sistemas que operan la centralización de remuneraciones. .114
2.8.6. Sobre devengo de remuneraciones. 115
2.8.7. Pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales. 115
a. Pólizas Departamento de Educación Municipal. 115
b. Pólizas Departamento de Salud Municipal. 116
2.9. Instituciones acreedoras con saldos de arrastre. 118
2.10. Sobre arriendo de canchas deportivas. 118
2.11. Sobre contratación de arriendo de software y asesorías. 120
2.12. Sobre contrato de leaseback del terminal de buses de Quintero. 124
2.13. Existencias. 126
a. Reconocimiento contable de los medicamentos del DESAM. 126
b. Sobre mecanismo de control del vencimiento de medicamentos PSR Loncura. 127
c. Inventario de la Farmacia Municipal. 128
d. Ingresos por venta de medicamentos. 129
3. Aspectos de Tecnología de Información. 130
3.1. Ausencia de política de seguridad y falta de actualización de manual de procedimientos informáticos. 130
3.2. Formalización y actualización de instructivo de gestión de accesos. 131
3.3. Falta de control formal en el uso de contraseñas. 131
3.4. Modificación de Contraseñas. 132
3.5. Conexión simultanea de cuentas de usuarios en sistema CAS Chile. 133
3.6. Ausencia de plan de contingencia. 134
3.7. Debilidades en la gestión de incidentes y problemas. 134
3.8. Falta de procedimiento de gestión de cambios en los sistemas informáticos. 134

3.9. Ingreso de Documentos Duplicados Sistema de Contabilidad.....135
SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....136
1.1. Aspectos Administrativo Financieros.....136
1.1.1. Información contenida en la glosa contable de los libros mayores. 136
1.1.2. Labores de funcionarios sujetos a las normas del Código del Trabajo. 136
1.2. Proceso de control interno. 138
1.2.1. Falta de plan anual de auditoría. 138
1.2.2. Ausencia de manuales de procedimientos. 139
1.2.3. Deficiencias de manuales de procedimientos del DESAM. 140
1.2.4. Sobre procedimientos disciplinarios. 141
1.2.5. Falta de segregación de funciones.....142
2. Ingresos por licencias médicas. 143
2.1. Incumplimiento del artículo 67 de la ley N° 10.336. 143
3. Remuneraciones. 144
3.1. Información desactualizada en el registro electrónico del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER). 144
SECCIÓN III – CONCLUSIÓN. 145
ANEXO N° 1 148
ANEXO N° 2 190
ANEXO N° 3 192
ANEXO N° 4 194
ANEXO N° 5 207
ANEXO N° 6 215
ANEXO N° 7 240
ANEXO N° 8 244
ANEXO N° 9 248
ANEXO N° 10 263
ANEXO N° 11 265

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME FINAL

Municipalidad de Quintero y Servicios Traspasados - Departamento de Administración de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal -

Objetivo: Efectuar una auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados -Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y Departamento de Salud Municipal (DESAM)- con el objetivo de determinar la razonabilidad de la información financiera de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.

La finalidad de la revisión tuvo por objeto examinar y analizar el control interno del servicio auditado sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, lo que incluye procedimientos que permitan evaluar el riesgo de fraude dentro del municipio.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se presentan los estados financieros de la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados, razonablemente, en todos los aspectos materiales en cuanto al balance general, estado de resultados, estado de situación presupuestaria, estados de flujos de efectivos, estados de cambios en el patrimonio neto y sus respectivas notas explicativas?

- ¿Cuenta el municipio y sus servicios traspasados con mecanismos de control que mitiguen la ocurrencia de errores en la preparación y presentación de los estados financieros en revisión?

Principales resultados:

- Se constató que un proveedor externo de los sistemas computacionales de gestión municipal y asesorías contables, es quien efectúa al término de cada ejercicio contable un ajuste de saldos de cierre y de apertura de la cuenta denominada depreciación acumulada, sin que el municipio ni los servicios traspasados conozcan las partidas y valores utilizados para la determinación del referido cálculo, situación que incumple el artículo 27, letra b), N° 4, de la ley N° 18.695, donde se detalla que a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal le corresponde asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, en cuanto a llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones de la Contraloría General de la República.

- Se cotejó que la entidad contabilizó en forma duplicada en la cuenta 231-04-000, Acreedores por leasing, un depósito de $190.879.966, por el contrato firmado con el Banco Santander, correspondiente al contrato de leaseback

del terminal de buses de Quintero. Además, se advierte la falta de registro contable del referido contrato de leaseback, como también de la tabla de amortización de la referida deuda, situaciones que ya habían sido advertidas por esta Entidad de Control, en el Informe Final de Investigación Especial N° 740, de 2018, y en los respectivos seguimientos efectuados el año 2020 y 2021, sin que el municipio haya tomado las medidas solicitadas sobre la materia, situaciones todas que no se ajustan al principio de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020.

- Se comprobó que la Municipalidad de Quintero págó el arriendo de 8 horas semanales, de canchas de fútbol, padel, tenis y volleyball, entre otros, a la Inmobiliaria inversiones Compu S.A., a contar del 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto total de $ 7.532.700, con el fin de que funcionarios municipales puedan realizar actividades deportivas en dicho recinto, en circunstancias que esa entidad edilicia no cuenta con un Comité de Bienestar, y por tanto, tampoco con un reglamento conforme a los artículos 2° y 10° de la ley N°19.754, que acredite que dicho gasto haya sido efectuado acorde a esa normativa, situación que incumple además, el artículo 2°, letra c), de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de República, por lo que esa entidad deberá adoptar la medida comprometida en su respuesta, tendiente a la creación de un departamento de bienestar municipal.

  Respecto a lo indicado precedentemente correspopnde que el municipio inicie un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los involucrados en tales hechos, remitiendo copia del acto administrativo que así lo disponga a esta Contraloría Regional de Valparaíso y a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General.

- Se constató que los funcionarios contratados bajo el Código del Trabajo que desempeñan sus funciones en el terminal de buses de esa comuna cumplen una jornada de 30 horas semanales, en circunstancias que las cláusulas segunda y cuarta de sus respectivos contratos se estableció que la jornada de trabajo será de 45 horas semanales, situación que constituye una vulneración al artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, que impone a los órganos que la integran el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento, como asimismo de los artículos 5°, 8° y 11, del referido cuerpo legal, por cuanto las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, debiendo esa municipalidad remitir el acto administrativo que dió inicio al procedimiento disciplinario instruido por el alcalde.

- Respecto de las revelaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, la municipalidad no dio cabal cumplimiento a lo requerido en la resolución N° 3, así como tampoco a lo establecido en el oficio CGR N° E166852, de 2021, que imparte Instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre la preparación y presentación de los estados

financieros, al término del ejercicio contable año 2021, detectándose información faltante o insuficiente que se debía informar, en relación con: “Bases para la preparación políticas contables específicas y significativas”, “Existencias”; “Bienes de uso”; “Activos intangibles”; “Anticipo de fondos, depósitos de terceros, cuentas por cobrar e inversiones financieras”; “Costo de proyectos”; y “Deudores por rendición de cuentas”.

- Se determinaron subcuentas que conforman la cuenta contable 214.05, “Administración de Fondos”, las cuales poseían saldos deudores, en circunstancias que, por su naturaleza, debían presentar saldo acreedor, asimismo, el municipio desconocía la composición del saldo al cierre del año 2021, cuya cuenta 214.05 presentaba un saldo de $ 836.810.514, y en el caso del DAEM y el DESAM de Quintero, el saldo era de $295.427.950 y $364.376.985, respectivamente.

- La entidad desconoce del saldo registrado en la cuenta 11408, “Otros deudores financieros”, un monto por $125.000.000, provenientes del año 2012.

- Se observaron cuentas contables que no presentan movimientos durante el período 2021 y que mantienen saldos al cierre de dicha anualidad, lo que evidencia una falta de control y supervisión de los registros contables durante el proceso de preparación de la información de la entidad, pudiendo generarse una sobrevaluación de las cuentas 11405 y 21405.

- Se advirtió que la entidad realiza el reconocimiento de los ingresos correspondientes a patentes municipales y permisos de circulación una vez efectuado el pago de los mismos, por lo que las cuentas de ingresos por estos conceptos no reflejan saldo deudor en el sistema de contabilidad municipal.

- Se determinó que un total de $127.015.713, correspondientes a partidas impagas por patentes municipales, se encontraban afectos a una eventual prescripción extintiva, según lo preceptúa el artículo 2521, del Código Civil.

- La cuenta presupuestaria 115-03-02-001-000-000, denominada “Permisos de circulación”, registra al cierre del año 2021, ingresos devengados por la suma de $1.305.013.637, los cuales difieren de los datos que aparecen registrados en las bases de datos mantenidas por la Tesorería de ese municipio, que anota $1.261.339.787.

- No se obtuvo una seguridad razonable sobre los Bienes de Uso e Intangibles, cuyo saldo total neto al 31 de diciembre de 2021 asciende a M$3.979.724.

- Sobre los sistemas de información que impactan directamente en la información financiera, se identificaron debilidades en la asignación de perfiles, deficiencias en la administración de cuentas de acceso, deficiencias en la determinación de las contraseñas de los usuarios, entre otras insuficiencias. Situación que impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar que la entidad, tenga un adecuado resguardo de los datos que se almacenan en los sistemas de información, lo

que impacta en la integridad y exactitud de la información financiera contable y, por ende, en la preparación y presentación de los estados financieros.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.000/2022

INFORME FINAL DE CONTROL INTERNO QUE CONSOLIDA PREINFORMES N^{os} 342 y 375, DE 2022, EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS.

VALPARAÍSO, 15 de julio de 2022

En el ejercicio de las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados, al 31 de diciembre de 2021.

Enseguida, cabe señalar que a través de esta auditoría se busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, para Lograr los Objetivos, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Quintero es un organismo autónomo de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad conforme al artículo 1° de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

En materias presupuestarias y financieras, las municipalidades se encuentran sujetas a las reglas generales consignadas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, y la ley N° 18.695, la cual en su artículo 65, letra a),

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE

establece que la autoridad comunal requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.

A su vez, el artículo 81, inciso primero, de la referida ley N° 18.695, prescribe que "el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control representar los déficits que advierta, debiendo ese cuerpo colegiado examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal".

Por su parte, la resolución N° 3, de 2020, de este Organismo Fiscalizador, tiene el objeto de actualizar las Normas del Sistema de Contabilidad General de la Nación del Sector Municipal, con los estándares internacionales de contabilidad, ya adoptados para el Gobierno Central, y en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

En este texto se recogen la resolución N°16, de 2015, de este Organismo de Control, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, y las NICSP emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través del IPSASB - Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - las cuales constituyen recomendaciones de normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del Sector Público de los distintos países.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través de los oficios E222800 y E226057, ambos de 2022, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Quintero, los Preinformes de Control Interno N^{os} 342 y 375, del mismo año, con la finalidad de que presentara un plan de acción que atendiera las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante los oficios N^{os} 531 y 544, de 4 y 7 de julio de 2022, los que fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados -Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y Departamento de Salud Municipal (DESAM)- con el objetivo de determinar la razonabilidad de la información financiera de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.

Asimismo, la finalidad de la revisión tuvo por objeto examinar y analizar el control interno del servicio auditado sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, lo que incluye procedimientos que permitan evaluar el riesgo de fraude dentro de la organización.

En efecto, como resultado de los procedimientos contemplados se identificarán deficiencias relacionadas con el

control interno sobre la información financiera de la entidad auditada y otras materias, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, las cuales se expondrán en el presente documento.

Ahora bien, es menester precisar que en la ejecución de la presente auditoría no se realizó ningún examen de cuentas regulado en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, por lo que, esta Contraloría General podrá incluir en la planificación de futuras acciones de fiscalización los hechos revisados considerando que ese aspecto no fue incluido dentro de su alcance.

Finalmente, es importante señalar que este informe final incluye solo aquellas observaciones consideradas relevantes con el propósito de ser conocidas y discutidas por la entidad auditada.

En ese sentido, cabe destacar que el presente documento, no fue diseñado para dar una seguridad con respecto a la identificación de la totalidad de las deficiencias del control interno de la entidad, sino que dar una seguridad razonable de los estados financieros preparados por la Municipalidad de Quintero.

METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros de la Municipalidad de Quintero, al 31 de diciembre de 2021, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI; al Reglamento de Auditorías efectuadas por esta Contraloría General, aprobado mediante resolución N° 10, de 2021; y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General.

En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros y no sobre la efectividad del control interno del servicio auditado.

Además, corresponde añadir que para la evaluación de los controles generales de tecnologías de la información se consideró lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba la norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos y la norma técnica NCh-ISO 27002, de 2009, sobre Tecnología de la Información, Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización.

Ahora bien, cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la

operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre la materia, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen debilidades importantes, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para que amerite la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas se detallan en la Sección II.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1 Aspectos generales financieros.

1.1.1. Falta de definición de estimaciones contables.

Se constató que tanto la Municipalidad de Quintero como sus servicios traspasados, para sus estimaciones y supuestos contables, actualmente no cuentan con una plataforma de información robusta con conceptos claros y una nomenclatura estándar sobre criterios y prácticas que las respalden, lo cual no permite a sus funcionarios realizar tales estimaciones y supuestos.

Cabe señalar que, la resolución N° 3, de 20 de abril de 2020, de esta Entidad de Control, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal, requiere el uso de estimaciones y supuestos, que afectan los montos a reportar de activos y pasivos en los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte.

El no tener un adecuado procedimiento para validar los criterios y juicios asociados a las estimaciones y supuestos puede generar que los estados financieros presentados por el municipio contengan eventualmente errores significativos, que pudieran afectar la fidelidad de los mismos en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

El procedimiento antes indicado debe también contemplar que los especialistas y profesionales cuenten con las capacidades técnicas quienes deben evaluar y realizar auditorías sistemáticas y periódicas cada dos o tres años, con relación al procedimiento y criterio definido para las estimaciones contables, de modo de garantizar el adecuado registro y revelación de dichas estimaciones y sus eventuales cambios en los estados financieros.

Lo anterior, permite validar las estimaciones y supuestos preparados internamente por especialistas competentes, lo cual se puede establecer cada cierto período de años y que tiene entre otros los siguientes beneficios:

a) Fortalecer el control interno sobre esta materia, adoptando ésta mejor práctica;

b) Contribuir a minimizar los riesgos de errores en las mediciones;

c) Contribuir a minimizar los riesgos de cuestionamientos de la información antes organismos reguladores;

d) Obtener una mayor confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa; y,

e) Generar mayor confianza en los resultados de estos estudios.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia la entidad edilicia indicó que los departamentos de finanzas del área municipal, educación y salud, en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación, complementarán las notas explicativas de los estados financieros, con los hechos económicos relevantes que se originan dentro del período.

Añade que se requerirá apoyo de un profesional externo y capacitación de los procedimientos contables para los funcionarios de los citados departamentos.

Sin perjuicio de lo indicado en la respuesta, la entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de lo requerido por la normativa contable vigente. Asimismo, se recomienda al municipio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las exigencias de la normativa e incrementar la eficiencia de las operaciones.

1.1.2. Ausencia de análisis de cuentas contables.

Se observó que tanto el municipio como sus servicios traspasados no elaboran análisis de cuentas de activos y pasivos que respalden las transacciones registradas en las diferentes cuentas contables y que estos faciliten el control de los saldos que componen las partidas que conforman los estados financieros.

Cabe destacar que, los análisis de cuentas permiten visualizar la conformación y antigüedad de los registros contables a una fecha del reporte y a su vez facilita la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo con los registros correspondientes de la contabilidad.

La falta de realización mensual de los análisis de cuentas podría permitir la ocurrencia de errores o irregularidades que no serían oportunamente detectados y corregidos, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información que asegure la integridad, exactitud, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables, situación que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de dichos reportes.

Lo anterior no se ajusta a los numerales 38, 39, 59 y 60 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, sobre vigilancia de los controles, en orden a que los directivos deben monitorear continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de eficiencia o eficacia; y se establece la importancia y fundamentos de una adecuada supervisión.

La permanencia de saldos con antigua data que no cuenten con un debido análisis, control y depuración de los registros, no permite a la entidad tener una seguridad razonable, entre otros aspectos, sobre la exactitud, existencia, derechos, obligaciones, valuación e integridad de los saldos presentados en sus estados financieros, situación que podría generar, que los citados reportes entreguen a los usuarios de dichos estados, información distorsionada, que no refleja la real situación financiera de la entidad, sin desmedro que las cuentas contables presenten errores no detectados y corregidos en forma oportuna.

Seguidamente, sobre la información que deben contener los análisis contables, la entidad deberá ponderar la inclusión de algunos o la totalidad de los siguientes aspectos: (i) La composición del saldo con su respectiva explicación, conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente; (ii) Contar con la firma de quien los prepara; (iii) Evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; (iv) Fecha del análisis y de su vigencia.

Lo anterior, permitiría, entre otros, los siguientes beneficios: (i) Mantener evidencia documentada disponible ante cualquier revisión de este u otro Organismo Fiscalizador; (ii) Permitir el conocimiento a cualquier profesional del área, ante eventuales ausencias de quien realizó y concluyó un determinado análisis; (iii) Contribuir a la consistencia en el tratamiento de transacciones similares.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad edilicia indicó que actualmente se encuentran en proceso de contratación de servicios externos, para subsanar lo reprochado.

En mérito de lo descrito, el municipio y sus servicios traspasados deberán concretar lo comprometido, y por consiguiente, la administración deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos, además de crear un formato único para dicho efecto, ello con el propósito de mejorar la calidad de la información contable, y ser una ayuda para la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

1.1.3. Saldo inicial de cuentas contables.

Se observó que la entidad edilicia no mantiene un detalle del saldo inicial de la totalidad de las cuentas que componen los estados financieros de la entidad, que permita identificar su detalle, el hecho económico, la antigüedad y naturaleza de dichos registros.

Lo anterior no se ajusta al principio contable de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de

2020, de este origen, donde el primero de ellos señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente; y el segundo indica que la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros.

Asimismo, lo señalado se aparta del principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, y no se aviene con lo dispuesto en los Nos 7 y 38, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables; y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Respuesta de la administración.

El municipio expresa que capacitará a los funcionarios que se desempeñan en el departamento de finanzas, sobre procedimientos contables, así también complementarán con apoyo de un profesional especializado.

En virtud de lo expuesto, corresponde que la entidad adopte las medidas informadas, sin perjuicio de que deberá implementar un procedimiento para la confección de análisis de sus cuentas contables de balance, de forma mensual y establecer mecanismos de revisión de éstos. Además, deberá crear un formato único, de manera tal que exista un mejoramiento en la calidad de la información contable, que contribuya a la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

1.1.4. Falta de información en los registros diarios.

Revisados los libros diarios de la totalidad de las cuentas contables tanto del municipio como de los servicios traspasados, obtenidos desde el sistema proporcionado por la empresa CAS Chile al 31 de diciembre de 2021, se detectaron las siguientes observaciones:

a) Se verificó que los libros diarios no incluyen y/o no se visualizan las columnas y caracteres adecuados, que permitan realizar gestión de riesgo, tales como:

- En el caso del municipio:

- La falta de calidad en los registros de asiento diarios, dado que estos poseen poco detalle en su contenido y la información proporcionada no cumple con características mínimas para efectuar análisis de dichos asientos, tales como: número de comprobante de tesorería y devengo, tipo de movimiento contable (saldo inicial, económico o financiero), nombre del área transaccional, entre otros.

- Se advierte que no se diferencia el usuario generador y aprobador de los hechos económicos, así como tampoco, la hora y fecha de generación y aprobación.

- En el caso de los servicios traspasados:

  - Los libros diarios no incluyen y/o no se visualizan las columnas y caracteres adecuados, que permitan realizar gestión de riesgo, tales como la inexistencia de campos que permitan diferenciar al usuario generador y aprobador de los hechos económicos, así como la hora y fecha de generación y aprobación.

b) Por otra parte, se detectó en la Municipalidad de Quintero, un registro contable efectuados fuera de la jornada laboral: el cual fue realizado en día inhábil, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 1: Movimiento contable realizado en día inhábil.

N° FOLIO	FECHA ASIENTO	GLOSA	CUENTA CONTABLE	NÚMERO DOCUMENTO ORIGEN	FECHA DOCUMENTO ORIGEN	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
1157	02-05-2021	Consumo de agua potable correspondiente a grifo utilizado por camiones aljibes municipal, mes de abril.	215-22-05-002-001-000	1343704	02-05-2021	-	898.799
			532-05-00-000-000-000			898.799	-

Fuente: Elaborado sobre la base de libro diario proporcionado por la Municipalidad de Quintero.

c) Finalmente, se identificó que un total de 1.156 movimientos contables – 780 de ellos realizados por el municipio y 376 por los servicios traspasados-, los cuales se detallan en Anexo N° 1, fueron realizados sin una glosa que describa los hechos económicos registrados.

En efecto, si bien en el libro diario es posible identificar los decretos de pagos que autorizan la operación que se relacionan a la transacción, ésta carece de información útil, que se relacione a una descripción o naturaleza del hecho económico.

Sobre los literales precedentes, cabe indicar que el numeral 51 de la resolución N° 1.485, de 1996, de este origen, indica que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Asimismo, se debe tener presente que el libro diario es el principal reporte contable de la entidad, pues en este son registrados todos los hechos económicos de forma cronológica, así también, este sirve de alimentación para todos los demás libros mayores y auxiliares contables y la sumatoria de todas las transacciones realizadas en un período de tiempo, conforman en su resumen los estados financieros.

Lo descrito precedentemente, no permite comprobar la existencia de asientos que contengan errores contables o, con características sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría implicar situaciones fraudulentas no detectadas oportunamente, alterando producto de esto, la presentación fiel de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Sobre los literales anteriores, el municipio y sus servicios traspasados indican que oficiarán a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), debido a que el hecho reprochado acontece por el software administrado, correspondiente al proyecto SIFIM llevado a cabo por la señalada entidad.

En relación con lo precedentemente señalado, la municipalidad deberá solicitar al proveedor CAS Chile, la incorporación de los datos antes indicados en el reporte de libro diario que actualmente tiene acceso, a fin de que sus unidades operativas y dirección de control interno, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica.

1.1.5. Falta de definición de las políticas contables.

Se observó que la entidad edilicia y sus servicios traspasados no revelan sus principales políticas contables como tampoco poseen una definición formal de ellas, cabe señalar que según indica la resolución N° 3, de 2020, una política contable corresponde a “principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la municipalidad para el registro de los hechos económicos, preparación y presentación de los estados financieros”.

Por lo tanto, las políticas contables son indispensables para la preparación y presentación de estados financieros comparativos de manera homogénea y reflejando la realidad de la situación financiera de la municipalidad.

Junto con lo antes expuesto, la normativa contable mencionada exige, en los numerales que se señalan del acápite de notas a los estados financieros, que se incluya la siguiente información asociada a políticas contables que deben ser presentadas de manera sistemática: (1)) Las notas (revelaciones) son parte integrante de los estados financieros y proporcionan información adicional que permite que los usuarios evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que la entidad aplica para gestionar su patrimonio. y; (8) Las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los

estados financieros y las políticas contables utilizadas, relevantes para la comprensión de los estados financieros.

En base a lo señalado, el no poseer políticas contables formalizadas puede generar distorsión en la información presentada en los estados financieros, debido a que pueden existir eventuales errores en las notas explicativas, como a su vez, en los criterios de valorización de los saldos contables, afectando la toma de decisiones del servicio o usuarios de estos.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la municipalidad y sus servicios traspasados indicaron que capacitarán a los funcionarios que desempeñan sus labores en el departamento de finanzas, así como también requerirá apoyo de un profesional experto en la materia.

No obstante lo informado, el municipio deberá, por una parte, evaluar la definición y, por otra, emprender las acciones para formalizar sus políticas contables, con la finalidad de uniformar los criterios utilizados y la forma de tratamiento financiero contable que sean aplicados para la elaboración de la información financiera.

1.1.6. Actualización técnica del personal de administración.

Se verificó que el municipio carece de programas y procesos de capacitaciones periódicas que promuevan la difusión de información sobre materias en cuanto a normativas contable referentes a la actualización técnica para el personal de la municipalidad. En relación con lo señalado, se advierte que no se realizan capacitaciones de manera transversal sobre la importancia de la información financiera contable a las diversas áreas de la municipalidad.

La falta de capacitación al personal del área administrativa, sobre la importancia de la información financiera contable puede generar que no se comuniquen oportunamente los hechos económicos al área contable (en el momento en el que ocurren), afectando el cumplimiento del principio de devengado en los estados financieros, exponiéndose al riesgo de representaciones incorrectas significativas debido a error.

Lo anterior, vulnera el N° 58, de la citada resolución exenta N° 1.485, donde se indica que se debe proporcionar al personal las directrices y la capacitación necesarias para minimizar los errores, el despilfarro y los actos ilícitos y asegurar la comprensión y realización de las directrices específicas de la dirección.

Respuesta de la administración.

El municipio señala que mediante memorándum N° 441, de 4 de julio de 2022, solicitó a las distintas áreas municipales informar de temáticas y procedimientos contables en los cuales deben ser

capacitados los respectivos funcionarios, con la finalidad de realizar a la brevedad las formaciones que correspondan.

Por lo expuesto, la municipalidad deberá crear un programa formal de actualización técnica que permita mejorar la calidad de la información financiera contable con el fin de reducir errores y registros inoportunos de los hechos económicos.

1.1.7. Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos.

Se advirtió que la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados, no han elaborado un manual de prevención de lavado de activos, situación que fue ratificada por don [redacted], Director de Control Interno de esa entidad.

Lo anterior, infringe el numeral 4 denominado “Manual de prevención de lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo”, de la Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo, que complementa el oficio circular N° 20, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que señala que “todas las políticas y procedimientos que se definan a partir de esta guía y en la construcción del sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo deben ser plasmadas en un manual de prevención, el que debe ser difundido y encontrarse al alcance de todos los funcionarios pertenecientes a la institución pública”.

No contar con un programa de esta naturaleza dificulta que la entidad ponga en marcha un plan de acción enfocado a la prevención, detección y sancione la ocurrencia de actividades asociadas al lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo al interior del municipio y sus servicios traspasados.

Lo anterior considerando que el desconocimiento del procedimiento de denuncia puede causar una omisión de parte de los funcionarios de esa entidad, exponiéndose por lo tanto a sanciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, de la ley N° 19.913, que Crea la Unidad de Análisis Financiero, UAF y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados exponen que se encuentra en proceso de elaboración, un manual de prevención de lavado de activos que estiman concluir al 31 de octubre de 2022.

Por lo expuesto, corresponde que el municipio concrete lo comprometido, respecto a elaborar y aprobar un manual de prevención de lavado de activos, que defina sus políticas y procedimientos, con el

fin de minimizar los factores de riesgo de perpetración de fraude al interior de la institución.

1.1.8. Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas.

Se advirtió que el municipio y los servicios traspasados no han designado formalmente a algún funcionario como responsable de reportar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), sobre la eventual ocurrencia de operaciones sospechosas que advirtieran en el ejercicio de sus actividades, conforme a lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica Diversas disposiciones en materia de Lavado y Blanqueo de Activos.

El no contar con un funcionario designado dificulta advertir operaciones sospechosas dentro de la entidad edilicia, en el ejercicio de sus actividades y por ende dar inicio, por parte de la UAF, a una investigación preventiva en materia de lavados de activos.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia y los servicios traspasados señalan que se procederá a designar a un funcionario dependiente de la Dirección de Control Interno, quién será el responsable del reporte de operaciones sospechosas.

En mérito de lo señalado por la autoridad, el municipio deberá concretar el nombramiento del funcionario responsable del reporte a la UAF, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del citado oficio circular N° 20.

1.1.9. Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS.

Se constató que la entidad edilicia y los servicios traspasados, no han establecido mecanismos de control para el tratamiento de riesgos de fraude, ni un modelo preventivo que permita reportar las operaciones sospechosas que detecten los funcionarios en el ejercicio de sus labores, acorde con lo dispuesto en el numeral 4, del mencionado oficio circular N° 20, de 2015.

Al respecto, el inciso final de dicho numeral señala que un desafío para las instituciones públicas consiste en analizar, bajo una perspectiva preventiva, todos los actos, operaciones o transacciones que realizan para determinar cuáles de éstas deben ser informadas a la UAF bajo la modalidad de un Reporte de Operación Sospechosa (ROS).

Asimismo, cabe hacer presente que el inciso sexto del artículo 3° de la ley N° 19.913, dispone que los órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estarán

obligadas a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

La ausencia de un sistema preventivo y reporte de operaciones sospechosas evita una adecuada evaluación de riesgos y con ello no entrega flexibilidad necesaria para direccionar y tratar dichas amenazas dentro de la entidad.

Respuesta de la administración.

En cuanto a este numeral, la entidad edilicia y los departamentos de salud y educación, se comprometen a elaborar un manual de procedimientos sobre la materia, el que estiman concluir al 31 de octubre de 2022.

En mérito a lo descrito, corresponde que el municipio implemente un proceso para asegurar que todos los riesgos de fraude y las operaciones sospechosas sean adecuadamente administradas y controladas.

1.1.10. Ausencia de código de ética institucional.

Se cotejó que tanto la entidad comunal como el DAEM y el DESAM de Quintero, no cuentan con un Código de Ética, situación que no se aviene con el N° 9, de la “Guía de Recomendaciones para el sector público en la implementación de un sistema preventivo contra los delitos funcionarios, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”, contenida en el citado oficio circular N° 20, de 2015, donde se señala que “Es recomendable que las instituciones públicas definan normas de ética y conducta para sus funcionarios que contengan las pautas claras de comportamiento que deben seguir las personas vinculadas directa o indirectamente con la institución pública, así como con terceros con los cuales llevan a cabo sus labores diarias. Estas pautas deberán ser de cumplimiento obligatorio tanto para funcionarios como asociados a la institución pública”.

El no contar con un código de ética, dificulta la indicación de los principios éticos sobre los que todo funcionario debe basar la toma de decisiones, la constitución de un comité de ética responsable de garantizar el desarrollo y cumplimiento de sus normas, y la definición de reportes que permitan controlar que los valores y principios se aplican constante, progresiva y útilmente.

Respuesta de la administración.

La entidad comunal adjunta un código de ética municipal elaborado en el presente año, el cual aún no ha sido formalizado y difundido entre todos los funcionarios de la entidad. Los servicios traspasados, por su parte, indican que dicho documento se encuentra en proceso de revisión.

Por lo expuesto precedentemente, corresponde que la municipalidad y los servicios traspasados aprueben el citado manual y adopten las medidas para la adecuada difusión entre sus funcionarios a fin de dar cumplimiento a las normativas antes reseñadas.

1.1.11. Falta de implementación de canales de denuncia.

Se verificó que la entidad edilicia y los servicios traspasados no cuentan con canales de denuncia interna que aseguren la confidencialidad tanto del denunciante como de los datos en sí.

Al respecto el numeral 8, de la Guía de Recomendaciones contenida en el oficio circular N° 20, de 2015, señala que parte importante del éxito de un sistema preventivo es la instauración de mecanismos al interior de las instituciones públicas que sean eficientes y efectivos, con canales que aseguren la confidencialidad tanto respecto de quien transmite la información al Funcionario o Área Responsable, como también de los datos.

Añade que para lo anterior se recomienda establecer canales de comunicación institucionales que permitan canalizar las dudas y potenciales denuncias de los funcionarios de manera segura.

Cabe anotar que la ausencia de un canal de denuncia eficiente no permite que la administración del municipio actué anticipadamente sobre aquellas áreas y actividades que presentan mayores riesgos. Asimismo, es dable tener presente que el contar con canales de denuncia confidenciales permiten identificar oportunamente las falencias de la operación interna, lo que a su vez fortalece la imagen institucional, contribuye a la protección de sus activos evitando así costos de investigación una vez que el fraude se haya cometido.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este punto, la autoridad comunal señala que lo observado se incluye en el recién confeccionado código de ética, no obstante, este deberá ser formalizado y difundido entre todos los funcionarios de la entidad y sus servicios traspasados.

Por lo anterior, esa autoridad comunal deberá implementar los canales de denuncias dispuestos en su código de ética, sin perjuicio de que previo a ello, se apruebe y difunda entre sus funcionarios.

1.1.12. Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude.

Se evidenció que la entidad comunal y sus servicios traspasados no cuentan con una matriz de riesgo generada de una evaluación de los riesgos asociados a fraude, lo que no se aviene con lo dispuesto en la citada guía de recomendaciones contenida en el oficio circular N° 20, de 2015.

En efecto, el numeral 2, de la anotada guía, precisa que el resultado esperable de una buena evaluación de riesgo es la generación de una Matriz de Riesgo Institucional, en la cual éstos se identifican y clasifican según las prioridades que cada institución determine.

En este sentido, cabe hacer presente que el no contar con una matriz de riesgo de fraude, ocasiona que no exista claridad dentro del mismo municipio, respecto de la priorización e identificación de las revisiones de las funciones y operaciones tanto internas como en su relación con el resto de la sociedad que puedan representar una mayor exposición a operaciones sospechosas de lavado de activos.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este numeral, el municipio y sus servicios transpasados indicaron que, si bien se elaboraron matrices de riesgo, estas se encuentran en proceso de revisión, sin perjuicio de ello, no adjunta documentación que acredite tal situación.

En virtud de lo expuesto, y considerando que el municipio no aporta antecedentes que den cuenta de lo informado, corresponde a la autoridad comunal disponer las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de elaborar una matriz de riesgos que considere además los riesgos de fraude dentro de la entidad para que así, se establezcan controles detectivos y preventivos que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia de operaciones sospechosas definidas por la ley N° 19.913 en el inciso segundo de su artículo 3°.

1.1.13. Aspectos de presentación y preparación de los Estados Financieros.

Del análisis efectuado a los estados financieros publicados por la entidad edilicia, -tanto para la gestión como los servicios traspasados-, del año 2021, se constató que las notas explicativas carecen de la información detallada sobre las políticas contables utilizadas y exigidas por este Organismo Fiscalizador a través de la citada resolución N° 3, de 2020.

Asimismo, no se da cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° E166852, de 2021, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros Municipales, al término del ejercicio contable año 2021, el cual señala que “las notas explicativas tienen por objeto proporcionar información adicional acerca de las partidas expresadas en los Estados Financieros, las bases de medición y las normas contables utilizadas, con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera en su conjunto contenida en ellos”.

A modo de ejemplo, se detalla algunos rubros que no cuentan con información relevante, a saber:

a. Bienes de uso: (i) actualización de bienes de uso; (ii) método de cálculo de depreciación; (iii) criterio de reconocimiento y valorización.

b. Bienes intangibles: (i) monto de actualización; (ii) método de cálculo de amortización; (iii) vida útil asignada; (iv) naturaleza y método de valorización.

c. Anticipo de fondos, depósitos de terceros, cuentas por cobrar e inversiones financieras: (i) naturaleza y método de valorización.

d. Costo de proyectos: (i) descripción proyectos vigentes y valorización de los proyectos vigentes.

e. Existencias: (i) Criterios de reconocimiento; (ii) método de valorización inicial y al cierre del ejercicio.

f. Deudores por rendición de cuentas: (i) descripción de los deudores por rendición de cuentas; (ii) hechos posteriores ocurridos después de fecha de emisión estados financieros.

El hecho de no presentar detalles sobre las políticas contables definidas y los respectivos criterios utilizados en la confección de los estados financieros implica el riesgo de que la entidad no haya efectuado un tratamiento contable adecuado conforme al Sistema de Contabilidad General de la Nación. Por otra parte, la actual condición afecta a los usuarios de dicha información puesto que podrían incurrir en errores durante el proceso de toma de decisiones, al desconocer la naturaleza, descripción, métodos de valorización, de los saldos revelados.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad señala que capacitará a los funcionarios que desempeñan sus labores en el departamento de finanzas del municipio, como en los departamentos de salud y educación, así como también requerirá apoyo de un profesional experto en la materia.

No obstante lo expuesto por la autoridad, la entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de lo requerido por las citadas normativas. Asimismo, se recomienda al municipio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo los oficios precedentemente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las exigencias normativas e incrementar la eficiencia de las operaciones.

1.1.14. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos.

Se detectó que el DAEM y el DESAM de Quintero no han efectuado una evaluación de posibles deterioros, en conformidad a la citada resolución N° 3, de 2020, que dispone en su numeral 28, en lo que interesa, que la municipalidad debe evaluar, en cada fecha de presentación, la existencia de indicios de deterioro, los cuales se pueden separar en fuentes externas o internas de información.

Esta situación cobra relevancia, toda vez que la falta de evaluación podría incidir en una eventual sobrevaloración de sus activos y, por ende, una presentación incorrecta de los saldos en los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Al respecto, los servicios traspasados manifiestan que ello se encuentra en etapa de regularización mediante la contratación de la firma auditora Deloitte.

Por lo anterior, las citadas entidades deberán demostrar su metodología para la evaluación del deterioro de sus activos con el fin de determinar su correcta evaluación y presentación de los saldos en los estados financieros.

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Cuentas contables con saldos de arrastre de larga data.

Se detectó que las cuentas contables del municipio listadas seguidamente, y las detalladas en el Anexo N° 2, para el caso de los servicios traspasados, mantenían un saldo de arrastre sin variación, por lo menos desde el año 2019, situación que evidencia una falta de control y supervisión de los registros contables durante el proceso de preparación de la información de la entidad.

Tabla N° 2: Saldos de arrastre sin variación.

CUENTA CONTABLE N°	NOMBRE CUENTA CONTABLE	PERÍODO 31-12-2021 $	PERÍODO 31-12-2020 $	PERÍODO 31-12-2019 $
114-06-00-000	Anticipios previsionales.	139.443	139.443	139.443
124-01-00-000	Fondos por Rendir Años Anteriores.	633.394	633.394	633.394
214-09-05-000	Otras Obligaciones Financieras – Sename.	3.751.216	3.751.216	3.751.216
214-09-06-000	Otras Obligaciones Financieras – Prodesal	10.218.778	10.218.778	10.218.778
214-09-07-000	Otras Obligaciones Financieras – FRIL	90.485.933	90.485.933	90.485.933
214-09-13-000	Otras Obligaciones Financieras - Villa la Roca II	857.650	857.650	857.650
214-09-14-000	Otras Obligaciones Financieras – Varias	32.776	32.776	32.776

Fuente: elaboración propia a partir de los balances al 31 de diciembre de los años 2021, 2020 y 2019, proporcionado por DAF de Municipalidad de Quintero.

La situación descrita no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en el numeral 30, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde se señala que, “para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente”.

Asimismo, el numeral 31, precisa que “la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por

tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros".

La permanencia de saldos de antigua data, evidencia una falta de control y actualización de los registros, que no permite obtener una seguridad razonable, entre otros aspectos, sobre la exactitud, valuación, existencia, derechos, obligaciones e integridad de los saldos presentados en sus estados financieros, situación que podría generar que éstos proporcionen información desactualizada que no refleje la real situación financiera de la entidad, ello sin perjuicio de la existencia de eventuales errores no detectados y corregidos oportunamente.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia y los departamentos de educación y salud indicaron que se conformará un equipo de trabajo para la regularización de los saldos observados, esperando concluir la labor en el mes de septiembre de 2022.

En virtud de lo expuesto, la autoridad comunal, deberá informar sobre el avance de las medidas adoptadas, además, le corresponderá implementar controles que permitan realizar revisiones periódicas de las cuentas contables que mantengan saldos pendientes de aplicación provenientes de años anteriores, con la finalidad de mantener actualizado los registros o en su defecto gestionar su regularización.

2.1.2. Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza.

Del análisis efectuado a la información contenida en los balances de comprobación y de saldos al 31 de diciembre de 2021, tanto del municipio como del DAEM y el DESAM, se detectaron cuentas de activo con saldos acreedores y cuentas de pasivo con saldos deudores, en circunstancias que, por su naturaleza, debían presentar saldo deudor y acreedor, respectivamente, todas las cuales se detallan en el Anexo N° 3.

Lo expuesto, no se ajusta a las instrucciones impartidas por este Organismo Fiscalizador en el oficio CGR N°E59548, de 2020, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable año 2020, por cuanto en su numeral 7, sobre revisiones y análisis previos al cierre del ejercicio, se indica que los saldos de las cuentas deben responder a su naturaleza, esto es, las cuentas de Activo y Gastos Patrimoniales deben tener Saldo Deudor y las cuentas de Pasivo e Ingresos Patrimoniales Saldo Acreedor.

A su vez, lo anterior genera inconsistencias en la información revelada en los estados financieros, afectando las características cualitativas de confiabilidad y representación fiel de la información financiera que establece que "La información será confiable si está libre de error material de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios

puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa o puede llegar a representar", y "La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone", situación que no se cumple, conforme a lo establecido en la ya citada resolución CGR N°3, de 2020

Respuesta de la administración.

Al respecto, la autoridad comunal indicó que capacitará a los funcionarios que desempeñan sus labores en el departamento de finanzas tanto del municipio, como de las áreas de salud y educación, en materias contables con el objeto de realizar planes de mejora continua, así como también requerirá apoyo de un profesional experto en la materia.

Por consiguiente, la entidad comunal deberá informar acerca del avance de la medida adoptada, junto con realizar un análisis, depuración y los ajustes contables correspondientes, conforme a la normativa contable atingente en cada caso. Además, implementar como medida de control la supervisión periódica sobre la correcta utilización de las cuentas contables, con el fin de evitar que situaciones como las expuestas se repitan.

2.1.3. Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones.

Se comprobó que, durante el año 2021, la entidad municipal emitió un total de 145 comprobantes contables relacionados con ajustes, errores, correcciones y anulación, los cuales se detallan en el Anexo N° 4.

La vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos. Lo anterior se complementa con lo indicado en el numeral 50 de la mencionada resolución N° 1.485, de 1996, el cual indica que se requiere, asimismo, una clasificación pertinente de las transacciones y hechos, a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable. Una clasificación pertinente significa organizar y procesar la información a partir de la cual se elaboran los informes, los planes y los estados financieros.

En este sentido, la falta de prolijidad y supervisión en la realización de los registros contables genera una exposición recurrente a: errores en los registros; inexistencia de documentación sustentatoria; pérdida de trazabilidad de los registros; falta de evidencia de supervisión; entre otros. Todo lo anterior propicia la ocurrencia de errores y afecta directamente la fiabilidad de los saldos contenidos en los estados financieros.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia precisa que dentro del plan de mejora de la administración municipal, se solicita la incorporacion de capacitacion tanto a las direcciones de su gestión, como a las áreas de salud y educación, en los procedimientos contables, con el objetivo de realizar planes de

mejora continua, por lo anterior, indica que se instruirá al personal para minimizar errores y detalles en la glosa de confección de traspaso por ajustes, correcciones y regularización de documentos.

En relación con lo expuesto, corresponde que la municipalidad incorpore una supervisión permanente al proceso de ejecución de los registros contables, con la finalidad de generar estados financieros íntegros y exactos, que permitan revelar con claridad y transparencia la información contable, ello, para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente situaciones como las señaladas.

2.1.4. Inconsistencia en el saldo de la cuenta de Administración de Fondos del DESAM.

Del análisis del balance de comprobación y saldos obtenido desde los sistemas informáticos dispuestos por CAS Chile al 31 de diciembre de 2021 del DESAM de Quintero, se advierte que la cuenta 214.05 “Administración de fondos”, presenta un saldo deudor de $362.776.985, no obstante, la sumatoria de las cuentas que conforman dicho monto suman $364.376.985, detectándose una diferencia de $1.600.000, tal como se demuestra a continuación:

Tabla N° 3: Diferencia saldo cuenta 214.05 "Administración de fondos".

CUENTAS	DESCRIPCION	DEUDOR ($)	ACREEDOR ($)
214-05-01	Aplicación De Fondos Programa Odontológico	0	61.854.319
214-05-02	Programa Vida Sana	42.512.746	0
214-05-03	Enfoque Familiar En Atención Primaria	8.343.637	0
214-05-04	Programa Odontológico Ges	25.898.868	0
214-05-05	Mher, Prótesis Y Endodoncias	10.347.049	0
214-05-06	Programa Ges Preventivo Salud Bucal	326.892	0
214-05-07	Resolución Especialidades	44.228.298	0
214-05-08	Laboratorio Ges	1.527.294	0
214-05-09	Programa Chile Crece	22.085.411	0
214-05-10	Buenas Prácticas De Promoción De Salud (Unapes)	3.245.975	0
214-05-11	Programa De Atención Integral De Salud	10.794.847	0
214-05-12	Imágenes Diagnosticas APS	29.116.407	0
214-05-13	Fondo De Farmacia Enfermedades Crónicas	17.122.778	0
214-05-14	Programa Vida Sana, Alcohol Y Drogas	25.159.650	0
214-05-15	Apoyo A La Gestión	33.800.371	0
214-05-16	Mas Sonrisas	51.902.739	0
214-05-17	Sembrando Sonrisas	12.481.356	0
214-05-18	Programa Implementación Sala Mixta	6.332.447	0
214-05-19	Adultos Autovalentes	20.466.501	0
214-05-20	Fondo De Farmacia	3.909.665	0
214-05-21	Mas Adultos Autovalentes	19.397.972	0
214-05-22	Proyecto Plomado Sala De Rayos	9.867.353	0
214-05-23	Brecha Multifactorial (Feria Itinerante)	24.263.048	0
214-05-25	Capacitación De Calidad De La Atención Y Trato Al	1.500.000	0
214-05-99	Otros Administración Fondos	1.600.000	0
TOTAL SALDOS SEGÚN BALANCE $		426.231.304	61.854.319
SALDO SUMATORIAS CUENTAS 214.05		364.376.985	
SALDO TOTAL SEGÚN BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS CUENTA 214-05		362.776.985	

Tabla N° 3: Diferencia saldo cuenta 214.05 "Administración de fondos".

CUENTAS	DESCRIPCION	DEUDOR ($)	ACREEDOR ($)
	DIFERENCIA	1.600.000	

Fuente: Elaboración propia en base al Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2021, del DESAM de Quintero.

Lo anterior no se ajusta al principio contable de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde el primero de ellos señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente; y el segundo indica que la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

El Departamento de Salud Municipal informa que revisará los movimientos de las cuentas observadas y solicitará a la Contraloría Regional de Valparaíso directrices para determinar el procedimiento a fin de regularizar los saldos, esperando concluirlo al mes de septiembre de 2022.

No obstante lo informado, el DESAM deberá implementar un procedimiento formal que considere las medidas de control que sean pertinentes a fin de asegurar una comunicación efectiva y oportuna entre los departamentos ejecutores y el departamento de contabilidad respecto del grado de avance de los proyectos finalizados y vigentes, así como también de las respectivas rendiciones de cuentas de los fondos percibidos de terceros.

2.1.5. Ausencia de detalle en composición de ajuste del libro mayor.

Del análisis del libro mayor de la cuenta 111.02.02 IMQ Botica, mantenido por el DESAM de Quintero, correspondiente al periodo enero a diciembre 2021, se advirtió que el último registro de cada mes corresponde al único movimiento de ingreso del periodo, el cual, -según lo informado por el señor [redacted], Encargado de Finanzas del DESAM mediante correo electrónico de 12 de noviembre de 2021-, corresponde a un ajuste efectuado por el soporte técnico contratado por esa entidad edilicia para poder cuadrar los ingresos de la farmacia municipal, debido a que el sistema de Contabilidad CAS Chile no genera los devengados de ingresos en forma automática.

Al respecto, es dable hacer presente que el libro mayor debe contener todos los movimientos que se han realizado en una cuenta contable, por lo que el referido ajuste no estaría cumpliendo con ello por cuanto no se identifican todas las transacciones que lo componen.

Lo anterior, no se aviene con la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera, conforme lo señalado en la Resolución N° 3, de 2020, que señala que la representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo.

Asimismo, no se ajusta a lo dispuesto en el numeral 46 de la citada resolución N° 1.485, de 1996, respecto a que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización.

2.1.6. Diferencia en el valor de actualización de las cuentas de patrimonio.

Se constató que tanto el DAEM como el DESAM de Quintero, no registraron la actualización de las cuentas patrimoniales al inicio del período 2021, toda vez que la cuenta contable N° 31102 “Resultados acumulados” no contempló el resultado del ejercicio del año 2020, el cual seguía estando registrado en la cuenta N° 31103 “Resultado del ejercicio”:

Tabla N° 4: Saldo de la cuenta contable N° 31103, sin que su saldo fuera traspasado a la cuenta N° 31102.

ÁREA	N° CUENTA CONTABLE	RESULTADO DEL EJERCICIO 2020 $	OBSERVACIÓN
DESAM	31103	(67.528.874)	No se efectuó traspaso durante el año 2021 a la cuenta N° 31102 “Resultados acumulados”, seguía estando contenido el saldo en la cuenta N° 31103, “Resultado del ejercicio”.
DAEM	31103	832.417.632	

Fuente: Elaboración propia en base a la información contable proveída por los servicios traspasados de Quintero.

Lo anterior, contraviene el procedimiento contable J-01 Actualización del patrimonio inicial, contenido en el oficio E59549, de 2020, que remite el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, de la Contraloría General de la República, que establece el tratamiento para las cuentas contables N^{os} 31101 y 31102, indicando que se entiende por patrimonio inicial el monto que resulte de la suma de los saldos existentes al 1 de enero de cada año, en las cuentas Patrimonio Institucional y Resultados Acumulados. Cabe agregar, que, al inicio del ejercicio, el saldo de la mencionada cuenta resultado del ejercicio, del año anterior, debe traspasarse a la cuenta resultados acumulados.

Asimismo, tal situación no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N°3, de 2020, de este origen, donde se señala que, para ser útil, la

información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar.

Respuesta de la administración.

En lo atingente a los numerales 2.1.5 y 2.1.6, los departamentos de educación y salud indican que se encuentra en proceso de revisión de lo reprochado en conjunto con el proveedor CAS Chile, a fin de regularizar los hechos descritos.

Por lo anterior, corresponde que los servicios traspasados informen sobre el avance de la medida adoptada, la cual corresponde a la incorporación de los datos y detalle de la operación efectuada, a fin de que sus unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica y en cualquier momento.

A su vez, corresponde que la entidad analice el cálculo efectuado por las cuentas de patrimonio, con la finalidad de determinar los ajustes que resulten pertinentes. Asimismo, deberá emprender acciones para establecer mecanismos de control que consideren el proceso de cálculo de la actualización del patrimonio.

2.2. Recursos disponibles.

2.2.1. Partidas no aclaradas en la confección de conciliaciones bancarias.

De manera previa, debe hacerse presente que la conciliación bancaria es una herramienta que tiene como finalidad verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias que surgen de los resúmenes bancarios, efectuando el cotejo mediante un ejercicio de revisión basado en la oposición de intereses entre la entidad y el banco, por lo que la falta de precisión de las mismas produce un desorden financiero y administrativo, que permite concluir que la entidad sujeta a examen carece de certeza acerca de los dineros disponibles y del destino de los mismos, es decir, se pierde control de los depósitos, los giros y pagos de cheques, además de otros cargos y abonos efectuados por el banco.

Al respecto, la Municipalidad de Quintero informó que administra sus recursos financieros en las siguientes cuentas corrientes, a saber:

Tabla N° 5: Nómina de cuentas corrientes.

N° CUENTA CORRIENTE	BANCO	DENOMINACIÓN
[redacted]	Estado	FRIL
	Estado	Protección social
	Estado	Prodesal
	Estado	Remuneraciones
	Estado	I.M.Q
	Estado	Capacitación programas jóvenes Sence
	Estado	Fondo social presidente de la república
	Estado	Fondos regionales
	Estado	Villa la Roca I
	Estado	Villa la Roca II
	Estado	Sename
	Estado	SAP

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la entidad edilicia.

Precisado lo anterior, se comprobó que la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [redacted], administrada por la entidad comunal en el Banco Estado, presenta al 31 de diciembre de 2021, un monto de $939.114, por concepto de cargos en el banco no aclarados, según se detalla a continuación, los que permanecen a la fecha de la presente fiscalización pendientes de determinar su procedencia, siendo el más antiguo de ellos del año 2011.

Tabla N° 6: Partidas no aclaradas.

FECHA	DETALLE SEGÚN CONCILIACIÓN	MONTO $
19-08-2011	Cargo bancario	929.114
21-04-2015	Cargo bancario	10.000
TOTAL		939.114

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Quintero.

La descrito representa un riesgo para esa entidad, dado que no le permite advertir eventuales inconsistencias en forma oportuna, entre las anotaciones contables y los resúmenes bancarios, para efectuar las correcciones pertinentes y prevenir un uso indebido de los recursos.

Además, cabe hacer presente que las conciliaciones bancarias se deben efectuar periódicamente, con el fin de asegurar que todas las operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencias entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar en forma oportuna (aplica criterio contenido en el dictamen N° 20.101, de 2016, de esta Entidad Fiscalizadora).

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia manifestó que se encuentran en proceso de regularización de los hechos expuestos, por lo cual, se solicitó asesoría a la dirección jurídica municipal, con la finalidad de gestionar las partidas no aclaradas en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente reseñada.

No obstante lo informado por el municipio, la autoridad deberá ordenar primeramente que se analicen, compensen y se realicen los ajustes que correspondan a las partidas en conciliación, asimismo, corresponde que implemente los mecanismos de revisión que resulten pertinentes para que las diferencias reflejadas en las conciliaciones bancarias sean detectadas y corregidas oportunamente.

2.2.2. Saldos de conciliación bancaria no se condice con los saldos presentados en el Balance de comprobación y saldos.

En lo que concierne a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes mantenidas en el Banco Estado para la gestión municipal y los servicios traspasados, al 31 de diciembre de 2021, se verificó que su preparación no se ajusta a lo establecido en el N° 3 del oficio circular N° 11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República, que impartió instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias, toda vez que no se efectúo una cuadratura entre los saldos contables y los montos certificados por el banco.

En efecto, se advirtió que en todos los casos el valor utilizado como saldo contable en la conciliación bancaria no se condice con el monto consignado en el Balance de Comprobación y Saldos, obtenido por la institución desde sus sistemas informáticos, al 31 de diciembre de 2021, como se detalla a continuación:

Tabla N° 7: Saldos de conciliación bancaria no se condice con los saldos presentados en el Balance de comprobación y saldos.

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA	SALDO SEGÚN BALANCE	SALDO CONTABLE UTILIZADO EN CONCILIACIÓN BANCARIA	ÁREA
		$	$	
111-02-01-000-000-000	Banco Estado - I.M.Q.	1.339.682.473	1.072.703.645	Gestión municipal
111-02-02-000-000-000	Banco Estado – Remuneraciones	887.478.220	236.894.098	
111-02-03-000-000-000	Banco Estado – Fondos regionales	301.959.608	1.133.883.983	
111-02-05-000-000-000	Banco Estado – Sename	89.879.795	12.759.113	
111-02-06-000-000-000	Banco Estado – Prodesal	-180.691	305.550	
111-02-07-000-000-000	Banco Estado - FRIL	41.999.354	59.320.661	
111-02-08-000-000-000	Banco Estado – Protección social	77.874.533	108.563.335	
111-02-09-000-000-000	Banco Estado – Seguridad pública	1.148.000	120.000	

Tabla N° 7: Saldos de conciliación bancaria no se condice con los saldos presentados en el Balance de comprobación y saldos.

N° CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA	SALDO SEGÚN BALANCE	SALDO CONTABLE UTILIZADO EN CONCILIACIÓN BANCARIA	ÁREA
		$	$	
111-02-10-000-000-000	Banco Estado - Capacit. prog. jovenes SENCE	1.953.071	68.857	
111-02-11-000-000-000	Banco Estado - Fdo. social presidente de la república	44.896.796	4.608	
111-02-12-000-000-000	Banco Estado - Villa la Roca I	1.827.777	1.248.000	
111-02-13-000-000-000	Banco Estado - Villa la Roca II	-45.164.740	1.953.071	
111-02-01	IMQ Salud (N° [redacted])	356.497.875	189.987.025	Salud
111-02-02	IMQ Botica (N° [redacted])	-91.032.535	6.957.868	
111-02-01	Banco Estado DAEM (N° [redacted])	505.223.090	822.958.908	Educación
111-02-02	Banco Estado - Proyectos Educacionales (N° [redacted])	115.300.965	107.896.714	
111-02-03	Banco Estado- Programas Educativos (N° [redacted])	156.909.565	158.961.841	
111-02-04	Banco Estado- Fondos SEP (N° [redacted])	954.836.119	455.121.410	
111-02-05	Banco-JUNJI (N° 2[redacted]9)	166.883.189	126.203.221	
111-02-06	Banco FAEP (N° 2[redacted]8)	470.401.569	491.875.707	

Fuente: Elaboración propia, sobre la información contenida en conciliaciones bancarias proporcionadas por la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados.

Asimismo, tal situación no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en el numeral 30, de la resolución N°3, de 2020, de este origen, donde se señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia y los servicios traspasados indicaron que la Dirección de Administración y Finanzas Municipal se encuentra en proceso de regularización de lo observado.

En mérito de lo expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por este Organismo de Control, le corresponde a la entidad edilicia, efectuar una revisión de los saldos observados, con

la finalidad de adoptar las acciones que correspondan para el análisis de las cuentas en comento.

2.2.3 Cheques girados y no cobrados de antigua data.

Sobre el particular, se constató la existencia de registros incluidos en los ítems conciliatorios de la gestión municipal, por concepto de cheques girados y no cobrados con una antigüedad mayor a los 90 días, infringiendo con ello lo preceptuado en la resolución N° 3, de 2020, y el oficio E59549, de igual anualidad, que remite el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, ambos de la Contraloría General de la República, que establecen para estos casos su eliminación de la nómina de cheques girados y no cobrados, generándose simultáneamente un ajuste en las disponibilidades y un reconocimiento de la obligación.

A continuación, se presenta un detalle del análisis de antigüedad de las partidas en conciliación consideradas significativas:

Tabla N° 8: Resumen de antigüedad cheques girados y no cobrados cuenta Banco Estado - IMQ.

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	CANTIDAD	MONTO $
< 90 días	-	-
> 90	2	1.741.815
TOTAL	2	1.741.815

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de cheques girados y no cobrados de las conciliaciones bancarias, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas

Tabla N° 9: Resumen de antigüedad cheques girados y no cobrados cuenta Banco Estado – FRIL.

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	CANTIDAD	MONTO $
< 90 días	-	-
> 90	3	292.880
TOTAL	3	292.880

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de cheques girados y no cobrados de las conciliaciones bancarias, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas

Tabla N° 10: Resumen de antigüedad cheques girados y no cobrados cuenta Banco Estado – Protección Social.

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	CANTIDAD	MONTO $
< 90 días	-	-
> 90	19	3.844.181
TOTAL	19	3.844.181

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de cheques girados y no cobrados de las conciliaciones bancarias, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas

Tabla N° 11: Resumen de antigüedad cheques girados y no cobrados cuenta Banco Estado – Fondos Regionales

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS	CANTIDAD	MONTO $
< 90 días	-	-
> 90	23	39.694.445

TOTAL	23	39.694.445

Fuente: elaboración propia a partir del detalle de cheques girados y no cobrados de las conciliaciones bancarias, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas

En relación con la materia, corresponde hacer presente que el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la institución y no cobrados por los beneficiarios, debe registrarse en la cuenta.216-0, Documentos Caducados, y, en el evento que las obligaciones no se hagan efectivas dentro del plazo legal, se deberá aplicar el procedimiento A-01, Ajustes de cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, consignado en el citado oficio E59549, de 2020.

Asimismo, no da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 38, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señala la obligación de mantener una vigilancia continua de las operaciones.

En ese sentido, lo expuesto representa un riesgo de presentación de la información financiera, debido a que la entidad estaría presentando menores disponibilidades y no reconociendo la obligación, dado que, al efectuar pagos mediante el giro de cheques que no sean cobrados en los plazos legales, produce la caducidad de los mismos, una vez transcurridos los plazos que le asisten.

Respuesta de la administración.

La entidad auditada precisa que se instruirá al personal que realiza la confeccion de conciliaciones bancarias y el respectivo libro banco, mediante la entrega de un manual de procedimientos que se encuentra en proceso de aprobación.

En virtud de lo expuesto, el municipio deberá disponer realizar un análisis de las partidas incluidas dentro del ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados que mantengan una fecha superior a 90 días, y a su vez ordenar que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la normativa antes citada.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que las regularizaciones de lo objetado y su respaldo, deberán ser puestas a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

2.2.4. Conciliaciones bancarias atrasadas.

Se constató que la entidad edilicia mantiene atrasada desde septiembre de 2005 la elaboración de los procesos conciliatorios de la cuenta corriente N° [redacted], denominada Banco Estado SAP, administrada por la gestión municipal.

Es del caso señalar que la falta de conciliaciones bancarias no se ajusta con lo instruido en la letra e), del punto 3, sobre Normas de Control, de la circular N° 11.629, de 1982, de esta Entidad Fiscalizadora,

que impartió instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias, que establece, en lo pertinente, que las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias deberán ser practicadas, a lo menos, una vez al mes.

En concordancia con lo anterior, el dictamen N° 20.101, de 2016, de este Organismo de Control, que impartió instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, indicó que, en relación con las disponibilidades, específicamente a las representativas de cuentas corrientes bancarias que mantenga el municipio en el Banco Estado y en los demás bancos del sistema financiero, respecto de fondos propios o de terceros que se registren en cuentas extrapresupuestarias, es necesario mantener un adecuado control administrativo de ellas que permita confiar en la composición del saldo.

En dicho contexto, añade que se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado permitirá que en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deba identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna.

Respuesta de la administración.

El municipio señala que la situación observada quedó subsanada en el mes de mayo 2022, con la entrega de la conciliación bancaria de la cuenta corriente denominada SAP.

Sin perjuicio de lo respondido, la entidad edilicia no adjunta documentación que acredita lo expuesto en su contestación, la que deberá ser puesta a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

Además, corresponde que el municipio proceda a implementar controles para que sus procesos conciliatorios sean realizados acorde a la normativa citada con el fin de esclarecer la totalidad de los movimientos de entrada y salida de dinero en sus cuentas corrientes.

2.2.5. Sobre eventuales acreencias mantenidas con entidades financieras.

Producto del procedimiento de Confirmación de Terceros, se recibió respuesta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de acreencias, la cual informó que la Municipalidad de Quintero al 31 de diciembre de 2021 mantiene operaciones vigentes tanto con el Banco Estado, como con el Banco de Crédito e Inversiones, Banco de Chile y Scotiabank Chile.

Ahora bien, solicitada información al municipio relativa a las operaciones o cuentas corrientes que mantenía con las 3

últimas entidades bancarias señaladas, la entidad fiscalizada indicó que solo poseían cuentas con Banco Estado.

En este sentido, mediante cartas de circularización remitidas a los citados bancos con fecha 30 de marzo de 2022, el ente comunal solicitó información sobre la materia, sin obtener respuesta al término de la presente auditoría.

Lo expuesto podría no ajustarse al principio de representación fiel consagrado en el numeral 30, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde se señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.

Asimismo, el numeral 31, precisa que la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros

Lo anterior, podría conllevar el riesgo de incurrir en errores en el monto de las acreencias mantenidas con entidades bancarias afectando la presentación y revelación de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad edilicia expone que se oficiará a las entidades bancarias aludidas a fin de aclarar lo informado por la CMF

Al respecto, el municipio deberá remitir los antecedentes puestos a disposición por los citados bancos, no obstante, corresponde, además, que implemente las medidas que estime pertinentes que le permitan tener certeza de todas las operaciones que mantiene con la totalidad de las entidades financieras.

2.2.6. Ausencia de firmas en conciliaciones bancarias efectuadas por DESAM de Quintero.

Se comprobó que las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2021, de las cuentas corrientes N[os] [redacted] y [redacted] ambas del Banco Estado, mantenidas por el DESAM de Quintero, no contaban con la rúbrica ni identificación del personal que las elabora, ni de quien revisa y aprueba dicho procedimiento, situación que atenta con lo establecido en los Nos 5 y 6, de la letra b), del artículo 27, de la referida ley N° 18.695, que contempla que una de las funciones de la Unidad Encargada de Administración y Finanzas es la de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales,

indicando que le corresponderá específicamente, entre otros, controlar la gestión financiera y manejar la cuenta bancaria respectiva.

Del mismo modo, las situaciones descritas en las letras precedentes del numeral 2, sobre conciliaciones bancarias se aparta de lo prescrito en el N° 38 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, además de lo señalado en el N° 57, el cual dispone que debe existir una supervisión competente de todas las funciones para el logro de los objetivos del control interno.

Respuesta de la administración.

Al respecto el Departamento de Quintero manifiesta que lo reprochado fue subsanado a contar de mayo de 2022, no obstante, no adjunta antecedentes que demuestren lo aseverado en su respuesta.

Sobre este punto el DESAM de Quintero deberá implementar dentro de sus procedimientos de control que las conciliaciones bancarias en lo sucesivo sean firmadas por el funcionario que las efectúa y visadas por la jefatura de la unidad que las aprueba, con el fin de dar cumplimiento a la citada normativa.

2.3. Ingresos municipales.por licencias médicas.

2.3.1 Ausencia de registro contable de devengo por concepto de licencias médicas rechazadas.

Se observó en el balance de comprobación y saldos obtenido desde los sistemas informáticos de la entidad comunal y sus servicios traspasados, suministrados por la empresa CAS Chile, al 31 de diciembre de 2021, la ausencia de registros contables asociados a las cuentas por cobrar por concepto de licencias médicas rechazadas por las instituciones de salud respectivas, lo que denota una ausencia de control sobre la totalidad y exactitud de los montos pendientes de cobro por dicho concepto, que puede ser por reintegros aplicados directamente a remuneraciones, como por recaudaciones de montos provenientes de instituciones previsionales de salud, vulnerando de esta forma el procedimiento contable N - 06 establecido en el citado oficio CGR N° E59.549, de 2020, de este Organismo de Control, que señala la necesidad de reflejar el devengo por la totalidad existente de documentos por cobrar.

No devengar las licencias médicas rechazadas, genera el riesgo de subvaloración de los activos de la entidad, debido a que se están generando gastos sin ser recuperados, cuando la naturaleza de la transacción permite que dichos montos sean reembolsados como ingresos.

2.3.2. Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal.

Se constató que la municipalidad y sus servicios traspasados no efectúan cálculos por concepto de reajuste según IPC como tampoco cálculo de interés simple mensual sobre los montos reembolsables de licencias médicas adeudados por las instituciones de salud, según lo estipulado en el oficio N° E 59.549, de 2020, procedimiento N-07.

El no realizar oportuna e íntegramente el devengo del reajuste e interés sobre las cuentas por cobrar por licencias médicas antiguas, genera que los estados financieros no reflejen todos los derechos que posee la entidad y por ende subvalúen sus activos, afectando con ello las aseveraciones de integridad, exactitud y legalidad de las transacciones contables.

2.3.3 Mecanismo de control de cobranza por concepto de licencias médicas mediante planilla Excel.

Se constató que el mecanismo de registro y control de licencias médicas sobre las que la entidad edilicia y sus servicios traspasados efectuaron gestiones de cobranza se realiza a través de planillas Excel, las que se confeccionan a partir de las licencias médicas presentadas por los funcionarios ya sea en forma manual o electrónica.

Seguidamente, se comprobó que dicha planilla Excel contiene datos incompletos, incluyendo sólo datos históricos correspondiente al nombre de funcionario, número de licencia médica, y la fecha de inicio y término de la respectiva licencia, no observando montos a recuperar por dicho concepto, así como tampoco las fechas de futura recuperación, ni montos recuperados en caso de existir, como tampoco la entidad de salud correspondiente.

En este sentido, no fue posible identificar sobre el detalle de licencias médicas contenidas en la planilla Excel en relación a que el municipio y sus servicios traspasados hayan efectuado una acción de cobro de las mismas, lo que implicaría que la entidad podría dejar de hacer seguimiento a cobros pendientes, toda vez que no mantiene información detallada que permita realizar un seguimiento eficiente.

Lo descrito, no se condice con lo previsto en los N^{os} 7 y 38 de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Asimismo, cabe señalar que los N^{os} 46 y 51 de la precitada resolución exenta N° 1.485, indican el primero que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización y el segundo que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

2.3.4. Ingresos por recuperación de licencias médicas de períodos anteriores.

Se cotejó que la entidad edilicia mantenía un saldo de $35.202.880, en la cuenta contable N° 461-01 “Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas” al 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio que solicitado el detalle de dicho monto a doña [redacted], Encargada de Contabilidad, no fueron proporcionados los antecedentes que lo acreditaran.

La situación reprochada no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en el numeral 30, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde se señala que, “para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente”.

Asimismo, el numeral 31, precisa que “la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros”.

Del mismo modo, lo anterior incumple el artículo 2°, letra c), de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de República, relativo a que toda transacción estará constituida por los comprobantes de egreso con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acredite tal movimiento.

En ese orden de consideraciones, las situaciones descritas denotan la falta de controles que aseguren que no se presenten los ingresos sobrevaluados por ingresos generados en períodos anteriores, asimismo permite la realización de ajustes contables sin antecedentes de sustento, propiciando que los estados financieros contengan errores cualitativos y/o cuantitativos materiales.

Respuesta de la administración.

Respecto a los numerales 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 2.3.4, la municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados señalan que, atendido que el proceso de licencias médicas hoy en día es visto de forma separada por cada una de las áreas, se ha conformado un equipo con representantes de cada una de ellas, para tramitar y realizar los procesos de cobro de forma unificada.

Agrega que actualmente se encuentran trabajando en la revisión de un manual de tramitación y cobro de licencias médicas, y en la conformación de un equipo único de trabajo para poder dar cumplimiento con el mismo. El citado documento además de regular la tramitación y determinar los

funcionarios responsables, mejorará los registros en cuanto a su detalle y confiabilidad.

Atendido lo argumentado, la autoridad comunal deberá ordenar la regularización del procedimiento utilizado, a fin de controlar contablemente los saldos de licencias médicas rechazadas, analizar los registros contables, obtener soportes documentales de su valuación y efectuar los ajustes pertinentes.

Ademas, corresponde coordinarse con el área de personal, con objeto de utilizar oportunamente la información emanada de dicha dependencia, relativa a las materias objetadas.

Finalmente deberá disponer de mecanismos de control y supervisión periódicos, con la finalidad de verificar oportunamente los cobros de licencias médicas elaborando un procedimiento formal de las mismas, para asegurar una integra, exacta y oportuna contabilización de los ingresos recuperados, así como también el debido resguardo de los antecedentes de respaldo de aquellas transacciones.

2.4. Bienes de uso.

2.4.1. Sobre depreciación acumulada de bienes de uso.

Mediante la licitación ID 4548-50-LP21, la entidad fiscalizada efectuó el proceso de adquisición denominado “Arriendo de Sistemas computacionales Full web de Gestión Municipal y Asesoría financiera y contable para los módulos SIFIM”, el cual fue adjudicado al proveedor [redacted].

Luego, a través del decreto alcaldicio N°2.458, de 29 de julio de 2021, se sancionó el contrato con el citado proveedor, en el cual se estableció que sus obligaciones era la de proveer el servicio de arriendo de sistemas computacionales Full web para gestión municipal, además de los servicios de asesoría financiera y contable para los módulos del Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM).

Ahora bien, se constató que el citado proveedor efectúa al término de cada ejercicio contable un ajuste de saldos de cierre y de apertura de la cuenta denominada depreciación acumulada, sin que el municipio ni los servicios traspasados conozcan las partidas y valores utilizados para la determinación del referido cálculo.

En efecto, solicitado el detalle del saldo registrado por parte del municipio en el balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2021, de la cuenta 149-00, “Depreciación Acumulada”, por $ 2.424.940.341, tales como valor del bien, años de vida útil, vida útil asignada al bien, entre otros, la entidad comunal no cuenta con dichos datos, toda vez que solamente son administrados por el aludido proveedor, situación que fue ratificada por doña [redacted], Encargada de Contabilidad.

En este mismo sentido, solicitado el indicado detalle de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta 149-00, “Depreciación Acumulada”, tanto en el DAEM como en el DESAM de Quintero, los cuales totalizan $371.352.122 y $32.787.570, respectivamente, esos servicios traspasados no cuentan con dichos datos, toda vez que son administrados por el aludido proveedor.

La situación no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en los citados numerales 30 y 31, de la resolución N°3, de 2020, de este origen, donde se señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar.

Lo anterior, conlleva además el riesgo de incurrir en errores el monto determinado del gasto por depreciación del ejercicio afectando la presentación y revelación de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

Respuesta de la administración.

El municipio y sus servicios traspasados exponen que la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra en regularización de lo observado en conjunto a la empresa Red-M, a la cual se le solicitaron los respaldos de las depreciaciones realizadas en el sistema denominado Contabilidad Gubernamental.

En consideración a lo expresado, la municipalidad deberá implementar las medidas de control que permitan tener una certeza de que el cálculo mensual de la depreciación del ejercicio considera la totalidad de los bienes de uso depreciables administrados por esa institución.

2.4.2. Bienes de uso sin placa identificatoria.

Se detectó que los bienes administrados por el municipio, y sus departamentos de educación y salud no cuentan con una placa adherida u otro medio que contenga su número de inventario y que, por lo tanto, permitan su identificación.

Lo anterior, no se aviene con lo establecido en los artículos 15 y 16 del decreto supremo N° 577, de 1978, del entonces Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales, los que indican, en síntesis, que la administración de los bienes muebles de uso corresponderá a los jefes de las unidades operativas en que se encuentren inventariados, quienes velarán por el estricto cumplimiento de las normas dispuestas en ese ordenamiento y de la Contraloría General de la República, como asimismo, los bienes muebles de uso que se encuentren en cada una de las oficinas y dependencias de una unidad operativa deberán anotarse en una hoja mural en que se consignarán las especies que existen en ella con el número de orden que les corresponde en el inventario y su estado de conservación.

Al respecto, cabe recordar lo señalado por la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 32.181, de 1978, en orden a que corresponde a los mismos servicios y oficinas la responsabilidad de llevar inventarios administrativos o físicos de sus bienes muebles, con indicación de las alteraciones que dichos inventarios experimenten.

El no tener codificados los activos puede generar registros contables de activos inexistentes, mayor cantidad de activos informados, bienes de uso deteriorados y desconocimiento de la ubicación física del activo, dentro de esto último se generan dificultades para identificar el bien adquirido, así como los responsables de su uso y custodia, lo que podría derivar en pérdidas en el patrimonio municipal, por extravío o sustracción de estas y por consiguiente, una sobrevaluación de los bienes de uso, o bien una subvaluación de los activos cuando estos se encuentran físicamente pero no contabilizados, afectando la información presentada en los estados financieros.

2.4.3. Sobre ausencia de recuentos físicos.

En lo referente a este punto, se advirtió que tanto el municipio como sus servicios traspasados, no han realizado recuentos físicos de bienes del activo fijo, procedimiento que permite detectar eventuales activos en mal estado, dañados o inexistentes para efectuar las indagaciones y regularizaciones contables necesarias, así como también verificar el cumplimiento de las normas de información y control existentes hecho que contraviene el principio de control consagrado en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575, como los numerales 38, 39, 59 y 60 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, sobre vigilancia de los controles, en orden a que los directivos deben monitorear continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de eficiencia o eficacia; y se establece la importancia y fundamentos de una adecuada supervisión.

La situación descrita anteriormente debilita el ambiente de control de la entidad, impidiendo mitigar el riesgo de la falta de detección y regularización de bienes extraviados, obsoletos o dañados, afectando, la integridad y exactitud de los saldos y presentación de los estados financieros.

2.4.4. Sistema de activo fijo de inventario de bienes no está relacionado con el sistema contable ambos de CAS Chile.

Cabe señalar que en virtud del componente C), Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal, del Convenio de Apoyo Tecnológico, llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) durante el año 2007, la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados, fueron provistos de sistemas informáticos financieros puestos a disposición por la empresa CAS Chile, entre los que se encontraban el de Presupuesto; Contabilidad y Giradores; Tesorería y Conciliación Bancaria; Adquisiciones; Personal y Remuneraciones; y Activo Fijo los cuales se

encuentran operativos y en funcionamiento en cada una de las dependencias municipales correspondientes.

Sobre lo expuesto se determinó que el sistema de activo fijo funciona en forma independiente del módulo de contabilidad, puesto que se verificó que el Departamento de Contabilidad debe, en primer lugar, analizar las cuentas presupuestarias de vehículos, terreno e inmuebles y, luego de ello, realizar en forma manual los movimientos económicos para reflejar contablemente las altas, bajas y/o traspasos de los bienes en esa área de trabajo del sistema.

Lo antes expuesto no guarda armonía con los principios de control, eficiencia y eficacia con que deben gestionar los organismos públicos, contenidos en los artículos 3° y 5°, de la aludida ley N° 18.575, y no se aviene con lo dispuesto en los numerales 46 y 49 de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que el registro y documentación de las transacciones debe ser completo, exacto y actualizado, con el objeto de mantener su validez.

2.4.5. Bienes de Activo fijo no reconocidos en la contabilidad municipal.

a. Vehículos municipales.

Del análisis efectuado al Balance de Comprobación y Saldos obtenido desde los sistemas informáticos administrados por el municipio y sus servicios traspasados al 31 de diciembre de 2021, se constató que no se ha reconocido como activos la totalidad de los vehículos municipales de su propiedad, a modo de ejemplo:

Tabla N° 12: Vehículos que no forman parte del Activo fijo municipal.

VEHÍCULO	MARCA	PATENTE	AÑO	UNIDAD
Camión aljibe	Volkswagen	LVFX-14	2020	Gestión Municipal
Camión aljibe	Volkswagen	LVFX-15	2020	
Camioneta	Nissan	KHXB-11	2018	DAEM
Minibús	Hyundai	LVJC-21	2020	DESAM
Camioneta	Nissan	GRTK-14	2014	
Camioneta	Nissan	LVBY-72	2019	
Ambulancia	Mercedes Benz	LVZP-42	2020	
Ambulancia	Mercedes Benz	FTRF-21	2013	

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de certificados de inscripción de vehículos municipales.

Al respecto, cabe señalar que el vehículo placa patente KHXB-11, en el año 2018 fue contabilizado directamente como gasto en la cuenta 532.14 “Gastos Bienes Muebles”.

Asimismo, en relación con los vehículos del DESAM se advierte que la cuenta 141.05.01 “Vehículos terrestres” no presenta saldo sin perjuicio que posee los automóviles detallados en la tabla precedente.

b. Inmuebles.

De la información proporcionada por doña [redacted], Encargada de Finanzas del DAEM, indicó que este cuenta con 11 propiedades conforme al siguiente detalle:

Tabla N° 13: Bienes inmuebles del DAEM de Quintero.

NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	ROL	PROPIETARIO REGISTRADO EN TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Escuela Rural Juan José Tortel	271-213	Servicio Agrícola y Ganadero
Escuela Básica de Mantagua	551-25	Fisco-Escuela
Colegio Valle de Narau	220-1	Municipalidad de Quintero
Escuela República de Francia	185-31	Municipalidad de Quintero
Liceo Politécnico Quintero	129-5	Municipalidad de Quintero
Dependencias DAEM -Ex Escuela de Hombres	108-10	Fisco-Escuela de hombres
Colegio Artístico Costa Mauco	108-11	Municipalidad de Quintero
Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeños Piratas	107-9	Municipalidad de Quintero
Jardín Infantil y Sala Cuna Valle de Narau	220-1	Municipalidad de Quintero
Jardín Infantil y Sala Cuna Burbujitas de Sueños	291-1	Municipalidad de Quintero
Jardín Infantil y Sala Cuna Presidenta Michelle Bachelet Jeria	495-1	Municipalidad de Quintero

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Encargada de Finanzas del DAEM de Quintero e información obtenida de: www.tgr.cl, de la Tesorería General de la República.

Al respecto, se constató que ninguno de los referidos bienes se encuentra considerado en el saldo de las cuentas 141.00 de “Bienes de uso depreciables”, como tampoco en las cuentas 141.13 “Bienes en comodato”, en el caso de que alguno de ellos haya sido recibido en comodato.

Lo reprochado en ambos literales no se ajusta al principio contable de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde el primero de ellos señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente; y el segundo indica que la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros.

Lo anterior implica que tales bienes no están siendo controlados desde el punto de vista contable, afectando el monto determinado del gasto por depreciación del ejercicio afectando la presentación y revelación de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

Respuesta de la administración.

Respecto a los literales 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y 2.4.5, la autoridad comunal indica que la Dirección de Administración y Finanzas y sus servicios traspasados se encuentran en proceso de regularizar lo observado a través de la contratación de la empresa externa de auditoría Deloitte.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que los avances de las gestiones realizadas en conjunto con sus respectivos respaldos deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

2.4.6. Reconocimiento de bienes cuyo valor es inferior a 3 U.T.M.

Se constató que los servicios traspasados de la Municipalidad de Quintero reconocen como activos en la cuenta 141, “Bienes de uso depreciables”, bienes de uso cuyo valor de adquisición fue inferior a las 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), lo que se demuestra en los siguientes ejemplos:

Tabla N° 14: Ejemplos de bienes de uso reconocidos como activo.

ÁREA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	FECHA DECRETO DE PAGO	VALOR ADQUISICIÓN ($)	VALOR UTM	VALOR ADQUISICIÓN (UTM)
Educación	141-06	Cajonera para oficina personal DAEM	14-01-2020	87.480	49.673	1,76
Salud	141-04	Compra 4 termómetros digitales Posta Rural de Loncura	03-05-2021	29.464	51.798	0,57

Fuente: Decretos de pago N^{os} 24, de 2020 y 310, de 2021, del DAEM y DESAM, respectivamente.

Al respecto, la resolución N° 3, de 2020, señala en su numeral 6, sobre bienes de uso, que estos serán reconocidos cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y que aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio excepto para aquellas municipalidades que adopten una política contable de grupos homogéneos, para lo cual se deberán evaluar las características cualitativas de la información y los criterios adicionales establecidos en el Marco Conceptual, lo que no se advierte en la especie.

En ese sentido, dicha situación afecta las características cualitativas de representación fiel de la información financiera, la cual se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo, ya que se están presentando como activos, bienes que deben ser reconocidos como gasto.

Respuesta de la administración.

Al respecto, los servicios municipales traspasados informan que lo observado se encuentra en revisión, manifestando que

será corregido al 30 de semptiembre de 2022, bajo el procedimiento contable que corresponda.

En consecuencia, el DESAM y DAEM de Quintero, deberán realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, e implementar un procedimiento formal de bienes de uso, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser parte de los activos de dichas entidades.

2.5. Bienes intangibles

2.5.1. Error de clasificación de bienes intangibles.

Se constató que la cuenta contable N° 151-000-000-000, Bienes Intangibles, registrada por el muncipio, mantuvo un saldo al 31 de diciembre de 2021, de $106.258.516, de los cuales $54.740.607, correspondía a servicios de arriendos de softwares, los que se exponen en el Anexo N° 5.

En este sentido cabe indicar que según el oficio N° E11061, de 2020, que aprueba el plan de cuentas del sector municipal en base a la nueva normativa aprobada mediante Resolución N° 3, de 2020, establece que los activos intangibles comprenden los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que pueden ser adquiridos o generados internamente por la municipalidad, pero no así el arrendamiento de los mismos, los cuales deben ser clasificados en la cuenta contable N° 532.06, relativa a mantenimiento y reparaciones.

En base a lo señalado, se advierte una debilidad de control interno que no permite mitigar el riesgo de registrar en la cuenta de activo en comento erogaciones que, por sus características y naturaleza, carecen de los elementos necesarios para ser reconocidos como bienes capitalizables, lo cual contribuye a una sobrevaloración de los activos de la entidad, generando distorsiones en los saldos de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

La municipalidad expresa que para regularizar la situación expuesta, se comunicará con la Unidad de Análisis Contable de esta Sede Regional, a fin de efectuar los correspondientes ajustes.

Al respecto la municipalidad deberá realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, e implementar un procedimiento formal de bienes intangibles, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser activados, todo lo cual deberá ser informado a este Organismo de Control.

2.5.2. Reconocimiento de intangibles cuyo valor es inferior a 30 U.T.M.

Se constató que los servicios traspasados de la Municipalidad de Quintero reconocen como activos en la cuenta 151, bienes

intangibles cuyo valor de adquisición es inferior a las 30 UTM, lo que se demuestra en los siguientes ejemplos:

Tabla N° 15: Ejemplos de bienes intangibles activados.

ÁREA	CUENTA	DESCRIPCIÓN	FECHA DECRETO DE PAGO	VALOR ADQUISICIÓN ($)	UTM	VALOR ADQUISICIÓN (UTM)
Educación	151-02	Compra de licencias Zoom pro user por 12 meses	13/05/2021	218.960	51.798	4,22
Salud	151-02	compra de licencias windows 10 profesional y licencias office 365	04/05/2021	1.127.834	51.798	21,77

Fuente: Decretos de pago Nos 221 y 331, de 2021, del DAEM y DESAM de Quintero, respectivamente.

Al respecto, la resolución N° 3, de 2020, señala en su numeral 7, que los activos intangibles serán reconocidos cuando su costo de adquisición individual o por grupo homogéneo sea mayor o igual a treinta Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos activos o grupos homogéneos que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio, lo que tampoco ocurrió en la especie.

En ese sentido, dicha situación afecta las características cualitativas de representación fiel de la información financiera, la cual se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo, ya que se están presentando como activos, bienes que deben ser reconocidos como gasto.

Respuesta de la administración.

Al respecto el DAEM y DESAM de Quintero indican que lo observado se encuentra en revisión, manifestando que lo anterior será corregido al 30 de septiembre de 2022 bajo el procedimiento contable apropiado.

Por lo anterior, dichos departamentos deberán realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, e implementar un procedimiento formal de bienes intangibles, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser activados.

2.6. Saldos de cuentas 114 y 214.

2.6.1 Sobre saldo de cuenta 114.03 “Anticipos a Rendir Cuenta” y 114.08 “Otros deudores financieros.

a) Al respecto, se constató que la Municipalidad de Quintero mantiene un saldo en la cuenta 114.03, “Anticipo a Rendir”, al 31 de diciembre de 2021, de $69.851.337, y la cuenta 114.08 “Otros deudores financieros”, un saldo de $1.813.148.

Asimismo, el DESAM de Quintero, mantenía a la misma data saldos en las cuentas 114.03, “Anticipo a Rendir” por $3.971.036, 114.05, “Aplicación de fondos en administración, por $24.377.404; y 114.08 “Otros deudores financieros”, por $125.049.698 y en el caso del DAEM, la cuenta 114.03, “Anticipo a Rendir”, presenta un saldo al cierre del año 2021, por $27.631.471, y la cuenta 114.05, “Aplicación de fondos en administración, por $162.463.242.

En todos los casos, lo expuesto no se encuentra acorde a lo señalado en el numeral 4, del oficio N° E166852, de 2021, que impartió instrucciones al sector municipal, sobre cierre del ejercicio contable año 2021. En efecto, tal precepto precisa que las cuentas contables por anticipos otorgados a terceros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y sus modificaciones, deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año, lo que en la especie no acontece.

Agrega que, si existieran recursos entregados en administración o en calidad de anticipos a proveedores, a funcionarios y/o a dependencias, cuya rendición de cuentas se encuentre pendiente, deberán efectuarse oportunamente las gestiones administrativas que permitan regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio respectivo en este caso 2021.

b) Asimismo, se verificó que el municipio no cuenta con un análisis de cuenta que permitan verificar la antigüedad de las partidas que componen los saldos indicados precedentemente, lo que no se aviene con el numeral 7, del anotado oficio N° E166852, de 2021, el cual indica que las entidades deberán realizar revisiones y análisis previos al cierre, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa contable vigente.

Lo anterior, se contrapone al principio contable de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde el primero de ellos señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente; y el segundo indica que la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros.

c) Se constató que el saldo de las 3 subcuentas asociadas a la cuenta contable 214.05, “Administración de fondos” al 31 de diciembre de 2021, de la Municipalidad de Quintero, presentan un saldo inferior a la cuenta asociada en aplicación de fondos, lo que se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla N° 16: Cuentas 114-05 con saldo superior a la contracuenta 214-05

		APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	
N°	NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO CUENTA	SALDO AL 31-12-2021 $	CÓDIGO CUENTA	SALDO AL 31-12-2021 $
1	Fondos regionales	114-05-03-000-000-000	156.211.031	214-05-03-000-000-000	(543.196.427)
2	SAP	114-05-04-000-000-000	79.540.716	214-05-03-007	78.209.303
3	FRIL	114-05-07-000-000-000	79.060.312	214-05-07-000-000-000	30.504.876

Fuente: Elaboración propia en base al balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2021, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas.

d) Luego, cabe indicar que del saldo de la cuenta N° 11403, “Anticipo por rendir cuenta”, del DESAM de Quintero, cuyo monto es de $3.971.036, un total de $3.380.909, corresponde a diferencias provenientes de años anteriores, originadas por montos sobrantes a favor de la entidad, toda vez que la rendición realizada por el anticipo fue inferior al monto originalmente entregado, sin que finalmente se haya rebajado de la citada cuenta.

Tabla N° 17: Montos sobrantes por rendición de anticipos.

AÑO	MONTO SOBRANTE $
2016	316.776
2017	678.467
2018	1.763.388
2019	401.388
2020	220.890
TOTAL	3.380.909

Fuente: Elaboración propia en base al mayor de la cuenta N° 11403, del DESAM de Quintero.

e) Del análisis efectuado a la cuenta N° 11405, “Aplicación de fondos en administración”, del DESAM de Quintero al 31 de diciembre de 2021, se verificó que contiene fondos que provienen desde el año 2012, por programas de salud, desconociéndose si a la fecha corresponden a fondos no ejecutados o pendientes de rendir.

Tabla N° 18: Fondos de salud provenientes del año 2021 en adelante, mantenidos en la cuenta 11405.

FECHA	DECRETO	DETALLE	MONTO $
6/11/2012	205	Honorario Programa Vida Sana	2.712.000
6/11/2012	207	Honorario Programa Vida Sana	1.356.000
7/12/2012	235	Honorario Programa Vida Sana	1.356.000
13/3/2013	70	Programa Ges Preventivo Salud Bucal	263.526
10/6/2013	232	Programa Odontológico Ges Preventivo	237.343
21/10/2013	292	Programa de Atención Domiciliaria A Personas Con Dependencia Severa	2.519.315
21/10/2013	301	Programa de Resolutividad	1.960.800
19/2/2014	38	Eco Mamografías y Ecotomografía Abdominales	4.513.400

14/3/2014	59	Programa de Resolutividad	1.142.400
22/4/2014	89	Programa de Resolutividad	1.473.000
22/4/2021	90	Programa de Imágenes Diagnosticas	896.000
14/5/2014	112	Programa Odontológico Adulto Del Año 2013	1.062.075
15/5/2014	116	Programa Odontológico Integral 2013	4.885.545
		TOTAL CUENTA	24.377.404

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el DESAM de Quintero.

f) Se constató que el DESAM de Quintero mantiene un saldo en la cuenta 11408, “Otros deudores financieros”, al 31 de diciembre de 2021 por $125.049.698, del cual $125.000.000, corresponden a montos por cobrar a la Municipalidad de Quintero que provienen del año 2012, según se detalla a continuación, los cuales a la fecha de la presente fiscalización no han sido reintegrados por la entidad edilicia.

Tabla N° 19: Montos no reintegrados por la Municipalidad de Quintero al DESAM.

DECRETO	FECHA	DETALLE	MONTO
164	12/09/12	TRASPASO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CANCELACION DE PAGOS PREVISIONALES AL PERSONAL DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, CORRESPONDIENTE A AGOSTO 2012	55.000.000
173	14/09/12	TRASPASO A I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO - FRIL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE CONSTRUCCION DE ACERAS CIRCUITO CENTRO TRAMO II.	15.000.000
174	14/09/12	TRASPASO A I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CANCELACION DE AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS DEL PERSONAL DE LA I. M. DE QUINTERO	20.000.000
229	30/11/12	TRASPASO PARA DAR CUMPLIMIENTOS A LA CANCELACION DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2012.-	35.000.000
TOTAL			125.000.000

g) Por otra parte, se comprobó que el DAEM de Quintero presenta un saldo en la cuenta N° 1140503, “Programas educativos”, por $113.954.872, al 31 de diciembre de 2021, del cual un total de $106.393.888, corresponden a partidas provenientes del año 2017, relativos a pagos efectuados por dichos programas, los que debieron ser rebajados y no cargados a la citada cuenta extrapresupuestaria, sin que además se verifique algún ajuste posterior realizado por tal error. Anexo N° 6.

Lo anterior se contrapone al citado principio contable de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, asimismo, es oportuno tener presente que conforme lo consigna el artículo 30, de la resolución N° 30, de 2015, los jefes de servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente

responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas.

Respuesta de la administración.

La entidad fiscalizada confirma la totalidad de los reproches señalados en los literales anteriores, indicando que realizará una coordinación con sus servicios traspasados a fin de regularizar lo expuesto.

Respecto de lo observado en los literales anteriores, se recomienda efectuar un análisis de la composición y antigüedad de las partidas que conforman el saldo de las cuentas en estudio e incorporar procedimientos de confirmaciones a las entidades públicas otorgantes de fondos de programas y convenios, con el fin de detectar discrepancias causadas por eventuales saldos pendientes de rendición y/o reintegro, y en caso de que proceda, practicar las regulaciones contables respectivas.

Asimismo, se recomienda establecer procedimientos formales de formulación y revisión de las rendiciones de cuentas a presentar a las entidades otorgantes de recursos, en el cual se describan las actividades administrativas y de control que deban realizarse para tal cometido, así como también su periodicidad, cuestión que permitirá el debido resguardo de la probidad administrativa, transparencia, pertinencia en la rendición de los fondos públicos asignados y su correcta presentación en los estados financieros.

Sin desmedro de ello, corresponde que la entidad informe el avance de las medidas adoptadas a esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

2.6.2 Sobre saldo de cuenta 214.05 “Administración de Fondos”.

a) Revisadas las subcuentas que conforman la cuenta contable 214.05, “Administración de Fondos”, del municipio y DESAM de Quintero, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, algunas de ellas presentaban saldos deudores, en circunstancias que, por su naturaleza, debían presentar saldo acreedor, a saber:

Tabla N° 20: Saldos deudores de las cuentas 214.

CUENTAS	DESCRIPCION	SALDO $	UNIDAD
214-05-01-000-000-000	Adm. de fondos - I.M.Q.	7.729.687	Gestión Municipal
214-05-03-000-000-000	Adm. de fondos - fondos regionales	543.196.427	
214-05-13-000-000-000	Adm. de fondos - varios	49.470.010	
214-05-02-000-000-	Programa Vida Sana	42.512.746	DESAM
214-05-03-000-000-	Enfoque familiar en atencion primaria	8.343.637	
214-05-04-000-000-	Programa odontologico GES	25.898.868	
214-05-05-000-000-	MHER, prótesis y endodoncias	10.347.049	
214-05-06-000-000-	Programa ges preventivo salud bucal	326.892	

Tabla N° 20: Saldos deudores de las cuentas 214.

CUENTAS	DESCRIPCION	SALDO $	UNIDAD
214-05-07-000-000-	Resolucion especialidades	44.228.298	
214-05-08-000-000-	Laboratorio GES	1.527.294	
214-05-09-000-000-	Programa Chile Crece	22.085.411	
214-05-10-000-000-	Buenas practicas de promocion de salud (UNAPES)	3.245.975	
214-05-11-000-000-	Programa de atencion integral de salud	10.794.847	
214-05-12-000-000-	Imagenes diagnosticas APS	29.116.407	
214-05-13-000-000-	Fondo de farmacia enfermedades cronicas	17.122.778	
214-05-14-000-000-	Programa vida sana, alcohol y drogas	25.159.650	
214-05-15-000-000-	Apoyo a la gestion	33.800.371	
214-05-16-000-000-	Mas sonrisas	51.902.739	
214-05-17-000-000-	Sembrando sonrisas	12.481.356	
214-05-18-000-000-	Programa implementacion sala mixta	6.332.447	
214-05-19-000-000-	Adultos autovalentes	20.466.501	
214-05-20-000-000-	Fondo de farmacia	3.909.665	
214-05-21-000-000-	Mas adultos autovalentes	19.397.972	
214-05-22-000-000-	Proyecto plomado sala de rayos	9.867.353	
214-05-23-000-000-	Brecha multifactorial (feria itinerante)	24.263.048	
214-05-25-000-000-	Capacitacion de calidad de la atención	1.500.000	
214-05-99-000-000-	Otros administracion fondos	1.600.000	

Fuente: Elaboración propia en base al balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2021, proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas

b) Asimismo, cabe indicar que la cuenta 214.05, “Administración de fondos”, al 31 de diciembre de 2021, registrada por el municipio presentaba un saldo de $ 836.810.514, y en el caso del DAEM y el DESAM de Quintero, el saldo de la citada cuenta a la misma data era de $295.427.950 y $364.376.985, respectivamente, sin que se mantuviera un detalle de la composición de dichos montos, como tampoco de las subcuentas que la componen.

Lo objetado en ambos literales, no se ajusta al principio contable de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde el primero de ellos señala que, “para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente”; y el segundo indica que “la información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros”.

Respuesta de la administración.

La entidad fiscalizada confirma los hechos expuestos en ambos literales señalando que realizará una coordinación con las unidades involucradas en los hechos a fin de regularizar lo expuesto.

Conforme lo reprochado en las letras anteriores, la entidad deberá implementar un procedimiento formal que considere las medidas de control que sean pertinentes a fin de asegurar una comunicación efectiva y oportuna entre los departamentos ejecutores y el departamento de contabilidad respecto del grado de avance de los proyectos finalizados y vigentes, así como también de las respectivas rendiciones de cuentas de los fondos de terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

2.7. Ingresos propios.

2.7.1 Debilidad en la plataforma de los permisos de circulación pagados online.

Para el otorgamiento de permisos de circulación mediante el pago en línea, la Municipalidad de Quintero posee un convenio con la SUBDERE, consistente en una plataforma web que permite realizar pagos electrónicos por medio del Portal de Servicios Municipales y el Módulo de pagos de la Tesorería General de la República.

Al respecto, se comprobó en los casos en que el contribuyente efectuó el pago de la segunda cuota del permiso de circulación en forma presencial, posterior al mes de agosto, la citada plataforma de la SUBDERE no deshabilita su pago, situación que pudiera generar una duplicidad del mismo, en el caso de que el contribuyente efectuara, además, el pago en línea.

La situación señalada se aparta de lo prescrito en el N° 38 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia; además de lo señalado en el N° 57, que dispone que debe existir una supervisión competente de todas las funciones para el logro de los objetivos del control interno.

Respuesta de la administración.

La entidad confirma lo reprochado, por lo que conformará una mesa de trabajo con las unidades de tránsito e informática a fin de efectuar un convenio con la empresa CAS Chile para subsanar lo indicado respecto de los pagos online

Sobre la materia, corresponde que esa municipalidad informe sobre el avance de las medidas adoptadas, asimismo, deberá

tomar las precauciones necesarias para evitar una posible duplicidad en el pago de los contribuyentes, todo lo cual deberá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles.

2.7.2. Sobre control mediante planilla electrónica Excel, en la emisión de patentes municipales.

Se advirtió que el ente comunal mantiene el control de los domicilios de los contribuyentes de patentes municipales mediante planilla Excel, cuya finalidad es detectar una posible duplicidad, toda vez que el sistema dispuesto por la empresa CAS Chile no permite efectuar dicha comprobación, debiendo entonces representarse dicha situación, atendidas las limitaciones de seguridad e integridad que ello implica, dado que tal herramienta Excel puede ser alterada, modificada o eliminar datos que las mismas contengan, sin que exista constancia de dichas acciones.

Lo descrito, no se condice con lo previsto en los Nos 7 y 38, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Respuesta de la administración.

La entidad comunal confirma lo suscitado, por lo que conformará una mesa de trabajo con las unidades de informática y rentas, para subsanar lo reprochado.

En virtud de lo señalado, esa entidad municipal deberá implementar procedimientos y controles sobre la emisión de patentes municipales a fin de evitar riesgo de errores de cómputo que no sean detectados oportunamente, mal uso y/o manipulación de datos, omisión de registro, afectando la integridad y/o exactitud de los datos, evaluando automatizar el referido proceso, cuyos avances deberán ser informados a esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles.

2.7.3. Incumplimiento del principio contable del devengado.

a) Se advirtió que la entidad realiza el reconocimiento de los ingresos correspondientes a patentes municipales y permisos de circulación una vez efectuado el pago de los mismos, por lo que las cuentas de ingresos por estos conceptos no reflejan saldo deudor en el sistema de contabilidad municipal, situación que ya fue observada en el informe final N°17, de 2021, sin que la entidad haya tomado las acciones pertinentes para subsanar los hechos señalados.

En este mismo sentido, obtenidos los reportes de ingresos por cobrar desde el sistema de CAS Chile se determinó un monto por cobrar de $265.735.253, que no se encontraba registrado en la

contabilidad del municipio:

Tabla N° 21: Cuentas por cobrar obtenidas desde las unidades giradoras.

DETALLE	MONTO ($)
Permisos de Circulación	18.166.158
Patentes	247.569.095
TOTAL	265.735.253

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida por la Municipalidad de Quintero desde los sistemas proporcionados por CAS Chile.

Lo descrito no se ajusta a lo consignado en el N° 23, de la resolución N° 3, de 2020, que establece el principio de devengo, el cual señala que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Asimismo, tal situación no armoniza con lo establecido en el artículo 27, letra b), de la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, que encarga a la unidad de administración y finanzas, entre otras funciones, estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales, así como también llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.

Además, se aparta del principio de control consagrado en el artículo 3° de la referida ley N° 18.575, y no se aviene con lo dispuesto en los N^{os} 7 y 38 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables; y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

b) De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el departamento de patentes, durante el periodo sujeto a revisión, se observó un saldo de $247.569.095, al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a partidas impagas que datan del año 2012 en adelante, a saber:

TABLA N° 22: Periodos desde que se origina la deuda.

DETALLE	MONTO ($)
2012	8.906.714
2013	22.304.557
2014	58.686.139
2015	23.034.180
2016	14.084.123
SUBTOTAL	**127.015.713**
2017	18.649.207
2018	20.155.128

TABLA N° 22: Periodos desde que se origina la deuda.

DETALLE	MONTO ($)
2019	24.846.226
2020	33.808.780
2021	23.094.041
TOTAL	**247.569.095**

Fuente: Elaboración propia en base a lo remitido por las unidades giradoras del municipio.

Al respecto, cabe indicar que un total de $127.015.713, de la deuda antes consignada, originada hasta el año 2016, a la fecha de la presente fiscalización, se encontraría afecta a una eventual prescripción extintiva, según lo preceptúa el artículo 2521, del Código Civil. Ello, por cierto, en el evento que esa condición sea alegada por los interesados en los Tribunales de Justicia.

En efecto, el dictamen N° 36.936, de 2010, de la Contraloría General, señala que la acción para perseguir el pago de los derechos municipales prescribe en el plazo previsto en el aludido artículo 2515 del Código Civil, esto es, tres años para las acciones ejecutivas y cinco años tratándose de acciones ordinarias (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos 6.014, de 2002 y 31.039, de 2009).

Por lo mismo, y atendida la cuantía del monto observado, corresponde indicar que esa municipalidad se encuentra en el imperativo de exigir y agotar todas las medidas necesarias para lograr la recaudación de los dineros adeudados, ello, con el fin de evitar un detrimento al patrimonio municipal.

Finalmente se debe tener presente lo establecido en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, que Establece Normas sobre Rentas Municipales, donde se señala que las entidades edilicias se encuentran facultadas para declarar incobrables y castigar contablemente toda clase de créditos, una vez agotados los medios de cobro, y previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, luego de haber transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

Respuesta de la administración.

Respecto a los literales anteriores, la entidad comunal expone que actualmente se encuentra en proceso de implementacion y migración de los datos contenidos en los modulos de permiso de circulación y patentes comerciales, a fin de efectuar las correspondientes regularizaciones.

Al respecto, corresponderá que la entidad comunal informe a este Organismo de Control sobre el avance de las medidas de control adoptadas, las cuales guardan relación con el proceso de devengamiento de sus ingresos acorde a la normativa precitada, como asimismo, deberá adoptar todas

las medidas pertinentes para efectuar las gestiones de cobro, con el objeto de que sus ingresos sean recaudados en su totalidad, todo lo cual corresponderá ser acreditado en un plazo de 60 días hábiles.

2.7.4. Sobre diferencias en las bases de datos de los permisos de circulación (PCV).

Se comprobó que la cuenta presupuestaria 115-03-02-001-000-000, denominada “Permisos de circulación”, registra al cierre del año 2021, ingresos devengados por la suma de $1.305.013.637, los cuales difieren de los datos que aparecen registrados en las bases de datos mantenidas por la Tesorería de ese municipio, que anota $1.261.339.787, según se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 23: Diferencias entre bases de PCV.

CONCEPTO	MONTO AÑO 2021 ($)
Cuenta contable 115-03-02-001-000-000 “Permisos de circulación”	1.305.013.637
Según bases de Tesorería	1.261.339.787
Diferencias	43.673.850

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Municipalidad de Quintero.

Lo expuesto, se aparta del principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y no se condice con lo dispuesto en los N$^{os.}$ 7 y 38, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables; y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Respuesta de la administración.

La entidad informa que se está efectuando un estudio de las discrepancias señaladas, entre la Dirección de Administración y Finanzas, y las unidades de tránsito, tesorería e informática, a fin de determinar los motivos por los cuales se producen tales diferencias.

Por lo anterior, esa repartición municipal deberá informar acerca del avance de las medidas adoptadas, junto con implementar un procedimiento que permita advertir eventuales inconsistencias en la base de datos de permisos de circulación utilizada para el devengamiento de los ingresos en cuestión, asegurando que aquella cifra refleje la real cantidad de recursos que son susceptibles de ser recaudados por tal concepto.

2.7.5. Reconocimiento de devengo de montos ingresados por pagos mediante tarjetas de crédito o débito.

Se verificó que la municipalidad no registra el devengo de los ingresos por concepto de permisos de circulación y patentes municipales que pueden ser efectuados por los contribuyentes mediante el uso de tarjetas de crédito o de débito.

Aquello no se ajusta a lo establecido en el procedimiento E-05, del Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, contenido en el oficio circular N° E59549, de 2020, en cuanto a que efectuada la transacción de pago por el deudor mediante tarjeta de crédito y previamente registrado el devengamiento del ingreso presupuestario que tal operación origina, deberá reconocerse la percepción de los recursos monetarios que ese ingreso conlleva, cargando la Cuenta 11409 "Tarjetas de Crédito" con abono a la Cuenta 11503 “Cuentas por Cobrar-Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, mientras se reciben los recursos.

Respuesta de la administración.

La municipalidad confirma los hechos expuestos, indicando que efectuará las regularizaciones correspondientes, comprometiéndose a tener un avance paulatino de los mismos, al 31 de octubre de 2022.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo comprometido en su contestación, además de ajustarse a la norma antes citada respecto a la instancia del devengo de los ingresos, asimismo, se sugiere implementar controles para registrar sus ingresos en el período que corresponda, con la finalidad de prevenir que se produzcan tales situaciones en instancias futuras.

2.8. Remuneraciones.

2.8.1. Horas extraordinarias.

En lo referente a esta materia, se detectó que el cálculo del pago de las horas extraordinarias, de los funcionarios de la entidad edilicia es efectuado mediante planillas Excel, las que posteriormente son cargadas en el sistema de manera masiva o individual por digitación, cuyo proceso es realizado por funcionarios del departamento de Gestión de Personas.

El cálculo manual antes indicado puede originar el riesgo de errores de cómputo que no sean detectados oportunamente, mal uso y/o manipulación de datos, omisión de registro, afectando la integridad y/o exactitud de los datos incluidos en el sistema, para el cálculo de remuneraciones mensual.

Lo descrito, no se condice con lo previsto en los Nos 7 y 38, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar

continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Respuesta de la administración.

El municipio indica que se elaboró un reglamento de jornada laboral, marcajes y trabajos extraordinarios, el que actualmente está en proceso de revisión para su posterior aprobación. Asimismo, se licitó un nuevo sistema de control de asistencia el cual ya está vigente.

Además, menciona que dicho sistema tiene como característica fundamental el registro de asistencia en forma biométrica (reconocimiento facial y huella digital), requiriéndose a la vez que envíe de manera directa y automática el cálculo de horas extraordinarias y descuentos a la Dirección de Administración y Finanzas.

En virtud de lo señalado, esa entidad municipal deberá acreditar la implementación de las medidas informadas sobre las horas extras a fin de evitar riesgo de errores de cómputo que no sean detectados oportunamente, mal uso y/o manipulación de datos, omisión de registro, afectando la integridad y/o exactitud de los datos incluidos en el sistema, todo lo cual incide en el cálculo de remuneraciones mensuales.

2.8.2. Provisión de vacaciones.

Se advirtió que la municipalidad no realiza una determinación del monto de remuneraciones por pagar, asociado a los días de vacaciones devengados por el personal contratado regido por el Código del Trabajo, con la finalidad de efectuar una provisión por tal concepto.

Al respecto, es dable indicar que la falta de provisión asociada a las remuneraciones del mentado personal implica una vulneración al principio del devengado, según lo señalado en el numeral 23, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen el cual establece que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generan, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

Respuesta de la administración.

La entidad fiscalizada confirma los hechos por lo que se compromete a regularizar la situación expuesta, efectuando los cálculos correspondientes.

En virtud de lo señalado por la autoridad, el municipio deberá concretar la revisión y regularización de la provisión de vacaciones. Asimismo, incorporar mecanismos de control y supervisión sobre la elaboración, cálculo y registro de la citada provisión, a fin de asegurar que el pasivo se encuentre bien valuado conforme lo señalado en la citada resolución N° 3, todo lo cual debe ser informado en un plazo de 60 días hábiles.

2.8.3. Falta de formalización de control horario funcionarios código del trabajo.

Mediante el decreto alcaldicio Nº 2.087, de 20 de junio de 2017, la entidad comunal fijó la jornada de trabajo de los funcionarios municipales regidos por la ley Nº 18.883 con una jornada de 44 horas semanaies distribuidas de. lunes a jueves de 8:00 a 17:18 horas, y viernes de 8:00 a 16:03 horas, y para los regidos por el DFL N°1, de 2003, Código del Trabajo", de lunes a jueves de 8:00 a 17:18 horas, viernes 8:00 a 16:03, y sábado de 8:00 a 11:00 horas.

Seguido, mediante el memorándum Nº 164, de 10 de marzo de 2020, doña [redacted], Jefe de personal (S), informó a los departamentos municipales que en relación al cambio del sistema del reloj biométrico, el horario que deben cumplir los contratados bajo el código del trabajo, tanto administrativos como auxiliares es el siguiente: administrativos, de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas y auxiliares de 08:00 a 17:30 horas, sin embargo, esta nueva jornada laboral no ha sido formalizada a través de un decreto alcaldicio, situación confirmada por don [redacted], Jefe de Personal del ente edilicio.

Lo expuesto no se ajusta a lo establecido en el artículo 12 de la ley Nº 18.695, en concordancia con los artículos 3º y 5º de la ley Nº 19.880, de Bases del Procedimiento Administrativo que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señalan que las decisiones que adopten las municipalidades deben materializarse en un acto administrativo por escrito, siendo esté instrumento el que produce el efecto jurídico básico de obligarlas de conformidad con la ley (aplica criterio contenido en el dictamen Nº 79.234, de 2014, de este Organismo de Control).

Respuesta de la administración.

El municipio reitera que se elaboró un reglamento de jornada laboral, marcajes y trabajos extraordinarios, el que actualmente está en proceso de revisión para su posterior aprobación.

En virtud de lo reprochado, corresponde que ese municipio establezca los controles necesarios para que la totalidad de las directrices dictadas se encuentren plasmadas en un acto administrativo que las autorice con el objeto de cumplir con la normativa previamente reseñada.

2.8.4. Sobre incumplimiento de la jornada laboral de trabajadores del terminal de buses de Quintero.

Se constató que los funcionarios contratados bajo el Código del Trabajo que desempeñan sus funciones en el terminal de buses de esa comuna efectúan sus labores en jornada mañana de 8:00 a 14:00 horas o en su defecto, jornada tarde de 14:00 a 20:00 horas, llegando a cumplir 30 horas semanales, según lo cotejado en el control horario mantenido por el municipio.

Ahora bien, revisadas las clausulas segunda y cuarta de sus contratos, en ellas se estableció que "La jornada de trabajo

será de 45 horas semanales de acuerdo a necesidades del servlcio, debiendo, cuando así se disponga, cumplir dentro de dicho horario, turno los días sábado y/o domingos, de acuerdo con el artículo 38, N° 3, del Código de Trabajo, como asimismo las horas exlraordinarias que le sean requeridas y autarizadas", por lo que los citados trabajadadores no cumplieron en totalidad su jornada laboral respectiva, toda vez que, según lo lo ya expuesto, efectuaron un total de 30 horas semanales, quedando pendientes 15 horas por realizar.

Además, lo descrito constituye una vulneración al artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, que impone a los órganos que la integran el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio del procedimiento, como asimismo de los artículos 5°, 8° y 11, del referido cuerpo legal, por cuanto las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública; propender a que los procedimientos administrativos sean ágiles y expeditos; y ejercer un control jerárquico permanente de la actuación del personal de su dependencia.

Respuesta de la administración.

En su respuesta la entidad comunal confirma lo expuesto, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra regularizando la situación en conjunto con la Unidad de Gestión de Personas, además informa que el alcalde instruyó un sumario administrativo para determinar las posibles responsabilidades de los hechos acontecidos.

Por lo anterior, el ente edilicio deberá aportar el decreto alcaldicio que dispone el procedimiento disciplinario informado, junto con implementar los controles y procedimientos que sean necesarios a fin de asegurar que se cumpla con las jornadas laborales establecidas en los respectivos contratos de trabajo, cuya ejecución debe quedar claramente acreditada y documentada.

2.8.5. Debilidades en los sistemas que operan la centralización de remuneraciones.

Se detectó la falta de interoperabilidad entre los sistemas informáticos de remuneraciones proveídos por las empresas Red-M y CAS Chile, toda vez que en el primero de ellos se efectúa la nómina mensual de pago por ese concepto tanto para los funcionarios del DAEM como del DESAM de Quintero, no obstante, para efectuar la contabilización de dichos registros en el software dispuesto por el segundo proveedor, este proceso es efectuado en forma manual por los Encargados de Finanzas, mediante planillas Excel o reportes obtenidos del software de Red-M, lo que podría afectar la integridad en el traspaso de información, dado que los datos pueden ser alterados, modificados o eliminados, sin que exista constancia de dichas acciones.

Lo descrito, no se condice con lo previsto en los N^{os} 7 y 38, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y

mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

El registro manual de centralizaciones de remuneraciones entre el sistema de remuneraciones y el sistema contable incrementa el riesgo de fraude y/o de errores en el registro y posterior pago no detectados oportunamente, por mal uso y/o manipulación de datos, lo que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, producto de las falencias entre la información contable y financiera con respecto a los desembolsos bancarios.

2.8.6. Sobre devengo de remuneraciones.

Se constató que el DAEM de Quintero efectúa el devengo de las remuneraciones, en forma posterior al pago de las mismas, situación que no se ajusta a lo prescrito en el N° 23, de la resolución N° 3, de 2020, que establece el principio de devengo, el cual señala que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Además, la situación descrita no armoniza con lo establecido en el artículo 27, letra b), de la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, que encarga a la unidad de administración y finanzas, entre otras funciones, llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.

Asimismo, lo señalado se aparta del principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y no se aviene con lo dispuesto en los N^{os} 7 y 38 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables; y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

2.8.7. Pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales.

Del análisis de la información contenida en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER), administrado por este Organismo de Control y de los antecedentes aportados por esa entidad edilicia, se detectaron las siguientes situaciones:

a. Pólizas Departamento de Educación Municipal.

Se advirtió que los directores de 4 establecimientos educacionales del DAEM no poseen pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales, en circunstancias que por la naturaleza de las funciones que desempeñan deben efectuar su rendición. El detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 24: Personal sin póliza de fidelidad funcionaria.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO
[redacted]	Colegio Costa Mauco
[redacted]	Escuela República de Francia
[redacted]	Escuela Mantagua
[redacted]	Liceo Politécnico

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el DESAM de Quintero y la información contenida en SIAPER.

Sobre el particular, cabe señalar que el inciso segundo del artículo 7° de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, señala, en lo que interesa, que, complementariamente a la función principal de un director de establecimiento de dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, le corresponde "gestionar administrativa y financieramente el establecimiento y cumplir las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, incluidas aquellas que les fueren delegadas en conformidad a la ley N° 19.410".

b. Pólizas Departamento de Salud Municipal.

b.1. Se detectó que los funcionarios y la servidora a honorarios, que se individualizan en la siguiente tabla, no cuentan con póliza de fidelidad funcionaria vigente, en circunstancias que en el desempeño de sus funciones tienen a su cargo la custodia de medicamentos de la Posta de Salud Rural (PSR) de Loncura y de la Farmacia Municipal, además de recaudar dinero de la venta de medicamentos en la farmacia, conforme se expone a continuación:

Tabla N° 25: Personal sin póliza de fidelidad funcionaria.

NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD JURÍDICA CONTRATACIÓN	CARGO – FUNCIONES
[redacted]	Farmacia Municipal	Contrata ley N° 19.378	Auxiliar de farmacia
[redacted]	Farmacia Municipal	Honorarios	Auxiliar de farmacia
[redacted]	PSR Loncura	Contrata ley N° 19.378	Químico farmacéutico - Encargada de Botiquín PSR
[redacted]	PSR Loncura		Auxiliar de farmacia Botiquín PSR
[redacted]	PSR Loncura		Técnico enfermería Botiquín PSR

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el DESAM de Quintero y la información contenida en SIAPER.

b.2. Asimismo, se cotejó que la entidad edilicia remitió la propuesta de fianza de doña [redacted], Encargada de la PSR de Loncura, sin embargo, por errores en el formulario, la propuesta fue devuelta al municipio mediante el oficio N° 9.550, de 3 de mayo de 2021, de esta Contraloría Regional, sin que posteriormente la entidad haya vuelto a reingresar dicha caución.

b.3. Finalmente, se advirtió que si bien el señor [redacted], Encargado de Finanzas del DESAM, cuenta con una póliza, durante el año 2021 no se ha efectuado el descuento en sus remuneraciones por el pago de la prima respectiva.

Las situaciones descritas en el presente numeral no se condicen con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley N° 10.336, que establece que todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

A su vez, infringe el artículo 56 del decreto ley N° 1.263, de 1975, el cual, en lo que interesa, establece que los cargos cuya función consiste en la administración y/o custodia de bienes o dinero del Estado, deberán estar debidamente identificados en la organización de los servicios, y los funcionarios que los ejerzan estarán en la obligación de rendir caución individual o colectiva, en la forma que determine la Contraloría General de la República.

Así también, cabe anotar que todo funcionario y los contratados a honorarios, que por la naturaleza de sus funciones tengan a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberán rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones, en conformidad al citado artículo 68 de la ley N° 10.336, ello en conformidad con el criterio contenido en el dictamen N° 81.187, de 2012, de esta Entidad Fiscalizadora.

Respuesta de la administración.

En relación con los numerales 2.8.5, 2.8.6., y 2.8.7, los servicios traspasados informan que se encuentran en revisión por parte de un proveedor externo para efectuar las correspondientes regularizaciones, lo cual se espera llevar a cabo al 30 de septiembre de 2022.

Cabe agregar, respecto a la póliza de doña [redacted], Encargada de la PSR de Loncura, que con fecha 6 de junio de 2022, el municipio ingresó nuevamente dicha póliza, por lo que se subsana la objeción consignada en el punto 2.8.7, letra b.2.

Al respecto, corresponde que esas reparticiones municipales implementen un procedimiento que permita advertir eventuales inconsistencias en la base de datos de remuneraciones antes citadas, asegurando que la cifra que se refleje en la contabilidad sea la misma que provenga del sistema informático proveído por la empresa Red-M, de manera de controlar

contablemente los saldos de las remuneraciones y ajustarse al principio de devengo ya citado.

Además, corresponde que se adopten las medidas pertinentes para mantener un control sobre el personal que debe contar con la póliza respectiva y que se realicen los descuentos pertinentes sobre la materia, a fin de evitar situaciones como las indicadas.

2.9. Instituciones acreedoras con saldos de arrastre.

Se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comunal mantenía en la cuenta 221.92, “Cuentas por pagar de gastos presupuestarios 61101”, un saldo contable de $1.157.962, sin contar con el desglose de dicho saldo, situación que fue certificada por la Encargada de Contabilidad, lo cual no se ajusta al citado principio de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020.

Es importante señalar, que la entidad no mantiene un registro auxiliar detallado que contenga información sobre las facturas pendientes de pago, que permita identificar documentos con una antigüedad mayor que no hayan sido pagados oportunamente. Lo señalado genera un desorden financiero contable y retrasa el cumplimiento de obligaciones con los acreedores de la municipalidad, como también propicia que ocurran errores no advertidos en la contabilidad, impactando la fidelidad de los saldos contenidos en los estados financieros.

Respuesta de la administración.

La entidad comunal confirma lo expuesto, por lo que se encuentra efectuando la revisión de los saldos citados, a fin de regularizar la situación reprochada.

En ese orden, la administración deberá confeccionar un registro auxiliar de proveedores que se encuentre conciliado con la contabilidad y contenga información útil para mantener un adecuado control sobre las deudas con terceros. Seguidamente deberá realizar las gestiones necesarias para compensar y/o regularizar las partidas provenientes del año anterior con los correspondientes acreedores.

2.10. Sobre arriendo de canchas deportivas.

Se advirtió, que mediante decreto alcaldicio N° 614, de 17 de febrero de 2021, la entidad edilicia autorizó la contratación directa para el arrendamiento por 8 horas semanales, de canchas de fútbol, padel, tenis y volleyball, entre otros, a la Inmobiliaria inversiones Compu S.A., a contar del 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto total mensual, ascendente en $714.000, con el fin de que funcionarios municipales puedan realizar actividades deportivas en dicho recinto.

Añade que el gasto generado por la contratación, y demás gastos asociados, se imputan al presupuesto municipal vigente, a la cuenta del subtítulo 22, ítem 09, asignación 999 “Otros”.

Ahora bien, durante el año 2021, la entidad comunal efectuó pagos por $7.532.700 al citado proveedor, todos con fondos presupuestarios, según se detalla a continuación:

Tabla N° 26: Pagos por arrendamiento de canchas.

N° DECRETO	FECHA	MONTO $	PROVEEDOR
487	25/02/2021	714.000	INMOBILIARIA E INVERSIONES COMPU SA.
710	11/03/2021	714.000	
1229	16/04/2021	714.000	
2267	08/07/2021	1.106.700	
2536	10/08/2021	714.000	
2855	07/09/2021	714.000	
3302	08/10/2021	714.000	
3569	09/11/2021	714.000	
4209	09/12/2021	714.000	
4432	30/12/2021	714.000	
TOTAL		7.532.700	

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el municipio.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 1° de Ley N° 19.754 -que autoriza a las municipalidades a otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios- dispone, en lo que interesa, que las prestaciones de bienestar tienen por objeto propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares, y al perfeccionamiento social, económico y humano del mismo, lo que incluye, de acuerdo con el artículo 8° del mismo texto legal, beneficios vinculados a la recreación.

Asimismo, es necesario tener presente que en conformidad a los artículos 2° y 10° de la ley en comento, la administración general del Servicio de Bienestar está a cargo de un Comité de Bienestar, debiendo contar con un reglamento municipal para regular tanto los aspectos vinculados a su organización, al número de sus miembros, a su administración financiera y de bienes y a sus funciones, como los relacionados con los objetivos específicos del servicio, la forma y condiciones en que cada municipio otorgará las respectivas prestaciones, y las demás normas de ejecución (aplica dictamen 29.947, de 2006, de esta Contraloría General).

Al respecto, se comprobó que la entidad edilicia no cuenta con un Comité de Bienestar, y por tanto, tampoco con un reglamento que acredite que el presente gasto haya sido efectuado acorde a la normativa antes reseñada, situación que incumple además, el artículo 2°, letra c), de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de República, relativo a que toda transacción estará constituida por los comprobantes de egreso con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acredite la transacción realizada.

Respuesta de la administración.

La municipalidad expresa que no cuenta con un departamento de bienestar, por tal motivo el arriendo de canchas deportivas tiene por objeto, estimular la vida saludable a través del deporte, tanto físico como mental.

Añade que todos los funcionarios pueden practicar deporte, en horarios posteriores a su jornada, característica que entrega dicho centro deportivo.

Finaliza precisando que para el año 2022, quedó como meta institucional la confección del instrumento consistente en un proyecto de instauración de bienestar municipal, el que servirá de base para su futura creación.

Sobre la materia, cabe indicar que el municipio deberá implementar el instrumento comprometido, a fin de que los gastos por este concepto se ajusten a la normativa previamente reseñada.

Cabe señalar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

2.11. Sobre contratación de arriendo de software y asesorías.

a) Tal como se expuso en el numeral 2.4.1, del presente documento, mediante la licitación ID 4548-50-LP21, la entidad fiscalizada efectuó el proceso de adquisición denominado “Arriendo de Sistemas computacionales Full web de Gestión Municipal y Asesoría financiera y contable para los módulos SIFIM”, el cual fue adjudicado al proveedor [redacted].

Luego, a través del decreto alcaldicio N° 2.458, de 29 de julio de 2021, se sancionó el contrato con el citado proveedor, en el cual se estableció que sus obligaciones era la de proveer el servicio de arriendo de sistemas computacionales Full web para gestión municipal, además de los servicios de asesoría financiera y contable para los módulos del Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM).

Añade las cláusulas cuarta y quinta del citado convenio que la municipalidad pagará al adjudicatario el valor mensual de $3.025.989, por un periodo de 24 meses a contar del 1 de agosto de 2021, y que será efectuado a través de la Dirección de Administración y Finanzas dentro de los primeros 5 días de cada mes, desde el siguiente a aquel en que se presta el servicio, luego de haberse recibido conforme la factura o boleta de honorarios, emitida en conformidad del punto 10, letra b), de las bases administrativas del proceso concursal.

Ahora bien, revisado el punto 10, letra b), de las citadas bases administrativas, en este se indica que la contratación se regirá por la siguiente forma de pago:

- El servicio se pagará mediante informe técnico mensualmente dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al servicio prestado.

- El pago mensual considerará todo lo relacionado a los sistemas computacionales web y la asesoría financiera y contable a la municipalidad, departamento de salud y departamento de educación, indicado en las bases técnicas.

Agrega que para proceder a la tramitación del pago, será obligación lo siguiente:

- Facturación o boleta honorarios 2 días antes del cierre de mes, indicando en el detalle “Servicio de Arriendo sistemas computacionales web y la asesoría financiera contable módulos SIFIM”.

- La recepción conforme deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura o boleta de honorarios deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Av. Normandie 1916, Quintero, RUT. 69.060.700-K.

En este contexto, se cotejó que durante el año 2021, la entidad comunal y sus servicios traspasados efectuaron pagos por $14.338.984, adjuntando como respaldo de los desembolsos la boleta de honorarios presentada por el proveedor, junto con un informe técnico, no obstante, en este último documento solo se deja constancia de que los servicios fueron prestados, sin indicar cuales fueron los servicios ni asesorías otorgadas por el servidor, situación que no se ajusta al punto 10, letra b), de las bases administrativas, ni a la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios.

Tabla N° 27: Pagos efectuados al proveedor [redacted]

N° DECRETO DE PAGO	FECHA	BOLETA DE HONORARIOS	FECHA BOLETA	MONTO	MES DE PRESTACIÓN 2021	AREA
2.924	14/09/2021	1653	09/09/2021	1.711.866	Agosto	Gestión Municipal
3.156	05/10/2021	1658	30/09/2021	1.711.865	Septiembre	
3.425	29/10/2021	1663	25/10/2021	1.711.866	Octubre	
3.793	30/11/2021	1670	25/11/2021	1.711.866	Noviembre	
4.146	27/12/2021	1678	22/12/2021	1.711.866	Diciembre	
500	07/09/2021	1649	27/08/2021	550.970	Agosto	DAEM
593	07/10/2021	1660	30/09/2021	495.356	Septiembre	
712	09/11/2021	1664	25/10/2021	523.163	Octubre	
796	30/11/2021	1672	25/11/2021	523.163	Noviembre	
901	22/12/2021	1676	22/12/2021	523.163	Diciembre	
794	08/09/2021	1648	27/08/2021	833.000	Agosto	DESAM
893	08/10/2021	1659	30/09/2021	748.920	Septiembre	

Tabla N° 27: Pagos efectuados al proveedor [redacted]

N° DECRETO DE PAGO	FECHA	BOLETA DE HONORARIOS	FECHA BOLETA	MONTO	MES DE PRESTACIÓN 2021	AREA
998	05/11/2021	1665	25/10/2021	790.960	Octubre	
1.055	03/12/2021	1671	25/11/2021	790.960	Noviembre	
TOTAL				14.338.984		

Fuente Elaboración propia en base a los decretos de pago proporcionados por la entidad edilicia.

Asimismo, lo anterior no se aviene a lo preceptuado en el artículo 2°, letra c), de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de República, relativo a que toda rendición de cuentas estará constituida por los comprobantes de egreso con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acredite todos los desembolsos realizados.

Además, lo expuesto contraviene el artículo 10, de la citada resolución N° 30, donde se expone que se entenderá por expediente de rendición de cuentas la serie ordenada de documentos, en soporte de papel, electrónico o en formato digital, que acreditan las operaciones informadas, correspondientes a una rendición específica, lo que en la especie no aconteció.

b) Por otra parte, mediante correos electrónicos proporcionados por la citada entidad edilicia, con los cuales se comunicaban con el anotado proveedor, se logra cotejar que dicho servidor no solo prestaba asesorías, sino que también ejecutaba labores que eran propias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quintero.

En efecto, a modo de ejemplificar dicha situación, se advirtió en correo electrónico de 3 de mayo de 2022, que don [redacted], servidor que trabaja con el proveedor [redacted], explica como efectúa el cálculo de depreciación de activo fijo, señalando “Respecto a la pregunta del cálculo de depreciación, puedo informar que para realizarlo tomaba la información global de cada cuenta contable (141xx) y se actualizaba y depreciaba según el índice anual publicado por el SII”, situación que se encuentra consignada en el numeral 2.4.1, del presente informe.

Asimismo, mediante correo electrónico de 8 de noviembre de 2021, doña [redacted], Encargada de Contabilidad Municipal, le consulta al servidor si ha efectuado la carga de los archivos contables al Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN), administrado por esta Entidad de Control.

Sobre lo expuesto, cabe anotar que las actividades realizadas por el proveedor corresponden a funciones habituales y propias de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, según lo señala el artículo 27, letra b), N° 4, de la ley N° 18.695, donde se detalla que a dicha dirección le corresponde asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, en cuanto a llevar la contabilidad municipal en conformidad con las

normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.

En tales condiciones, según el criterio expuesto en el dictamen N° 7.006, de 13 de febrero de 2006, de este origen, no se presentan inconvenientes en que los municipios celebren contratos de asesoría, en la medida que las tareas encomendadas a la empresa consultora no importen en caso alguno, la entrega de funciones públicas, como ocurre en este caso.

Reafirma lo anterior la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 24.352, de 2003, que ha reconocido como ajustado a derecho los contratos en cuya virtud se encomienda a particulares acciones de apoyo a la gestión pública, en la medida que no se afecte el ejercicio de potestades municipales.

c) Finalmente, se constató mediante correos electrónicos remitidos en forma voluntaria por doña [redacted], Directora de Administración y Finanzas, y doña [redacted], Encargada de Contabilidad, que el citado servidor [redacted], efectúa labores para el proveedor [redacted], toda vez que se solicita a dicho trabajador que cargue los informes contables mensuales y los libros diarios, al sistema SICOGEN II, administrado por la Contraloría General de la República, situación que se produce debido a un error interno en los sistemas del municipio al momento de efectuar esa labor, todo lo cual fue certificado por la citada directora.

Ahora bien, verificado el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), administrado por este Organismo de Control, se advierte que el señor [redacted] además es funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Hijuelas, con una jornada laboral de 44 horas.

En este sentido, se comprobó que el citado servidor [redacted], efectuó las cargas de los informes contables y de los libros diarios de la Municipalidad de Quintero, en horario que le correspondia cumplir sus funciones en el municipio de Hijuelas tal como se muestra en las imágenes del Anexo N° 7, sin que la entidad fiscalizada ni el citado servidor hayan tomado las precauciones necesarias para evitar dicha situación.

Al respecto, cabe anotar que el artículo 56, de la citada ley N° 18.575, precisa que todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Añade que dichas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados, toda vez que son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada, lo que en la especie ocurriría.

En consecuencia, debe observarse que tanto la entidad edilicia como don [redacted], debieron tomar las precauciones necesarias para evitar ejercer labores por el contrato de prestación de servicios para asesorias contables y financieras, en horario que a dicho trabajador le competen ejercer funciones en la Municipalidad de Hijuelas.

En efecto, aportados los marcajes del citado funcionario por parte del municipio de Hijuelas, se verificó que estaba ejerciendo labores en dicha municipalidad y, a la vez, prestando funciones como proveedor a la Municipalidad de Quintero.

Tabla N° 28: Funciones partículares en horario laboral

Dia Carga Sicogen Quintero	Hora Carga SICOGEN M. de Quintero	Horario Marcación entrada Municipalidad de Hijuelas	Horario Marcación salida Municipalidad de Hijuelas
07-10-2021	13:59	8:03	17:31
25-01-2022	17:26	8:30	17:32

Fuente: Preparación en base a la información proporcionada por la unidad de contabilidad de esta Contraloría Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Hijuelas.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia y sus servicios traspasados informan que a contar del mes de julio de 2022, se solicitará una bitácora de los requerimientos efectuados al proveedor, con el objeto de llevar el control con las respuestas y asesorias correspondientes.

Al respecto, y en virtud de lo expuesto en la letra a), el municipio y sus servicios traspasados deberán proceder a revisar los casos identificados y acreditar la debida prestación de los servicios, adoptando las acciones que correspondan derivadas de dicha revisión.

Cabe señalar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

En el caso de la letra b), corresponde que el ente municipal implemente las medidas de control que sean pertinentes con la finalidad de regularizar los hechos señalados, en cumplimiento de lo consignado en el marco legal previamente citado.

Finalmente, en lo que concierne a la letra c), la entidad edilicia debe implementar un mecanismo de control que le permita identificar a los proveedores que a la vez sean funcionarios públicos, los cuales deben ejercer sus labores contractuales en horarios distintos del servicio público. Sin perjuicio de aquello, esta Sede Regional remitirá copia del presente documento a la Municipalidad de Hijuelas para los fines que correspondan.

2.12. Sobre contrato de leaseback del terminal de buses de Quintero.

a) Mediante decreto alcaldicio N° 3.362, de 7 de noviembre de 2017, la entidad comunal aprobó el contrato de compraventa y de arrendamiento con opción de compra, del terminal de buses de Quintero denominado "Equipamiento Comunitario Sector Ritoque Oriente", con el Banco Santander.

Ahora bien, según se expone en los numerales segundo y tercero del citado contrato, el municipio vende, cede y transfiere al Banco Santander el inmueble antes individualizado, por el precio total de la compraventa, la cual es equivalente a 7.208,33 UF, que la entidad bancaria paga en ese acto, al contado y en dinero efectivo.

Ahora bien, acorde al valor de la Unidad de Fomento, se cotejó que el Banco Santander efectuó un depósito de $190.879.966, el 31 de octubre de 2017, el cual fue contabilizado en forma duplicada en la cuenta 231-04-000, Acreedores por leasing, tal como se detalla seguidamente:

Tabla N° 29: Duplicidad en contabilización de pago contrato leaseback terminal de buses

N° CUENTA	CUENTA	DEBE	HABER	OBSERVACIÓN
115.14.00	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	190.879.966	-	Contabilizaciones realizadas en el mes de octubre de 2017
231.04.00	ACREEDORES POR LEASING	-	190.879.966	
115.14.00	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	190.879.966	-	
231.04.00	ACREEDORES POR LEASING	-	190.879.966	

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de SICOGEN.

b) Luego, cabe anotar que en la cláusula segunda del contrato señalado, se establece que el Banco Santander da en arrendamiento el inmueble a la Municipalidad de Quintero, por el cual el ente edilicio se obliga a pagar, según se estipula en la cláusula cuarta, sesentas cuotas de arrendamiento por la suma equivalente en pesos, de 783,52 UF, más el correspondiente impuesto al valor agregado.

Añade esta última cláusula que la primera renta de arrendamiento será pagada por la municipalidad en abril de 2018, una vez que se tenga la recepción provisoria de la Dirección de Obras Municipales, referida al proyecto "Construcción Terminal de Buses, Quintero".

Ahora bien, cabe indicar que el municipio solicitó a esta Contraloría Regional un ajuste de apertura para el año 2021, a fin de ingresar a la contabilidad el citado contrato de leaseback, no obstante, dicha solicitud fue objetada mediante el oficio N° E158190, de 2021, toda vez que los antecedentes otorgados por la entidad edilicia vía correo electrónico, relativos a la tabla de amortización de la deuda por leaseback poseen fecha 12 de febrero 2016, siendo que el contrato con la institución bancaria es de abril de 2017, situación que a la fecha del presente informe no se ha resuelto, por lo que el citado pacto aún se encuentra pendiente de que se registre contablemente.

Asimismo, cabe señalar que la falta de registro contable del contrato de leaseback ya había sido advertida por esta Entidad de Control, en el Informe Final de Investigación Especial N° 740, de 2018, y en los respectivos seguimientos efectuados el año 2020 y 2021, sin que el municipio haya tomado las medidas solicitadas sobre la materia.

Las situaciones advertidas en los literales anteriores no se ajustan al principio de representación fiel consagrado en los citados numerales 30 y 31, de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, donde se señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar.

Respuesta de la administración.

El municipio para la letra a), indica que por error de ingreso, se duplicó el hecho economico, por lo que se recopilarán los antecedentes que respalden el ajuste correspondiente.

Para lo expuesto en la letra b), la entidad edilicia no se pronuncia sobre la materia.

Por lo anterior, esa repartición municipal deberá aportar la documentación necesaria que permita acreditar el ajuste de la duplicidad del ingreso señalado junto con respaldar la correcta determinación de la tabla de amortización del leaseback llevado a cabo con el banco Santander y su respectiva contabilización.

Asimismo, corresponde que el municipio adopte las medidas que le permitan advertir eventuales errores de contabilización de los contratos de leaseback firmados, asegurando que tanto los ingresos como las obligaciones acordadas se registren de forma inmediata y acorde a las estipulaciones pactadas.

Finalmente, corresponderá que se proporcione a este Organismo de Control los documentos que respalden la correcta contabilización

2.13. Existencias.

a. Reconocimiento contable de los medicamentos del DESAM.

Se verificó que el DESAM de Quintero registró directamente como gasto, las existencias denominadas “Productos farmacéuticos”, compuestas por los medicamentos adquiridos para la Posta Rural de Loncura y/o para la Farmacia Municipal, en circunstancias que se deben reconocer contablemente en la cuenta 131.00 “Existencias” dispuesta para aquello.

Al respecto el numeral 4, del título “Existencias”, de la resolución N° 3, de 2020, ejemplifica que se reconocen como

existencias en su letra a), los medicamentos destinados para la prestación de un servicio, venta o distribución, como ocurre en este caso.

Dicha situación representa el riesgo que los estados financieros no representen la realidad económica y financiera del DESAM de Quintero, toda vez que tales bienes son activos que estarían siendo subvaluados y los gastos estarían sobrevalorados.

Respuesta de la administración.

El Departamento de Salud Municipal manifiesta que se revisarán los movimientos de las cuentas contables reprochadas y solicitarán a esta Sede Regional el procedimiento para regularizarlas, estimándose una fecha de avance para ello, el 30 de septiembre de 2022.

En razón a lo expuesto, corresponde a esa entidad evaluar la situación antes descrita y verificar la correcta aplicación de los procedimientos contables que le atingen, a fin de que los medicamentos sean reconocidos, valorizados y revelados en conformidad a dicha normativa.

A su vez, deberá instruir al personal responsable del proceso, respecto al registro contable de las existencias, con el fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por este Organismo de Control.

b. Sobre mecanismo de control del vencimiento de medicamentos PSR Loncura.

Se determinó que el control de la fecha de vencimiento de los medicamentos administrados por la PSR Loncura, es registrado en dos planillas Excel, una para medicamentos de botiquín y otra para los mantenidos en bodega, las cuales son revisadas en forma mensual, según lo informado por doña [redacted], Encargada de Botiquín de esas dependencias, debiendo representarse dicha situación, atendidas las limitaciones de seguridad e integridad que ello implica, dado que tal herramienta puede ser alterada, modificada o eliminar datos que las mismas contengan, sin que exista constancia de dichas acciones.

En efecto, el ejecutar el control de las fechas de expiración mediante el registro manual en planillas Excel conlleva el riesgo de manipulación de los datos, ya sea de manera voluntaria o involuntaria, que podría afectar la confiabilidad e integridad de la información, y por tanto impedir detectar de manera oportuna la totalidad de los vencimientos, exponiéndose el DESAM de Quintero a eventuales incumplimientos sanitarios frente a fiscalizaciones de las entidades correspondientes, lo que podría generar eventuales decrementos patrimoniales en los estados financieros.

Lo descrito, no se condice con lo previsto en los Nos 7 y 38, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas

ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

El mantener medicamentos vencidos, incrementa el riesgo de que por error éstos sean entregados a los beneficiarios, todo lo anterior, genera inconsistencias en la información contable, revelada en los estados financieros, afectando con ello las aseveraciones de integridad, existencia y valuación. A su vez, vulnera los principios de confiabilidad y representación fiel.

c. Inventario de la Farmacia Municipal.

Se verificó que el DESAM de Quintero no cuenta con un inventario actualizado de los medicamentos administrados por la Farmacia Municipal, situación que incumple los citados artículos 15 y 16 del decreto supremo N°577, de 1978.

Cabe agregar, que lo anterior se debe a que los registros de los bienes de esas dependencias se controlaban en el sistema informático suministrado por la empresa Red-M, el cual sufrió un siniestro debido a manifestantes que irrumpieron en la época del denominado Estallido Social, acontecido en octubre del año 2019, cortando en reiteradas ocasiones los suministros eléctricos provocando daños en las tablas de datos de los backup generados, situación que fue certificada por el Encargado de Informática, don [redacted], no obstante, transcurrido ya 2 años aproximadamente desde aquel acontecimiento, la información no ha podido ser recuperada.

Lo expuesto además, no se ajusta a los principios de eficiencia y eficacia dispuestos en los artículos 3°, 5° y 11 de la referida ley N° 18.575, en lo que respecta a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, en concordancia con el artículo 53 del mismo texto legal, en cuanto a que el interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz.

La falta de actualización del inventario conlleva el riesgo de que la entidad no identifique pérdidas o robo de insumos que pudieran afectar significativamente el saldo de las cuentas contables referidas a existencias, todo lo cual, genera inconsistencias en la información contable, revelada en los estados financieros, afectando con ello las aseveraciones de integridad, existencia y valuación. A su vez, vulnera los principios de confiabilidad y representación fiel.

Respuesta de la administración.

Para las letras b) y c), el DESAM indica que analizará junto con los encargados de farmacia lo objetado, a fin de buscar una alternativa de control para el vencimiento de los medicamentos y su inventario, lo cual se propone tener un avance al 30 de septiembre de 2022.

Al respecto, el DESAM de Quintero, deberá adoptar las medidas pertinentes para identificar aquellos fármacos que se encuentren próximos a su fecha de vencimiento.

A su vez, le corresponde implementar medidas para efectuar inventarios periódicos, con la finalidad de ajustar los saldos, y regularizar las diferencias que sean identificadas.

d. Ingresos por venta de medicamentos.

Se comprobó que los ingresos provenientes de la venta de medicamentos en la farmacia municipal son registrados por el DESAM en la cuenta contable N° 46104, “Otros ingresos”, cuyo saldo al cierre del año 2021 totalizó $110.220.804.

Al respecto, se comprobó que los dineros ingresados mediante tarjeta de débito o crédito correspondiente a la venta de medicamentos son recaudados en la cuenta corriente N° Nº [redacted], del Banco Estado, administrada por la Municipalidad de Quintero, sin que dicha entidad haga el correspondiente traspaso de los montos al Departamento de Salud Municipal.

En efecto, consultada sobre dicha materia, doña [redacted], quien realiza funciones de Apoyo a Recaudación de Ingresos en la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, indicó que el municipio se encuentra analizando la situación en comento a fin de efectuar el correspondiente traspaso, logrando determinar que los montos ingresados en sus arcas por ventas con tarjeta de débito para el año 2021, son los que se detallan a continuación, sin aún haber efectuado el catastro para los años anteriores.

Tabla N° 30: Ingresos por venta de medicamentos farmacia municipal mediante tarjeta de débito.

MES	MONTO $
Enero	2.687.710
Febrero	2.899.339
Marzo	4.040.295
Abril	4.046.020
Mayo	3.879.648
Junio	3.817.324
Julio	5.173.175
Agosto	5.298.090
Septiembre	5.057.843
Octubre	5.672.854
Noviembre	5.679.265
Diciembre	5.338.706
TOTAL	53.590.269

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el DESAM de Quintero.

Lo anterior, no se ajusta a lo consignado en el N° 46, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que, en lo que interesa, señala

que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta. Además, no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en los numerales 30 y 31, de la resolución N°3, de 2020, de este origen, donde se señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar, como tampoco al artículo 4° del decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece, en lo que interesa, que todos los ingresos deberán reflejarse en el presupuesto.

El no recibir los ingresos en las cuentas del DESAM de Quintero íntegramente genera que los estados financieros no reflejen todos los derechos que posee la entidad y por ende subvalúen sus activos, afectando con ello las aseveraciones de integridad, exactitud y legalidad de las transacciones contables.

Respuesta de la administración.

El DESAM de Quintero señala que la Directora de Administración y Finanzas de la municipalidad ofició a la empresa Transbank, a fin de regularizar los hechos descritos, lo que se espera tener un avance al 30 de septiembre de 2022

Por lo tanto, corresponde que el DESAM informe acerca del avance de la medida adoptada, además de establecer un procedimiento formal para que la venta de medicamentos sea depositada íntegramente en su cuenta corriente definida para ello, y determinar el monto total que la Municipalidad de Quintero debe transferir en razón de la recuperación de los citados fondos por venta de medicamentos.

3. Aspectos de Tecnología de Información.

3.1. Ausencia de política de seguridad y falta de actualización de manual de procedimientos informáticos.

Se constató que la entidad edilicia no mantiene manuales que regulen, controlen y establezcan formalmente las funciones relacionadas con el soporte técnico municipal, situación que incumple los Nos 45 al 47, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en orden a que la configuración de su estructura de control interno debe considerar, entre otros, adecuadas políticas administrativas y manuales de operación.

Cabe señalar que el artículo 11, letra c), del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos del Estado sobre la Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, indica que los organismos deberán establecer una política que fije las directrices generales que orienten la materia de seguridad dentro de cada institución, que refleje claramente el compromiso, apoyo e interés en el fomento y desarrollo de una cultura de seguridad institucional. La política de seguridad deberá incluir, como mínimo, su reevaluación en forma periódica, a lo menos cada 3 años, lo que en la especie no acontece.

Por otro lado, es importante resaltar la importancia de establecer lineamientos, manuales y reglamentos, con lo cual se estandarizarán y optimizarán procesos que ayuden a la administración y a la toma de decisiones.

3.2. Formalización y actualización de instructivo de gestión de accesos.

Se determinó que la Municipalidad de Quintero no cuenta con instructivos de gestión de acceso para la creación, modificación y eliminación de cuentas de usuarios para los sistemas informáticos administrados por el ente municipal, lo que no se aviene con lo establecido en el numeral 11.2 de la nombrada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual detalla los lineamientos para una adecuada gestión del acceso de usuarios.

El no contar con un procedimiento que regularice los procesos en la gestión de acceso, aumenta los riesgos que se den atribuciones incorrectas, además de limitar el control del mantenimiento de las cuentas de usuario como la eliminación de estas a funcionarios que ya no pertenecen a la institución.

Respuesta de la administración.

La Municipalidad de Quintero precisa para los numerales 3.1 y 3.2, que se encuentra en confección el contrato con la empresa externa Strategia SpA, donde se considera la elaboración de documentos formales sobre las materias reprochadas, los cuales se esperan tener avanzados al 30 de octubre de 2022.

Por consiguiente, la municipalidad deberá establecer, definir y difundir formalmente una política de seguridad y el instructivo de gestión de accesos, donde se establezcan las expectativas sobre el uso correcto de los recursos de información para todo el personal y señale las medidas esenciales a adoptar para evitar la pérdida o mal uso de los activos de información, además de considerar una revisión periódica a los procedimientos internos**.**

3.3. Falta de control formal en el uso de contraseñas.

De la revisión realizada a los sistemas informáticos administrados por la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados, suministrados por las empresas CAS Chile y Red-M, se verificó que dichos softwares no exigen para la creación de contraseña para los usuarios, letras mayúsculas, así como tampoco un mínimo de ocho caracteres, detectándose un bajo nivel de seguridad.

Lo anterior transgrede lo previsto en el artículo 28, letra g), del decreto N° 83, de 2004, el que expone como recomendación se debe elegir identificadores que tengan una longitud mínima de ocho caracteres; sean fáciles de recordar; contengan letras, mayúsculas, dígitos, y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona, por ejemplo, nombres, números telefónicos, cédula de

identidad, fecha de nacimiento; estén libres de caracteres idénticos consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos; y no sean palabras de diccionario o nombres comunes.

Es importante mencionar que, al no seguir el lineamiento de las normativas anteriormente señaladas, aumenta el riesgo de vulnerabilidad ante algún ataque informático externo ingresando a información municipal critica.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia junto a sus servicios traspasados exponen en su contestación que debido a que las plataformas informáticas son externalizadas, la Unidad de Informática envió un oficio formal a las empresas Red-M y CAS Chile, con el objeto de que se indicara acerca de la situación reprochada, obteniendo respuesta por la primera de ellas, sobre las modificaciones realizadas bajo sus sistemas, y de la segunda empresa, se señaló que se cuenta con un modulo de seguridad para agregar en sus softwares.

Añaden que se solicitó de forma inmediata agregar tales mejoras a los sistemas informáticos del municipio, lo cual se espera llevar a cabo de forma paulatina por lo menos hasta el 30 de noviembre de 2022.

En consideración a lo anterior, la autoridad comunal deberá fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas de información, evaluando la factibilidad técnica con los proveedores, en caso de que corresponda, de considerar que las contraseñas tengan, entre otros; una longitud mínima de 8 caracteres; letras, mayúsculas, dígitos y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona -por ejemplo, nombres, números telefónicos, cédula de identidad, fecha de nacimiento-; estén libres de caracteres idénticos consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos; no sean palabras de diccionario o nombres comunes; y la indicación de cambiar los identificadores a intervalos regulares.

3.4. Modificación de Contraseñas.

Se determinó que los sistemas informáticos dispuestos por las empresas CAS Chile y Red-M, no cuentan con un módulo en el cual se pueda realizar el cambio de las contraseñas de los usuarios municipales y de sus servicios traspasados que los utilizan.

En efecto, para realizar el cambio de identificador, el funcionario se debe comunicar con el Encargado de informática municipal vía telefónica o correo electrónico, el que procede mediante los módulos de administrador a realizar la solicitud.

Asimismo, se debe señalar que el Encargado de Informática en los módulos donde efectúa el proceso de cambio de clave, puede cambiar la clave del usuario sin la necesidad de saber la contraseña

actual del funcionario, por ende, las contraseñas pueden ser eliminadas sin la solicitud directa del involucrado.

Lo anterior afecta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, letras f), del decreto N° 83, de 2004, donde se establece que se debe realizar el cambio de la contraseña cuando haya indicios de un posible compromiso de esta o del sistema.

Así también, no se aviene con lo señalado en el artículo 29 de la misma normativa, donde se expone que se deberá entregar a los usuarios identificadores temporales de una manera segura. Específicamente, se deberá evitar el uso de terceras partes o mensajes de correo electrónico no protegido para comunicar el identificador, toda vez que la totalidad de las claves de usuarios son conocidas por un tercero.

Respuesta de la administración.

La entidad comunal y los departamentos de salud y educación informan que se solicitó tanto a la empresa Red-M como a CAS Chile propuestas en seguridad, para lograr autonomía en el caso de cambio de contraseñas y fortalecer otros ámbitos en dichas plataformas, de las que se espera tener un primer avance al 30 de octubre de 2022.

En razón a lo indicado, el municipio deberá fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas de información, evaluando la factibilidad técnica con los proveedores de las medidas indicadas e informar sobre el estado de avance de las mismas, en un plazo de 60 días hábiles.

3.5. Conexión simultanea de cuentas de usuarios en sistema CAS Chile.

Se comprobó en el sistema denominado Contabilidad Gubernamental suministrado por la empresa CAS Chile, la posibilidad de activar la misma cuenta de un usuario en más de un equipo computacional, sin que se genere alguna alerta sobre la materia, situación que podría generar ingresos y modificaciones realizadas por parte de un tercero sin ser advertida por el usuario dueño del acceso.

Lo anterior, vulnera lo indicado en el N°51 de la resolución N° 1.485, de 1996, de este origen, el que indica que el registro inmediato, y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la municipalidad indica que se ofició a la empresa CAS Chile a fin de efectuar la mejora en cuanto a evitar la conexión de una cuenta de usuario en más de un equipo computacional, situación que se espera sea resuelta al 30 de octubre de 2022.

Por lo anterior, la entidad edilicia deberá evaluar en conjunto con el proveedor del sistema CAS Chile, la posibilidad de establecer en el sistema, una alerta o mecanismo de control, que evite la conexión simultanea de usuarios, situación que corresponde ser acreditada en un plazo de 60 días hábiles.

3.6. Ausencia de plan de contingencia.

Al respecto, se comprobó que la Municipalidad de Quintero no posee planes de contingencia formal, como tampoco ha efectuado pruebas con el fin de asegurar la continuidad de los sistemas que soportan sus operaciones críticas, lo que contraviene lo dispuesto en los artículos 35, y 37, letra i), del artículo primero, del decreto N° 83, de 2004, sobre el deber de formular un plan sobre la materia, en conformidad con el literal 14.1.3 de la NCh ISO 27.002, de 2009, relativo al desarrollo e implementación de planes de continuidad que incluyan la seguridad de la información.

Es del caso agregar que, si bien muchos de los riesgos que pueden afectar el normal funcionamiento de los sistemas informáticos provienen de fuera de la entidad, como son, robos, fraudes, sabotaje, pérdida de información, sobrecargas eléctricas, desastres naturales, existen otros que pueden originarse al interior del mismo centro de informática o áreas usuarias, como son la presencia de errores, omisiones, concentración de funciones, empleados desmotivados, entre otros, lo cual genera la necesidad de acordar y mantener planes previos a la ocurrencia de algún desastre que permitan continuar con las actividades y procesos de la organización. La decisión sobre estas medidas a optar tiene que seguir una serie de pasos estructurados que se deben plasmar en lo que se conoce como plan de contingencia.

3.7. Debilidades en la gestión de incidentes y problemas.

Se determinó que la entidad fiscalizada no cuenta con un procedimiento formal para el registro de incidentes de seguridad de la información, tal como se detalla en los numerales 13.1 “Informar debilidades y eventos de seguridad de la información” y 13.2 “Gestión de incidentes y mejoras de seguridad de la información” de la mencionada norma Nch-ISO N° 27.002, de 2009.

Al no contar con una categorización de los incidentes reportados incrementa el riesgo de no atender oportunamente los requerimientos con mayor urgencia de ser atendidos afectando a continuidad del negocio.

3.8. Falta de procedimiento de gestión de cambios en los sistemas informáticos.

Se verificó que la entidad edilicia no cuenta con un procedimiento formal de gestión de cambios en los sistemas informáticos, que considere controles sobre la solicitud, aprobación, prueba y paso a producción de las modificaciones que se les realiza, lo que incumple con lo descrito en los

numerales 10.1.2 “Gestión de Cambios” y 12.5.1 “Procedimiento de control de cambios” de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002.

Lo anteriormente mencionado, aumenta el riesgo de cambios no autorizados y pérdida de control de las unidades responsables de dichos cambios lo que puede afectar la disponibilidad e integridad de la información crítica municipal.

Respuesta de la administración.

La Municipalidad de Quintero precisa para los numerales 3.6, 3.7 y 3.8, que dentro de la contratación de la empresa externa Strategia SpA, se considera la elaboración de documentos formales sobre las materias reprochadas, los cuales se esperan tener avanzados al 30 de octubre de 2022 y en el caso del plan de contingencia, al 30 de noviembre de la misma anualidad.

Por lo anterior, la municipalidad deberá establecer documentos formales (procedimientos, manual o instructivo) que se encuentren aprobados e incluyan definición de funciones, descripción de objetivos, controles, responsabilidades, obligaciones, competencias con las que debe contar cada funcionario dentro del área, así como la correcta segregación de funciones, donde se identifiquen las actividades realizadas por cada proceso.

3.9. Ingreso de Documentos Duplicados Sistema de Contabilidad.

Se comprobó que el software denominado Contabilidad Gubernamental, administrado por la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados, no cuenta con controles programados, advertencia o nivel de seguridad, que alerte el registro de un documento tributario que ya se encontraba previamente ingresado.

En efecto, al inscribir nuevamente la factura N° 63, de 22 de septiembre de 2020, emitida por proveedor Ingeniería Eléctrica e Industrial [redacted] del 22 de septiembre del 2020, fue aceptada por el sistema reseñado sin que se advirtiera que dicho documento ya se encontraba ingresado. Anexo N° 8.

Tal situación, vulnera lo indicado en el N° 51 de la resolución N° 1.485, de 1996, de este origen, el que indica que el registro inmediato, y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Respuesta de la administración.

La entidad auditada expone que se mitigará lo señalado con la implementacion en seguridad que efectuará la empresa CAS Chile, la cual consiste en la integración de una alerta que advierte la duplicidad de

documentos, tal como se demuestra en documento adjunto a la respuesta, emitido por el citado proveedor.

En virtud de lo anterior, la entidad deberá materializar el control informado por la empresa CAS Chile, con la finalidad de evitar la duplicidad en el registro de la información contable, de forma de establecer controles preventivos y efectuar las regularizaciones de manera oportuna.

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1.1. Aspectos Administrativo Financieros.

1.1.1. Información contenida en la glosa contable de los libros mayores.

Se constató que las glosas descriptivas de los libros mayores carecen de información útil relacionada con una descripción o naturaleza del hecho económico.

Sobre lo expuesto, se evidencia un incumplimiento a las normas sobre preparación y presentación de los estados financieros, definidas en la referida resolución N° 3, de 2020, en el sentido que la información que presenten dichos estados deberá ser el reflejo fidedigno e integral de los registros contables que le sirvan de soporte.

En este sentido, la falta de claridad en la información expuesta en la glosa contable, imposibilita realizar un análisis, identificar una particularidad o requerimiento especifico de las transacciones, afectando la confiabilidad de la información, por cuanto, no existe certeza que la operación está libre de error material y de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa o puede llegar a representar.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad indica que oficiará a la SUBDERE, debido a que el hecho reprochado acontece por el software administrado, el cual corresponde al proyecto SIFIM llevado a cabo por la señalada entidad.

En consecuencia, la municipalidad deberá informar acerca del avance de lo enunciado a fin de mejorar las glosas de los registros contables junto con incorporar una supervisión al proceso de ejecución de los mismos, con la finalidad de que la información revelada sea clara y transparente.

Adicionalmente, se sugiere capacitar al personal en la aplicación de los procedimientos y la normativa contable aplicable, para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente situaciones como las acaecidas.

1.1.2. Labores de funcionarios sujetos a las normas del Código del Trabajo.

Se constató que la entidad edilicia tiene contratado por el Código del Trabajo al 31 de diciembre de 2021, un total de 348 trabajadores, entre sus distintas dependencias, a fin de cumplir labores que se detallan en el Anexo N° 9, estando algunos de ellos desde más de 12 años cumpliendo funciones propias de la gestión municipal.

Al respecto, cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación.

A su vez, el inciso segundo de la misma disposición agrega que el personal que se desempeñe en servicios traspasados desde organismos o entidades del sector público y que administre directamente la municipalidad se regirá también por las normas del Código del Trabajo.

En este sentido, es dable señalar que al margen del artículo citado, no existe en la ley N° 18.883, otra hipótesis que permita a la autoridad municipal contratar bajo las normas del Código del Trabajo a personal que desempeña una función permanente en un servicio municipal.

De esta manera, resulta necesario señalar que la situación anteriormente presentada vulnera lo prescrito en los incisos primero y segundo del artículo 3° de la ley N° 18.883, por cuanto dicho texto legal previene que quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo las labores que se efectúen en forma transitoria en las municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación, como también el personal que se desempeñe en servicios traspasados desde organismos o entidades del ámbito público y que administre directamente dicha institución, labores que no se ajustan a las desarrolladas por los funcionarios en comento (aplica criterio contenido en el dictamen N° 42.266, de 2017, de la Contraloría General).

La falta de un control que permita advertir la legalidad de las contrataciones anteriormente presentadas expone a la entidad al riesgo de que se efectúen contratos y desembolsos por concepto de remuneraciones que no se ajustan al ordenamiento jurídico que regula la materia, además de la correspondiente afectación a los estados financieros de la entidad.

Respuesta de la administración.

La entidad comunal indica que se creó un plan de externalización de los funcionarios contratados por el Código del Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a la normativa reseñada, conformándose un comité técnico para ello.

En virtud de lo expuesto, la entidad edilicia deberá realizar la revisión de los casos identificados e indicar las medidas tomadas para regulaizar la situación de cada uno de los trabajadores identificados.

Además, deberá incorporar mecanismos de control y supervisión de modo que las personas contratadas, sean por los estatutos correspondientes a fin de dar cumplimiento a la normativa y jurisprudencia antes señalada.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

1.2. Proceso de control interno.

1.2.1. Falta de plan anual de auditoría.

Se identificó que, la entidad comunal cuenta con una Dirección de Control, conforme a lo consignado en los artículos 15 y 29 de la referida ley N° 18.695, encargada en términos generales, entre otros aspectos, de realizar la auditoría operativa interna del municipio, controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal, informar trimestralmente eventuales déficit al Concejo Municipal y representar al Alcalde los actos que estime ilegales, entre otras funciones.

Al respecto, se constató que esa dirección no mantiene un plan de revisiones planificadas anualmente, exponiendo a la entidad y a la Dirección de Control, al riesgo de incumplimiento de sus funciones y de no detectar en forma oportuna las irregularidades o actuaciones contrarias a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

Lo reprochado vulnera lo indicado en el N°3, de la citada resolución exenta N° 1.485, el cual señala que se deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos.

Asimismo, lo expuesto contraviene lo consignado en el artículo 29, letra a), de la ley N° 18.695, que trata de que la Dirección de Control debe realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación, situación que no queda demostrada al no poseer planes sobre la materia.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia confirma lo expuesto en su respuesta, indicando además que se trabajará en un plan de auditoría para ser implementado a contar del año 2023, el cual se espera tener terminado el 30 de octubre de 2022.

En consideración a lo expresado, el municipio deberá adoptar las medidas tendientes a garantizar la realización del citado plan de auditoría, el que contemple las acciones de fiscalización a realizar por parte de la Dirección de Control Municipal.

1.2.2. Ausencia de manuales de procedimientos.

a) Se constató que la Municipalidad de Quintero carece de manuales formales de procedimientos de cobranza, contabilidad, emisión de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes, como tampoco sobre la suscripción de convenios de pagos por morosidad de derechos municipales, orientados a asegurar que tales actividades se realicen de manera homogénea, secuencial y completa en donde se establezcan lineamientos acerca de la manera de proceder relacionadas con las materias antes individualizadas, a fin de que independiente del personal destinado a la ejecución de las tareas a realizar en dichas áreas, se mantenga el estándar de calidad establecido.

b) Asimismo, los servicios traspasados de la Municipalidad de Quintero no cuentan con reglamentos y/o manuales que especifiquen a los responsables y los procedimientos relativos a las transferencias recibidas, recuperación de licencias médicas y adquisiciones del Departamento de Educación, y para los procesos relacionados con las transferencias del Departamento de Salud.

Cabe indicar que la ausencia de manuales operativos de las distintas unidades tiene como consecuencia, a lo menos, lo siguiente:

- Desconocimiento del personal de las normas y procedimientos que debe aplicar para ejecutar eficientemente las tareas que se le han encomendado.

- Dificulta la incorporación de nuevos empleados o el reemplazo de ellos en caso de ausencia obligada.

- Falta de criterios uniformes en la ejecución de las tareas.
- Ordenar el flujo de información y mejorar su calidad.

Lo anterior, expone a la organización al riesgo de presentar inconsistencias de la información que sirve de base para el sistema de gestión municipal, lo que eventualmente podría afectar el cumplimiento de sus objetivos y el desempeño de las actividades de manera eficiente.

Lo detectado además, no se aviene con lo preceptuado en el numeral 19, letra a), Capitulo III, de la anotada resolución exenta N°1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que dispone que las estructuras de Control Interno deben proporcionar una garantía razonable de -que se cumplan los objetivos generales, en este caso, operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces, precisando en los numerales 38 y 39 que, los directivos de una entidad deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas

oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, utilizando métodos y procedimientos para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan con los objetivos de la entidad.

Respuesta de la administración.

Para las letras anteriores, la entidad edilicia y sus servicios traspasados indican que se contratará el servicio de asesoría externa para la realización de los citados manuales con la empresa ADVANCE, para lo cual se espera tenerlos finalizados el 22 de octubre de 2022.

En virtud de lo expuesto, el municipio deberá concretar la realización de los manuales de procedimientos identificados y emprender las acciones que correspondan con la finalidad de cumplir con lo comprometido.

1.2.3. Deficiencias de manuales de procedimientos del DESAM.

El DESAM de Quintero proporcionó los documentos denominados “Manual de procedimientos Área Finanzas Salud”, y “Manual de procedimientos-solicitud de cobro de reembolsos licencias médicas”, ambos elaborados en julio de 2021, los cuales no incluyen a las unidades y/o cargos involucrados y sus respectivas responsabilidades.

En efecto, se detectó que el citado manual del área de finanzas detalla la forma de ingresar y operar en los distintos módulos del sistema CAS Chile para crear un decreto de pago y orden de ingreso, así como también la información que se debe registrar en una planilla Excel para elaborar las conciliaciones bancarias, sin considerar los responsables de esas labores.

Misma situación ocurre con el documento “Manual de procedimientos solicitud de cobro de reembolsos licencias médicas”, el que hace mención al procedimiento a realizar en las distintas plataformas habilitadas para solicitar los reembolsos por ese concepto, pero no considera las responsabilidades de los involucrados en el proceso, como por ejemplo:

a) Llenado de la planilla Excel de control de licencias médicas, campos a llenar, forma de ingresar los datos, cálculo de los montos a recibir por concepto de las licencias médicas, etc.;

b) Registro oportuno de ingresos devengado y posteriormente el percibido;

c) Registro contable oportuno de cuentas por cobrar a instituciones de salud y funcionarios en caso de licencias médicas rechazadas;

d) Registro de reajuste e intereses relacionados a reembolsos de licencias médicas;

e) Cantidad máxima por descontar al funcionario por concepto de licencias rechazadas;

f) Solicitud a Contraloría General de la Republica de condonación o facilidad de pago para el reintegro (aplicación artículo 67 de la ley N° 10.336):

Al respecto, lo reprochado no se ajusta al aludido numeral 19, letra a), Capitulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, señalando además que el desconocimiento de las responsabilidades que cada área posee deriva en un alto impacto, aumentando la probabilidad de generar errores en las actividades que se desarrollan, afectando directamente en las aseveraciones de integridad, exactitud y legalidad de las transacciones contables.

Respuesta de la administración.

El Departamento de Salud Municipal precisa que se contratará a la misma empresa señalada en el numeral anterior, a fin de regularizar los hechos descritos.

Al respecto, el DESAM de Quintero deberá informar acerca del avance de la medida dispuesta, el cual tene por objeto, actualizar los procedimientos descritos, detallando las responsabilidades de todos los involucrados, con el fin de que puedan vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, utilizando métodos y procedimientos para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan con los objetivos de la entidad.

1.2.4. Sobre procedimientos disciplinarios.

Se comprobó que los 36 procedimientos disciplinarios que se indican en el Anexo N° 10 a la fecha de la presente fiscalización aún se encontraban en ejecución, a pesar de que algunos fueron iniciados en el año 2019.

Al respecto, es del caso señalar que los sumarios administrativos instruidos por las municipalidades son procedimientos reglados, cuya tramitación se encuentra prevista en la ya citada ley N° 18.883, sin que resulten admisibles en ellos otras diligencias o instancias que los previstos en la normativa dispuesta en ese cuerpo legal.

Así, el artículo 133, inciso segundo, del mismo texto legal, ordena que, tratándose de sumarios administrativos, la investigación de los hechos deberá realizarse en el plazo de 20 días, al término de los cuales se declarará cerrada la investigación y se formularán cargos al o los afectados o se solicitará el sobreseimiento, para lo cual habrá un plazo de 3 días.

En ese mismo orden de ideas, cabe hacer presente que la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora contenida en los dictámenes N^{os} 37.199, de 2009, y 47.219, de 2015, ha precisado que la demora en la instrucción de un proceso disciplinario no constituye un vicio que afecte su validez, por cuanto no incide en aspectos esenciales del mismo -de conformidad con la norma expresa contenida en el artículo 142 del texto estatutario

aludido-, sin embargo, ello no obsta a perseguir la responsabilidad disciplinaria de quien o quienes originaron tal dilación.

A su vez, cabe reiterar que esa entidad edilicia se encuentra en la obligación de actuar acorde con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativos a los principios de celeridad -según el cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes, removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión- y conclusivo -en cuya virtud, el procedimiento administrativo debe terminar con la dictación de un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual se exprese la voluntad del órgano administrativo-, respectivamente.

Respuesta de la administración.

La municipalidad indica que se efectuará la consulta a la Dirección Jurídica para regularizar lo indicado, solicitando a los fiscales a cargo el estado de los procedimientos disciplinarios que se señalan en el Anexo N° 10.

En consecuencia, el municipio debera dar término a los procesos disciplinarios observados, así como avanzar y afinar a la brevedad tales procedimientos, velando por el cumplimiento oportuno de la normativa antes señalada.

1.2.5. Falta de segregación de funciones.

Se constató que don [redacted], Encargado de Finanzas del DESAM de Quintero, efectúa los registros en el sistema Red-M para el proceso de remuneración y en el sistema CAS Chile las contabilizaciones de las obligaciones presupuestarias, ordenes de ingreso y devengos de ingresos y gastos, firmando como quién prepara y aprueba los comprobantes de dichas operaciones, lo que fue ratificado por el citado funcionario mediante correo electrónico de 25 de noviembre de 2021, manifestando además que ante su ausencia, los procedimientos indicados no se ejecutan por no contar con un reemplazo.

Dicha situación no se aviene con los principios de control y eficiencia contemplados en el citado artículo 3° de la ley N° 18.575, ni con lo previsto en el numeral 55 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, el cual establece la necesidad de evitar que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o sección, con el fin de reducir el riesgo de errores, despilfarros o actos ilícitos, o la probabilidad de que no se detecten este tipo de problemas.

Respuesta de la administración.

El DESAM de Quintero confirma lo reprochado, por lo que se compromete a regularizar la situación informando su avance al 30 de septiembre de 2022.

Por lo expuesto, el Departamento de Salud debe arbitrar las medidas necesarias para que las funciones relevantes no recaigan en las manos de un mismo funcionario, a fin de que se cumpla el control por oposición de funciones.

2. Ingresos por licencias médicas.

2.1. Incumplimiento del artículo 67 de la ley N° 10.336.

Se constató que los funcionarios del DAEM de Quintero, cuyas licencias médicas fueron rechazadas o no autorizadas por el servicio competente, esa entidad edilicia otorgó cuotas para reintegrar -a través de descuentos en sus remuneraciones-, los montos adeudados por licencias médicas que habían sido previamente pagadas por ese departamento, sin que se les haya notificado acerca del derecho que les asiste de solicitar la condonación de las remuneraciones percibidas indebidamente, o en subsidio, el otorgamiento de facilidades para su entero, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la ley N° 10.336.

Al respecto, la jurisprudencia de este Organismo de Control, contenida entre otros en el dictamen N° 66.729, de 2016, señala que a fin de que los funcionarios puedan ejercer el derecho que les otorga el citado artículo 67 de la ley N° 10.336, sus empleadores previamente a efectuar dicho descuento deben consultar a sus empleados si ejercerán el indicado derecho y solo en caso de que esto no se haga efectivo, pueden realizar el descuento de la especie, el que también deberá efectuarse cuando el pertinente COMPIN confirme el rechazo o reducción del respectivo reposo médico.

Respuesta de la administración.

El Departamento de Educación Municipal precisa que se contratará a una empresa externa a fin de establecer el procedimiento para informar a los funcionarios sobre las remuneraciones percibidas indebidamente o subsidio de las mismas, por licencias médicas rechazadas.

Al respecto, la entidad examinada deberá informar sobre el avance de la medida informada a fin de determinar si efectivamente se estableció un procedimiento para la notificación a los funcionarios sobre su derecho a solicitar la condonación de las remuneraciones percibidas indebidamente, o el otorgamiento de facilidades para su entero, de conformidad a la normativa reseñada.

3. Remuneraciones.

3.1. Información desactualizada en el registro electrónico del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

3.1.a. Se detectó que el DAEM de Quintero, no registró en el SIAPER los decretos alcaldicios que aprobaron las contrataciones de los 7 funcionarios que se listan a continuación:

Tabla N° 31: Falta de registros en SIAPER por parte del DAEM.

DEPARTAMENTO	RUN	NOMBRE
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]

Fuente: Elaboración propia en base a los registros de libros de remuneraciones de diciembre de 2021 del DAEM y DESAM de Quintero, e información del registro electrónico de SIAPER.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 12, de la resolución N° 6, de 2019, de este Organismo de Control, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican, donde se expone los actos administrativos que deberán enviarse para su registro en la Contraloría General, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, entre ellos, los que se señalan previamente.

3.1.b. Se detectó la existencia de personas contratadas a honorarios en el DAEM de Quintero, las cuales se detalla a continuación, cuyas contrataciones no fueron sometidas al trámite de registro en el SIAPER.

Tabla N° 32: Contratos a honorarios no registrados en SIAPER

DEPARTAMENTO	RUN	NOMBRE
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted] **
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]
Educación	[redacted]	[redacted]

Fuente: Elaboración propia en base a revisión efectuada a los funcionarios incluidos en los libros de honorarios, respecto de la información detallada en el registro electrónico de SIAPER.
** Servidores a honorarios cuyo registro no ha sido creado en el SIAPER.

Lo expuesto precedentemente, no se aviene a lo dispuesto en el artículo 12, numerales 11 y 23 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, donde se señala, en lo que interesa, que deberán enviarse para su registro en esta Contraloría General, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, las resoluciones de contratos a honorarios como de renuncia voluntaria; en concordancia con lo consignado en la letra B), numeral 10, del oficio N° 9.718, de 2019, de Órgano de Control, en el cual se indica que tales actos administrativos deberán tramitarse a través de la modalidad SIAPER Registro Automático.

La desactualización del sistema SIAPER, denota una falta de control y monitoreo por parte de los referidos departamentos, lo que puede originar la ocurrencia de errores no advertidos y desorden administrativo.

Respuesta de la administración.

Para el punto 3.1.a, el DAEM de Quintero adjunta el registro de las contrataciones de los 7 funcionarios en el sistema SIAPER, dándose por subsanada dicha objeción.

En lo que concierne a lo expuesto en el numeral 3.1.b, señala que para los servidores contratados a honorarios, no se efectuó el registro en SIAPER, en razón a que la imputación del gasto es en la cuenta 114.05, “Fondos en Administración”, por lo que se levanta la objeción en este caso.

SECCIÓN III – CONCLUSIÓN.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados, han aportado, en algunos casos, antecedentes y presentados planes de acción para corregir las situaciones planteadas en los Preinformes de Control Interno N^{os} 342 y 375, ambos de 2022, de este origen, entre ellas las contenidas en la Sección I, numeral 2.8.7, letra b.2, relativa a la póliza de doña [redacted], Encargada de la PSR de Loncura; y Sección II, numeral 3.1, Información desactualizada en el registro electrónico del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

Sobre las observaciones contenidas en la Sección I, numerales 1.1.5, relativa a la falta de definición de políticas contables; 1.1.6, actualización técnica del personal municipal; 2.1.3, comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones; 2.1.4, sobre inconsistencias en el saldo de la cuenta de administración de fondos del DESAM; 2.1.5, ausencia de detalle en composición de ajuste del libro mayor; 2.1.6, diferencia en el valor de actualización de las cuentas de patrimonio; 2.8.5, debilidades en los sistemas que operan la centralización de remuneraciones; 2.8.6, sobre devengo de remuneraciones; 2.8.7, pólizas de fidelidad funcionaria de

valores fiscales; 2.13, sobre reconocimiento contable y falta de inventario actualizado de los medicamentos; y Sección II, numeral 1.2.5, sobre falta de segregación de funciones, por tratarse de hechos consumados no susceptibles de corregir, la Municipalidad de Quintero deberá adoptar las medidas recomendadas para que este tipo de situaciones no se reiteren en un futuro.

Respecto de aquellas observaciones detalladas en el Anexo N° 11, la entidad deberá presentar, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, un cronograma de trabajo que describa las medidas que adoptará respecto de cada una de ellas, asociadas a un plazo, que no podrá extenderse más allá del primer trimestre 2023, con el objeto de superar las observaciones formuladas, lo que será verificado por esta Contraloría General en la correspondiente etapa de seguimiento.

En dicho cronograma, el servicio auditado deberá incluir los antecedentes adicionales y planes de acción propuestos en sus oficios de respuesta a los Preinformes de Control Interno N° 342 y 375, ambos de 2022, asociadas a los plazos de ejecución.

Por otro lado, es necesario hacer presente, que lo expuesto en la opinión de auditoría y en el presente informe, demuestran que la Municipalidad de Quintero y sus servicios traspasados de educación y salud, no llevan, en los aspectos que señala, su contabilidad en concordancia con lo descrito en el marco conceptual de la citada resolución N° 3, de 2020, además no se condicen con lo dispuesto en los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575.

En ese contexto, cabe indicar que, respecto a las observaciones formuladas en la Sección I, numerales; 2.10, “Sobre arriendos de canchas deportivas”; 2.11., “Sobre contratación de arriendo de software y asesorías”; y 2.12, “Sobre contrato de leaseback del terminal de buses de Quintero”, la Municipalidad de Quintero deberá instruir un sumario administrativo con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de tales hechos, remitiendo copia del acto administrativo que así lo disponga a la Contraloría Regional de Valparaíso y a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe,

Asimismo, deberá remitir el acto administrativo que dio inicio al procedimiento disciplinario instruido por el alcalde, en virtud de lo observado en la Sección I, numeral 2.8.4, sobre incumplimiento de la jornada laboral de trabajadores del terminal de buses de Quintero

Todo lo anterior, para efectos de verificar su avance en el anunciado proceso de seguimiento, lo anterior, sin perjuicio de las medidas que estime necesario adoptar esta Contraloría General, atendidas sus facultades legales.

Finalmente, cabe mencionar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el documento que

se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes, a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Remítase el presente informe final al Alcalde, al Director de Control, al Secretario Municipal, al Director del Departamento de Salud y al Director del Departamento de Educación Municipal, todos de la Municipalidad de Quintero.

Asimismo, se remite en lo pertinente a la Municipalidad de Hijuelas la observación contenida en la Sección I, numeral 2.11, letra c), para los fines que correspondan.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR RIVERA OLGUIN
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	15/07/2022

ANEXO N° 1

Movimientos contables registrados sin una glosa de asientos que describa los hechos económicos registrados.

- Efectuados por la entidad edilicia.

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
1	2021-01-04	Ingresos día 04/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	1.205.000	-
2	2021-01-04	Ingresos día 04/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	-	102.056	-
3	2021-01-04	Ingresos día 04/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	-	-	102.056
4	2021-01-04	Ingresos día 04/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	-	1.205.000
5	2021-01-04	Ingresos día 04/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	-	-	102.056
6	2021-01-05	Ingresos día 05/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	-	614.771
7	2021-01-05	Ingresos día 05/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	-	-	102.043
8	2021-01-05	Ingresos día 05/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	614.771	-
9	2021-01-05	Ingresos día 05/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	-	102.043	-
10	2021-01-05	Ingresos día 05/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	-	-	102.043
11	2021-01-06	Ingresos día 06/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	1.007.198	-
12	2021-01-06	Ingresos día 06/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	-	124.477	-
13	2021-01-06	Ingresos día 06/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	-	-	124.477
14	2021-01-06	Ingresos día 06/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	-	1.007.198
15	2021-01-06	Ingresos día 06/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	-	-	124.477
16	2021-01-07	Ingresos día 07/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-07	-	289.449
17	2021-01-07	Ingresos día 07/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-07	-	12.744
18	2021-01-07	Ingresos día 07/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-07	289.449	-
19	2021-01-07	Ingresos día 07/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-07	12.744	-
20	2021-01-07	Ingresos día 07/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-01-07	-	12.744
21	2021-01-08	Ingresos día 08/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-08	250.591	-
22	2021-01-08	Ingresos día 08/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-08	7.258	-
23	2021-01-08	Ingresos día 08/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-01-08	-	7.258
24	2021-01-08	Ingresos día 08/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-08	-	250.591
25	2021-01-08	Ingresos día 08/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-08	-	7.258
26	2021-01-11	Ingresos día 11/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-11	-	883.667

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
27	2021-01-11	Ingresos día 11/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-11	-	5.730
28	2021-01-11	Ingresos día 11/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-11	883.667	-
29	2021-01-11	Ingresos día 11/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-11	5.730	-
30	2021-01-11	Ingresos día 11/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-01-11	-	5.730
31	2021-01-12	Ingresos día 12/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-12	680.122	-
32	2021-01-12	Ingresos día 12/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-12	-	680.122
33	2021-01-13	Ingresos día 13/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-14	-	235.782
34	2021-01-13	Ingresos día 13/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-14	-	12.744
35	2021-01-13	Ingresos día 13/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-14	235.782	-
36	2021-01-13	Ingresos día 13/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-14	12.744	-
37	2021-01-13	Ingresos día 13/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-01-14	-	12.744
38	2021-01-14	Ingresos día 14/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-14	716.572	-
39	2021-01-14	Ingresos día 14/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-14	17.157	-
40	2021-01-14	Ingresos día 14/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-01-14	-	30.069
41	2021-01-14	Ingresos día 14/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-14	-	716.572
42	2021-01-14	Ingresos día 14/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-14	-	17.157
43	2021-01-15	Ingresos día 15/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-14	-	6.616.299
44	2021-01-15	Ingresos día 15/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-14	6.616.299	-
45	2021-01-18	Ingresos día 18/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-18	723.108	-
46	2021-01-18	Ingresos día 18/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-18	-	723.108
47	2021-01-19	Ingresos día 19/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-18	-	940.012
48	2021-01-19	Ingresos día 19/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-18	940.012	-
49	2021-01-20	Ingresos día 20/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-20	414.196	-
50	2021-01-20	Ingresos día 20/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-20	-	414.196
51	2021-01-21	Ingresos día 21/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-21	-	267.197
52	2021-01-21	Ingresos día 21/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-21	-	15.515
53	2021-01-21	Ingresos día 21/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-21	267.197	-
54	2021-01-21	Ingresos día 21/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-21	15.515	-
55	2021-01-21	Ingresos día 21/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-01-21	-	15.515
56	2021-01-22	Ingresos día 22/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-22	417.696	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
57	2021-01-22	Ingresos día 22/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-22	-	417.696
58	2021-01-25	Ingresos día 25/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-25	-	1.001.181
59	2021-01-25	Ingresos día 25/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-25	1.001.181	-
60	2021-01-26	Ingresos día 26/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-26	217.137	-
61	2021-01-26	Ingresos día 26/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-26	-	217.137
62	2021-01-27	Ingresos día 27/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-27	-	215.153
63	2021-01-27	Ingresos día 27/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-27	-	2.549
64	2021-01-27	Ingresos día 27/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-27	215.153	-
65	2021-01-27	Ingresos día 27/01/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-01-27	2.549	-
66	2021-01-27	Ingresos día 27/01/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-01-27	-	2.549
67	2021-01-28	Ingresos día 28/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-28	722.133	-
68	2021-01-28	Ingresos día 28/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-28	-	722.133
69	2021-01-29	Ingresos día 29/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-28	-	1.076.801
70	2021-01-29	Ingresos día 29/01/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-28	1.076.801	-
71	2021-02-01	Ingresos día 01/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	485.087	-
72	2021-02-01	Ingresos día 01/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	-	485.087
73	2021-02-02	Ingresos día 02/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-02	-	2.238.244
74	2021-02-02	Ingresos día 02/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-02	-	196.640
75	2021-02-02	Ingresos día 02/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-02	2.238.244	-
76	2021-02-02	Ingresos día 02/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-02	196.640	-
77	2021-02-02	Ingresos día 02/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-02	-	196.640
78	2021-02-03	Ingresos día 03/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-02	529.096	-
79	2021-02-03	Ingresos día 03/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-02	-	529.096
80	2021-02-04	Ingresos día 04/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-04	-	759.671
81	2021-02-04	Ingresos día 04/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-04	-	7.671
82	2021-02-04	Ingresos día 04/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-04	759.671	-
83	2021-02-04	Ingresos día 04/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-04	7.671	-
84	2021-02-04	Ingresos día 04/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-04	-	7.671
85	2021-02-05	Ingresos día 05/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-05	737.559	-
86	2021-02-05	Ingresos día 05/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-05	-	737.559

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
87	2021-02-08	Ingresos día 08/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-08	-	1.920.795
88	2021-02-08	Ingresos día 08/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-08	1.920.795	-
89	2021-02-09	Ingresos día 09/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-09	888.887	-
90	2021-02-09	Ingresos día 09/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-09	-	888.887
91	2021-02-10	Ingresos día 10/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-10	-	233.505
92	2021-02-10	Ingresos día 10/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-10	233.505	-
93	2021-02-11	Ingresos día 11/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-12	406.780	-
94	2021-02-11	Ingresos día 11/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-12	-	406.780
95	2021-02-12	Ingresos día 12/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-12	-	271.959
96	2021-02-12	Ingresos día 12/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-12	-	140.916
97	2021-02-12	Ingresos día 12/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-12	271.959	-
98	2021-02-12	Ingresos día 12/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-12	140.916	-
99	2021-02-12	Ingresos día 12/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-12	-	140.916
100	2021-02-15	Ingresos día 15/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-22	512.683	-
101	2021-02-15	Ingresos día 15/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-22	-	512.683
102	2021-02-16	Ingresos día 16/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-16	-	322.671
103	2021-02-16	Ingresos día 16/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-16	-	6.114
104	2021-02-16	Ingresos día 16/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-16	322.671	-
105	2021-02-16	Ingresos día 16/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-16	6.114	-
106	2021-02-16	Ingresos día 16/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-16	-	6.114
107	2021-02-17	Ingresos día 17/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-17	195.712	-
108	2021-02-17	Ingresos día 17/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-17	143.265	-
109	2021-02-17	Ingresos día 17/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-17	-	143.265
110	2021-02-17	Ingresos día 17/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-17	-	195.712
111	2021-02-17	Ingresos día 17/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-17	-	143.265
112	2021-02-18	Ingresos día 18/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-17	-	205.029
113	2021-02-18	Ingresos día 18/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-17	205.029	-
114	2021-02-19	Ingresos día 19/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-19	285.808	-
115	2021-02-19	Ingresos día 19/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-19	-	285.808
116	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-22	-	1.500.076

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
117	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-22	-	75.408
118	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-22	1.500.076	-
119	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-22	75.408	-
120	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-22	-	75.408
121	2021-02-23	Ingresos día 23/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-23	178.251	-
122	2021-02-23	Ingresos día 23/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-23	-	178.251
123	2021-02-24	Ingresos día 24/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-23	-	273.040
124	2021-02-24	Ingresos día 24/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-23	-	5.412
125	2021-02-24	Ingresos día 24/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-23	273.040	-
126	2021-02-24	Ingresos día 24/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-23	5.412	-
127	2021-02-24	Ingresos día 24/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-23	-	5.412
128	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-25	366.880	-
129	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-25	471.897.55	-
130	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-25	-	47.189.755
131	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-25	-	366.880
132	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-25	-	47.189.755
133	2021-02-26	Ingresos día 26/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-25	-	584.681
134	2021-02-26	Ingresos día 26/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-25	-	2.349
135	2021-02-26	Ingresos día 26/02/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-02-25	584.681	-
136	2021-02-26	Ingresos día 26/02/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-02-25	2.349	-
137	2021-02-26	Ingresos día 26/02/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-02-25	-	2.349
138	2021-03-01	Ingresos día 01/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-01	497.849	-
139	2021-03-01	Ingresos día 01/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-01	-	497.849
140	2021-03-02	Ingresos día 02/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-02	-	49.519
141	2021-03-02	Ingresos día 02/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-02	49.519	-
142	2021-03-03	Ingresos día 03/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-03	1.705.392	-
143	2021-03-03	Ingresos día 03/03/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-03-03	10.298	-
144	2021-03-03	Ingresos día 03/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-03	-	1.705.392
145	2021-03-03	Ingresos día 03/03/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-03-03	-	10.298
146	2021-03-04	Ingresos día 04/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-03	-	757.549

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
147	2021-03-04	Ingresos día 04/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-03	757.549	-
148	2021-03-05	Ingresos día 05/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-05	4.316.327	-
149	2021-03-05	Ingresos día 05/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-05	-	4.316.327
150	2021-03-08	Ingresos día 08/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-05	-	799.781
151	2021-03-08	Ingresos día 08/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-05	-	14.448
152	2021-03-08	Ingresos día 08/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-05	799.781	-
153	2021-03-08	Ingresos día 08/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-05	14.448	-
154	2021-03-08	Ingresos día 08/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-05	-	14.448
155	2021-03-09	Ingresos día 09/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-09	766.136	-
156	2021-03-09	Ingresos día 09/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-09	-	766.136
157	2021-03-10	Ingresos día 10/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-09	-	926.770
158	2021-03-10	Ingresos día 10/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-09	-	7.047
159	2021-03-10	Ingresos día 10/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-09	926.770	-
160	2021-03-10	Ingresos día 10/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-09	7.047	-
161	2021-03-10	Ingresos día 10/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-09	-	7.047
162	2021-03-11	Ingresos día 11/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-11	348.179	-
163	2021-03-11	Ingresos día 11/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-11	83.199	-
164	2021-03-11	Ingresos día 11/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-11	-	83.199
165	2021-03-11	Ingresos día 11/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-11	-	348.179
166	2021-03-11	Ingresos día 11/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-11	-	83.199
167	2021-03-12	Ingresos día 12/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-11	-	828.473
168	2021-03-12	Ingresos día 12/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-11	828.473	-
169	2021-03-15	Ingresos día 15/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-15	1.224.550	-
170	2021-03-15	Ingresos día 15/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-15	4.698	-
171	2021-03-15	Ingresos día 15/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-15	-	4.698
172	2021-03-15	Ingresos día 15/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-15	-	1.224.550
173	2021-03-15	Ingresos día 15/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-15	-	4.698
174	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-15	-	319.077
175	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-15	-	9.210
176	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-15	319.077	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
177	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-15	9.210	-
178	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-15	-	9.210
179	2021-03-17	Ingresos día 17/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-17	980.408	-
180	2021-03-17	Ingresos día 17/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-17	-	980.408
181	2021-03-18	Ingresos día 18/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-20	-	178.223
182	2021-03-18	Ingresos día 18/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-01-20	178.223	-
183	2021-03-19	Ingresos día 19/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-19	244.884	-
184	2021-03-19	Ingresos día 19/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-19	43.109.220	-
185	2021-03-19	Ingresos día 19/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-19	-	43.211.176
186	2021-03-19	Ingresos día 19/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-19	-	244.884
187	2021-03-19	Ingresos día 19/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-19	-	43.109.220
188	2021-03-22	Ingresos día 22/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-22	-	216.878
189	2021-03-22	Ingresos día 22/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-22	216.878	-
190	2021-03-23	Ingresos día 23/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-23	271.449	-
191	2021-03-23	Ingresos día 23/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-23	-	271.449
192	2021-03-24	Ingresos día 24/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-23	-	1.350.298
193	2021-03-24	Ingresos día 24/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-23	-	2.349
194	2021-03-24	Ingresos día 24/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-23	1.350.298	-
195	2021-03-24	Ingresos día 24/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-23	2.349	-
196	2021-03-24	Ingresos día 24/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-23	-	2.349
197	2021-03-25	Ingresos día 25/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-25	230.158	-
198	2021-03-25	Ingresos día 25/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-25	-	230.158
199	2021-03-26	Ingresos día 26/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-26	-	376.399
200	2021-03-26	Ingresos día 26/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-26	-	23.610
201	2021-03-26	Ingresos día 26/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-26	376.399	-
202	2021-03-26	Ingresos día 26/03/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-03-26	23.610	-
203	2021-03-26	Ingresos día 26/03/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-03-26	-	23.610
204	2021-03-29	Ingresos día 29/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-29	2.402.685	-
205	2021-03-29	Ingresos día 29/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-29	-	2.402.685
206	2021-03-30	Ingresos día 30/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-29	-	119.984

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
207	2021-03-30	Ingresos día 30/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-29	119.984	-
208	2021-03-31	Ingresos día 31/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-31	402.180	-
209	2021-03-31	Ingresos día 31/03/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-03-31	-	402.180
210	2021-04-01	Ingresos día 01/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	233.956	-
211	2021-04-01	Ingresos día 01/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	-	233.956
212	2021-04-05	Ingresos día 05/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	-	525.002
213	2021-04-05	Ingresos día 05/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	-	525.002	-
214	2021-04-06	Ingresos día 06/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-07	130.115	-
215	2021-04-06	Ingresos día 06/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-07	-	130.115
216	2021-04-07	Ingresos día 07/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-07	-	74.808
217	2021-04-07	Ingresos día 07/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-07	74.808	-
218	2021-04-08	Ingresos día 08/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-09	236.567	-
219	2021-04-08	Ingresos día 08/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-09	-	236.567
220	2021-04-09	Ingresos día 09/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-12	-	324.523
221	2021-04-09	Ingresos día 09/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-12	324.523	-
222	2021-04-12	Ingresos día 12/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-13	1.381.399	-
223	2021-04-12	Ingresos día 12/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-13	-	1.381.399
224	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-12	-	676.920
225	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-04-12	-	11.960
226	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-12	676.920	-
227	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-04-12	11.960	-
228	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-04-12	-	11.960
229	2021-04-14	Ingresos día 14/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-22	333.569	-
230	2021-04-14	Ingresos día 14/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-22	-	333.569
231	2021-04-15	Ingresos día 15/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-22	-	159.661
232	2021-04-15	Ingresos día 15/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-22	159.661	-
233	2021-04-16	Ingresos día 16/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-23	126.346	-
234	2021-04-16	Ingresos día 16/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-23	-	126.346
235	2021-04-19	Ingresos día 19/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-23	-	322.864
236	2021-04-19	Ingresos día 19/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-23	322.864	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
237	2021-04-19	Ingresos día 19/04/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-04-23	-	2.946
238	2021-04-20	Ingresos día 20/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-21	247.273	-
239	2021-04-20	Ingresos día 20/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-21	-	247.273
240	2021-04-21	Ingresos día 21/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-21	-	91.486
241	2021-04-21	Ingresos día 21/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-21	91.486	-
242	2021-04-22	Ingresos día 22/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-23	123.911	-
243	2021-04-22	Ingresos día 22/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-23	-	123.911
244	2021-04-23	Ingresos día 23/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-22	-	203.814
245	2021-04-23	Ingresos día 23/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-22	203.814	-
246	2021-04-26	Ingresos día 26/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-26	307.689	-
247	2021-04-26	Ingresos día 26/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-26	-	307.689
248	2021-04-27	Ingresos día 27/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-27	-	56.404
249	2021-04-27	Ingresos día 27/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-27	56.404	-
250	2021-04-28	Ingresos día 28/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-28	648.375	-
251	2021-04-28	Ingresos día 28/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-28	-	648.375
252	2021-04-29	Ingresos día 29/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-29	-	394.664
253	2021-04-29	Ingresos día 29/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-29	394.664	-
254	2021-04-30	Ingresos día 30/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-30	154.414	-
255	2021-04-30	Ingresos día 30/04/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-04-30	997.458	-
256	2021-04-30	Ingresos día 30/04/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-04-30	-	997.458
257	2021-04-30	Ingresos día 30/04/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-30	-	154.414
258	2021-04-30	Ingresos día 30/04/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-04-30	-	997.458
259	2021-05-03	Ingresos día 03/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-03	1.627.477	-
260	2021-05-03	Ingresos día 03/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-03	-	1.627.477
261	2021-05-04	Ingresos día 04/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-03	-	119.941
262	2021-05-04	Ingresos día 04/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-03	119.941	-
263	2021-05-05	Ingresos día 05/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-11	1.144.112	-
264	2021-05-05	Ingresos día 05/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-11	-	1.144.112
265	2021-05-06	Ingresos día 06/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-06	-	108.142
266	2021-05-06	Ingresos día 06/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-06	108.142	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
267	2021-05-07	Ingresos día 07/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-07	49.471	-
268	2021-05-07	Ingresos día 07/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-07	-	49.471
269	2021-05-10	Ingresos día 10/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-10	-	881.795
270	2021-05-10	Ingresos día 10/05/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-05-10	-	5.180
271	2021-05-10	Ingresos día 10/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-10	881.795	-
272	2021-05-10	Ingresos día 10/05/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-05-10	5.180	-
273	2021-05-10	Ingresos día 10/05/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-05-10	-	5.180
274	2021-05-11	Ingresos día 11/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-11	237.814	-
275	2021-05-11	Ingresos día 11/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-11	-	237.814
276	2021-05-12	Ingresos día 12/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-11	-	3.840.613
277	2021-05-12	Ingresos día 12/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-11	3.840.613	-
278	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-13	344.787	-
279	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-13	-	344.787
280	2021-05-14	Ingresos día 14/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-14	-	60.348
281	2021-05-14	Ingresos día 14/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-14	60.348	-
282	2021-05-17	Ingresos día 17/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-04	1.276.577	-
283	2021-05-17	Ingresos día 17/05/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-05-04	7.292	-
284	2021-05-17	Ingresos día 17/05/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-05-04	-	7.292
285	2021-05-17	Ingresos día 17/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-04	-	1.276.577
286	2021-05-17	Ingresos día 17/05/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-05-04	-	7.292
287	2021-05-18	Ingresos día 18/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-18	-	5.501.327
288	2021-05-18	Ingresos día 18/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-18	5.501.327	-
289	2021-05-18	Ingresos día 18/05/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-05-18	-	2.507.515
290	2021-05-19	Ingresos día 19/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-19	115.667	-
291	2021-05-19	Ingresos día 19/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-19	-	115.667
292	2021-05-20	Ingresos día 20/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-20	-	3.826.459
293	2021-05-20	Ingresos día 20/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-20	3.826.459	-
294	2021-05-24	Ingresos día 24/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-24	335.983	-
295	2021-05-24	Ingresos día 24/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-24	-	335.983
296	2021-05-25	Ingresos día 25/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-24	-	153.608

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
297	2021-05-25	Ingresos día 25/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-24	153.608	-
298	2021-05-26	Ingresos día 26/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-27	345.797	-
299	2021-05-26	Ingresos día 26/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-27	-	345.797
300	2021-05-27	Ingresos día 27/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-27	-	324.599
301	2021-05-27	Ingresos día 27/05/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-05-27	-	312.447
302	2021-05-27	Ingresos día 27/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-27	324.599	-
303	2021-05-27	Ingresos día 27/05/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-05-27	312.447	-
304	2021-05-27	Ingresos día 27/05/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-05-27	-	312.447
305	2021-05-28	Ingresos día 28/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-28	1.169.284	-
306	2021-05-28	Ingresos día 28/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-28	-	1.169.284
307	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-31	-	927.910
308	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-05-31	927.910	-
309	2021-06-01	Ingresos día 01/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-01	1.138.847	-
310	2021-06-01	Ingresos día 01/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-01	26.000	-
311	2021-06-01	Ingresos día 01/06/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-06-01	-	26.000
312	2021-06-01	Ingresos día 01/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-01	-	1.138.847
313	2021-06-01	Ingresos día 01/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-01	-	26.000
314	2021-06-02	Ingresos día 02/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-02	-	1.450.885
315	2021-06-02	Ingresos día 02/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-02	1.450.885	-
316	2021-06-03	Ingresos día 03/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-03	1.237.353	-
317	2021-06-03	Ingresos día 03/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-03	-	1.237.353
318	2021-06-04	Ingresos día 04/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-04	-	1.542.840
319	2021-06-04	Ingresos día 04/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-04	1.542.840	-
320	2021-06-07	Ingresos día 07/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-07	1.016.949	-
321	2021-06-07	Ingresos día 07/06/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-06-07	10.401	-
322	2021-06-07	Ingresos día 07/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-07	-	1.016.949
323	2021-06-07	Ingresos día 07/06/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-06-07	-	10.401
324	2021-06-08	Ingresos día 08/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-08	-	893.383
325	2021-06-08	Ingresos día 08/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-08	893.383	-
326	2021-06-09	Ingresos día 09/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-10	679.740	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
327	2021-06-09	Ingresos día 09/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-10	-	679.740
328	2021-06-10	Ingresos día 10/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-16	-	443.668
329	2021-06-10	Ingresos día 10/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-16	443.668	-
330	2021-06-11	Ingresos día 11/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-11	3.331.271	-
331	2021-06-11	Ingresos día 11/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-11	21.384	-
332	2021-06-11	Ingresos día 11/06/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-06-11	-	21.384
333	2021-06-11	Ingresos día 11/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-11	-	3.331.271
334	2021-06-11	Ingresos día 11/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-11	-	21.384
335	2021-06-14	Ingresos día 14/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-14	-	671.099
336	2021-06-14	Ingresos día 14/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-14	-	5.979
337	2021-06-14	Ingresos día 14/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-14	671.099	-
338	2021-06-14	Ingresos día 14/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-14	5.979	-
339	2021-06-14	Ingresos día 14/06/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-06-14	-	5.979
340	2021-06-15	Ingresos día 15/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-14	1.237.789	-
341	2021-06-15	Ingresos día 15/06/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-06-14	-	2.434.286
342	2021-06-15	Ingresos día 15/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-14	-	1.237.789
343	2021-06-16	Ingresos día 16/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-16	-	516.926
344	2021-06-16	Ingresos día 16/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-16	-	6.816
345	2021-06-16	Ingresos día 16/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-16	516.926	-
346	2021-06-16	Ingresos día 16/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-16	6.816	-
347	2021-06-16	Ingresos día 16/06/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-06-16	-	6.816
348	2021-06-17	Ingresos día 17/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-16	381.846	-
349	2021-06-17	Ingresos día 17/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-16	-	381.846
350	2021-06-18	Ingresos día 18/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-18	-	517.172
351	2021-06-18	Ingresos día 18/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-18	517.172	-
352	2021-06-22	Ingresos día 22/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-18	518.941	-
353	2021-06-22	Ingresos día 22/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-18	-	518.941
354	2021-06-23	Ingresos día 23/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-23	-	221.851
355	2021-06-23	Ingresos día 23/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-23	221.851	-
356	2021-06-24	Ingresos día 24/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-23	3.154.953	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
357	2021-06-24	Ingresos día 24/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-23	-	3.154.953
358	2021-06-25	Ingresos día 25/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-25	-	95.919
359	2021-06-25	Ingresos día 25/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-25	95.919	-
360	2021-06-29	Ingresos día 29/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-25	193.567	-
361	2021-06-29	Ingresos día 29/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-25	-	193.567
362	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-30	-	1.742.953
363	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-06-30	-	10.401
364	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-30	-	2.349
365	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-06-30	1.742.953	-
366	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-06-30	10.401	-
367	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-06-30	2.349	-
368	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-06-30	-	2.349
369	2021-07-01	Ingresos día 01/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-01	802.161	-
370	2021-07-01	Ingresos día 01/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-01	-	802.161
371	2021-07-02	Ingresos día 02/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-01	-	314.823
372	2021-07-02	Ingresos día 02/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-01	314.823	-
373	2021-07-05	Ingresos día 05/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-05	1.685.949	-
374	2021-07-05	Ingresos día 05/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-05	-	1.685.949
375	2021-07-06	Ingresos día 06/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-05	-	334.195
376	2021-07-06	Ingresos día 06/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-05	334.195	-
377	2021-07-07	Ingresos día 07/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-07	275.043	-
378	2021-07-07	Ingresos día 07/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-07	-	275.043
379	2021-07-08	Ingresos día 08/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-07	-	182.096
380	2021-07-08	Ingresos día 08/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-07	182.096	-
381	2021-07-09	Ingresos día 09/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-09	1.044.740	-
382	2021-07-09	Ingresos día 09/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-09	-	1.044.740
383	2021-07-12	Ingresos día 12/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-09	-	327.764
384	2021-07-12	Ingresos día 12/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-09	-	78.684
385	2021-07-12	Ingresos día 12/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-09	327.764	-
386	2021-07-12	Ingresos día 12/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-09	78.684	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
387	2021-07-12	Ingresos día 12/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-09	-	78.684
388	2021-07-13	Ingresos día 13/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-13	1.985.227	-
389	2021-07-13	Ingresos día 13/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-13	9.620	-
390	2021-07-13	Ingresos día 13/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-13	-	9.620
391	2021-07-13	Ingresos día 13/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-13	-	1.985.227
392	2021-07-13	Ingresos día 13/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-13	-	9.620
393	2021-07-14	Ingresos día 14/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-13	-	424.923
394	2021-07-14	Ingresos día 14/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-13	424.923	-
395	2021-07-14	Ingresos día 14/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-13	-	155.394
396	2021-07-15	Ingresos día 15/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-19	371.878	-
397	2021-07-15	Ingresos día 15/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-19	-	371.878
398	2021-07-19	Ingresos día 19/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-19	-	546.006
399	2021-07-19	Ingresos día 19/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-19	-	7.516
400	2021-07-19	Ingresos día 19/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-19	546.006	-
401	2021-07-19	Ingresos día 19/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-19	7.516	-
402	2021-07-19	Ingresos día 19/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-19	-	7.516
403	2021-07-20	Ingresos día 20/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-20	416.290	-
404	2021-07-20	Ingresos día 20/07/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-07-20	10.432	-
405	2021-07-20	Ingresos día 20/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-20	-	416.290
406	2021-07-20	Ingresos día 20/07/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-07-20	-	10.432
407	2021-07-21	Ingresos día 21/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-20	-	300.674
408	2021-07-21	Ingresos día 21/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-20	-	10.022
409	2021-07-21	Ingresos día 21/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-20	300.674	-
410	2021-07-21	Ingresos día 21/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-20	10.022	-
411	2021-07-21	Ingresos día 21/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-20	-	10.022
412	2021-07-22	Ingresos día 22/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-22	1.424.462	-
413	2021-07-22	Ingresos día 22/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-22	17.647	-
414	2021-07-22	Ingresos día 22/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-22	-	17.647
415	2021-07-22	Ingresos día 22/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-22	-	1.424.462
416	2021-07-22	Ingresos día 22/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-22	-	17.647

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
417	2021-07-23	Ingresos día 23/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-22	-	903.480
418	2021-07-23	Ingresos día 23/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-22	903.480	-
419	2021-07-26	Ingresos día 26/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-26	1.247.459	-
420	2021-07-26	Ingresos día 26/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-26	70.458	-
421	2021-07-26	Ingresos día 26/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-26	-	70.458
422	2021-07-26	Ingresos día 26/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-26	-	1.247.459
423	2021-07-26	Ingresos día 26/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-26	-	70.458
424	2021-07-27	Ingresos día 27/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-26	-	888.489
425	2021-07-27	Ingresos día 27/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-26	888.489	-
426	2021-07-28	Ingresos día 28/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-28	784.259	-
427	2021-07-28	Ingresos día 28/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-28	-	784.259
428	2021-07-29	Ingresos día 29/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-28	-	163.167
429	2021-07-29	Ingresos día 29/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-28	163.167	-
430	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-30	1.644.466	-
431	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-30	2.349	-
432	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-07-30	-	2.349
433	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-07-30	-	1.644.466
434	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-07-30	-	2.349
435	2021-08-02	Ingresos día 02/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-02	373.768	-
436	2021-08-02	Ingresos día 02/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-02	-	373.768
437	2021-08-03	Ingresos día 03/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-03	-	164.078
438	2021-08-03	Ingresos día 03/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-03	-	52.161
439	2021-08-03	Ingresos día 03/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-03	164.078	-
440	2021-08-03	Ingresos día 03/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-03	52.161	-
441	2021-08-03	Ingresos día 03/08/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-03	-	52.161
442	2021-08-04	Ingresos día 04/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-05	4.081.646	-
443	2021-08-04	Ingresos día 04/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-05	-	4.081.646
444	2021-08-05	Ingresos día 05/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-05	-	488.523
445	2021-08-05	Ingresos día 05/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-05	-	14.702
446	2021-08-05	Ingresos día 05/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-05	488.523	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
447	2021-08-05	Ingresos día 05/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-05	14.702	-
448	2021-08-05	Ingresos día 05/08/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-05	-	14.702
449	2021-08-06	Ingresos día 06/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-06	266.417	-
450	2021-08-06	Ingresos día 06/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-06	-	266.417
451	2021-08-09	Ingresos día 09/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-09	-	1.384.398
452	2021-08-09	Ingresos día 09/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-09	1.384.398	-
453	2021-08-10	Ingresos día 10/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-11	465.851	-
454	2021-08-10	Ingresos día 10/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-11	-	465.851
455	2021-08-11	Ingresos día 11/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-05	-	4.008.850
456	2021-08-11	Ingresos día 11/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-05	-	13.520
457	2021-08-11	Ingresos día 11/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-05	4.008.850	-
458	2021-08-11	Ingresos día 11/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-05	13.520	-
459	2021-08-11	Ingresos día 11/08/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-05	-	13.520
460	2021-08-12	Ingresos día 12/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-13	296.863	-
461	2021-08-12	Ingresos día 12/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-13	40.430	-
462	2021-08-12	Ingresos día 12/08/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-13	-	40.430
463	2021-08-12	Ingresos día 12/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-13	-	296.863
464	2021-08-12	Ingresos día 12/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-13	-	40.430
465	2021-08-13	Ingresos día 13/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-13	-	289.480
466	2021-08-13	Ingresos día 13/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-13	289.480	-
467	2021-08-16	Ingresos día 16/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-17	1.506.825	-
468	2021-08-16	Ingresos día 16/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-17	-	1.506.825
469	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-17	-	239.595
470	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-08-17	-	10.443
471	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-17	-	7.934
472	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-17	239.595	-
473	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-08-17	10.443	-
474	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-17	7.934	-
475	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-17	-	7.934
476	2021-08-18	Ingresos día 18/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-19	137.227	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
477	2021-08-18	Ingresos día 18/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-19	-	137.227
478	2021-08-19	Ingresos día 19/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-19	-	770.628
479	2021-08-19	Ingresos día 19/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-19	770.628	-
480	2021-08-20	Ingresos día 20/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-23	109.990	-
481	2021-08-20	Ingresos día 20/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-23	-	109.990
482	2021-08-23	Ingresos día 23/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-23	-	300.142
483	2021-08-23	Ingresos día 23/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-23	-	13.053
484	2021-08-23	Ingresos día 23/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-23	300.142	-
485	2021-08-23	Ingresos día 23/08/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-23	13.053	-
486	2021-08-23	Ingresos día 23/08/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-23	-	13.053
487	2021-08-24	Ingresos día 24/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-24	185.678	-
488	2021-08-24	Ingresos día 24/08/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-24	-	2.089
489	2021-08-24	Ingresos día 24/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-24	-	185.678
490	2021-08-25	Ingresos día 25/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-26	-	901.603
491	2021-08-25	Ingresos día 25/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-26	901.603	-
492	2021-08-26	Ingresos día 26/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-26	146.775	-
493	2021-08-26	Ingresos día 26/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-26	-	146.775
494	2021-08-27	Ingresos día 27/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-30	-	289.783
495	2021-08-27	Ingresos día 27/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-30	289.783	-
496	2021-08-30	Ingresos día 30/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-30	363.208	-
497	2021-08-30	Ingresos día 30/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-30	-	363.208
498	2021-08-31	Ingresos día 31/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-31	-	376.524
499	2021-08-31	Ingresos día 31/08/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-31	376.524	-
500	2021-09-01	Ingresos día 01/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-02	466.609	-
501	2021-09-01	Ingresos día 01/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-02	-	466.609
502	2021-09-02	Ingresos día 02/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-02	-	596.262
503	2021-09-02	Ingresos día 02/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-02	596.262	-
504	2021-09-03	Ingresos día 03/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-03	225.328	-
505	2021-09-03	Ingresos día 03/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-03	-	225.328
506	2021-09-06	Ingresos día 06/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-03	-	905.430

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
507	2021-09-06	Ingresos día 06/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-03	905.430	-
508	2021-09-07	Ingresos día 07/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-07	331.980	-
509	2021-09-07	Ingresos día 07/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-07	-	331.980
510	2021-09-08	Ingresos día 08/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-07	-	112.418
511	2021-09-08	Ingresos día 08/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-07	112.418	-
512	2021-09-09	Ingresos día 09/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-09	372.545	-
513	2021-09-09	Ingresos día 09/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-09	-	372.545
514	2021-09-10	Ingresos día 10/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-09	-	493.197
515	2021-09-10	Ingresos día 10/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-09	493.197	-
516	2021-09-13	Ingresos día 13/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-13	767.112	-
517	2021-09-13	Ingresos día 13/09/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-13	11.830	-
518	2021-09-13	Ingresos día 13/09/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-09-13	-	11.830
519	2021-09-13	Ingresos día 13/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-13	-	767.112
520	2021-09-13	Ingresos día 13/09/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-13	-	11.830
521	2021-09-14	Ingresos día 14/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-13	-	64.028
522	2021-09-14	Ingresos día 14/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-13	64.028	-
523	2021-09-15	Ingresos día 15/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-15	382.166	-
524	2021-09-15	Ingresos día 15/09/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-15	2.349	-
525	2021-09-15	Ingresos día 15/09/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-09-15	-	2.349
526	2021-09-15	Ingresos día 15/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-15	-	382.166
527	2021-09-15	Ingresos día 15/09/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-15	-	2.349
528	2021-09-16	Ingresos día 16/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-15	-	531.930
529	2021-09-16	Ingresos día 16/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-15	531.930	-
530	2021-09-20	Ingresos día 20/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-10	348.391	-
531	2021-09-20	Ingresos día 20/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-10	-	348.391
532	2021-09-21	Ingresos día 21/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-10	-	901.672
533	2021-09-21	Ingresos día 21/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-10	901.672	-
534	2021-09-22	Ingresos día 22/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-23	509.263	-
535	2021-09-22	Ingresos día 22/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-23	-	509.263
536	2021-09-23	Ingresos día 23/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-23	-	729.841

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
537	2021-09-23	Ingresos día 23/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-23	729.841	-
538	2021-09-24	Ingresos día 24/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-24	184.517	-
539	2021-09-24	Ingresos día 24/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-24	-	184.517
540	2021-09-27	Ingresos día 27/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-27	-	580.602
541	2021-09-27	Ingresos día 27/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-27	580.602	-
542	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-15	991.553	-
543	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-15	47.618.870	-
544	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-09-15	-	47.618.870
545	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-15	-	991.553
546	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-15	-	47.618.870
547	2021-09-29	Ingresos día 29/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-29	-	307.575
548	2021-09-29	Ingresos día 29/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-29	307.575	-
549	2021-09-30	Ingresos día 30/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-30	808.885	-
550	2021-09-30	Ingresos día 30/09/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-30	-	808.885
551	2021-10-01	Ingresos día 01/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-04	531.817	-
552	2021-10-01	Ingresos día 01/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-04	-	531.817
553	2021-10-04	Ingresos día 04/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-12	-	493.638
554	2021-10-04	Ingresos día 04/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-12	493.638	-
555	2021-10-05	Ingresos día 05/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-08	467.713	-
556	2021-10-05	Ingresos día 05/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-08	40.000	-
557	2021-10-05	Ingresos día 05/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-08	-	40.000
558	2021-10-05	Ingresos día 05/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-08	-	467.713
559	2021-10-05	Ingresos día 05/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-08	-	40.000
560	2021-10-06	Ingresos día 06/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-06	-	1.360.821
561	2021-10-06	Ingresos día 06/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-06	1.360.821	-
562	2021-10-07	Ingresos día 07/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-18	177.581	-
563	2021-10-07	Ingresos día 07/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-18	7.633	-
564	2021-10-07	Ingresos día 07/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-18	-	7.633
565	2021-10-07	Ingresos día 07/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-18	-	177.581
566	2021-10-07	Ingresos día 07/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-18	-	7.633

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
567	2021-10-08	Ingresos día 08/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-06	-	83.971
568	2021-10-08	Ingresos día 08/10/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-10-06	-	15.853
569	2021-10-08	Ingresos día 08/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-06	83.971	-
570	2021-10-08	Ingresos día 08/10/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-10-06	15.853	-
571	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-18	3.121.870	-
572	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-18	12.870	-
573	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-18	-	12.870
574	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-18	-	3.121.870
575	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-18	-	12.870
576	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-13	-	441.437
577	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-13	-	14.002.349
578	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-13	441.437	-
579	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-13	14.002.349	-
580	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-13	-	14.002.349
581	2021-10-14	Ingresos día 14/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-15	639.893	-
582	2021-10-14	Ingresos día 14/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-15	1.937.173	-
583	2021-10-14	Ingresos día 14/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-15	-	1.937.173
584	2021-10-14	Ingresos día 14/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-15	-	639.893
585	2021-10-14	Ingresos día 14/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-15	-	1.937.173
586	2021-10-15	Ingresos día 15/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-21	-	1.193.684
587	2021-10-15	Ingresos día 15/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-21	-	7.768.754
588	2021-10-15	Ingresos día 15/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-09-21	1.193.684	-
589	2021-10-15	Ingresos día 15/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-09-21	7.768.754	-
590	2021-10-15	Ingresos día 15/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-09-21	-	7.768.754
591	2021-10-18	Ingresos día 18/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-19	666.881	-
592	2021-10-18	Ingresos día 18/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-19	-	666.881
593	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-18	-	227.642
594	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-18	-	34.347
595	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-18	227.642	-
596	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-18	34.347	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
597	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-18	-	34.347
598	2021-10-20	Ingresos día 20/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	3.993.399	-
599	2021-10-20	Ingresos día 20/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	-	3.993.399
600	2021-10-21	Ingresos día 21/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	-	277.186
601	2021-10-21	Ingresos día 21/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	277.186	-
602	2021-10-22	Ingresos día 22/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-25	3.387.645	-
603	2021-10-22	Ingresos día 22/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-25	-	3.387.645
604	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-25	-	201.104
605	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-25	-	34.347
606	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-25	201.104	-
607	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-25	34.347	-
608	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-25	-	34.347
609	2021-10-26	Ingresos día 26/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-27	195.979	-
610	2021-10-26	Ingresos día 26/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-27	7.028	-
611	2021-10-26	Ingresos día 26/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-27	-	7.028
612	2021-10-26	Ingresos día 26/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-27	-	195.979
613	2021-10-26	Ingresos día 26/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-27	-	7.028
614	2021-10-27	Ingresos día 27/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-27	-	305.725
615	2021-10-27	Ingresos día 27/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-27	305.725	-
616	2021-10-27	Ingresos día 27/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-27	-	2.114
617	2021-10-28	Ingresos día 28/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	151.653	-
618	2021-10-28	Ingresos día 28/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	-	151.653
619	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	-	249.631
620	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-29	-	585.956
621	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-10-29	249.631	-
622	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-10-29	585.956	-
623	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-10-29	-	585.956
624	2021-11-02	Ingresos día 02/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-02	484.311	-
625	2021-11-02	Ingresos día 02/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-02	45.889	-
626	2021-11-02	Ingresos día 02/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-02	-	48.028

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
627	2021-11-02	Ingresos día 02/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-02	-	484.311
628	2021-11-02	Ingresos día 02/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-02	-	45.889
629	2021-11-03	Ingresos día 03/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-02	-	556.137
630	2021-11-03	Ingresos día 03/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-02	556.137	-
631	2021-11-04	Ingresos día 04/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-04	107.074	-
632	2021-11-04	Ingresos día 04/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-04	-	107.074
633	2021-11-05	Ingresos día 05/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-23	-	1.200.471
634	2021-11-05	Ingresos día 05/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-23	1.200.471	-
635	2021-11-08	Ingresos día 08/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-08	719.646	-
636	2021-11-08	Ingresos día 08/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-08	-	719.646
637	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-09	-	270.923
638	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-09	-	58.947
639	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-09	270.923	-
640	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-09	58.947	-
641	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-09	-	58.947
642	2021-11-10	Ingresos día 10/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-10	600.081	-
643	2021-11-10	Ingresos día 10/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-10	-	2.139
644	2021-11-10	Ingresos día 10/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-10	-	600.081
645	2021-11-11	Ingresos día 11/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-11	-	275.131
646	2021-11-11	Ingresos día 11/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-11	275.131	-
647	2021-11-12	Ingresos día 12/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-12	235.459	-
648	2021-11-12	Ingresos día 12/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-12	-	235.459
649	2021-11-15	Ingresos día 15/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-12	-	5.201.008
650	2021-11-15	Ingresos día 15/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-12	-	18.023
651	2021-11-15	Ingresos día 15/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-12	5.201.008	-
652	2021-11-15	Ingresos día 15/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-12	18.023	-
653	2021-11-15	Ingresos día 15/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-12	-	18.023
654	2021-11-16	Ingresos día 16/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-16	393.101	-
655	2021-11-16	Ingresos día 16/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-16	64.347	-
656	2021-11-16	Ingresos día 16/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-16	-	64.347

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
657	2021-11-16	Ingresos día 16/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-16	-	393.101
658	2021-11-16	Ingresos día 16/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-16	-	64.347
659	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-17	-	3.948.607
660	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-17	-	504.948
661	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-17	3.948.607	-
662	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-17	504.948	-
663	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-17	-	504.948
664	2021-11-18	Ingresos día 18/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-18	1.645.459	-
665	2021-11-18	Ingresos día 18/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-18	-	1.645.459
666	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-31	-	396.971
667	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-08-31	-	10.695
668	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-31	-	91.063
669	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-08-31	396.971	-
670	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	115-03-02-999-000-000	Otros	2021-08-31	10.695	-
671	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-08-31	91.063	-
672	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-08-31	-	91.063
673	2021-11-22	Ingresos día 22/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-02	893.540	-
674	2021-11-22	Ingresos día 22/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-02	-	893.540
675	2021-11-23	Ingresos día 23/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-23	-	82.942
676	2021-11-23	Ingresos día 23/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-23	82.942	-
677	2021-11-24	Ingresos día 24/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-25	402.679	-
678	2021-11-24	Ingresos día 24/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-25	66.481	-
679	2021-11-24	Ingresos día 24/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-25	-	66.481
680	2021-11-24	Ingresos día 24/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-25	-	402.679
681	2021-11-24	Ingresos día 24/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-25	-	66.481
682	2021-11-25	Ingresos día 25/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-25	-	191.191
683	2021-11-25	Ingresos día 25/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-25	191.191	-
684	2021-11-25	Ingresos día 25/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-25	-	2.139
685	2021-11-26	Ingresos día 26/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-02	160.333	-
686	2021-11-26	Ingresos día 26/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-02	-	160.333

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
687	2021-11-29	Ingresos día 29/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-29	-	115.966
688	2021-11-29	Ingresos día 29/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-29	-	722.289
689	2021-11-29	Ingresos día 29/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-11-29	115.966	-
690	2021-11-29	Ingresos día 29/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-11-29	722.289	-
691	2021-11-29	Ingresos día 29/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-11-29	-	722.289
692	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-03	393.479	-
693	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-03	4.698	-
694	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-03	-	4.698
695	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-03	-	393.479
696	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-03	-	4.698
697	2021-12-01	Ingresos día 01/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-06	1.313.719	-
698	2021-12-01	Ingresos día 01/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-06	-	1.313.719
699	2021-12-02	Ingresos día 02/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-02	-	24.507
700	2021-12-02	Ingresos día 02/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-02	24.507	-
701	2021-12-03	Ingresos día 03/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-03	684.701	-
702	2021-12-03	Ingresos día 03/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-03	13.154	-
703	2021-12-03	Ingresos día 03/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-03	-	13.154
704	2021-12-03	Ingresos día 03/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-03	-	684.701
705	2021-12-03	Ingresos día 03/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-03	-	13.154
706	2021-12-06	Ingresos día 06/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-06	-	539.702
707	2021-12-06	Ingresos día 06/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-06	-	13.650
708	2021-12-06	Ingresos día 06/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-06	539.702	-
709	2021-12-06	Ingresos día 06/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-06	13.650	-
710	2021-12-06	Ingresos día 06/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-06	-	13.650
711	2021-12-07	Ingresos día 07/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-09	285.281	-
712	2021-12-07	Ingresos día 07/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-09	-	2.167
713	2021-12-07	Ingresos día 07/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-09	-	285.281
714	2021-12-09	Ingresos día 09/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-09	-	440.597
715	2021-12-09	INGRESOS DÍA 09/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-09	440.597	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
716	2021-12-10	Ingresos día 10/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-28	632.677	-
717	2021-12-10	Ingresos día 10/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-28	-	632.677
718	2021-12-13	Ingresos día 13/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-13	-	1.287.316
719	2021-12-13	Ingresos día 13/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-13	-	38.507
720	2021-12-13	Ingresos día 13/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-13	1.287.316	-
721	2021-12-13	Ingresos día 13/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-13	38.507	-
722	2021-12-13	Ingresos día 13/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-13	-	38.507
723	2021-12-14	Ingresos día 14/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-15	952.029	-
724	2021-12-14	Ingresos día 14/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-15	4.698	-
725	2021-12-14	Ingresos día 14/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-15	-	4.698
726	2021-12-14	Ingresos día 14/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-15	-	952.029
727	2021-12-14	Ingresos día 14/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-15	-	4.698
728	2021-12-15	Ingresos día 15/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-15	-	202.019
729	2021-12-15	Ingresos día 15/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-15	-	6.097
730	2021-12-15	Ingresos día 15/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-15	202.019	-
731	2021-12-15	Ingresos día 15/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-15	6.097	-
732	2021-12-15	Ingresos día 15/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-15	-	6.097
733	2021-12-16	Ingresos día 16/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-16	969.503	-
734	2021-12-16	Ingresos día 16/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-16	-	969.503
735	2021-12-17	Ingresos día 17/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-27	-	926.861
736	2021-12-17	Ingresos día 17/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-27	-	10.116
737	2021-12-17	Ingresos día 17/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-27	926.861	-
738	2021-12-17	Ingresos día 17/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-27	10.116	-
739	2021-12-17	Ingresos día 17/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-27	-	10.116
740	2021-12-20	Ingresos día 20/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-20	253.441	-
741	2021-12-20	Ingresos día 20/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-20	4.698	-
742	2021-12-20	Ingresos día 20/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-20	-	4.698
743	2021-12-20	Ingresos día 20/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-20	-	253.441
744	2021-12-20	Ingresos día 20/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-20	-	4.698
745	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-21	-	154.237

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
746	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-21	-	10.225
747	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-21	154.237	-
748	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-21	10.225	-
749	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-21	-	10.225
750	2021-12-22	Ingresos día 22/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-22	3.411.065	-
751	2021-12-22	Ingresos día 22/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-22	-	3.411.065
752	2021-12-23	Ingresos día 23/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-27	-	156.977
753	2021-12-23	Ingresos día 23/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-27	-	1.313.951
754	2021-12-23	Ingresos día 23/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-27	156.977	-
755	2021-12-23	Ingresos día 23/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-27	1.313.951	-
756	2021-12-23	Ingresos día 23/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-27	-	1.313.951
757	2021-12-24	Ingresos día 24/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-24	299.693	-
758	2021-12-24	Ingresos día 24/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-24	-	299.693
759	2021-12-27	Ingresos día 27/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-28	-	1.058.165
760	2021-12-27	Ingresos día 27/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-28	1.058.165	-
761	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-29	1.329.659	-
762	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-29	113.593	-
763	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-29	-	113.593
764	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-29	-	1.329.659
765	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-29	-	113.593
766	2021-12-29	Ingresos día 29/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-29	-	366.468
767	2021-12-29	Ingresos día 29/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-29	-	8.446
768	2021-12-29	Ingresos día 29/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-29	366.468	-
769	2021-12-29	Ingresos día 29/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-29	8.446	-
770	2021-12-29	Ingresos día 29/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-29	-	8.446
771	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-29	126.905	-
772	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-29	2.349	-
773	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-12-29	-	45.783
774	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-12-29	-	126.905
775	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-12-29	-	2.349

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
776	2021-12-31	Ingresos día 31/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-21	-	263.844
777	2021-12-31	Ingresos día 31/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-04-21	-	9.396
778	2021-12-31	Ingresos día 31/12/2021	115-03-01-003-999-000	Otros	2021-04-21	263.844	-
779	2021-12-31	Ingresos día 31/12/2021	115-08-99-999-000-000	Otros	2021-04-21	9.396	-
780	2021-12-31	Ingresos día 31/12/2021	461-04-00-000-000-000	Otros ingresos	2021-04-21	-	9.396

Fuente: elaboración propia a partir del libro diario al 31 de diciembre de 2021, proporcionado por la Municipalidad de Quintero.

- Efectuados por los servicios traspasados.

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
1	DAEM	2021-01-29	Ingresos día 29/01/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-01-29	-	115.440.916
2	DAEM	2021-01-29	Ingresos día 29/01/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-01-29	115.440.916	-
3	DESAM	2021-01-05	Ingresos día 05/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-29	-	738.232
4	DESAM	2021-01-07	Ingresos día 07/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-07	-	300.459
5	DESAM	2021-01-08	Ingresos día 08/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-08	-	473.998
6	DESAM	2021-01-11	Ingresos día 11/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-08	-	195.573
7	DESAM	2021-01-12	Ingresos día 12/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-12	-	276.221
8	DESAM	2021-01-13	Ingresos día 13/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-12	-	352.881
9	DESAM	2021-01-14	Ingresos día 14/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-13	-	381.489
10	DESAM	2021-01-15	Ingresos día 15/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-13	-	301.563
11	DESAM	2021-01-18	Ingresos día 18/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-13	-	375.585
12	DESAM	2021-01-19	Ingresos día 19/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-19	-	372.304
13	DESAM	2021-01-20	Ingresos día 20/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-19	-	485.556
14	DESAM	2021-01-21	Ingresos día 21/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-20	-	607.916
15	DESAM	2021-01-22	Ingresos día 22/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-20	-	281.768
16	DESAM	2021-01-25	Ingresos día 25/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-20	-	405.151

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
17	DESAM	2021-01-26	Ingresos día 26/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-26	-	430.991
18	DESAM	2021-01-27	Ingresos día 27/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-26	-	362.082
19	DESAM	2021-01-28	Ingresos día 28/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-27	-	181.810
20	DESAM	2021-01-29	Ingresos día 29/01/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-01-29	-	222.299
21	DAEM	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-02-17	13.951.049	-
22	DAEM	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-17	345.821	-
23	DAEM	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-02-17	-	345.821
24	DAEM	2021-02-22	INGRESOS DÍA 22/02/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-02-22	-	13.951.049
25	DAEM	2021-02-22	INGRESOS DÍA 22/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-22	-	345.821
26	DAEM	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-02-25	-	72.004.298
27	DAEM	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-02-25	72.004.298	-
28	DESAM	2021-02-01	Ingresos día 01/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-26	-	274.146
29	DESAM	2021-02-02	Ingresos día 02/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-02	-	383.722
30	DESAM	2021-02-03	Ingresos día 03/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-02	-	208.071
31	DESAM	2021-02-04	Ingresos día 04/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-04	-	380.727
32	DESAM	2021-02-05	Ingresos día 05/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-04	-	218.173
33	DESAM	2021-02-08	Ingresos día 08/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-08	-	253.549
34	DESAM	2021-02-09	Ingresos día 09/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-09	-	305.105
35	DESAM	2021-02-10	Ingresos día 10/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-09	-	293.231
36	DESAM	2021-02-11	Ingresos día 11/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-09	-	190.557
37	DESAM	2021-02-12	Ingresos día 12/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-12	-	430.060
38	DESAM	2021-02-15	Ingresos día 15/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-12	-	313.300
39	DESAM	2021-02-16	Ingresos día 16/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-12	-	367.259
40	DESAM	2021-02-18	Ingresos día 18/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-18	-	584.044

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
41	DESAM	2021-02-19	Ingresos día 19/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-18	-	269.218
42	DESAM	2021-02-22	Ingresos día 22/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-18	-	306.221
43	DESAM	2021-02-23	Ingresos día 23/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-18	-	367.745
44	DESAM	2021-02-24	Ingresos día 24/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-23	-	659.499
45	DESAM	2021-02-25	Ingresos día 25/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-23	-	304.513
46	DESAM	2021-02-26	Ingresos día 26/02/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-26	-	248.000
47	DAEM	2021-03-11	Ingresos día 11/03/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-03-10	555.382	-
48	DAEM	2021-03-12	INGRESOS DÍA 12/03/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-03-10	-	555.382
49	DAEM	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-15	173.343	-
50	DAEM	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-03-15	-	173.343
51	DAEM	2021-03-17	Ingresos día 17/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-17	-	173.343
52	DAEM	2021-03-30	Ingresos día 30/03/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-03-31	-	66.317.194
53	DAEM	2021-03-30	Ingresos día 30/03/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-03-31	66.317.194	-
54	DESAM	2021-03-01	Ingresos día 01/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-31	-	252.204
55	DESAM	2021-03-02	Ingresos día 02/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-31	-	325.680
56	DESAM	2021-03-03	Ingresos día 03/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-03	-	357.078
57	DESAM	2021-03-04	Ingresos día 04/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-03	-	269.417
58	DESAM	2021-03-05	Ingresos día 05/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-04	-	248.865
59	DESAM	2021-03-08	Ingresos día 08/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-04	-	444.667
60	DESAM	2021-03-09	Ingresos día 09/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-09	-	416.301
61	DESAM	2021-03-10	Ingresos día 10/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-09	-	169.875
62	DESAM	2021-03-11	Ingresos día 11/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-11	-	444.821
63	DESAM	2021-03-12	Ingresos día 12/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-11	-	419.867
64	DESAM	2021-03-15	Ingresos día 15/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-02-05	-	530.145

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
65	DESAM	2021-03-16	Ingresos día 16/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-16	-	660.428
66	DESAM	2021-03-17	Ingresos día 17/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-16	-	341.077
67	DESAM	2021-03-18	Ingresos día 18/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-18	-	597.484
68	DESAM	2021-03-19	Ingresos día 19/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-18	-	309.210
69	DESAM	2021-03-22	Ingresos día 22/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-19	-	302.420
70	DESAM	2021-03-23	Ingresos día 23/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-19	-	526.409
71	DESAM	2021-03-24	Ingresos día 24/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-19	-	376.168
72	DESAM	2021-03-25	Ingresos día 25/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-19	-	485.883
73	DESAM	2021-03-26	Ingresos día 26/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-19	-	510.054
74	DESAM	2021-03-29	Ingresos día 29/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-29	-	417.441
75	DESAM	2021-03-30	Ingresos día 30/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-29	-	740.640
76	DESAM	2021-03-31	Ingresos día 31/03/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-31	-	451.140
77	DAEM	2021-04-12	Ingresos día 12/04/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-04-08	1.240.201	-
78	DAEM	2021-04-12	Ingresos día 12/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-08	174.556	-
79	DAEM	2021-04-12	Ingresos día 12/04/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-04-08	-	174.556
80	DAEM	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-04-13	-	1.240.201
81	DAEM	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-13	-	174.556
82	DAEM	2021-04-27	Ingresos día 27/04/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-04-26	113.054.384	-
83	DAEM	2021-04-28	Ingresos día 28/04/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-04-27	-	113.054.384
84	DESAM	2021-04-01	Ingresos día 01/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-01	-	192.864
85	DESAM	2021-04-05	Ingresos día 05/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-01	600	-
86	DESAM	2021-04-05	Ingresos día 05/04/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-04-01	-	600
87	DESAM	2021-04-05	Ingresos día 05/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-01	-	539.916
88	DESAM	2021-04-06	Ingresos día 06/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-05	-	391.421
89	DESAM	2021-04-07	Ingresos día 07/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-05	-	342.454

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
90	DESAM	2021-04-08	Ingresos día 08/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-08	-	277.425
91	DESAM	2021-04-09	Ingresos día 09/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-08	-	251.460
92	DESAM	2021-04-12	Ingresos día 12/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-09	-	406.764
93	DESAM	2021-04-13	Ingresos día 13/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-09	-	294.556
94	DESAM	2021-04-14	Ingresos día 14/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-14	-	608.526
95	DESAM	2021-04-15	Ingresos día 15/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-14	-	177.763
96	DESAM	2021-04-16	Ingresos día 16/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-14	-	540.596
97	DESAM	2021-04-19	Ingresos día 19/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-14	-	482.343
98	DESAM	2021-04-20	Ingresos día 20/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-20	-	615.969
99	DESAM	2021-04-21	Ingresos día 21/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-18	-	356.340
100	DESAM	2021-04-22	Ingresos día 22/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-21	-	441.113
101	DESAM	2021-04-23	Ingresos día 23/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-21	-	603.518
102	DESAM	2021-04-26	Ingresos día 26/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-26	-	288.385
103	DESAM	2021-04-27	Ingresos día 27/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-26	-	720.316
104	DESAM	2021-04-28	Ingresos día 28/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-27	-	371.661
105	DESAM	2021-04-29	Ingresos día 29/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-27	-	467.094
106	DESAM	2021-04-30	Ingresos día 30/04/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-29	-	275.247
107	DAEM	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-05-13	-	13.855.065
108	DAEM	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-13	-	174.905
109	DAEM	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-05-13	13.855.065	-
110	DAEM	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-13	174.905	-
111	DAEM	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-05-13	-	174.905
112	DAEM	2021-05-26	Ingresos día 26/05/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-05-24	-	65.107.006
113	DAEM	2021-05-26	Ingresos día 26/05/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-05-24	65.107.006	-
114	DAEM	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-05-31	-	549.881

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
115	DAEM	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-31	-	117.149
116	DAEM	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-05-31	549.881	-
117	DAEM	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-31	117.149	-
118	DAEM	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-05-31	-	117.149
119	DESAM	2021-05-03	Ingresos día 03/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-03	-	401.581
120	DESAM	2021-05-04	Ingresos día 04/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-03	-	549.665
121	DESAM	2021-05-05	Ingresos día 05/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-05	-	233.842
122	DESAM	2021-05-06	Ingresos día 06/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-05	-	381.265
123	DESAM	2021-05-07	Ingresos día 07/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-07	-	358.777
124	DESAM	2021-05-10	Ingresos día 10/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-07	-	322.601
125	DESAM	2021-05-11	Ingresos día 11/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-11	-	313.757
126	DESAM	2021-05-12	Ingresos día 12/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-11	-	529.514
127	DESAM	2021-05-13	Ingresos día 13/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-13	-	204.086
128	DESAM	2021-05-14	Ingresos día 14/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-13	-	309.054
129	DESAM	2021-05-17	Ingresos día 17/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-17	-	480.532
130	DESAM	2021-05-18	Ingresos día 18/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-17	-	383.752
131	DESAM	2021-05-19	Ingresos día 19/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-18	-	405.138
132	DESAM	2021-05-20	Ingresos día 20/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-18	-	448.316
133	DESAM	2021-05-24	Ingresos día 24/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-24	-	698.630
134	DESAM	2021-05-25	Ingresos día 25/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-24	-	644.362
135	DESAM	2021-05-26	Ingresos día 26/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-24	-	411.552
136	DESAM	2021-05-27	Ingresos día 27/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-24	-	636.919
137	DESAM	2021-05-31	Ingresos día 31/05/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-05-28	-	1.267.113
138	DAEM	2021-06-17	Ingresos día 17/06/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-06-11	1.863.191	-
139	DAEM	2021-06-22	Ingresos día 22/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-22	175.604	-

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
140	DAEM	2021-06-22	Ingresos día 22/06/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-06-22	-	175.604
141	DAEM	2021-06-22	Ingresos día 22/06/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-06-22	-	1.863.191
142	DAEM	2021-06-22	Ingresos día 22/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-22	-	175.604
143	DAEM	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-06-30	88.264.161	-
144	DAEM	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-06-30	-	88.264.161
145	DESAM	2021-06-01	Ingresos día 01/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-30	-	604.872
146	DESAM	2021-06-02	Ingresos día 02/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-30	-	553.821
147	DESAM	2021-06-03	Ingresos día 03/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-03	-	349.555
148	DESAM	2021-06-04	Ingresos día 04/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-03-15	-	290.539
149	DESAM	2021-06-07	Ingresos día 07/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-07	-	400.477
150	DESAM	2021-06-08	Ingresos día 08/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-04-20	-	316.873
151	DESAM	2021-06-09	Ingresos día 09/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-09	-	372.621
152	DESAM	2021-06-10	Ingresos día 10/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-09	-	391.547
153	DESAM	2021-06-11	Ingresos día 11/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-11	-	238.979
154	DESAM	2021-06-14	Ingresos día 14/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-11	-	399.929
155	DESAM	2021-06-15	Ingresos día 15/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-14	-	440.165
156	DESAM	2021-06-16	Ingresos día 16/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-14	-	308.495
157	DESAM	2021-06-17	Ingresos día 17/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-17	-	320.627
158	DESAM	2021-06-18	Ingresos día 18/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-17	-	220.748
159	DESAM	2021-06-22	Ingresos día 22/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-22	-	405.701
160	DESAM	2021-06-23	Ingresos día 23/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-22	-	530.979
161	DESAM	2021-06-24	Ingresos día 24/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-22	-	446.172
162	DESAM	2021-06-25	Ingresos día 25/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-22	-	515.354
163	DESAM	2021-06-29	Ingresos día 29/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-29	-	553.578
164	DESAM	2021-06-30	Ingresos día 30/06/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-29	-	649.397

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
165	DAEM	2021-07-14	Ingresos día 14/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-14	11.359.548	-
166	DAEM	2021-07-14	Ingresos día 14/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-14	176.306	-
167	DAEM	2021-07-14	Ingresos día 14/07/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-07-14	-	176.306
168	DAEM	2021-07-15	Ingresos día 15/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-14	-	11.359.548
169	DAEM	2021-07-15	Ingresos día 15/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-14	-	176.306
170	DAEM	2021-07-26	Ingresos día 26/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-26	3.800.998	-
171	DAEM	2021-07-27	Ingresos día 27/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-26	-	3.800.998
172	DAEM	2021-07-28	Ingresos día 28/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-26	71.664.333	-
173	DAEM	2021-07-29	Ingresos día 29/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-28	-	71.664.333
174	DAEM	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-28	-	22.348.788
175	DAEM	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-28	-	27.344
176	DAEM	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-07-28	22.348.788	-
177	DAEM	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-28	27.344	-
178	DAEM	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-07-28	-	27.344
179	DESAM	2021-07-01	Ingresos día 01/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-30	-	450.372
180	DESAM	2021-07-02	Ingresos día 02/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-30	-	562.764
181	DESAM	2021-07-05	Ingresos día 05/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-05	-	362.766
182	DESAM	2021-07-06	Ingresos día 06/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-05	-	533.704
183	DESAM	2021-07-07	Ingresos día 07/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-07	-	320.076
184	DESAM	2021-07-08	Ingresos día 08/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-07	-	547.923
185	DESAM	2021-07-09	Ingresos día 09/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-09	-	776.681
186	DESAM	2021-07-12	Ingresos día 12/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-09	-	470.692
187	DESAM	2021-07-13	Ingresos día 13/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-12	-	564.230
188	DESAM	2021-07-14	Ingresos día 14/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-12	-	531.434
189	DESAM	2021-07-15	Ingresos día 15/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-15	-	259.447

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
190	DESAM	2021-07-19	Ingresos día 19/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-15	-	305.529
191	DESAM	2021-07-20	Ingresos día 20/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-15	-	732.269
192	DESAM	2021-07-21	Ingresos día 21/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-21	-	491.794
193	DESAM	2021-07-23	Ingresos día 23/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-23	-	532.282
194	DESAM	2021-07-26	Ingresos día 26/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-23	-	764.649
195	DESAM	2021-07-27	Ingresos día 27/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-23	-	834.482
196	DESAM	2021-07-28	Ingresos día 28/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-27	-	548.286
197	DESAM	2021-07-29	Ingresos día 29/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-29	-	175.853
198	DESAM	2021-07-30	Ingresos día 30/07/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-29	-	856.690
199	DAEM	2021-08-09	Ingresos día 09/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-09	176.834	-
200	DAEM	2021-08-09	Ingresos día 09/08/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-08-09	-	176.834
201	DAEM	2021-08-10	Ingresos día 10/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-09	-	176.834
202	DAEM	2021-08-16	Ingresos día 16/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-13	674.677	-
203	DAEM	2021-08-16	Ingresos día 16/08/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-08-13	-	674.677
204	DAEM	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-13	-	674.677
205	DAEM	2021-08-26	Ingresos día 26/08/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-08-26	74.281.212	-
206	DAEM	2021-08-27	Ingresos día 27/08/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-08-26	-	74.281.212
207	DAEM	2021-08-31	Ingresos día 31/08/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-08-31	15.510.000	-
208	DAEM	2021-08-31	Ingresos día 31/08/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-08-31	-	15.510.000
209	DESAM	2021-08-03	Ingresos día 03/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-03	-	777.797
210	DESAM	2021-08-04	Ingresos día 04/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-03	-	512.818
211	DESAM	2021-08-05	Ingresos día 05/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-05	-	544.110
212	DESAM	2021-08-06	Ingresos día 06/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-05	-	372.241
213	DESAM	2021-08-09	Ingresos día 09/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-05	-	511.484
214	DESAM	2021-08-10	Ingresos día 10/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-10	-	395.475

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
215	DESAM	2021-08-11	Ingresos día 11/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-07-05	-	596.310
216	DESAM	2021-08-12	Ingresos día 12/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-11	-	283.340
217	DESAM	2021-08-13	Ingresos día 13/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-11	-	210.423
218	DESAM	2021-08-16	Ingresos día 16/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-11	-	357.453
219	DESAM	2021-08-17	Ingresos día 17/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-17	-	527.870
220	DESAM	2021-08-18	Ingresos día 18/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-17	-	438.889
221	DESAM	2021-08-19	Ingresos día 19/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-19	-	330.130
222	DESAM	2021-08-20	Ingresos día 20/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-19	-	327.610
223	DESAM	2021-08-23	Ingresos día 23/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-23	-	572.926
224	DESAM	2021-08-24	Ingresos día 24/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-23	-	503.990
225	DESAM	2021-08-25	Ingresos día 25/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-23	-	791.464
226	DESAM	2021-08-26	Ingresos día 26/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-23	-	406.971
227	DESAM	2021-08-27	Ingresos día 27/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-26	-	528.710
228	DESAM	2021-08-30	Ingresos día 30/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-26	-	291.265
229	DESAM	2021-08-31	Ingresos día 31/08/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-30	-	370.742
230	DAEM	2021-09-16	Ingresos día 16/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-16	177.011	-
231	DAEM	2021-09-16	Ingresos día 16/09/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-09-16	-	177.011
232	DAEM	2021-09-20	Ingresos día 20/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-16	-	177.011
233	DAEM	2021-09-27	Ingresos día 27/09/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-09-27	180.966.251	-
234	DAEM	2021-09-27	Ingresos día 27/09/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-09-27	-	167.282.811
235	DAEM	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-09-27	-	13.683.440
236	DAEM	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-09-27	3.075.661	-
237	DAEM	2021-09-29	Ingresos día 29/09/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-09-27	-	3.075.661
238	DAEM	2021-09-30	Ingresos día 30/09/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-09-30	-	21.482.637
239	DAEM	2021-09-30	Ingresos día 30/09/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-09-30	21.482.637	-

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
240	DESAM	2021-09-01	Ingresos día 01/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-01	-	356.155
241	DESAM	2021-09-02	Ingresos día 02/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-01	-	207.314
242	DESAM	2021-09-03	Ingresos día 03/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-03	-	536.882
243	DESAM	2021-09-06	Ingresos día 06/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-03	-	267.726
244	DESAM	2021-09-07	Ingresos día 07/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-07	-	589.556
245	DESAM	2021-09-08	Ingresos día 08/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-07	-	429.763
246	DESAM	2021-09-09	Ingresos día 09/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-09	-	362.613
247	DESAM	2021-09-10	Ingresos día 10/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-09	-	476.923
248	DESAM	2021-09-13	Ingresos día 13/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-13	-	236.805
249	DESAM	2021-09-14	Ingresos día 14/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-08-18	-	584.160
250	DESAM	2021-09-15	Ingresos día 15/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-14	-	562.522
251	DESAM	2021-09-16	Ingresos día 16/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-14	-	545.517
252	DESAM	2021-09-20	Ingresos día 20/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-14	-	349.095
253	DESAM	2021-09-21	Ingresos día 21/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-14	-	766.663
254	DESAM	2021-09-22	Ingresos día 22/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-22	-	861.118
255	DESAM	2021-09-23	Ingresos día 23/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-22	-	481.816
256	DESAM	2021-09-24	Ingresos día 24/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-24	-	375.529
257	DESAM	2021-09-27	Ingresos día 27/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-24	-	301.938
258	DESAM	2021-09-28	Ingresos día 28/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-27	-	648.988
259	DESAM	2021-09-29	Ingresos día 29/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-27	-	329.701
260	DESAM	2021-09-30	Ingresos día 30/09/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-30	-	370.852
261	DAEM	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-12	1.544.285	-
262	DAEM	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-12	178.428	-
263	DAEM	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-10-12	-	178.428
264	DAEM	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-12	14.150.592	-

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
265	DAEM	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-12	-	1.544.285
266	DAEM	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-12	-	178.428
267	DAEM	2021-10-18	Ingresos día 18/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-15	1.415.000	-
268	DAEM	2021-10-18	Ingresos día 18/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-15	-	14.150.592
269	DAEM	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-18	-	1.415.000
270	DAEM	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-18	-	280.098
271	DAEM	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-18	280.098	-
272	DAEM	2021-10-19	Ingresos día 19/10/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-10-18	-	280.098
273	DAEM	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-22	-	72.085.548
274	DAEM	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-10-22	72.085.548	-
275	DAEM	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-22	1.126.420	-
276	DAEM	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-10-22	-	1.126.420
277	DAEM	2021-10-26	Ingresos día 26/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-25	-	1.126.420
278	DESAM	2021-10-01	Ingresos día 01/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-01	-	429.311
279	DESAM	2021-10-04	Ingresos día 04/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-01	-	491.302
280	DESAM	2021-10-05	Ingresos día 05/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-05	-	375.383
281	DESAM	2021-10-06	Ingresos día 06/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-05	-	451.082
282	DESAM	2021-10-07	Ingresos día 07/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-13	-	415.347
283	DESAM	2021-10-08	Ingresos día 08/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-09-13	-	444.670
284	DESAM	2021-10-12	Ingresos día 12/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-12	-	420.174
285	DESAM	2021-10-13	Ingresos día 13/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-12	-	658.807
286	DESAM	2021-10-14	Ingresos día 14/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-12	-	695.390
287	DESAM	2021-10-15	Ingresos día 15/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-12	-	719.465
288	DESAM	2021-10-18	Ingresos día 18/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-18	-	609.357
289	DESAM	2021-10-20	Ingresos día 20/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-18	-	498.320

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
290	DESAM	2021-10-21	Ingresos día 21/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-21	-	556.456
291	DESAM	2021-10-22	Ingresos día 22/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-21	-	718.193
292	DESAM	2021-10-25	Ingresos día 25/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-25	-	589.991
293	DESAM	2021-10-26	Ingresos día 26/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-25	-	487.926
294	DESAM	2021-10-27	Ingresos día 27/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-27	-	420.980
295	DESAM	2021-10-28	Ingresos día 28/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-27	-	345.876
296	DESAM	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-28	4	-
297	DESAM	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-10-28	-	4
298	DESAM	2021-10-29	Ingresos día 29/10/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-28	-	591.170
299	DAEM	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-08	179.143	-
300	DAEM	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-11-08	-	179.143
301	DAEM	2021-11-10	Ingresos día 10/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-10	-	1.117.077
302	DAEM	2021-11-10	Ingresos día 10/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-10	937.934	-
303	DAEM	2021-11-10	Ingresos día 10/11/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-11-10	-	937.934
304	DAEM	2021-11-11	Ingresos día 11/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-10	7.260	-
305	DAEM	2021-11-11	Ingresos día 11/11/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-11-10	-	7.260
306	DAEM	2021-11-12	Ingresos día 12/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-11	-	7.260
307	DAEM	2021-11-15	Ingresos día 15/11/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-11-12	9.422.331	-
308	DAEM	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-17	6.715.003	-
309	DAEM	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-11-17	-	6.715.003
310	DAEM	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-11-17	-	9.422.331
311	DAEM	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-17	-	6.715.003
312	DAEM	2021-11-29	Ingresos día 29/11/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-11-29	69.984.632	-
313	DAEM	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-11-30	1.895.689	-
314	DAEM	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-30	3.956.179	-

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
315	DAEM	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-11-30	-	3.956.179
316	DAEM	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-11-30	-	71.880.321
317	DAEM	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-30	-	3.956.179
318	DESAM	2021-11-02	Ingresos día 02/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-30	-	472.887
319	DESAM	2021-11-02	Ingresos día 02/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-30	-	472.887
320	DESAM	2021-11-03	Ingresos día 03/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-30	-	789.182
321	DESAM	2021-11-04	Ingresos día 04/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-04	-	449.353
322	DESAM	2021-11-05	Ingresos día 05/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-05	-	599.242
323	DESAM	2021-11-08	Ingresos día 08/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-08	-	384.225
324	DESAM	2021-11-09	Ingresos día 09/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-15	-	679.899
325	DESAM	2021-11-10	Ingresos día 10/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-10	-	614.829
326	DESAM	2021-11-11	Ingresos día 11/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-10	-	479.602
327	DESAM	2021-11-12	Ingresos día 12/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-12	-	706.535
328	DESAM	2021-11-15	Ingresos día 15/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-15	-	580.155
329	DESAM	2021-11-16	Ingresos día 16/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-10-07	-	625.076
330	DESAM	2021-11-17	Ingresos día 17/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-17	-	428.054
331	DESAM	2021-11-18	Ingresos día 18/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-17	-	381.989
332	DESAM	2021-11-19	Ingresos día 19/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-17	-	431.164
333	DESAM	2021-11-22	Ingresos día 22/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-22	-	420.983
334	DESAM	2021-11-23	Ingresos día 23/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-22	-	368.527
335	DESAM	2021-11-24	Ingresos día 24/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-23	-	396.578
336	DESAM	2021-11-25	Ingresos día 25/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-23	-	580.996
337	DESAM	2021-11-26	Ingresos día 26/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-23	-	391.776
338	DESAM	2021-11-29	Ingresos día 29/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-23	-	428.491
339	DESAM	2021-11-30	Ingresos día 30/11/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-30	-	567.351

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
340	DAEM	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-06-23	-	3.423.998
341	DAEM	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-23	-	1.204.873
342	DAEM	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-06-23	3.423.998	-
343	DAEM	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-06-23	1.376.233	-
344	DAEM	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-06-23	-	1.376.233
345	DAEM	2021-12-22	Ingresos día 22/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-22	24.480	-
346	DAEM	2021-12-22	Ingresos día 22/12/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-12-22	-	24.480
347	DAEM	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-12-24	69.255.661	-
348	DAEM	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-12-24	-	69.255.661
349	DAEM	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-24	-	195.840
350	DAEM	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-25	-	487.680
351	DAEM	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-11-25	34.474.114	-
352	DAEM	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-25	487.680	-
353	DAEM	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	2021-11-25	-	487.680
354	DAEM	2021-12-31	Ingresos día 31/12/2021	115-05-03-003-999-000	OTROS	2021-12-30	-	34.474.114
355	DESAM	2021-12-01	Ingresos día 01/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-01	-	521.905
356	DESAM	2021-12-02	Ingresos día 02/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-01	-	494.635
357	DESAM	2021-12-03	Ingresos día 03/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-03	-	378.291
358	DESAM	2021-12-06	Ingresos día 06/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-03	-	521.931
359	DESAM	2021-12-07	Ingresos día 07/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-03	-	322.435
360	DESAM	2021-12-09	Ingresos día 09/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-09	-	524.503
361	DESAM	2021-12-10	Ingresos día 10/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-09	-	811.976
362	DESAM	2021-12-13	Ingresos día 13/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-10	-	327.922
363	DESAM	2021-12-14	Ingresos día 14/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-10	-	558.437
364	DESAM	2021-12-15	Ingresos día 15/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-14	-	396.089

NÚMERO	DPTO.	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	FECHA DECRETO ALCALDICIO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
365	DESAM	2021-12-16	Ingresos día 16/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-08	-	292.779
366	DESAM	2021-12-17	Ingresos día 17/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-17	-	465.628
367	DESAM	2021-12-20	Ingresos día 20/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-17	-	483.697
368	DESAM	2021-12-21	Ingresos día 21/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-20	-	556.620
369	DESAM	2021-12-22	Ingresos día 22/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-20	-	676.014
370	DESAM	2021-12-23	Ingresos día 23/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-23	-	666.092
371	DESAM	2021-12-24	Ingresos día 24/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-23	-	317.721
372	DESAM	2021-12-27	Ingresos día 27/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-24	-	201.540
373	DESAM	2021-12-28	Ingresos día 28/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-28	-	585.201
374	DESAM	2021-12-29	Ingresos día 29/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-12-28	-	386.960
375	DESAM	2021-12-30	Ingresos día 30/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-15	-	315.463
376	DESAM	2021-12-31	Ingresos día 31/12/2021	115-08-99-999-000-000	OTROS	2021-11-15	-	693.499

Fuente: elaboración propia a partir del libro diario al 31 de diciembre de 2021, proporcionado por la Municipalidad de Quintero.

ANEXO N° 2

Cuentas contables con saldos de arrastre de los servicios traspasados sin variación

DEPARTAMENTO	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2021 ($)	SALDO AL 31-12-2020 ($)
DAEM	114.05.01	Aplicación de fondos en administración-DAEM	6.360.277	6.360.277
DAEM	114.05.02	Aplicación de fondos en administración-JUNJI	42.148.093	42.148.093
DAEM	114.06	Anticipos previsionales	741.598	741.598
DAEM	116.01	Documentos protestados	10.248.938	10.248.938
DAEM	141.01	Edificaciones	45.092.004	45.092.004
DAEM	141.05.01	Vehículos terrestres	363.362	363.362
DAEM	141.09	Equipos de comunicaciones para redes	2.218.696	2.218.696
DAEM	142.01	Terrenos	17.266.671	17.266.671
DAEM	149	Depreciación acumulada bienes de uso	371.352.122	371.352.122
DAEM	214.05.01	Administración de fondos -DAEM	-9.888.452	-9.888.452
DESAM	114.05.01	Aplicación de fondos programa odontológico	4.885.545	4.885.545
DESAM	114.05.02	Programa Vida Sana	5.424.000	5.424.000
DESAM	114.05.04	Programa odontológico adulto mayor	1.062.075	1.062.075
DESAM	114.05.06	Programa GES preventivo salud bucal	500.869	500.869
DESAM	114.05.07	Resolución especialidades	4.576.200	4.576.200
DESAM	114.05.10	Imagenología	5.409.400	5.409.400
DESAM	114.05.11	Aplicación de fondos estipendios	2.519.315	2.519.315
DESAM	114.08	Otros deudores financieros	125.049.698	125.049.698
DESAM	142.01	Terrenos	17.266.671	17.266.671
DESAM	149	Depreciación acumulada bienes de uso	32.787.570	32.787.570
DESAM	214.05.01	Aplicación de fondos programa odontológico	61.854.319	61.854.319
DESAM	214.05.02	Programa Vida Sana	-42.512.746	-42.512.746
DESAM	214.05.03	Enfoque Familiar en Atención Primaria	-8.343.637	-8.343.637
DESAM	214.05.04	Programa Odontológico GES	-25.898.868	-25.898.868
DESAM	214.05.05	Mher, Prótesis y Endodoncias	-10.347.049	-10.347.049
DESAM	214.05.06	Programa Ges Preventivo Salud Bucal	-326.892	-326.892
DESAM	214.05.07	Resolución Especialidades	-44.228.298	-44.228.298
DESAM	214.05.08	Laboratorio GES	-1.527.294	-1.527.294
DESAM	214.05.09	Programa Chile Crece	-22.085.411	-22.085.411
DESAM	214.05.10	Buenas Prácticas de Promoción de Salud (UNAPES)	-3.245.975	-3.245.975
DESAM	214.05.11	Programa de Atención Integral de Salud	-10.794.847	-10.794.847
DESAM	214.05.12	Imágenes Diagnosticas APS	-29.116.407	-29.116.407
DESAM	214.05.13	Fondo de Farmacia Enfermedades Crónicas	-17.122.778	-17.122.778
DESAM	214.05.14	Programa Vida Sana, Alcohol y Drogas	-25.159.650	-25.159.650
DESAM	214.05.15	Apoyo a la Gestión	-33.800.371	-33.800.371
DESAM	214.05.16	Mas Sonrisas	-51.902.739	-51.902.739
DESAM	214.05.17	Sembrando Sonrisas	-12.481.356	-12.481.356
DESAM	214.05.18	Programa Implementación Sala Mixta	-6.332.447	-6.332.447
DESAM	214.05.19	Adultos Autovalentes	-20.466.501	-20.466.501

DEPARTAMENTO	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2021 ($)	SALDO AL 31-12-2020 ($)
DESAM	214.05.20	Fondo de Farmacia	-3.909.665	-3.909.665
DESAM	214.05.21	Mas Adultos Autovalentes	-19.397.972	-19.397.972
DESAM	214.05.22	Proyecto Plomado Sala de Rayos	-9.867.353	-9.867.353
DESAM	214.05.23	Brecha Multifactorial (Feria Itinerante)	-24.263.048	-24.263.048
DESAM	214.05.25	Capacitación de Calidad de la Atención y Trato	-1.500.000	-1.500.000
DESAM	216.01	Documentos caducados	18.080	18.080

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de los Balances de comprobación y de saldos, de los Departamentos de Educación y Salud Municipal de Quintero.

ANEXO N° 3

Cuentas de balance contrarias a su naturaleza

- Gestión Municipal:

CUENTAS	DESCRIPCION	DEUDOR	ACREEDOR
111-02-03-000-000-000	Banco Estado - Fondos Regionales	-	732.916.977
111-02-06-000-000-000	Banco Estado - Prodesal	-	206.849
111-02-13-000-000-000	Banco Estado - Villa la Roca II	-	45.164.740
114-03-02-000-000-000	Antic. a rendir cuenta - Remuneraciones	-	233.270
114-03-03-000-000-000	Antic. a rendir cuenta - Fondos Regionales	-	368.206
114-03-06-000-000-000	Antic. a rendir cuenta - Prodesal	-	1.241.731
114-03-10-000-000-000	Antic. a rendir cuenta - capacit. Prog. Jovenes	-	631.857
114-05-13-000-000-000	Aplic. de fondos en adm. - Villa la roca II	-	4.335.280
114-08-08-000-000-000	Otros deudores financ. - Proteccion Social	-	1.338.926
116-01-01-000-000-000	Dctos protestados - I.M.Q.	-	119.372.915
214-05-01-000-000-000	Adm. de fondos - I.M.Q.	7.729.687	-
214-05-03-000-000-000	Adm. de fondos - Fondos Regionales	543.196.427	-
214-05-13-000-000-000	Adm. DE fondos - Varios	49.470.010	-
214-09-01-000-000-000	Otras oblig. financ. - I.M.Q.	16.827.475.500	-
214-09-04-000-000-000	Otras oblig. financ. - S.A.P.	5.945.868	-
214-09-06-000-000-000	Otras oblig. financ. - Prodesal	10.218.778	-
214-09-08-000-000-000	Otras oblig. financ. - Proteccion social	55.121.217	-
214-09-13-000-000-000	Otras Oblig. financ. - Villa La Roca II	857.650	-
214-11-01-002-000-000	Ret. 10,75% mensual - Remuneraciones	45.927.983	-
214-11-01-003-000-000	Ret. 10,75% mensual - Fondos Regionales	1.943.231	-
214-11-02-000-000-000	Impuesto unico	6.041.595	-
214-13-00-000-000-000	Retenciones judiciales y similares	111.560	-
216-01-04-000-000-000	Dctos caducados - S.A.P.	735.600	-
221-92-00-000-000-000	Cuentas por pagar de gastos presupuestarios 61101	1.157.962	-

Fuente: elaboración propia a partir del balance al 31 de diciembre del año 2021, proporcionado por DAF de Municipalidad de Quintero.

- DAEM y DESAM:

DEPARTAMENTO	TÍTULO	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-08-2021 ($)	SALDO PRESENTADO
Educación	Activo	111.02.02	Banco Estado- Proyectos Educacionales	28.134.887	Acreedor
Educación	Activo	114.08.01	Otros deudores financieros	73.672.085	Acreedor
Educación	Activo	114.08.02	Otros deudores financieros JUNJI	4.109.421	Acreedor
Educación	Pasivo	214.05.01	Administración de Fondos - DAEM	9.888.452	Deudor
Educación	Pasivo	214.11.01	Retención 10% mensual	63.538.492	Deudor
Educación	Pasivo	214.12	Retenciones voluntarias	10.569.875	Deudor
Educación	Pasivo	216.01	Documentos caducados	218.919.740	Deudor

DEPARTAMENTO	TÍTULO	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-08-2021 ($)	SALDO PRESENTADO
Salud	Activo	111.02.02	IMQ Botica	86.725.560	Acreedor
Salud	Pasivo	214.05.02	Programa Vida Sana	42.512.746	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.03	Enfoque Familiar en Atención Primaria	8.343.637	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.04	Programa Odontológico GES	25.898.868	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.05	Mher, Prótesis y Endodoncias	10.347.049	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.06	Programa Ges Preventivo Salud Bucal	326.892	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.07	Resolución Especialidades	44.228.298	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.08	Laboratorio GES	1.527.294	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.09	Programa Chile Crece	22.085.411	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.10	Buenas Prácticas de Promoción de Salud (UNAPES)	3.245.975	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.11	Programa de Atención Integral de Salud	10.794.847	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.12	Imágenes Diagnosticas APS	29.116.407	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.13	Fondo de Farmacia Enfermedades Crónicas	17.122.778	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.14	Programa Vida Sana, Alcohol y Drogas	25.159.650	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.15	Apoyo a la Gestión	33.800.371	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.16	Mas Sonrisas	51.902.739	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.17	Sembrando Sonrisas	12.481.356	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.18	Programa Implementación Sala Mixta	6.332.447	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.19	Adultos Autovalentes	20.466.501	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.20	Fondo de Farmacia	3.909.665	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.21	Mas Adultos Autovalentes	19.397.972	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.22	Proyecto Plomado Sala De Rayos	9.867.353	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.23	Brecha Multifactorial (Feria Itinerante)	24.263.048	Deudor
Salud	Pasivo	214.05.25	Capacitación de Calidad de la Atención y Trato	1.500.000	Deudor
Salud	Pasivo	214.09	Otras obligaciones financieras	3.105.569	Deudor
Salud	Pasivo	214.11.02	Retenciones impuesto único	2.415.019	Deudor

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de los Balances de comprobación y de saldos al 31 de diciembre de 2021 de los Departamentos de Educación y Salud Municipal de Quintero.

ANEXO N° 4

Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones.

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
1	2021-01-11	Devolucion por concepto de error de digitacion en el pago del permiso de circulacion de vehiculo placa patente [redacted]	Error	4341259	20	-	130.491
2	2021-01-11	Devolucion por concepto de error de digitacion en el pago del permiso de circulacion de vehiculo placa patente [redacted]	Error	4341259	20	130.491	-
3	2021-01-11	Devolucion por concepto de error de digitacion en el pago del permiso de circulacion de vehiculo placa patente [redacted].	Error	4341259	-	-	130.491
4	2021-01-11	Devolucion por concepto de error de digitacion en el pago del permiso de circulacion de vehiculo placa patente [redacted].	Error	4341259	-	130.491	-
5	2021-01-12	Pago segunda cuota beca municipal año 2020, por error en transferencia correspondiente a decreto de pago n°4054 de fecha 11/12/2020.	NA	4341296	54	-	100.000
6	2021-01-12	Pago segunda cuota beca municipal año 2020, por error en transferencia correspondiente a decreto de pago n°4054 de fecha 11/12/2020.	NA	4341296	54	100.000	-
7	2021-02-26	Ajuste en pago de asignacion mensual concejo municipal correspondiente al mes de enero 2021. Segun decreto de pago n° 240, de fecha 05.02.2021.	Ajuste	-	-	90	-
8	2021-02-26	Ajuste en pago de asignacion mensual concejo municipal correspondiente al mes de enero 2021. Segun decreto de pago n° 240, de fecha 05.02.2021.	Ajuste	-	-	-	- 90
9	2021-02-26	Ajuste en pago de asignacion mensual concejo municipal correspondiente al mes de enero 2021. Segun decreto de pago n° 240, de fecha 05.02.2021.	Ajuste	-	-	- 90	-
10	2021-02-26	Ajuste en pago de asignacion mensual concejo municipal correspondiente al mes de enero 2021. Segun decreto de pago n° 240, de fecha 05.02.2021.	Ajuste	-	-	- 90	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
11	2021-02-26	Traspaso de subsidio de agua potable rural correspondiente a mes de noviembre 2019 por error en cuenta de deposito y mes de enero 2021.	Error	4465681	365	-	1.135.760
12	2021-02-26	Traspaso de subsidio de agua potable rural correspondiente a mes de noviembre 2019 por error en cuenta de deposito y mes de enero 2021.	Error	4465681	365	1.135.760	-
13	2021-03-05	Combustible para vehiculos municipales correspondiente a la segunda quincena de enero 2021 (petroleo), quedo pendiente por error de compaginacion.	Error	4416859	-	-	132.597
14	2021-03-05	Combustible para vehiculos municipales correspondiente a la segunda quincena de enero 2021 (petroleo), quedo pendiente por error de compaginacion.	Error	4416859	-	132.597	-
15	2021-03-05	Combustible para vehiculos municipales correspondiente a la segunda quincena de enero 2021 (petroleo), quedo pendiente por error de compaginacion.	Error	4416859	423	-	132.597
16	2021-03-05	Combustible para vehiculos municipales correspondiente a la segunda quincena de enero 2021 (petroleo), quedo pendiente por error de compaginacion.	Error	4416859	423	132.597	-
17	2021-03-12	Corrige contabilizacion de decreto pago nº 360 fecha 11.02.2019 por error involuntario en las cuentas	Corrección	-	-	- 14.937	-
18	2021-03-12	Corrige contabilizacion de decreto pago nº 360 fecha 11.02.2019 por error involuntario en las cuentas	Corrección	-	-	14.937	-
19	2021-03-12	Corrige contabilizacion de decreto de pago 3896 de fecha 03.10.2019 por error involuntario en la imputacion de los gastos.	Corrección	-	-	- 1.037.960	-
20	2021-03-12	Corrige contabilizacion de decreto de pago 3896 de fecha 03.10.2019 por error involuntario en la imputacion de los gastos.	Corrección	-	-	1.037.960	-
21	2021-03-16	Devolucion por concepto de error en el cobro del permiso de circulacion año 2020 del vehiculo placa patente [redacted].	Error	4416942	500	-	51.300
22	2021-03-16	Devolucion por concepto de error en el cobro del permiso de circulacion año 2020 del	Error	4416942	500	51.300	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
		vehiculo placa patente [redacted].					
23	2021-03-16	Devolucion por concepto de error en el cobro del permiso de circulacion año 2020 del vehiculo placa patente [redacted].	Error	4416942	-	-	51.300
24	2021-03-16	Devolucion por concepto de error en el cobro del permiso de circulacion año 2020 del vehiculo placa patente [redacted]	Error	4416942	-	51.300	-
25	2021-04-30	Devolucion correspondiente a permiso de circulacion año 2021 vehiculo placa patente [redacted] por error en digitacion del pago.	Error	4645293	5967	-	27.000
26	2021-04-30	Devolucion correspondiente a permiso de circulacion año 2021 vehiculo placa patente [redacted] por error en digitacion del pago.	Error	4645293	5967	27.000	-
27	2021-04-30	Ajuste de cuentas por diferencia en pago previsional de trabajadora [redacted] cisternas, Rut [redacted] 5 del codigo del trabajo.	Ajuste	-	-	411.550	-
28	2021-04-30	Ajuste de cuentas por diferencia en pago previsional de trabajadora [redacted], Rut [redacted] del codigo del trabajo.	Ajuste	-	-	- 250.000	-
29	2021-04-30	Ajuste de cuentas por diferencia en pago previsional de trabajadora [redacted] s, Rut [redacted] del codigo del trabajo.	Ajuste	-	-	-	161.550
30	2021-04-30	Ajuste de cuentas por diferencia en pago previsional de trabajadora [redacted] cisternas, rut [redacted] del codigo del trabajo.	Ajuste	-	-	- 250.000	-
31	2021-04-30	Ajuste de cuentas por diferencia en pago previsional de trabajadora [redacted] s, Rut [redacted] del codigo del trabajo.	Ajuste	-	-	-	- 250.000
32	2021-05-31	Correccion de pago por error en cuenta corriente al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°1493 de fecha 11/05/2021.	Corrección	4705341	-	480.185	-
33	2021-05-31	Correccion de pago por error en cuenta corriente al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°1493 de fecha 11/05/2021.	Corrección	4705341	-	-	480.185
34	2021-05-31	Correccion de pago por error en cuenta corriente al momento de realizar	Corrección	4705341	6182	-	480.185

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
		transferencia, girado en decreto de pago n°1493 de fecha 11/05/2021.					
35	2021-05-31	Correccion de pago por error en cuenta corriente al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°1493 de fecha 11/05/2021.	Corrección	4705341	6182	480.185	-
36	2021-06-08	Regularizacion de cim nº 4 de fecha 05.05.21 por error al momento del arqueo el deposito en el banco se realiza en cuenta municipal, ya que corresponde a cuenta corriente sename	Regularización	4705413	-	23.490	-
37	2021-06-08	Regularizacion de cim nº 4 de fecha 05.05.21 por error al momento del arqueo el deposito en el banco se realiza en cuenta municipal, ya que corresponde a cuenta corriente sename	Regularización	4705413	-	-	23.490
38	2021-06-08	Regularizacion de cim nº 4 de fecha 05.05.21 por error al momento del arqueo el deposito en el banco se realiza en cuenta municipal, ya que corresponde a cuenta corriente sename	Regularización	4705413	6237	-	23.490
39	2021-06-08	Regularizacion de cim nº 4 de fecha 05.05.21 por error al momento del arqueo el deposito en el banco se realiza en cuenta municipal, ya que corresponde a cuenta corriente sename	Regularización	4705413	6237	23.490	-
40	2021-06-10	Rectificacion por error al momento de girar documento en la cuenta corriente fondo regionales correspondiente al gasto cuenta municipal del programa mujeres jefa de hogar	Corrección	4705432	-	1.512.279	-
41	2021-06-10	Rectificacion por error al momento de girar documento en la cuenta corriente fondo regionales correspondiente al gasto cuenta municipal del programa mujeres jefa de hogar	Corrección	4705432	-	-	1.512.279
42	2021-06-10	Rectificacion por error al momento de girar documento en la cuenta corriente fondo regionales correspondiente al gasto cuenta municipal del programa mujeres jefa de hogar	Corrección	4705432	6255	-	1.512.279
43	2021-06-10	Rectificacion por error al momento de girar documento en la cuenta corriente fondo regionales correspondiente al	Corrección	4705432	6255	1.512.279	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
		gasto cuenta municipal del programa mujeres jefa de hogar					
44	2021-06-15	Ajuste por duplicidad en registro de cheques caducos segun nomina, periodo agosto 2019 a febrero 2021.	Ajuste	-	-	-	2.607.980
45	2021-06-15	Ajuste por duplicidad en registro de cheques caducos segun nomina, periodo agosto 2019 a febrero 2021.	Ajuste	-	-	2.607.980	-
46	2021-06-15	Ajuste por duplicidad en registro de cheques caducos, correspondiente a beca de estudios municipal del año 2017. Decreto alcaldicio nº2351 del 14.08.2020	Ajuste	-	-	- 750.000	-
47	2021-06-15	Ajuste por duplicidad en registro de cheques caducos, correspondiente a beca de estudios municipal del año 2017. Decreto alcaldicio nº2351 del 14.08.2020	Ajuste	-	-	750.000	-
48	2021-07-21	Devolucion correspondiente a pago derecho de aseo domiciliario año 2021 por error administrativo en el cobro.	Error	4744654	-	-	7.884
49	2021-07-21	Devolucion correspondiente a pago derecho de aseo domiciliario año 2021 por error administrativo en el cobro.	Error	4744654	-	7.884	-
50	2021-07-26	Devolucion correspondiente a pago derecho de aseo domiciliario año 2021 por error administrativo en el cobro.	Error	4744654	6551	-	7.884
51	2021-07-26	Devolucion correspondiente a pago derecho de aseo domiciliario año 2021 por error administrativo en el cobro.	Error	4744654	6551	7.884	-
52	2021-07-26	Arriendo de dos pantallas led, sistema de audio para vacunatorio pago 3 de 3. Segun oc n°4548-217-se21, diferenciade $3.- por ajuste impuesto.	NA	-	-	-	4.000.001
53	2021-07-26	Arriendo de dos pantallas led, sistema de audio para vacunatorio pago 3 de 3. Segun oc n°4548-217-se21, diferenciade $3.- por ajuste impuesto.	NA	-	-	4.000.001	-
54	2021-07-30	Arriendo de dos pantallas led, sistema de audio para vacunatorio pago 3 de 3. Segun oc n°4548-217-se21, diferenciade $3.- por ajuste impuesto.	NA	-	-	-	4.000.001

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
55	2021-07-30	Arriendo de dos pantallas led, sistema de audio para vacunatorio pago 3 de 3. Segun oc n°4548-217-se21, diferenciade $3.- por ajuste impuesto.	NA	-	-	4.000.001	-
56	2021-08-05	Anula cheque por error de confeccion, correspondiente a area de salud y botica municipal, segun memorandum n°30 de fecha 22.06.2021.	Anulación	4720573	-	60.000.000	-
57	2021-08-05	Anula cheque por error de confeccion, correspondiente a area de salud y botica municipal, segun memorandum n°30 de fecha 22.06.2021.	Anulación	4720573	-	-	60.000.000
58	2021-08-12	Se rehace cheque por error de confeccion, correspondiente a area de salud y botica municipal, segun memorandum n°30 de fecha 22.06.2021.	Error	4720573	6647	-	20.000.000
59	2021-08-12	Se rehace cheque por error de confeccion, correspondiente a area de salud y botica municipal, segun memorandum n°30 de fecha 22.06.2021.	Error	4720573	6647	20.000.000	-
60	2021-08-18	Devolucion corresponidente a error en el cobro de patente rol [redacted] por no estar reflejado en el sistema el convenio de pago.	Error	4739213	-	-	27.481
61	2021-08-18	Devolucion corresponidente a error en el cobro depatente rol [redacted] por no estar reflejado en el sistema el convenio de pago.	Error	4739213	-	27.481	-
62	2021-08-18	Anula cheque n° [redacted] de fecha 29.07.2021 correspondiente a decreto de pago n°2049 de ayuda social año 2021 por error en el nombre del beneficiario.	Anula	4739210	6681	70.000	-
63	2021-08-18	Anula cheque n° [redacted] de fecha 29.07.2021 correspondiente a decreto de pago n°2049 de ayuda social año 2021 por error en el nombre del beneficiario.	Anula	4739210	6681	-	70.000
64	2021-08-18	Devolucion corresponidente a error en el cobro de patente rol [redacted] por no estar reflejado en el sistema el convenio de pago.	Error	4739213	6684	-	27.481
65	2021-08-18	Devolucion corresponidente a error en el cobro de patente rol [redacted] por no estar reflejado en el sistema el convenio de pago.	Error	4739213	6684	27.481	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
66	2021-08-25	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021.	Error	4739251	-	-	5.582
67	2021-08-25	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021.	Error	4739251	-	5.582	-
68	2021-08-25	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021 con orden de ingreso n°3640.	Error	4739252	-	-	5.582
69	2021-08-25	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021 con orden de ingreso n°3640.	Error	4739252	-	5.582	-
70	2021-08-25	Devolucion por error involuntario del contribuyente en solicitar 22 certificados de los cuales solo requeria un solo certifiicado.	Error	4739270	-	-	382.773
71	2021-08-25	Devolucion por error involuntario del contribuyente en solicitar 22 certificados de los cuales solo requeria un solo certifiicado.	Error	4739270	-	382.773	-
72	2021-08-26	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021.	Error	4739251	6716	-	5.582
73	2021-08-26	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021.	Error	4739251	6716	5.582	-
74	2021-08-26	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021 con orden de ingreso n°3640.	Error	4739252	6717	-	5.582
75	2021-08-26	Devolucion correspondiente a permisos menores feria de las pulgas que por error se cobro nuevamente el periodo de 01/07/2021 al 31/07/2021 con orden de ingreso n°3640.	Error	4739252	6717	5.582	-
76	2021-08-26	Devolucion por error involuntario del contribuyente en solicitar 22 certificados de los cuales solo requeria un solo certifiicado.	Error	4739270	6729	-	382.773
77	2021-08-26	Devolucion por error involuntario del contribuyente en solicitar 22 certificados de	Error	4739270	6729	382.773	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
		los cuales solo requeria un solo certifiicado.					
78	2021-09-08	Devolucion correspondiente a pago de derecho de aseo domiciliario año 2020 por error administrativo en el cobro.	Error	4820430	-	-	40.634
79	2021-09-08	Devolucion correspondiente a pago de derecho de aseo domiciliario año 2020 por error administrativo en el cobro.	Error	4820430	-	40.634	-
80	2021-09-08	Devolucion correspondiente a permiso menores que por error administrativo fue cobrado 2 veces.	Error	4820429	-	-	5.540
81	2021-09-08	Devolucion correspondiente a permiso menores que por error administrativo fue cobrado 2 veces.	Error	4820429	-	5.540	-
82	2021-09-14	Devolucion correspondiente a permiso menores que por error administrativo fue cobrado 2 veces.	Error	4820429	6868	-	5.540
83	2021-09-14	Devolucion correspondiente a permiso menores que por error administrativo fue cobrado 2 veces.	Error	4820429	6868	5.540	-
84	2021-09-14	Devolucion correspondiente a pago de derecho de aseo domiciliario año 2020 por error administrativo en el cobro.	Error	4820430	6869	-	40.634
85	2021-09-14	Devolucion correspondiente a pago de derecho de aseo domiciliario año 2020 por error administrativo en el cobro.	Error	4820430	6869	40.634	-
86	2021-09-29	Ajuste por duplicidad en cargo de cheque caduco, correspondiente a beca de estudios municipal del año 2019. Traspaso nº1170 del 30.10.2019. Cartola banco estado nº138 del 21.07.2021	Ajuste	-	-	-	100.000
87	2021-09-29	Ajuste por duplicidad en cargo de cheque caduco, correspondiente a beca de estudios municipal del año 2019. Traspaso nº1170 del 30.10.2019. Cartola banco estado nº138 del 21.07.2021	Ajuste	-	-	100.000	-
88	2021-09-30	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3108 de fecha 30/09/2021.	Corrección	-	-	-	1.300.000
89	2021-09-30	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3108 de fecha 30/09/2021.	Corrección	-	-	1.300.000	-

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
90	2021-09-30	Rechazo y ajuste de transferencia realizada con fecha 15/09/2021, segun decreto pago nº 2839 del 07/09/2021	Ajuste	-	-	926.368	-
91	2021-09-30	Rechazo y ajuste de transferencia realizada con fecha 15/09/2021, segun decreto pago nº 2839 del 07/09/2021	Ajuste	-	-	-	926.368
92	2021-09-30	Rechazo y ajuste de transferencia realizada con fecha 15/09/2021, segun decreto pago nº 2839 del 07/09/2021	Ajuste	-	-	-	926.368
93	2021-09-30	Rechazo y ajuste de transferencia realizada con fecha 15/09/2021, segun decreto pago nº 2839 del 07/09/2021	Ajuste	-	-	926.368	-
94	2021-09-30	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3108 de fecha 30/09/2021.	Error	-	-	1.300.000	-
95	2021-09-30	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3108 de fecha 30/09/2021.	Error	-	-	-	1.300.000
96	2021-10-06	Devolucion por concepto de pago en error de digitacion del permiso de circulacion año 2021 vehiculo placa patente [redacted]	Error	4820598	7020	-	56.100
97	2021-10-06	Devolucion por concepto de pago en error de digitacion del permiso de circulacion año 2021 vehiculo placa patente [redacted]	Error	4820598	7020	56.100	-
98	2021-10-12	Modifica traspaso n°862 de fecha 28.09.2021 por error en imputación presupuestaria correspondiente a fondo fijo del departamento de social	Error	-	-	11.870	-
99	2021-10-12	Modifica traspaso n°862 de fecha 28.09.2021 por error en imputacion presupuestaria correspondiente a fondo fijo del departamento de social	Error	-	-	- 11.870	-
100	2021-10-19	Devolucion correspondiente a error de deposito de fecha 05 de octubre 2021 a la cuenta corriente municipal.	Error	4904073	-	-	9.191
101	2021-10-19	Devolucion correspondiente a error de deposito de fecha 05 de octubre 2021 a la cuenta corriente municipal.	Error	4904073	-	9.191	-
102	2021-10-19	Devolucion correspondiente a error de deposito de fecha 05 de octubre 2021 a la cuenta corriente municipal.	Error	4904073	7081	-	9.191

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
103	2021-10-19	Devolucion correspondiente a error de deposito de fecha 05 de octubre 2021 a la cuenta corriente municipal.	Error	4904073	7081	9.191	-
104	2021-10-22	Ajuste por reconocimiento de deposito directo periodo enero a septiembre de 2021, segun planilla adjunta	Ajuste	-	-	-	40.921.123
105	2021-10-22	Ajuste por reconocimiento de deposito directo periodo enero a septiembre de 2021, segun planilla adjunta	Ajuste	-	-	40.921.123	-
106	2021-10-22	Ajuste por reconocimiento de deposito directo periodo enero a diciembre de 2020, segun planilla adjunta	Ajuste	-	-	-	163.382.733
107	2021-10-22	Ajuste por reconocimiento de deposito directo periodo enero a diciembre de 2020, segun planilla adjunta	Ajuste	-	-	163.382.733	-
108	2021-10-22	Ajuste por reconocimiento de deposito directo periodo abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2019 segun planilla adjunta	Ajuste	-	-	-	1.682.211
109	2021-10-22	Ajuste por reconocimiento de deposito directo periodo abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2019 segun planilla adjunta	Ajuste	-	-	1.682.211	-
110	2021-10-28	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3357 de fecha 25/10/2021.	Corrección	4744546	7141	-	626.654
111	2021-10-28	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3357 de fecha 25/10/2021.	Corrección	4744546	7141	626.654	-
112	2021-10-28	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3357 de fecha 25/10/2021.	Error	4744546	-	626.654	-
113	2021-10-28	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3357 de fecha 25/10/2021.	Error	4744546	-	-	626.654
114	2021-10-29	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3446 de fecha 29/10/2021.	Error	4744556	-	1.519.035	-
115	2021-10-29	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3446 de fecha 29/10/2021.	Error	4744556	-	-	1.519.035

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
116	2021-10-29	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3446 de fecha 29/10/2021.	Corrección	4744556	7149	-	1.519.035
117	2021-10-29	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3446 de fecha 29/10/2021.	Corrección	4744556	7149	1.519.035	-
118	2021-11-11	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Error	4820672	-	2.156.445	-
119	2021-11-11	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Error	4820672	-	-	2.156.445
120	2021-11-11	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Error	4820678	-	238.000	-
121	2021-11-11	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Error	4820678	-	-	238.000
122	2021-11-11	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Corrección	4820672	7249	-	2.156.445
123	2021-11-11	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Corrección	4820672	7249	2.156.445	-
124	2021-11-11	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Corrección	4820678	7255	-	238.000
125	2021-11-11	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decreto de pago n°3595 de fecha 11/11/2021.	Corrección	4820678	7255	238.000	-
126	2021-11-15	Devolucion por error en digitacion en el cobro del permiso patente municipal.	Error	4820694	7268	-	17.724
127	2021-11-15	Devolucion por error en digitacion en el cobro del permiso patente municipal.	Error	4820694	7268	17.724	-
128	2021-11-16	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°3643, 3644 y 3650 de fecha 15/11/2021.	Corrección	4979001	7275	-	2.405.585

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
129	2021-11-16	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°3643, 3644 y 3650 de fecha 15/11/2021.	Corrección	4979001	7275	2.405.585	-
130	2021-11-16	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°3643, 3644 y 3650 de fecha 15/11/2021.	Error	4979001	-	2.405.585	-
131	2021-11-16	Rechazo de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°3643, 3644 y 3650 de fecha 15/11/2021.		4979001	-	-	2.405.585
132	2021-11-29	Devolucion correspondiente a anulacion de permiso de circulacion asociado a vehiculo placa patente [redacted] depositado en cuenta corriente municipal.	Anulación	4979074	-	-	269.774
133	2021-11-29	Devolucion correspondiente a anulacion de permiso de circulacion asociado a vehiculo placa patente [redacted]9 depositado en cuenta corriente municipal.	Anulación	4979074	-	269.774	-
134	2021-11-30	Devolucion correspondiente a anulacion de permiso de circulacion asociado a vehiculo placa patente [redacted] depositado en cuenta corriente municipal.	Anulación	4979074	7339	-	269.774
135	2021-11-30	Devolucion correspondiente a anulacion de permiso de circulacion asociado a vehiculo placa patente [redacted]depositado en cuenta corriente municipal.	Anulación	4979074	7339	269.774	-
136	2021-12-21	Rechazo de transferencia de pago de becas de estudio, por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°4107 de fecha 21.12.2021	Error	-	-	550.000	-
137	2021-12-21	Rechazo de transferencia de pago de becas de estudio, por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°4107 de fecha 21.12.2021	Error	-	-	-	550.000
138	2021-12-21	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°4107 de fecha 21.12.2021	Corrección	-	-	-	550.000

NÚMERO	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	GLOSA-TIPO	NÚMERO DOCUMENTO PAGO	NÚMERO INGRESO EGRESO	MONTO DEBE $	MONTO HABER $
139	2021-12-21	Correccion de pago por error en cuenta al momento de realizar transferencia, girado en decretos de pago n°4107 de fecha 21.12.2021	Corrección	-	-	550.000	-
140	2021-12-27	Traspaso de cuenta por error de no considerar gastos en la rendicion financiera del mes de mayo correspondiente proyecto fonapi senadis, el cual se encuentra pagado en dp 1647 de fecha 27.05.2021	Error	5045587	-	-	582.492
141	2021-12-27	Traspaso de cuenta por error de no considerar gastos en la rendicion financiera del mes de mayo correspondiente proyecto fonapi senadis, el cual se encuentra pagado en dp 1647 de fecha 27.05.2021	Error	5045587	-	582.492	-
142	2021-12-27	Traspaso de cuenta por error de no considerar gastos en la rendicion financiera del mes de mayo correspondiente proyecto fonapi senadis, el cual se encuentra pagado en dp 1647 de fecha 27.05.2021	Error	5045587	7528	-	582.492
143	2021-12-27	Traspaso de cuenta por error de no considerar gastos en la rendicion financiera del mes de mayo correspondiente proyecto fonapi senadis, el cual se encuentra pagado en dp 1647 de fecha 27.05.2021	Error	5045587	7528	582.492	-
144	2021-12-29	Diferencia de remujneracion en transferencia de reajuste a funcionario de planta [redacted] Rut [redacted] 5-4. Decreto de pago n°4044 de fecha 16.12.2021	NA	-	-	-	- 7.000
145	2021-12-29	Diferencia de remujneracion en transferencia de reajuste a funcionario de planta [redacted] Decreto de pago n°4044 de fecha 16.12.2021	NA	-	-	- 7.000	-

Fuente: elaboración propia a partir del libro diario al 31 de diciembre de 2021, proporcionado por la Municipalidad de Quintero.

ANEXO N° 5

Error de clasificación de bienes intangibles.

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
1	261	02-02-2017	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente al mes de enero 2017.	291
2	236	04-02-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario correspondiente al mes de enero 2016.	315
3	551	03-03-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario correspondiente al mes de febrero 2016.	739
4	829	04-04-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario correspondiente al mes de marzo 2016.	1137
5	1260	05-05-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario correspondiente al mes de abril 2016.	1683
6	1559	03-06-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario correspondiente al mes de mayo de 2016.	2072
7	1959	05-07-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente el mes de junio 2016.	2601
8	2302	04-08-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente el mes de julio 2016	3058
9	2658	06-09-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente el mes de agosto 2016	3560
10	3034	06-10-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente el mes de septiembre 2016	4037
11	3213	02-11-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente el mes de octubre 2016.	4310
12	3477	02-12-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente el mes de noviembre 2016.	4644
13	3743	20-12-2016	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Pago de honorario por alquiler de sistemas, correspondiente el mes de diciembre 2016.	4921

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
14	472	18-02-2015	[redacted]	[redacted]	1.333.333	Boleta de honorario mes de enero, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la i. Municipalidad de quintero.	452
15	534	24-02-2015	[redacted]	[redacted]	391.111	Boleta de honorario 11 dias del mes de enero 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero, segun decreto alcaldicio n° 583 con fecha 20/02/2015.	525
16	605	04-03-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de febrero 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	632
17	927	06-04-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de marzo 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	988
18	1277	04-05-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de abril 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	1480
19	1644	03-06-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de mayo 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	1942
20	2001	02-07-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de junio 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la	2445

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
						municipalidad de quintero.	
21	2288	04-08-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de julio 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	2843
22	2648	03-09-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de agosto 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	3340
23	2924	02-10-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de septiembre 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	3743
24	3375	04-11-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de octubre 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	4244
25	3666	03-12-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de noviembre 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	4714
26	3922	28-12-2015	[redacted]	[redacted]	1.066.667	Boleta de honorario mes de noviembre 2015, por arriendo y mantencion de sistemas computacionales - gestion municipal, de la municipalidad de quintero.	5081

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
27	1541	31-12-2015	[redacted]	[redacted]	500.000	Rendicion de fondo a rendir a objeto de cancelar la ejecucion, instalacion e induccion del sistema en linea del programa computacional.	5143
28	107	20-01-2014	[redacted]	[redacted]	2.380.000	Soporte informatico, servicios de recuperacion de datos, instalacion y configuracion de servidor, instalacion de sistema operativo y restauracion de informacion para los sistemas contables.	127
29	223	30-01-2014	[redacted]	[redacted]	1.963.500	Implementacion de sistema computacional de adquisiciones full web, segun decreto alcaldicio n° 3060 de 08/10/2013.	259
30	495	24-02-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de enero, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la i. Municipalidad de Quintero, segun decreto alcaldicio n° 621 del 19/02/2014.	537
31	639	06-03-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de febrero, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	668
32	896	03-04-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de marzo, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I.	988

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
						Municipalidad de Quintero.	
33	1195	08-05-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de abril, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	1411
34	1443	05-06-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de mayo, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	1761
35	1705	03-07-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de junio, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	2101
36	2075	12-08-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de julio, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	2629
37	2280	08-09-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de agosto, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	2937
38	2566	03-10-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Cancela boleta de honorario mes de septiembre, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	3300

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
39	2869	05-11-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Boleta de honorario mes de octubre, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la i. Municipalidad de Quintero.	3735
40	2989	12-11-2014	77.532.650-6	Legal Publishing Chile Ltda.	2.683.450	Servicio de subscripcion anual doctrina y jurisprudencia en linea, en la oficina de asesoria juridica.	3890
41	3173	04-12-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Boleta de honorario mes de noviembre, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	4174
42	3374	24-12-2014	[redacted]	[redacted]	774.400	Boleta de honorario mes de diciembre, consistente en el arriendo, gestion y mantenimiento de los sistemas compuitacionales de la I. Municipalidad de Quintero.	4464
43	209	07-02-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancelacion honorarios correspondiente a enero 2013, decreto alcaldicio 343 de 31-ene-13.	273
44	344	05-03-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de febrero 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	533
45	553	04-04-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de marzo, por servicios de arriendo sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C.	770
46	226	08-04-2013	[redacted]	[redacted]	36.405	Rendicion fondo fijo	

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
47	739	06-05-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de abril 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	1065
48	1033	06-06-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de mayo 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	1398
49	1243	04-07-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de junio 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	1692
50	1541	06-08-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de julio 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	2013
51	1830	06-09-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de agosto 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	2310
52	2097	04-10-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de septiembre 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	2636
53	2389	07-11-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de octubre 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	2853

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	MONTO $	GLOSA	N° DECRETO
54	2572	04-12-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de noviembre 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	3116
55	2865	20-12-2013	[redacted]	[redacted]	704.000	Cancela boleta de honorarios mes de diciembre 2013 por servicios de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal segun O.C	3366
56	2270	07-11-2012	[redacted]	[redacted]	704.000	Estado de pago n° 1 correspondiente a la cancelacion del servicio de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal, mes de octubre de 2012	3069
57	2484	10-12-2012	[redacted]	[redacted]	704.000	Estado de pago n° 2 correspondiente a la cancelacion del servicio de arriendo de sistemas computacionales de gestion municipal, mes de noviembre de 2012	3357
58	2587	31-12-2012	[redacted]	[redacted]	704.000	Estado de pago n° 3 correspondiente a la cancelación de servicios de arriendo sistemas computacionales de gestión municipal segun O.C, mes de noviembre de 2012.	3560
TOTAL					54.740.607		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los mayores años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 de la cuenta cuenta 151-000-000-000, Bienes Intangibles.

ANEXO N° 6

Cargos contabilizados como abonos en la cuenta 1140503, “Programas educativos”, DAEM.

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
161	16/03/17	[redacted]	825.600	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 29 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MESES DE ENERO Y FEBRERO
23	16/03/17	[redacted]	825.600	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 29 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MESES DE ENERO Y FEBRERO
165	20/03/17	[redacted]	1.428.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 31 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MESES DE ENERO Y FEBRERO
25	20/03/17	[redacted]	1.428.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 31 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MESES DE ENERO Y FEBRERO
206	31/03/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 38 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES "EJECUTORA PROGRAMA HPV I MES DE MARZO"
207	31/03/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 34 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES HPV I MES DE MARZO

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
208	31/03/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 182 CORRESPONDIETE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV I MES DE MARZO "
209	31/03/17	[redacted]	412.800	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES HPV II MES DE MARZO"
210	31/03/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 66 CORRESPONDIENTE A "HPV II MES DE MARZO"
211	31/03/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV II MES DE MARZO"
32	31/03/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 38 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES "EJECUTORA PROGRAMA HPV I MES DE MARZO"
33	31/03/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 34 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES HPV I MES DE MARZO
34	31/03/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 182 CORRESPONDIETE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV I MES DE MARZO "
35	31/03/17	[redacted]	412.800	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				PROFESIONALES HPV II MES DE MARZO"
36	31/03/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 66 CORRESPONDIENTE A "HPV II MES DE MARZO"
37	31/03/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV II MES DE MARZO"
38	03/04/17	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	86.850	CANCELA COMISIONES DE SERVICIOS POR COMETIDOS EFECTUADOS SEGUN DECRETOS ALCALDICIOS 966-964-965. PLANILLA ADJUNTA - FONDOS HPV.
39	06/04/17	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	34.740	CANCELA COMISIONES DE SERVICIO POR COMETIDOS EFECTUADOS SEGUN DECRETOS ALCALDICIOS 1038. PLANILLA ADJUNTA.- FONDOS HPV II.
283	03/05/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE ABRIL"
285	03/05/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE ABRIL"
286	03/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HPV II MES DE ABRIL"

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
287	03/05/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II, MES DE ABRIL"
288	03/05/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV SEGUNDO CICLO MES DE ABRIL 2017"
289	03/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA HPV I MES DE ABRIL"
45	03/05/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE ABRIL"
46	03/05/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE ABRIL"
47	03/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HPV II MES DE ABRIL"
48	03/05/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II, MES DE ABRIL"
49	03/05/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				PROGRAMA HPV SEGUNDO CICLO MES DE ABRIL 2017"
50	03/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA HPV I MES DE ABRIL"
387	30/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HPV II" MES DE MAYO
388	30/05/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE MAYO"
389	30/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA HPV I MES DE MAYO"
390	30/05/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE MAYO 2017"
391	30/05/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II, MES DE MAYO 2017"
392	30/05/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				SEGUNDO CICLO MES DE MAYO 2017"
62	30/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HPV II" MES DE MAYO
63	30/05/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE MAYO"
64	30/05/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA HPV I MES DE MAYO"
65	30/05/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE MAYO 2017"
66	30/05/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II, MES DE MAYO 2017"
67	30/05/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV SEGUNDO CICLO MES DE MAYO 2017"
399	31/05/17	[redacted]	300.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "ENCUESTADORA

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO BASICO MES DE MAYO DEL 2017"
68	31/05/17	[redacted]	300.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO BASICO MES DE MAYO DEL 2017"
510	30/06/17	[redacted]	260.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO BASICO MES DE JUNIO DEL 2017
511	30/06/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE JUNIO DE 2017
513	30/06/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE JUNIO DE 2017
514	30/06/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE JUNIO DE 2017
83	30/06/17	[redacted]	260.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				CICLO BASICO MES DE JUNIO DEL 2017
84	30/06/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE JUNIO DE 2017
85	30/06/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE JUNIO DE 2017
86	30/06/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE JUNIO DE 2017
519	05/07/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE JUNIO 2017.
520	05/07/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE JUNIO.
521	05/07/17	[redacted]	300.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				PARA LA VIDA PRIMER CICLO BASICO MESDE JUNIO DEL 2017
522	05/07/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE JUNIO
87	05/07/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE JUNIO 2017.
88	05/07/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE JUNIO.
89	05/07/17	[redacted]	300.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO BASICO MESDE JUNIO DEL 2017
90	05/07/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE JUNIO
529	10/07/17	[redacted]	117.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EDUCACIÓN DENTAL JUNAEB MESES DE MARZO Y ABRIL. PROGRAMA SALUD BUCAL.

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
530	10/07/17	[redacted]	3.714.348	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ATENCIÓN MÓDULO DENTAL QUINTERO MES DE MARZO Y ABRIL - PROGRAMA SALUD BUCAL
96	10/07/17	[redacted]	117.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EDUCACIÓN DENTAL JUNAEB MESES DE MARZO Y ABRIL. PROGRAMA SALUD BUCAL.
97	10/07/17	[redacted]	3.714.348	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ATENCIÓN MÓDULO DENTAL QUINTERO MES DE MARZO Y ABRIL - PROGRAMA SALUD BUCAL
580	19/07/17	[redacted]	262.990	CANCELA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLER VOLEIBOL FEMENINO MUNICIPAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-294-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
582	19/07/17	COMERCIALIZADORA BATBOR LIMITADA	139.658	CANCELA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA SER ENTREGADO A DOCENTES QUE EJECUTAN EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1
99	19/07/17	[redacted]	262.990	CANCELA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLER VOLEIBOL FEMENINO MUNICIPAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-294-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
100	19/07/17	COMERCIALIZADORA BATBOR LIMITADA	139.658	CANCELA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA SER ENTREGADO A DOCENTES QUE EJECUTAN EL

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1
613	31/07/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE JULIO
614	31/07/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE JULIO
615	31/07/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE JULIO
616	31/07/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE JULIO
617	31/07/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE JULIO
618	31/07/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE JULIO

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
101	31/07/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE JULIO
102	31/07/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE JULIO
103	31/07/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE JULIO
104	31/07/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE JULIO
105	31/07/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE JULIO
106	31/07/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE JULIO
625	02/08/17	[redacted]	260.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				CICLO BASICO MES DE JULIO DEL 2017.
626	02/08/17	[redacted]	300.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO BASICO MES DE JULIO DEL 2017.
108	02/08/17	[redacted]	260.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO BASICO MES DE JULIO DEL 2017.
109	02/08/17	[redacted]	300.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO BASICO MES DE JULIO DEL 2017.
110	02/08/17	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	34.740	CANCELA COMISIONES DE SERVICIO POR COMETIDOS EFECTUADOS SEGUN DECRETOS ALCALDICIOS 2483 Y 2484. PLANILLA ADJUNTA. - FONDOS HPV
717	24/08/17	[redacted]	322.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 214 CORRESPONDIENTE A EDUCACIÓN DENTAL JUNAEB MES DE MAYO 2017.
120	24/08/17	[redacted]	322.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 214 CORRESPONDIENTE A EDUCACIÓN DENTAL JUNAEB MES DE MAYO 2017.
722	29/08/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 43 CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE AGOSTO"
723	29/08/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 39 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE AGOSTO"
724	29/08/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 192 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE AGOSTO2017"
725	29/08/17	[redacted]	260.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO 2017"
726	29/08/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 17 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO"
727	29/08/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 71 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO"
728	29/08/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 191 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO"

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
121	29/08/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 43 CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE AGOSTO"
122	29/08/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 39 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE AGOSTO"
123	29/08/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 192 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE AGOSTO2017"
124	29/08/17	[redacted]	260.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A "ENCUESTADORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO 2017"
125	29/08/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 17 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO"
126	29/08/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 71 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO"
127	29/08/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 191 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE AGOSTO"

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
734	04/09/17	[redacted]	10.335.458	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 43 CORRESPONDIENTE A "ATENCIÓN MODULO DENTAL QUINTERO MES DE MAYO" CON FONDOS PROGRAMA SALUD BUCAL.
128	04/09/17	[redacted]	10.335.458	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 43 CORRESPONDIENTE A "ATENCIÓN MODULO DENTAL QUINTERO MES DE MAYO" CON FONDOS PROGRAMA SALUD BUCAL.
794	15/09/17	[redacted]	563.984	CANCELA COMPRAS DE COPAS Y MEDALLAS JUEGOS IND FONDOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 4549-403-CM17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
134	15/09/17	[redacted]	563.984	CANCELA COMPRAS DE COPAS Y MEDALLAS JUEGOS IND FONDOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA 4549-403-CM17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
139	26/09/17	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	120.006	CANCELA COMISIONES DE SERVICIOS POR COMETIDOS EFECTUADOS SEGÚN DECRETOS ALCALDICIOS 2750. PLANILLA ADJUNTA. FONDOS HPV
831	28/09/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 18 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE SEPTIEMBRE" CON FONDOS HPV II.
833	28/09/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 72 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO, MES DE

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				SEPTIEMBRE" FONDOS HPV II
834	28/09/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 44 CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV I
835	28/09/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 193 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV I
836	28/09/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 194 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV II
140	28/09/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 18 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II MES DE SEPTIEMBRE" CON FONDOS HPV II.
141	28/09/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 194 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV II

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
142	28/09/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 72 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO, MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV II
143	28/09/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 44 CORRESPONDIENTE A "EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV I
144	28/09/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 193 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV I
838	29/09/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 40 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV
145	29/09/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 40 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE SEPTIEMBRE" FONDOS HPV
152	06/10/17	[redacted]	4.220.324	CANCELA ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES MOTRICES PARA PLAZA LONCURA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE SALUD.

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
				SEGUN ORDEN COMPRA N°4549-484-SE17.
888	16/10/17	SOCIEDAD COMERCIAL MEDFUN SPA	716.727	CANCELA COMPRA DE KIT DE PULMONES DEMOSTRATIVOS MAS KIT DE MANTENCIÓN, PARA PROMOCIÓN DE SALUD SEGÚN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-489-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
153	16/10/17	SOCIEDAD COMERCIAL MEDFUN SPA	716.727	CANCELA COMPRA DE KIT DE PULMONES DEMOSTRATIVOS MAS KIT DE MANTENCIÓN, PARA PROMOCIÓN DE SALUD SEGÚN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-489-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
899	19/10/17	[redacted]	152.500	CANCELA COMPRA DE 250 COLACIONES DE JUGOS Y BROWNIE MÁS CONFECCIÓN DE BOLSA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-540-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
900	19/10/17	COMPUTACION INTEGRAL S.A.	541.175	CANCELA ADQUISICIÓN DE COMPRA DE EQUIPO HP AIO G208 LA-15 7200 SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-512-CM17 CON FONDOS SALUD BUCAL JUNAEB.
154	19/10/17	[redacted]	152.500	CANCELA COMPRA DE 250 COLACIONES DE JUGOS Y BROWNIE MÁS CONFECCIÓN DE BOLSA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-540-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD.
155	19/10/17	COMPUTACION INTEGRAL S.A.	541.175	CANCELA ADQUISICIÓN DE COMPRA DE EQUIPO HP AIO G208 LA-15 7200 SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-512-CM17 CON FONDOS SALUD BUCAL JUNAEB.

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
915	23/10/17	[redacted]	51.998	CANCELA SERVICIO DE ALMUERZO PARA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN Y AUTOCUIDADO EQUIPO EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1
916	23/10/17	[redacted]	51.998	CANCELA SERVICIO DE ALIMENTACION POR ACTIVIDAD DE EVALUACION Y AUTOCUIDADO EQUIPO EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II.
162	23/10/17	[redacted]	51.998	CANCELA SERVICIO DE ALMUERZO PARA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN Y AUTOCUIDADO EQUIPO EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1
163	23/10/17	[redacted]	51.998	CANCELA SERVICIO DE ALIMENTACION POR ACTIVIDAD DE EVALUACION Y AUTOCUIDADO EQUIPO EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II.
953	03/11/17	COMERCIAL LOGOTAK SPA	193.499	CANCELA ADQUISICION DE MATERIAL DE DIFUSION PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-567-CM17 CON FONDOS HPV1
954	03/11/17	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	113.228	CANCELA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA HPV SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-555-CM17 -CON FONDOS HPV 2
955	03/11/17	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	343.683	CANCELA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA HPV1 SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-554-CM17 CON FONDOS HPV1

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
956	03/11/17	COX CLAISE SPA	1.070.000	CANCELA SERVICIO DE ONCE E INSTALACIONES PARA 100 PROFESORES JORNADA HPV1 Y HPV2 SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-582-SE17 CON FONDOS HPV1
166	03/11/17	COMERCIAL LOGOTAK SPA	193.499	CANCELA ADQUISICION DE MATERIAL DE DIFUSION PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-567-CM17 CON FONDOS HPV1
167	03/11/17	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	113.228	CANCELA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA HPV SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-555-CM17 -CON FONDOS HPV 2
168	03/11/17	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	343.683	CANCELA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PROGRAMA HPV1 SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-554-CM17 CON FONDOS HPV1
169	03/11/17	COX CLAISE SPA	1.070.000	CANCELA SERVICIO DE ONCE E INSTALACIONES PARA 100 PROFESORES JORNADA HPV1 Y HPV2 SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº4549-582-SE17 CON FONDOS HPV1
1049	20/11/17	[redacted]	92.998	CANCELA COMPRA DE 200 COLACIONES DE JUGOS Y CEREALES Y CONFECCIÓN DE BOLSAS SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-663-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD
177	20/11/17	[redacted]	92.998	CANCELA COMPRA DE 200 COLACIONES DE JUGOS Y CEREALES Y CONFECCIÓN DE BOLSAS SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-663-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
1050	21/11/17	[redacted]	17.370	CANCELA COMISIONES DE SERVICIOS POR COMETIDOS EFECTUADOS SEGÚN DECRETO ALCALDICIO 3085. PLANILLA ADJUNTA. FONDOS HPV
178	21/11/17	[redacted]	17.370	CANCELA COMISIONES DE SERVICIOS POR COMETIDOS EFECTUADOS SEGÚN DECRETO ALCALDICIO 3085. PLANILLA ADJUNTA. FONDOS HPV
1053	23/11/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 73 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2, MES DE OCTUBRE" CON FONDOS HPV.
1054	23/11/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 195 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV SEGUNDO CICLO MES DE OCTUBRE 2017" CON FONDOS HPV2
1055	23/11/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 19 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE OCTUBRE" FONDOS HPV 2
1056	23/11/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 196 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE OCTUBRE 2017"

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
1057	23/11/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 46 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO MES DE OCTUBRE" FONDOS HPV 1
179	23/11/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 73 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2, MES DE OCTUBRE" CON FONDOS HPV.
180	23/11/17	[redacted]	250.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 195 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HPV SEGUNDO CICLO MES DE OCTUBRE 2017" CON FONDOS HPV2
181	23/11/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 19 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA SEGUNDO CICLO MES DE OCTUBRE" CON FONDOS HPV 2
182	23/11/17	[redacted]	816.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 196 CORRESPONDIENTE A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 1 MES DE OCTUBRE 2017"
183	23/11/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 46 CORRESPONDIENTE A "EJECUTOR PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA PRIMER CICLO MES DE OCTUBRE" FONDOS HPV 1

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
1082	28/11/17	[redacted]	250.000	CANCELA ILUMINACIÓN MASTER CLASS ZUMBA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-682-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD
1086	28/11/17	[redacted]	250.000	CANCELA AMPLIFICACIÓN MASTER CLASS ZUMBA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-681-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD
185	28/11/17	[redacted]	250.000	CANCELA ILUMINACIÓN MASTER CLASS ZUMBA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-682-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD
186	28/11/17	[redacted]	250.000	CANCELA AMPLIFICACIÓN MASTER CLASS ZUMBA SEGUN ORDEN DE COMPRA Nº 4549-681-SE17 CON FONDOS PROMOCIÓN DE SALUD
1126	30/11/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 74 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II, MES DE NOVIEMBRE" FONDOS HPV II
1127	30/11/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 47 CORRESPONDIENTE A " EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE NOVIEMBRE" FONDOS HPV I
1129	30/11/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 41 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE OCTUBRE" FONDOS HPV I

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	MONTO AL DEBE $	GLOSA
187	30/11/17	[redacted]	722.400	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 74 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II, MES DE NOVIEMBRE" FONDOS HPV II
188	30/11/17	[redacted]	410.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 47 CORRESPONDIENTE A " EJECUTORA PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE NOVIEMBRE" FONDOS HPV I
189	30/11/17	[redacted]	714.000	CANCELA BOLETA DE HONORARIOS Nº 41 CORRESPONDIENTE A "SERVICIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I MES DE OCTUBRE" FONDOS HPV I
TOTAL			106.393.888	

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el DAEM de Quintero.

ANEXO N° 7

a) Imagen correo solicitando por parte de la Municipalidad de Quintero a [redacted] a carga en SICOGEN.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: 8 de febrero de 2021 12:32
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Informes Contables Presupuestario Enero 2021

Estimado, junto con saludar, solicito verificar cuadratura de remuneraciones y cargar los archivos a SICOGEM.

En relación a la imagen enviada por [redacted] en que la página de Contraloría estaría en mantención hasta el día 15 de Febrero, solicito igualmente realizar la carga el día de hoy 8 de febrero, para evidenciar que este Municipio cumpliría con la carga de archivo en la fecha estipulada, para reenviar a correo de analista contable de Contraloría Regional Valpo.

Saludos

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 16:55
Para: [redacted]
Asunto: Cargas de archivos

Estimados, solicito se carguen los archivos , para dar cumplimiento con la información.
Es posible que puedan capacitar a la encargada de contabilidad para tener otra opción de cargar los archivos, cuando uds. no puedan.

--Atenta a sus comentarios

Saludos

[redacted]
Administrador Publico U V
Director de Administración y Finanzas
I. Municipalidad de Quintero

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 13:44
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: carga de archivos en la pagina de Contraloria

Buenas tardes [redacted] de acuerdo a mensajes de whatsaap consulto: ¿alguna novedad con respecto a la carga de archivos en la página de Contraloría??

Saludos.

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 14:10
Para: [redacted]
C [redacted]
Asunto: Carga de archivo SICOGEN

Estimados, junto con saludar y en relación a consulta realizada por carga de archivo a Sicogen, indico que: debido a que se hace imposible por parte de la Encargada de Contabilidad efectuar este proceso en el portal, por diferencias que se generan en los informe presupuestario-contable como también en libro diario, se recurre al soporte técnico para dar cumplimiento a las instrucciones sobre el ejercicio contable de cada año; sin embargo, se indica que en el sistema de contabilidad gubernamental se puede validar el proceso para generar archivos de texto para la CGR, pero al momento de carga presenta error, que no se puede subsanar internamente debido que no tenemos contrato de mantención del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Empresa Cas Chile, por ende no podemos llamar a la mesa de ayuda.

Se adjuntan correos de respaldo.

Saludos.

b) Imagen carga horaria a SICOGEN.

SICOGEN II
Sistema de Contabilidad General de la Nación

N° Certificado :74444

CERTIFICADO
DE ENVÍO DE INFORMES A CGR

Yo, [redacted] declaro que con fecha 07-10-21 a las 13:59, remito a la Contraloria General de la República los siguientes informes, los cuales son copias fiel de la información contenida en esta entidad.

Informes	Periodo	Ejercicio	Nota
Balance de Comprobación y de Saldos	SEPTIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	SEPTIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Deuda Pública	SEPTIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativas de Inversión	SEPTIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	SEPTIEMBRE	2021	

Atentamente,
[redacted]
Municipalidad de Quintero
2021

Imprimir Salir

SICOGEN II
Sistema de Contabilidad General de la Nación

N° Certificado :78319

CERTIFICADO
DE ENVÍO DE INFORMES A CGR

Yo, [redacted] declaro que con fecha 25-01-22 a las 17:26, remito a la Contraloría General de la República los siguientes informes, los cuales son copias fiel de la información contenida en esta entidad.

Informes	Periodo	Ejercicio	Nota
Actualización Presupuestaria	DICIEMBRE	2021	
Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Actualizado	DICIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos	DICIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	DICIEMBRE	2021	
Analitico de Variaciones de la Deuda Pública	DICIEMBRE	2021	
Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativas de Inversión	DICIEMBRE	2021	
Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	DICIEMBRE	2021	

Abastecimiento [redacted]
Municipalidad de Quintero
2021

Imprimir Salir

c) Control horario Municipalidad de Hijuelas.

Hijuelas

Reporte de Asistencia desde el 07/10/2021 al 07/10/2021

ID COLAB.	12952065
RUT	12952065-5
NOMBRE	[redacted]
FECHA EMISIÓN	02/06/2022 13:33

ZONAL	Zona Centro
GERENCIA	IM Hijuelas
SUB GERENCIA	Municipalidad
DEPARTAMENTO	DEPTO.FINANZAS
UNIDAD	DEPTO.FINANZAS

Fecha	Tipo Día	Tipo Perm	Horario Turno	Entrada	Salida	Egreso Antic.	Presencia	Atrasos	H. Extras 0%	H. Extras 25%	H. Extras 50%
Jue 07 Oct 2021	Lab		08:30:00 - 17:30:00	08:03:44	17:31:20		09:27:36			00:01:19	
					Totales:	00:00:00	09:27:36	00:00:00	00:00:00	00:01:19	00:00:00

Total Horas Trabajadas:	09:27:36
Total Egreso Anticipado:	00:00:00
Total Atraso Justif.:	00:00:00
Total Atraso No Justif.	00:00:00
Total Horas Extras 0%	00:00:00
Total Horas Extras 25%	00:01:19
Total Horas Extras 50%	00:00:00

Días Laborales:	1
Días Presente:	1
Días Ausentes Justif.:	0
Días Ausentes No Justif.:	0
Días con Marca Manual:	0
Días con Atraso Justif.:	0

Detalle Permisos	Justificaciones

*Indica una marca manual
**Indica atraso justificado
CON GS Indica permiso con goce de sueldo
SIN GS Indica permiso sin goce de sueldo

Firma Jefatura

[redacted]

Hijuelas

Reporte de Asistencia desde el 25/01/2022 al 25/01/2022

ID COLAB.	12952065
RUT	12952065-5
NOMBRE	[redacted]
FECHA EMISIÓN	02/06/2022 12:22

ZONAL	Zona Centro
GERENCIA	IM Hijuelas
SUB GERENCIA	Municipalidad
DEPARTAMENTO	DEPTO.FINANZAS
UNIDAD	DEPTO.FINANZAS

Fecha	Tipo Día	Tipo Perm	Horario Turno	Entrada	Salida	Egreso Antic.	Presencia	Atrasos	H. Extras 0%	H. Extras 25%	H. Extras 50%
Mar 25 Ene 2022	Lab		08:30:00 - 17:30:00	08:03:34	17:32:04		09:28:30			00:02:03	
					Totales:	00:00:00	09:28:30	00:00:00	00:00:00	00:02:03	00:00:00

Total Horas Trabajadas:	09:28:30
Total Egreso Anticipado:	00:00:00
Total Atraso Justif.:	00:00:00
Total Atraso No Justif.	00:00:00
Total Horas Extras 0%	00:00:00
Total Horas Extras 25%	00:02:03
Total Horas Extras 50%	00:00:00

Días Laborales:	1
Días Presente:	1
Días Ausentes Justif.:	0
Días Ausentes No Justif.:	0
Días con Marca Manual:	0
Días con Atraso Justif.:	0

Detalle Permisos	Justificaciones

*Indica una marca manual

**Indica atraso justificado
CON GS Indica permiso con goce de sueldo
SIN GS Indica permiso sin goce de sueldo

Firma Jefatura

[redacted]

ANEXO N° 8

Ingreso de Factura ya Registrada en el Software de Contabilidad Gubernamental.

1. Ingreso de Factura N°63 RUT [redacted] proveedor [redacted], Fecha 22-09-2020

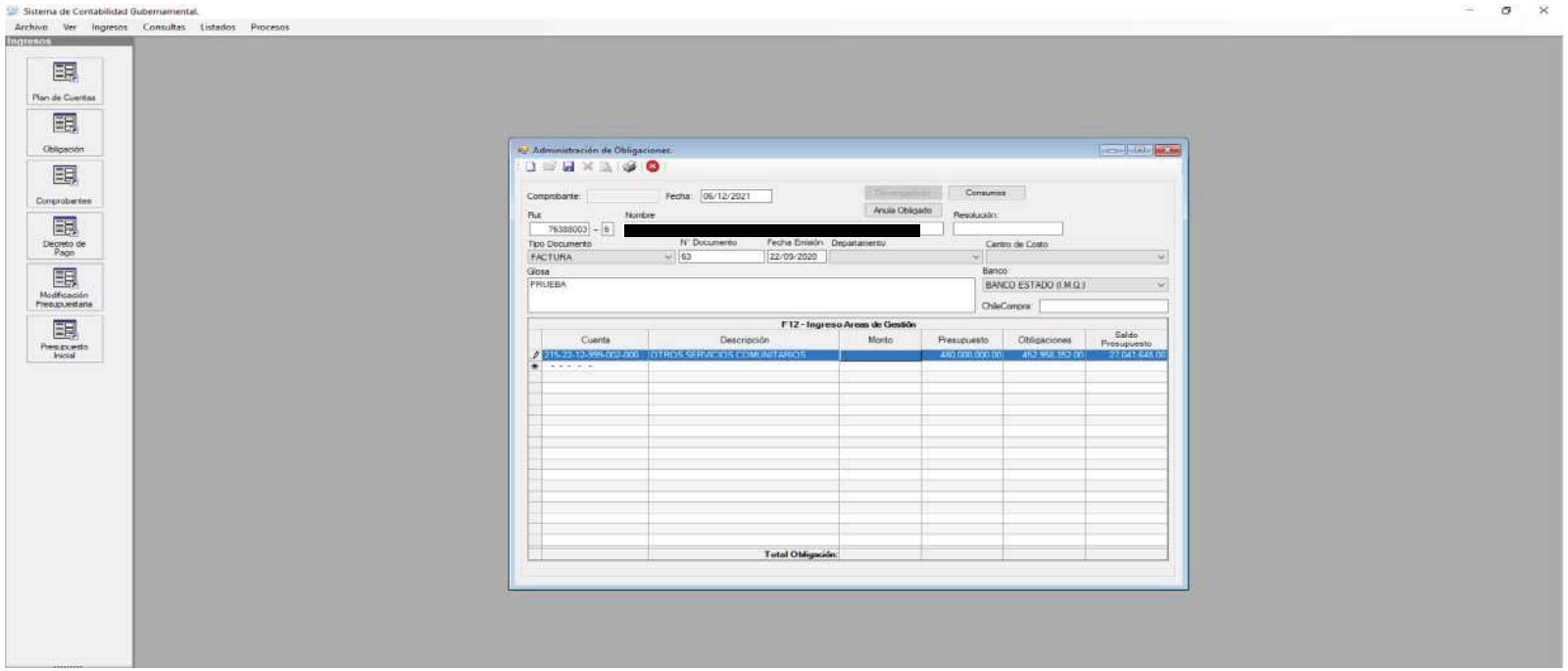

2. Ingreso de Cuenta en el sistema de Contabilidad

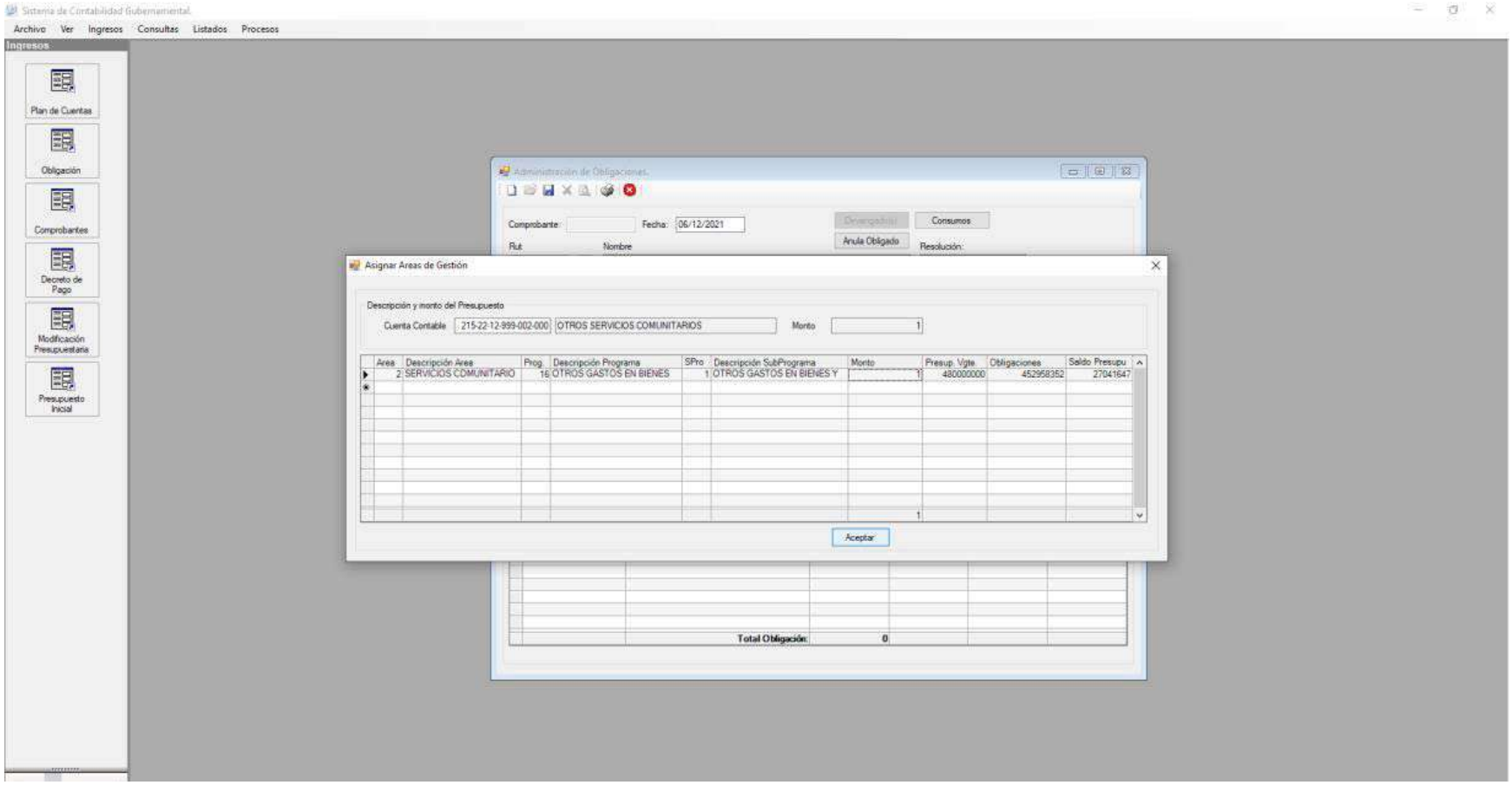

3. La operación es aceptada por el sistema para continuar con el flujo

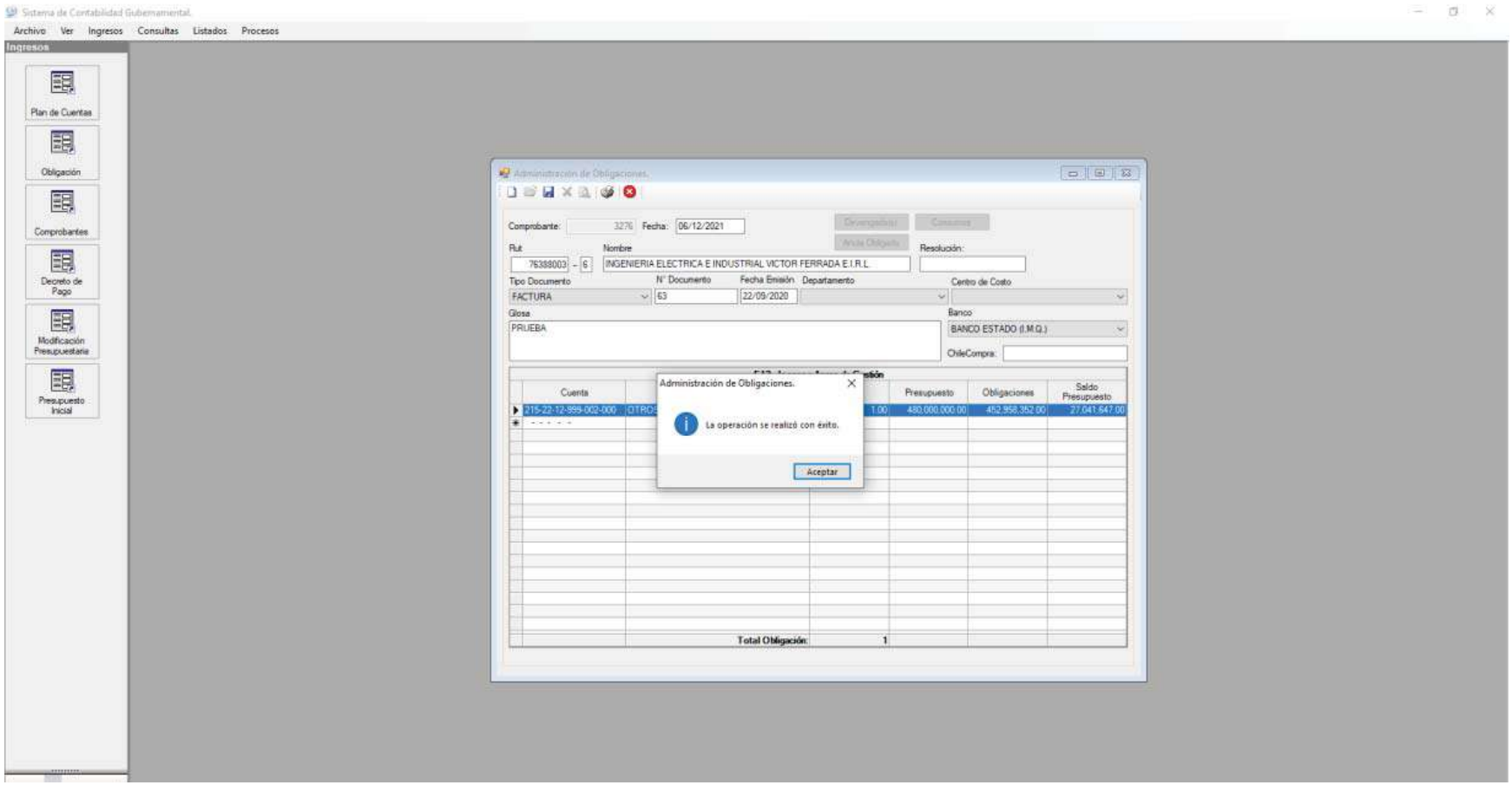

4. Registro de la Obligación contable en el sistema

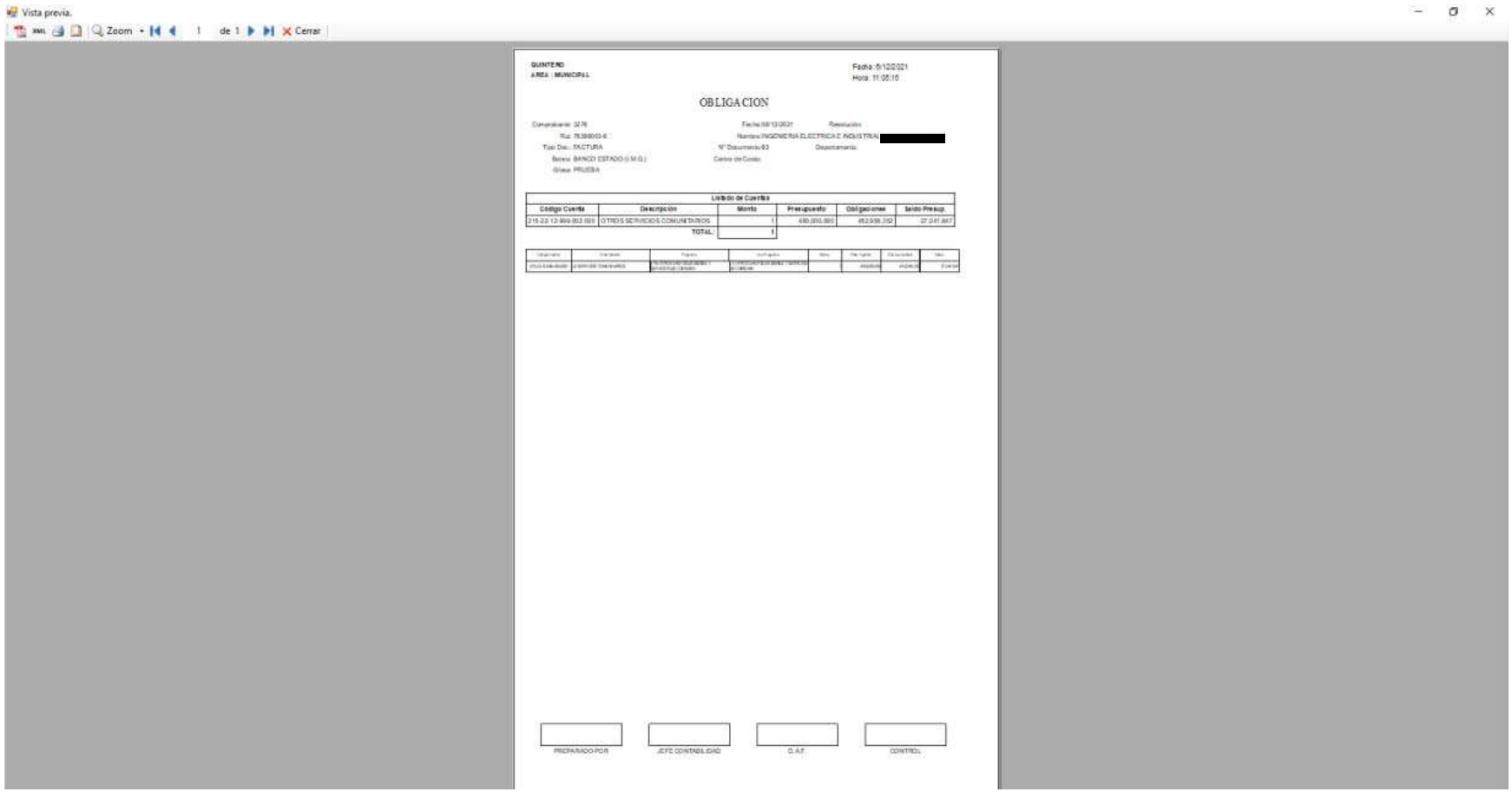

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

Funcionarios contratados por código de trabajo que cumplen funciones de la gestión municipal.

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2019	[redacted]	Maestro De 1° Dom	Dirección De Obras
01-03-2020	[redacted]	Guardaparque Municipal	Seguridad Pública
01-09-2019	[redacted]	Conductor	Aseo Y Ornato
10-02-2021	[redacted]	Aseo	Depto. De Aseo Y Ornato
01-02-2020	[redacted]	Barrido De Calles	Depto. De Aseo Y Ornato
01-04-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-09-2021	[redacted]	Apoyo Oficina De Loncura	Oficina De Loncura
01-09-2020	[redacted]	Administrativo	Oficina Municipal Loncura
18-01-2021	[redacted]	Apoyo Medio Ambiente	Depto. Medio Ambiente
15-04-2019	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Fiscalizar El Cumplimiento De La Ley General De Urbanismo Y Construcción	Dirección de Obras
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Como Carpintero Departamento Social	Depto. Social
01-12-2019	[redacted]	Apoyo En Servicios Generales	Servicios Generales
02-12-2019	[redacted]	Conductor	Terminal De Buses
01-12-2019	[redacted]	Conductor Servicios Generales	Servicios Generales
16-03-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Conductor Aseo Y Ornato	Depto. De Aseo Y Ornato

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
02-08-2021	[redacted]	Conductor Oficina De Gestión De Personas	Oficina De Personal
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
01-08-2012	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-04-2020	[redacted]	Operador De Maquinaria Pesada Oficina De Loncura	Oficina Municipal Loncura
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Auxiliar Cuadrilla Operativa	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Depto. De Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Dirección De Obras	Dirección De Obras
01-01-2020	[redacted]	Guardaparque Municipal	Seguridad Pública
06-05-2021	[redacted]	Conductor	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
01-01-2020	[redacted]	Inspector Medio Ambiente	Depto. Medio Ambiente
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo	Servicios Generales
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
01-03-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
06-09-2012	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-08-2012	[redacted]	Conductor Camión Recolector	Aseo Y Ornato
09-03-2020	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato
09-03-2020	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-01-2020	[redacted]	Asistente Feria Libre Y Las Pulgas	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Nochero Casa De La Juventud	Casa De La Juventud
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Oficina Loncura	Oficina Municipal Loncura
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-09-2020	[redacted]	Guardaparque Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-08-2012	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-04-2020	[redacted]	Inspectora Municipal	Seguridad Pública
01-02-2021	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-04-2020	[redacted]	Apoyo Barrido	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Oficina Cementerio Municipal	Dirección De Obras
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Barrido	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Inspector Medio Ambiente	Depto. Medio Ambiente
01-08-2012	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Administrativo	Depto. Obras
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Depto. De Transito	Depto. De Tránsito
01-12-2019	[redacted]	Conductor Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Inspector Municipal Medio Ambiente	Depto. Medio Ambiente
15-02-2021	[redacted]	Auxiliar	Depto. Medio Ambiente
01-12-2019	[redacted]	Peoneta	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Conductor Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato
18-05-2021	[redacted]	Inspectora Municipal	Seguridad Pública

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-01-2021	[redacted]	Secretaria Finanzas	Finanzas
15-02-2021	[redacted]	Apoyo Medio Ambiente	Depto. Medio Ambiente
16-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-04-2020	[redacted]	Atención De Publico En Módulos Permisos De Circulación.	Depto. De Tránsito
01-06-2020	[redacted]	Operador De Maquinaria Pesada Unidad De Servicios Generales	Servicios Generales
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Peoneta Oficina Municipal De Loncura	Oficina Municipal Loncura
01-10-2020	[redacted]	Auxiliar Reemplazo Ss. Gg	Servicios Generales
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-04-2020	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Conductor Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Patentes Comerciales	Patentes Comerciales
01-10-2010	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Auxiliar Canchas Sintéticas	Aseo Y Ornato
01-04-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Panteonero Cementerio Municipal	Cementerio Municipal
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo Unidad De Deportes	Gimnasio Municipal
01-12-2019	[redacted]	Apoyo En Cementerio	Cementerio Municipal
01-12-2019	[redacted]	Peoneta Camión Servicios Generales	Servicios Generales
01-01-2021	[redacted]	Cuadrilla Operativa Aseo Y Ornato	Depto. De Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
16-03-2020	[redacted]	Apoyo Operativo Terminal De Buses	Terminal De Buses
01-11-2020	[redacted]	Apoyo A Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2020	[redacted]	Administrativo	Oficina De Personal
13-01-2010	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
15-07-2020	[redacted]	Inspectora Municipal	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Inspector Municipal	Seguridad Pública
01-01-2020	[redacted]	Inspectora Municipal Medio Ambiente	Dpto. Medio Ambiente
01-01-2021	[redacted]	Conductor Camión Aljibe	Aseo Y Ornato
01-01-2012	[redacted]	Compostaje	Medio Ambiente
19-03-2021	[redacted]	Agente De Seguridad Pública	Seguridad Pública
01-10-2010	[redacted]	Apoyo Operativo Recintos Deportivos	Estadio Municipal
01-01-2021	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato
02-08-2021	[redacted]	Auxiliar Oficina Loncura	Oficina Loncura
01-12-2019	[redacted]	Conductor Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo Unidad De Deportes	Estadio Municipal
01-09-2021	[redacted]	Eléctrico Cuadrilla Depto. Social	Dideco/ Depto. Social
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Gimnasio	Gimnasio Municipal
01-01-2021	[redacted]	Reemplazo Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Peoneta	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Dirección De Transito	Depto. De Tránsito
01-01-2020	[redacted]	Inspector Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Aseo	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Oficina Loncura	Oficina Municipal Loncura
01-12-2019	[redacted]	Conductor Movilización	Movilización
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Dirección De Obras	Obras Municipales
01-12-2019	[redacted]	Gasfíter- Ayudante Carpintero	Direccion De Obras
15-04-2021	[redacted]	Obras Municipales	Obras Municipales
01-10-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-04-2020	[redacted]	Guardaparque Municipal	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Vigilante Terminal De Buses (Nuevo)	Obras Municipales
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Administrativo En Obras	Obras Municipales
01-12-2019	[redacted]	Conductor Movilización	Movilización
08-02-2021	[redacted]	Vigilante Terminal De Buses (Nuevo)	Obras Municipales
01-06-2014	[redacted]	Medico Gabinete Psicotécnico-Transito	Depto. De Tránsito
01-01-2021	[redacted]	Medico Gabinete Psicotécnico-Transito	Depto. De Tránsito
01-12-2019	[redacted]	Maestro De 2° En Secretaria Comunal De Planificación	Obras Municipales
04-02-2021	[redacted]	Guardia Vacunatorio	Seguridad Pública
01-07-2020	[redacted]	Inspector Municipal	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Operador De Maquinas Pesadas Servicios Generales	Servicios Generales
01-12-2019	[redacted]	Mantención Estadio Municipal	Estadio Municipal
01-01-2020	[redacted]	Administrativo	Transparencia
01-04-2020	[redacted]	Labores De Peoneta Y Ayuda De Jardinería	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Vigilante Terminal De Buses (Nuevo)	Obras Municipales
01-12-2019	[redacted]	Administrativo	Alcaldía

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2019	[redacted]	Conductor De Vehículo Con Accesibilidad Universal Y Apoyo A Personas En Situación De Discapacidad	Oficina De Discapacidad
01-12-2019	[redacted]	Administrativo	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
01-11-2020	[redacted]	Inspectora Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Conductor Movilización	Movilización
01-08-2021	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2020	[redacted]	Auxiliar De Apoyo En Cementerio Municipal	Cementerio Municipal
01-03-2020	[redacted]	Guardaparque Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Maestro De 2° Cuadrilla Social	Depto. Social
16-08-2021	[redacted]	Apoyo Administrativo Dideco	Dideco
16-03-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
14-01-2021	[redacted]	Terminal De Buses	Depto. De Tránsito /Terminal De Buses
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Estadio	Estadio Municipal
01-01-2021	[redacted]	Administrativo	Dideco
01-01-2021	[redacted]	Trabajo Social (Becas)	Casa De La Juventud
01-08-2012	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
03-08-2021	[redacted]	Auxiliar De Aseo	Depto. De Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Cuadrilla Operativa Aseo Y Ornato	Depto. De Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Administrativo	Dideco
19-03-2021	[redacted]	Apoyo Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Tránsito	Depto. De Tránsito
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar	Taller De Transito
25-11-2009	[redacted]	Supervisor Guardias Recepcionistas	Seguridad Pública
01-05-2012	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
07-01-2010	[redacted]	Terminal De Buses	Terminal De Buses
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Movilización	Movilización
01-01-2021	[redacted]	Conductor Unidad De Medio Ambiente	Depto. De Medio Ambiente
01-10-2010	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Peoneta	Aseo Y Ornato
01-10-2010	[redacted]	Aseo Interno Oficinas	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Maestro Gasfitería	Dideco
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Oficina Adulto Mayor	Oficina Adulto Mayor
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Supervisión De Trabajos En Cancha Sintética Y Estadio	Estadio Municipal
01-02-2021	[redacted]	Auxiliar De Aseo	Aseo Y Ornato
01-04-2020	[redacted]	Guarda Parques Parque Municipal	Parques Parque Municipal
01-12-2019	[redacted]	Maestro Carpintero, Cuadrilla Departamento Social	Depto. Social
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Concejales	Secretaría Municipal
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar De Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Maestro De 2° En Secretaria Comunal De Planificación	Obras Municipales
01-01-2020	[redacted]	Inspector Municipal	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Inspector Terminal	Transito

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-09-2021	[redacted]	Auxiliar De Servicios Generales	Depto. Aseo Y Ornato / Servicios Generales
01-12-2019	[redacted]	Peoneta	Aseo Y Ornato
01-07-2020	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-04-2020	[redacted]	Inspector Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Conductor Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Reciclador En Vertedero Municipal	Vertedero
01-01-2021	[redacted]	Vigilante Terminal De Buses (Nuevo)	Obras Municipales
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Unidad De Deporte	Gimnasio Municipal
01-01-2021	[redacted]	Pioneta De Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
04-02-2021	[redacted]	Guardia Vacunatorio	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Conductor Movilización	Movilización
01-01-2021	[redacted]	Administrativo	Seguridad Pública
01-10-2010	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Auxiliar Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Reemplazo Estafeta Relaciones Publicas	Relaciones Publicas
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-10-2010	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-04-2020	[redacted]	Coordinación Con Juntas De Vecinos Y Atención De Publico En Oficina Municipal Loncura	Oficina Municipal Loncura
01-08-2012	[redacted]	Peoneta	Aseo Y Ornato
01-05-2012	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Auxiliar Canchas Sintéticas	Canchas Sintéticas
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Barrido	Aseo Y Ornato

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
15-01-2021	[redacted]	Auxiliar	Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-04-2020	[redacted]	Labores Adm. De Apoyo En La Dirección De Control	Dirección De Control
01-12-2019	[redacted]	Estafeta Rrpp	Relaciones Publicas
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-12-2020	[redacted]	Apoyo Permisos De Circulación	Depto. De Tránsito
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Pioneta De Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
15-12-2018	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
16-01-2020	[redacted]	Guarda Parques Parque Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Cuadrilla Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Vertedero
01-12-2019	[redacted]	Atención Y Venta De Permisos De Circulación	Depto. De Tránsito
16-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-10-2010	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
07-02-2021	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
16-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar De Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
16-03-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Pública	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Reciclador En Vertedero Municipal	Vertedero
01-01-2021	[redacted]	Mantención De Plazas Y Jardines	Aseo Y Ornato

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar De Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Juzgado De Policía Local	Juzgado De Policía Local
01-04-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Parque Municipal
09-01-2013	[redacted]	Recepcionista Terminal	Terminal De Buses
01-12-2019	[redacted]	Administrativo	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo En Patentes Comerciales	Patentes Comerciales
01-01-2020	[redacted]	Inspector Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Auxiliar Cuadrilla Operativa	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo En Finanzas	Dirección De Administración Y Finanzas
01-10-2010	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Conductor	Servicios Generales
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Oficina Adulto Mayor	Oficina Adulto Mayor
01-01-2021	[redacted]	Asistente Oficina	Alcaldía
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Comunicaciones	Comunicaciones
01-10-2010	[redacted]	Apoyo Dideco Cendyr Náutico	Cendyr Náutico
01-01-2021	[redacted]	Inspector Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
01-12-2019	[redacted]	Orillador Oficina Loncura	Oficina Municipal Loncura

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
01-12-2019	[redacted]	Peoneta	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Mantenimiento Estadio Municipal	Estadio Municipal
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Administrativo Administracion y Finanzas.	Dirección De Administración y Finanzas
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Administrativo En Informática	Unidad De Informática
18-01-2020	[redacted]	Conductor	Movilización
01-01-2021	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Parque Municipal	Parque Municipal
01-09-2020	[redacted]	Inspectora Medio Ambiente	Depto. Medio Ambiente
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Oficina Loncura	Oficina Municipal Loncura
11-01-2021	[redacted]	Apoyo En Informática	Unidad De Informática
01-03-2010	[redacted]	Chofer Movilización	Movilización
20-08-2021	[redacted]	Auxiliar Depto. De Aseo Y Ornato	Depto. De Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Apoyo Administrativo	Seguridad Pública
01-04-2020	[redacted]	Guardaparque Municipal	Seguridad Pública
10-01-2021	[redacted]	Estadio Municipal	Estadio Municipal
01-01-2020	[redacted]	Auxiliar De Barrido	Aseo Y Ornato
15-06-2021	[redacted]	Oficina Loncura	Oficina Municipal Loncura
01-12-2019	[redacted]	Ayudante De Gasfitería Y Carpintería	Social-Dideco
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Patentes Comerciales	Depto. De Tránsito
15-07-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Unidad De Informática	Unidad De Informática
01-05-2020	[redacted]	Auxiliar Cementerio Municipal	Cementerio Municipal
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Dideco	Dideco

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Dom	Obras Municipales
01-12-2019	[redacted]	Atencion Y Venta De Permisos De Circulación	Depto. De Tránsito
01-08-2012	[redacted]	Auxiliar De Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
01-08-2012	[redacted]	Peoneta Camion Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Dideco	Dideco
01-01-2021	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
16-03-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Conductor	Servicios Generales
01-12-2019	[redacted]	Coordinador Territorial De Emergencia	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo En La Unidad De Informatica	Unidad De Informática
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar - Jpl	Juzgado De Policía Local
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-04-2020	[redacted]	Guardaparque Municipal	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Administrativo Oficina Partes	Secretaría Municipal
16-03-2020	[redacted]	Apoyo Administrativo Seguridad Publica	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Administrativo Oficina Aseo	Depto. Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Guarda Parques Parque Municipal	Parque Municipal
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
16-03-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Pública	Seguridad Pública
01-01-2021	[redacted]	Guarda Parques Parque Municipal	Parque Municipal
01-12-2019	[redacted]	Aseo Dependencias	Aseo Y Ornato
01-12-2020	[redacted]	Chofer De Maquinaria	Oficina De Loncura
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
15-04-2020	[redacted]	Seguridad Guardaparque	Seguridad Pública

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
01-04-2020	[redacted]	Auxiliar Servicios Generales	Servicios Generales
01-01-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-03-2020	[redacted]	Agente De Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-12-2019	[redacted]	Administrativo	Oficina Gestión De Personas
01-12-2019	[redacted]	Operador De Maquinaria	Aseo Y Ornato
15-07-2021	[redacted]	Auxiliar Oficina Loncura	Oficina Loncura
01-12-2019	[redacted]	Peoneta Compactador	Aseo Y Ornato
01-01-2021	[redacted]	Auxiliar Canchas Sintéticas	Canchas Sintéticas
01-12-2019	[redacted]	Fiscalizador	Dirección De Obras
01-12-2019	[redacted]	Auxiliar Estadio	Estadio Municipal
01-01-2021	[redacted]	Trabajadora Social	Depto. Social
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-01-2020	[redacted]	Apoyo Administrativo	Adquisiciones
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Operativo En Servicios Generales	Servicios Generales
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Peoneta	Aseo Y Ornato
01-08-2012	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-08-2012	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Peoneta Camión Recolector	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-12-2019	[redacted]	Apoyo Auxiliar Aseo Y Ornato	Depto. Aseo Y Ornato
01-07-2021	[redacted]	Auxiliar Cementerio Municipal	Cementerio Municipal/ Obras Municipal
01-10-2010	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-10-2010	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo Y Ornato
01-05-2020	[redacted]	Administrativo Dideco	Dideco

FECHA DE INICIO DE CONTRATO	NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	DEPENDENCIA
15-01-2021	[redacted]	Apoyo Administrativo	Oficina Gestión De Personas
01-10-2010	[redacted]	Apoyo Dideco Cancha De Tenis	Canchas De Tenis
01-01-2021	[redacted]	Apoyo Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
01-01-2012	[redacted]	Barrido De Calles	Aseo y Ornato

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por el municipio.

ANEXO N° 10

Procesos disciplinarios pendientes

a) Investigaciones en proceso:

N°	DECRETO INICIO	FECHA INSTRUYE	DETALLE
1	601	15-02-2021	Por supuesta maniobra en vehículo municipal
2	695	24-02-2021	Solicitud de multa al Circo de los Dinosaurios
3	696	24-02-2021	Por vehículo manejado fuera de horario laboral.
4	1255	31-003-2021	Por caída de cámaras en el parque municipal
5	1541	30-04-2021	Por supuestas faltas de inasistencia.
6	1708	19-05-2021	Por control de identidad por parte los agentes de seguridad púbica
7	2022	14-06-2021	Por permiso colectivo por regulación del trabajo por pandemia.
8	2087	23-06-2021	Por hechos denunciados en informe N30-10- 2021.
9	2242	09-07-2021	Por agresión física en localidad Santa Julia.
10	2548	06-08-2021	Por denuncia por utilización de influencias y alusión a un cargo municipal.
11	2976	16-09-2021	Por colisión entre un vehículo municipal y un vehículo de un concejal.
12	3049	28-09-2021	Por denuncia de una funcionaria Tens de la posta de Loncura
13	3137	06-10-2021	Por hechos ocurridos con guardias de seguridad
14	3161	07-10-2021	Por proceso particular de aseguramientoy limpieza de terrenos
15	2053	03-07-2020	Denuncia por robo de materiales en oficina municipal de Loncura
16	1979	22-06-2020	Extravío de herramienta de propiedad del Dpto de Administracion y Educacion municipal.
17	786	17-02-2020	Por situacion ocurrida el día 11 de enero de 2020
18	549	31-01-2020	Presentacion efectuada por un funcionario municipal por supuesto acoso.
19	621	15-02-2019	Referido a oficio de contraloria N°9.363
20	1638	08-05-2020	Referido a informe de investigacion especial N°740/2018
21	3489	30-09-2019	Referido a oficio de contraloria N°5.936
22	429	01-02-2019	Por situacion irregular ocurrida en el departamento de Aseo y Ornato
23	2023	05-06-2019	Por procedimiento de allanamiento a un domicilio

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por el municipio.

b) Sumarios administrativos en proceso:

N°	DECRETO INICIO	FECHA INSTRUYE	DETALLE
1	1581	04-05-2021	Por supuesta sustracción de generador marca Vielco
2	3216	30-11-2021	Por reclamo formal de fecha 23 de octubre de 2021
3	2550	08-09-2020	Supuestos problemas de orden financiero ocurridos en la corporación municipal de cultura
4	1971	19-06-2020	Denuncia de un comportamiento de un funcionario municipal de Dpto. de Salud.
5	1972	19-06-2020	Por hechos denunciados por la encargada de Salud municipal mediante memo N°98/2020

N°	DECRETO INICIO	FECHA INSTRUYE	DETALLE
6	1964	19-06-2020	Por hechos denunciados por la encargada de Salud municipal mediante memo N°97/2020
7	1969	19-06-2020	Por hechos denunciados por la encargada de Salud municipal mediante memo N°115/2020
8	1950	18-06-2020	Por hechos denunciados por la encargada de Salud municipal mediante memo N°131/2020
9	1819	29-05-2020	Por agresión verbal por parte de un funcionario municipal.
10	510	31-01-2020	Por hechos denunciados por la encargada de Salud municipal mediante memo N°204/2019
11	1951	27-05-2019	Por hechos denunciados por el director del Liceo Politécnico de Quintero
12	1595	29-04-2019	Referido a pagos indebidos por concepto de horas extraordinarias.
13	2814	09-08-2019	Por auditoria de contraloría regional de Valparaíso, sobre permiso de circulación.

Fuente: Elaboración propia, en base a la información proporcionada por el municipio.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 11

OBSERVACIONES SIN PLAN DE ACCIÓN

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.1.	Falta de definición de estimaciones contables.	La entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de las revelaciones requeridas por la normativa contable vigente. Asimismo, se recomienda al municipio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las revelaciones exigidas por la normativa e incrementar la eficiencia de las operaciones.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.2	Ausencia de análisis de cuentas contables	El municipio y sus servicios traspasados deberán concretar lo comprometido, y por consiguiente, la administración deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos, además de crear un formato único para dicho efecto, ello con el propósito de mejorar la calidad de la información contable, y ser una ayuda para la toma de decisiones, control y gestión de la administración.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.3	Saldo inicial de cuentas contables	Adoptar las medidas informadas, sin perjuicio de que implemente un procedimiento para la confección de análisis de sus cuentas contables de balance, de forma mensual y establecer mecanismos de revisión de éstos. Además, deberá crear un formato único, de manera tal que exista un mejoramiento en la calidad de la información contable, que contribuya a la toma de decisiones, control y gestión de la administración		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.4	Falta de información en los registros diarios	La municipalidad deberá solicitar al proveedor CAS Chile la incorporación de los datos que mejoren la información de los registros contables en el reporte de libro diario que actualmente tiene acceso, a fin de que sus unidades operativas y dirección de control interno, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.7	Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos.	Corresponde que el municipio concrete lo comprometido, respecto a elaborar y sancionar un manual de prevención de lavado, que defina sus políticas y procedimientos, con el fin de minimizar los factores de riesgo de perpetración de fraude al interior de la institución.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.8	Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas.	El municipio deberá concretar el nombramiento del funcionario responsable del reporte a la UAF, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del citado oficio circular N° 20.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.9	Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS.	Corresponde que el municipio implemente un proceso para asegurar que todos los riesgos de fraude y las operaciones sospechosas sean adecuadamente administradas y controladas.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.10	Ausencia de código de ética institucional	Aprobar el citado código y difundirlo entre sus funcionarios a fin de dar cumplimiento a las normativas sobre la materia.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.11	Falta de implementación de canales de denuncia.	Implementar los canales de denuncias dispuestos en su código de ética, sin perjuicio de que previo a ello, se apruebe y difunda entre sus funcionarios.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.12	Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude.	Disponer las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de elaborar una matriz de riesgos que consideré además los riesgos de fraude dentro de la entidad para que así, se establezcan controles detectivos y preventivos que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia de operaciones sospechosas definidas por la ley N° 19.913 en el inciso segundo de su artículo 3°.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.13	Aspectos de presentación y preparación de los Estados Financieros.	La entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de las revelaciones requeridas por las citadas normativas. Asimismo, se recomienda al municipio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo los oficios precedentemente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las revelaciones exigidas por la normativa e incrementar la eficiencia de las operaciones.		
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.14	Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos.	Demostrar su metodología para la evaluación del deterioro de sus activos con el fin de determinar su correcta evaluación y presentación de sus saldos.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.1.1	Cuentas contables con saldos de arrastre de larga data.	La autoridad comunal, deberá informar sobre el avance de las medidas adoptadas, además, le corresponderá implementar controles que permitan realizar revisiones periódicas de las cuentas contables que mantengan saldos pendientes de aplicación provenientes de años anteriores, con la finalidad de mantener actualizado los registros o en su defecto gestionar su regularización.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.1.2	Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza.	Informar acerca del avance de la medida adoptada, junto con realizar un análisis, depuración y los ajustes contables correspondientes, conforme a la normativa contable atingente en cada caso. Además, implementar como medida de control la supervisión periódica sobre la correcta utilización de las cuentas contables, con el fin de evitar que situaciones como las expuestas se repitan.		
	2.2.1	Partidas no aclaradas en la confección de conciliaciones bancarias.	La autoridad deberá ordenar primeramente que se analicen, compensen y se realicen los ajustes que correspondan a las partidas en conciliación, asimismo, corresponde que implemente los mecanismos de revisión que resulten pertinentes para que las diferencias reflejadas en las conciliaciones bancarias sean detectadas y corregidas oportunamente.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.2.2	Saldos de conciliación bancaria no se condice con los saldos presentados en el Balance de comprobación y saldos.	Le corresponde a la entidad edilicia, efectuar una revisión de los saldos observados, con la finalidad de adoptar las acciones que correspondan para el análisis de las cuentas en comento.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.2.3	Cheques girados y no cobrados de antigua data.	El municipio deberá disponer primeramente la realización de un análisis de las partidas incluidas dentro del ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados que mantengan una fecha superior a 90 días, y a su vez ordenar que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la normativa antes citada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.2.4	Conciliaciones bancarias atrasadas.	La entidad edilicia deberá adjuntar la documentación que acredita lo expuesto en su contestación, la que deberá ser puesta a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe. Además el municipio deberá implementar controles para que sus procesos conciliatorios sean realizados acorde a la normativa citada con el fin de esclarecer la totalidad de los movimientos de entrada y salida de dinero en sus cuentas corrientes.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.2.5	Sobre eventuales acreencias mantenidas con entidades financieras.	Remitir los antecedentes puestos a disposición por los citados bancos, no obstante, corresponde además, que implemente las medidas que estime pertinentes que le permitan tener una certeza de cuáles son las operaciones que mantiene con la totalidad de las entidades financieras.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.2.6	Ausencia de firmas en conciliaciones bancarias efectuadas por DESAM de Quintero.	Implementar dentro de sus procedimientos de control que las conciliaciones bancarias en lo sucesivo sean firmadas por el funcionario que las efectúa y visadas por la jefatura de la unidad que las aprueba con el fin de dar cumplimiento a la citada normativa.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.3.1	Ausencia de registro contable de devengo por concepto de licencias médicas rechazadas.	La autoridad comunal deberá ordenar la regularización del procedimiento utilizado, a fin de controlar contablemente los saldos de licencias rechazadas, analizar los registros contables, obtener soportes documentales de su valuación y efectuar los ajustes pertinentes. Finalmente deberá disponer de mecanismos de control y supervisión periódicos, con la finalidad de verificar oportunamente los cobros de licencias médicas elaborando un procedimiento formal de las mismas, para asegurar una integra, exacta y oportuna contabilización de los ingresos recuperados, así como también el debido resguardo de los antecedentes de respaldo de aquellas transacciones.		
Sección I - Debilidades Importantes Sección I - Debilidades Importantes	2.3.2	Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal.	La autoridad comunal deberá ordenar la regularización del procedimiento utilizado, a fin de controlar contablemente los saldos de licencias rechazadas, analizar los registros contables, obtener soportes documentales de su valuación y efectuar los ajustes pertinentes. Ademas, corresponde coordinarse con el área de personal, con objeto de utilizar oportunamente la información emanada de dicha dependencia, relativa a las materias objetadas.		
	2.3.3	2.3.3 Mecanismo de control de cobranza por concepto de licencias médicas mediante planilla Excel.			
	2.3.4	2.3.4. Ingresos por recuperación de licencias médicas de períodos anteriores.			

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
	2.4.1	Sobre depreciación acumulada de bienes de uso.			
Sección I - Debilidades Importantes	2.4.2	Bienes de uso sin placa identificatoria.	Informe acerca de los avances de las gestiones realizadas en conjunto con sus respectivos respaldos, los cuales deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.		
Sección I - Debilidades Importantes Sección I - Debilidades Importantes	2.4.3	Sobre ausencia de recuentos físicos.	Informe acerca de los avances de las gestiones realizadas en conjunto con sus respectivos respaldos, los cuales deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe. El DESAM y DAEM de Quintero, deberán realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, e implementar un procedimiento formal de bienes de uso, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser parte de los activos de dichas entidades.		
	2.4.4	Sistema de activo fijo de inventario de bienes no está relacionado con el sistema contable ambos de CAS Chile.			
	2.4.5	Bienes de Activo fijo no reconocidos en la contabilidad municipal.			
	2.4.6	Reconocimiento de bienes cuyo valor es inferior a 3 U.T.M.			
Sección I - Debilidades Importantes	2.5.1	Error de clasificación de bienes intangibles.	La municipalidad deberá realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, e implementar un procedimiento formal de bienes intangibles, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser activados, todo lo cual deberá ser informado a este Organismo de Control.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.5.2	Reconocimiento de intangibles cuyo valor es inferior a 30 U.T.M.	Los departamentos municipales deberán realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, e implementar un procedimiento formal de bienes intangibles, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser activados.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.6.1	Sobre saldo de cuenta 114.03 “Anticipos a Rendir Cuenta” y 114.08 “Otros deudores financieros.	La entidad deberá efectuar un análisis de la composición y antigüedad de las partidas que conforman el saldo de las cuentas en estudio e incorporar procedimientos de confirmaciones a las entidades públicas otorgantes de fondos de programas y convenios, con el fin de detectar discrepancias causadas por eventuales saldos pendientes de rendición y/o reintegro, y en caso de que proceda, practicar las regulaciones contables respectivas. Asimismo, se recomienda establecer procedimientos formales de formulación y revisión de las rendiciones de cuentas a presentar a las entidades otorgantes de recursos, en el cual se describan las actividades administrativas y de control que deban realizarse para tal cometido, así como también su periodicidad, cuestión que permitirá el debido resguardo de la probidad administrativa, transparencia, pertinencia en la rendición de los fondos públicos asignados y su correcta presentación en los estados financieros. Sin desmedro de ello, corresponde que la entidad informe el avance de las medidas adoptadas a esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.6.2	Sobre saldo de cuenta 214.05 “Administración de Fondos”.	Implementar un procedimiento formal que considere las medidas de control que sean pertinentes a fin de asegurar una comunicación efectiva y oportuna entre los departamentos ejecutores y el departamento de contabilidad respecto del grado de avance de los proyectos finalizados y vigentes, así como también de las respectivas rendiciones de cuentas de los fondos de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.1	Debilidad en la plataforma de los permisos de circulación pagados online.	Informar sobre el avance de las medidas adoptadas, asimismo, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar una posible duplicidad en el pago de los contribuyentes..		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.2	Sobre control mediante planilla electrónica Excel, en la emisión de patentes municipales.	Implementar procedimientos y controles sobre la emisión de patentes municipales a fin de evitar riesgo de errores de cómputo que no sean detectados oportunamente, mal uso y/o manipulación de datos, omisión de registro, afectando la integridad y/o exactitud de los datos, evaluando automatizar		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
			el referido proceso, cuyos avances deberán ser informados a esta Entidad de Control.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.3	Incumplimiento del principio contable del devengado.	Corresponde que la entidad comunal tome las medidas de control pertinentes para efectuar el proceso de devengamiento de sus ingresos acorde a la normativa precitada, como asimismo, adoptar todas las medidas necesarias para efectuar las gestiones de cobro, con el objeto de que sus ingresos sean recaudados en su totalidad, para ello, deberá acreditar los avances de las medidas dispuestas.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.4	Sobre diferencias en las bases de datos de los permisos de circulación	Informar a este Organismo de Control sobre el avance de las medidas de control adoptadas, las cuales guardan relación con el proceso de devengamiento de sus ingresos acorde a la normativa precitada, como asimismo, deberá adoptar todas las medidas pertinentes para efectuar las gestiones de cobro, con el objeto de que sus ingresos sean recaudados en su totalidad.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.5	Reconocimiento de devengo de montos ingresados por pagos mediante tarjetas de crédito o débito.	Dar cumplimiento a lo comprometido en su contestación, además de ajustarse a la norma antes citada, respecto a la instancia del devengo de los ingresos, asimismo, se sugiere implementar controles para registrar sus ingresos en el período que corresponda, con la finalidad de prevenir que se produzcan tales situaciones en instancias futuras.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.1	Horas extraordinarias	Deberá acreditar la implementación de las medidas informadas sobre las horas extras a fin de evitar riesgo de errores de cómputo que no sean detectados oportunamente, mal uso y/o manipulación de datos, omisión de registro, afectando la integridad y/o exactitud de los datos incluidos en el sistema, para el cálculo de remuneraciones mensuales.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.2	Provisión de vacaciones.	El municipio deberá concretar la revisión y regularización de la provisión de vacaciones. Asimismo, incorporar mecanismos de control y supervisión sobre la elaboración, cálculo y registro de la citada provisión, a fin de asegurar que el pasivo se encuentre bien valuado conforme lo señalado en resolución N° 3.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.3	Falta de formalización de control horario funcionarios código del trabajo.	Corresponde que ese municipio establezca los controles necesarios para que la totalidad de las directrices dictadas se encuentren plasmadas en un acto administrativo que las autorice con el objeto de cumplir con la normativa previamente reseñada.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.4	Sobre incumplimiento de la jornada laboral de trabajadores del terminal de buses de Quintero.	El ente edilicio deberá aportar el decreto alcaldicio que dispone el procedimiento disciplinario informado, junto con implementar los controles y procedimientos que sean necesarios a fin de asegurar que se haya cumplido con las jornadas laborales establecidas en los contratos laborales en su totalidad, cuya ejecución debe quedar claramente acreditada y documentada, velando por el cumplimiento del principio de probidad administrativa y la normativa legal ya indicada.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.9	Instituciones acreedoras con saldos de arrastre.	La administración deberá confeccionar un registro auxiliar de proveedores que se encuentre conciliado con la contabilidad y contenga información útil para mantener un adecuado control sobre las deudas con terceros. Seguidamente deberá realizar las gestiones necesarias para compensar y/o regularizar las partidas provenientes del año anterior con los correspondientes acreedores.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.10	Sobre arriendo de canchas deportivas.	Implementar el instrumento comprometido, a fin de que los gastos por este concepto se ajusten a la normativa previamente reseñada. Cabe señalar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.11	Sobre contratación de arriendo de software y asesorías.	En virtud de lo expuesto, para la letra a), el municipio y sus servicios traspasados deberán realizar la revisión de los casos identificados y acreditar las regularizaciones de los gastos improcedentes y acciones que deriven de dicha revisión, todo en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe. En el caso de la letra b), corresponde que el ente municipal implemente las medidas de control que sean pertinentes con la finalidad de regularizar los hechos señalados, en cumplimiento de lo consignado en cumplimiento del marco legal previamente citado. Finalmente, en lo que concierne a la letra c), la entidad edilicia debe implementar un mecanismo de control que le permita identificar a los proveedores que a la vez sean funcionarios públicos, los cuales deben ejercer sus labores contractuales en horarios distintos del servicio público.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	2.12	Sobre contrato de leaseback del terminal de buses de Quintero.	La repartición municipal deberá aportar la documentación necesaria que permita acreditar el ajuste de la duplicidad del ingreso señalado, junto respaldar la correcta determinación de la tabla de amortización del leaseback llevado a cabo con el banco Santander y su respectiva contabilización. Asimismo, corresponde que el municipio implemente un procedimiento que permita advertir eventuales errores de contabilización de los contratos de leaseback firmados, asegurando que tanto los ingresos como las obligaciones acordadas se registren de forma inmediata y acorde a las estipulaciones pactadas.		
Sección I - Debilidades Importantes	3.1	Ausencia de política de seguridad y falta de actualización de manual de procedimientos informáticos.	La municipalidad deberá establecer, definir y difundir formalmente una política de seguridad y el instructivo de gestión de accesos, donde se establezcan las expectativas sobre el uso correcto de los recursos de información para todo el personal y señale las medidas esenciales a adoptar para evitar la pérdida o mal uso de los activos de información, además de considerar una revisión periódica a los procedimientos internos.		
Sección I - Debilidades Importantes	3.2	Formalización y actualización de instructivo de gestión de accesos.	La municipalidad deberá establecer, definir y difundir formalmente una política de seguridad y el instructivo de gestión de accesos, donde se establezcan las expectativas sobre el uso correcto de los recursos de información para todo el personal y señale las medidas esenciales a adoptar para evitar la pérdida o mal uso de los activos de información, además de considerar una revisión periódica a los procedimientos internos. La autoridad comunal deberá fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas de información, evaluando la factibilidad técnica con los proveedores, en caso de que corresponda, de considerar que las contraseñas tengan, entre otros; una longitud mínima de 8 caracteres; letras,		
	3.3	Falta de control formal en el uso de contraseñas.			

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
			mayúsculas, dígitos y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona -por ejemplo, nombres, números telefónicos, cédula de identidad, fecha de nacimiento-; estén libres de caracteres idénticos consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos; no sean palabras de diccionario o nombres comunes; y la indicación de cambiar los identificadores a intervalos regulares.		
Sección I - Debilidades Importantes	3.4	Modificación de Contraseñas.	El municipio deberá fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas de información, evaluando la factibilidad técnica con los proveedores de las medidas indicadas e informar sobre el estado de avance de las mismas.		
Sección I - Debilidades Importantes	3.5	Conexión simultanea de cuentas de usuarios en sistema CAS Chile.	la entidad edilicia deberá evaluar en conjunto con el proveedor del sistema CAS Chile, la posibilidad de establecer en el sistema, una alerta o mecanismo de control, que evite la conexión simultanea de usuarios.		
Sección I - Debilidades Importantes	3.6	Ausencia de plan de contingencia.	La municipalidad deberá establecer documentos formales (procedimientos, manual o instructivo) que se encuentren aprobados e incluyan definición de funciones, descripción de objetivos, controles, responsabilidades, obligaciones, competencias con las que debe contar cada funcionario dentro del área, así como la correcta segregación de funciones, donde se identifiquen las actividades realizadas por cada proceso.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes Sección I - Debilidades Importantes	3.7	Debilidades en la gestión de incidentes y problemas.	La municipalidad deberá establecer documentos formales (procedimientos, manual o instructivo) que se encuentren aprobados e incluyan definición de funciones, descripción de objetivos, controles, responsabilidades, obligaciones, competencias con las que debe contar cada funcionario dentro del área, así como la correcta segregación de funciones, donde se identifiquen las actividades realizadas por cada proceso. La entidad deberá materializar el control informado por la empresa CAS Chile, con la finalidad de evitar la duplicidad en el registro de la información contable, de forma de establecer controles preventivos y efectuar las regularizaciones de manera oportuna.		
	3.8	Falta de procedimiento de gestión de cambios en los sistemas informáticos.			
	3.9	Ingreso de Documentos Duplicados Sistema de Contabilidad.			
Sección II - Deficiencias Significativas	1.1.1	Información contenida en la glosa contable de los libros mayores.	Corresponde que la municipalidad informe acerca del avance de la medida informada a fin de mejorar las glosas de los registros contables junto con incorporar una supervisión al proceso de ejecución de los mismos, con la finalidad de que la información revelada sea clara y transparente. Adicionalmente, se sugiere capacitar al personal en la aplicación de los procedimientos y la normativa contable aplicable, para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente situaciones como las acaecidas.		
Sección II - Deficiencias Significativas	1.1.2	Labores de funcionarios sujetos a las normas del Código del Trabajo.	La entidad edilicia deberá realizar la revisión de los casos identificados e indicar las medidas tomadas para regularizar la situación de cada uno de los trabajadores identificados. Además, deberá incorporar mecanismos de control y supervisión de modo que las personas contratadas, sean por los estatutos correspondientes a fin de dar cumplimiento a la normativa y jurisprudencia antes señalada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que la aclaración de lo objetado y el respaldo de las gestiones realizadas por la entidad, deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II - Deficiencias Significativas	1.2.1	Falta de plan anual de auditoría.	El municipio deberá adoptar las medidas tendientes a garantizar la realización del citado plan de auditoría, el que contemple las acciones de fiscalización a realizar por parte de la Dirección de Control Interno.		
Sección II - Deficiencias Significativas	1.2.2	Ausencia de manuales de procedimientos.	El municipio deberá concretar la realización de los manuales de procedimientos identificados y emprender las acciones que correspondan con la finalidad de cumplir con lo comprometido.		
Sección II - Deficiencias Significativas	1.2.3	Deficiencias de manuales de procedimientos del DESAM.	El DESAM de Quintero deberá informar acerca del avance de la medida dispuesta, el cual tene por objeto, actualizar los procedimientos descritos, detallando las responsabilidades de todos los involucrados, con el fin de que puedan vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, utilizando métodos y procedimientos para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan con los objetivos de la entidad.		
Sección II - Deficiencias Significativas	1.2.4	Sobre procedimientos disciplinarios.	El municipio debera dar término a los procesos disciplinarios observados, así como avanzar y afinar a la brevedad tales procedimientos, velando por el cumplimiento oportuno de la normativa antes señalada.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II - Deficiencias Significativas	2.1	Incumplimiento del artículo 67 de la ley N° 10.336.	La entidad examinada deberá informar sobre el avance de la medida informada a fin de determinar si efectivamente se estableció un procedimiento para la notificación a los funcionarios sobre su derecho a solicitar la condonación de las remuneraciones percibidas indebidamente, o el otorgamiento de facilidades para su entero, de conformidad a la normativa reseñada.		